



WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE

ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO
RESPONSABILIDAD MÉDICA Y RIESGOS PROFESIONALES
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – UNICAUCA

Popayán Cauca, 01 de abril de 2024

Doctor:

HUGO ARMANDO POLANCO LOPEZ.

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN CAUCA.

Correo electrónico: j02ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción : CIVIL
Tipo de proceso : DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL
Demandantes : WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, LUCERO ADRIANA CÓRDOBA GOMEZ quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos menores MÓNICA ALEXANDRA CANO CÓRDOBA Y JUAN DIEGO CANO CÓRDOBA, FRANKY DÍAZ PERAFAN quien actúa en nombre propio y en representación de su hijo menor DYLAN SNEIDER DÍAZ PERAFAN, BLANCA LIDIA PERAFAN, AURA ELCIRA GOMEZ DE CÓRDOBA, PLUTARCO ANTONIO CÓRDOBA RODRÍGUEZ, BENJAMÍN DIOMEDES CÓRDOBA GOMEZ.
Demandado : DUMIAN MEDICAL S.A.S.
Acto Procesal. : **CONTESTACIÓN DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR PARTE DE DUMIAN MEDICAL S.A.S, LIBERTY SEGUROS SAS y CHUBB COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A FRENTE A LA REFORMA DE LA DEMANDA.**
Radicación : **19001310300220220001100.**

WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE mayor y vecino de Popayán Cauca, con domicilio y residencia profesional conocidos en la Calle 4 No. 4-18 Interior 101 del Edificio ALTOZANO, Tel. 6028242692, celulares: 3137335594- 3122582680, Correos electrónicos: luderguzman96@hotmail.com y nico_1.140@hotmail.com, identificado con Cédula de Ciudadanía Números 94.453.699 expedida en Cali Valle, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 100.842 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito **DESCORRER TRASLADO DE EXCEPCIONES**, formuladas por parte de DUMIAN MEDICAL S.A.S, LIBERTY SEGUROS SAS y CHUBB COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A FRENTE A LA REFORMA DE LA DEMANDA, en los siguientes términos:

I. **EXCEPCIONES PROPUESTAS POR PARTE DE DUMIAN MEDICAL S.A.S.**

1. PRIMERA EXCEPCIÓN DENOMINADA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD POR INEXISTENCIA DE LA CULPA IMPUTABLE A LA CLÍNICA SANTA GRACIA DUMIAN MEDICAL SAS.

A. POSICIÓN DE LA ENTIDAD DEMANDADA.

Por parte de DUMIAN MEDICAL S.A.S., se propone esta excepción bajo la consideración NO es cierto que por parte de la misma, se le haya realizado un examen superfluo, deficiente y omisivo al señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA en tanto que no se le examino valoro o adelanto experticia tendiente a descartar lesión o ruptura de músculos, tendones y demás tejidos blandos, ya que en el examen físico efectivamente realizado al paciente, no mostro limitación funcional y aunado a ello, en las imágenes diagnosticas no se evidencio lesión ósea, por lo que fue manejado por cirugía plástica mediante un manejo quirúrgico debidamente realizado. Aunado a lo anterior refiere que la parte demandante no acredita los presupuestos de la responsabilidad, es decir la falla, el daño y el nexo causal entre los mismos, sino que por el contrario, con los elementos obrantes al interior



GUZMAN CALVACHE
ABOGADOS

WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE

ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO
RESPONSABILIDAD MÉDICA Y RIESGOS PROFESIONALES
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – UNICAUCA

del plenario se acredita que el servicio de salud prestado se dio con los más altos estándares médicos, poniendo a disposición del citado paciente los recursos humanos y tecnológicos pertinentes y que el daño, no fue ocasionado por la actividad médica, sino por el accidente que sufrió.

B. POSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE.

Frente a la citada excepción es preciso señalar que la misma no está llamada a prosperar dentro del caso en concreto, ello puesto que contrario a lo aducido por parte de la entidad demanda – DUMIAN MEDICAL S.A.S., en el sub judice se tiene que su agencia - CLÍNICA SANTA GRACIA DUMIAN MEDICAL S.A.S., prestó el servicio de salud al señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA durante el lapso de tiempo comprendido entre el día 07 y 09 de octubre de 2020 de manera ciertamente negligente, omisiva e irregular, ello atendiendo a que su personal médico NO realizó al mismo una valoración médica diligente, detallada, acuciosa, sino por el contrario, superflua, deficiente y omisiva del mismo, **a tal punto que a lo largo de la historia clínica, NO se describe conducta medica alguna tendiente a analizar la funcionalidad del miembro inferior y del pie izquierdo del citado paciente y precisamente por ello, es que se pasó por alto** el hecho de que el mismo como consecuencia del accidente de tránsito sufrido el día 06 de octubre, además de sufrir herida compleja en el tercio distal de la pierna izquierda, **presentaba lesión y ruptura del tendón del tibial anterior del mismo miembro**, omisión está que trajo consigo graves consecuencias para la salud e integridad psicofísica del mismo al haberse desatendido el diagnóstico inicial dado incluso en el primer nivel de atención, con lo cual se debió haber intervenido de manera más oportuna y eficaz. Eventualidades todas estas que dan lugar a la configuración de los elementos que comprometen la responsabilidad de la citada entidad, es decir el daño, la imputación y el nexo de causalidad entre el daño y el actuar desplegado por parte del personal médico de su agencia CLÍNICA SANTA GRACIA, todo lo cual se acredita con los elementos materiales probatorios obrantes al interior del expediente y con los que se allegarán en el transcurso del proceso.

Así las cosas, es preciso señalar en primer lugar que en cuanto al Daño se refiere, como primer elemento que se debe analizar para efectos derivar cualquier clase de responsabilidad, el mismo en el asunto en concreto se encuentra dado, por las diversas complicaciones y afectaciones a la salud e integridad psicofísica que sufrió el señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA y las cuales se encuentran plenamente descritas en la historia clínica del mismo obrante a folios 89 a 282 del cuaderno principal, eventualidades estas que sobrevinieron con ocasión del negligente, irregular, defectuoso, anormal, deficiente y omisivo servicio de salud que le fue prestado por parte de DUMIAN MEDICAL S.A.S., a través de su agencia CLINICA SANTA GRACIA DUMIAN MEDICAL S.A.S., durante el lapso de tiempo comprendido entre el día 07 y 09 de octubre de 2020, como más adelante se expondrá.

Lo ante dicho puesto por parte del personal médico de la agencia de la entidad demanda - CLÍNICA SANTA GRACIA, a raíz de su actuar negligente, irregular, defectuoso, anormal, deficiente y omisivo **NO SE DIAGNÓSTICO LA LESIÓN Y RUPTURA DEL TENDÓN TIBIAL ANTERIOR DEL MIEMBRO IZQUIERDO** del señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA durante el periodo que fue atendido por la misma, es decir durante los días 07 y 09 de octubre de 2020.

Situación está, que en primer lugar obligo al señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, a padecer y sufrir en carne propia la “*Ruptura crónica de tendón de tibial anterior extensor del hallux*” que presentaba en el miembro inferior izquierdo, desde el momento en que sufrió la misma, es decir desde el día 06 de octubre de 2020, hasta el día 19 de diciembre



GUZMAN CALVACHE
ABOGADOS

WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE

ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO
RESPONSABILIDAD MÉDICA Y RIESGOS PROFESIONALES
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – UNICAUCA

de 2020, cuando la misma fue finalmente intervenida en el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E., así como también y durante el referido periodo, a padecer y sufrir los diversos traumatismos derivados de la misma, entre ellos, imposibilidad para dorsiflexión del pie izquierdo, dolor, (19-11-20) falta de plantiflexión de pie izquierdo y al “*caminar pérdida de apoyo del pie y dificultad para la misma*”, (25-11-20) limitación para eversión, deformidad del pie, tobillo en inversión y plantiflexión por acción de los invertores del pie, que requirieron en un principio manejo con férula para pie caído, terapias físicas y cognizin y finalmente con complejo y riesgoso procedimiento quirúrgico, el cual tuvo lugar el día 19 de diciembre de 2020.

Lo ante dicho debido a que para el momento en que fue diagnosticada como tal la referida lesión, es decir, el día 25 de noviembre de 2020 en el HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E., donde fue valorado por parte del DR. JUAN MANUEL CONCHA SANDOVAL, ORTOPEDISTA Y TRAUMATÓLOGO, **la misma ya había evolucionado de manera ostensiblemente negativa**, tonándose más grave y compleja, en especial y como bien lo refiere el citado galeno en historia clínica, “**por el tiempo de evolución**” y por las consecuencias que ello, había acarreado para la citada lesión, entre ellas y la más grave “**retracción del tendón**”, ello según consta en folio 127 del cuaderno principal en los siguientes términos:

“SE TRATA DE UNA LESIÓN DEL TENDÓN DEL TIBIAL ANTERIOR COMPLETA DE 6 SEMANAS DE EVOLUCIÓN. EXPLICO AL PACIENTE LA GRAVEDAD DE LA LESIÓN EN ESPECIAL POR EL TIEMPO DE EVOLUCIÓN Y LAS CONSECUENCIAS QUE ESTO TRAE COMO LO ES LA RETRACCIÓN DEL TENDÓN- SE REALIZA UNA JUNTA MEDICA CON EL DR. HUMBERTO GONZÁLEZ ORTOPEDISTA Y SE DETERMINA EXPLORAR Y VER LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN ALARGAMIENTO DEL TENDÓN Y UNA SUTURA, PERO EN CASO QUE NO SE LOGRE PODRÍA REQUERIR DE UNA TRANSFERENCIA DEL TENDÓN DEL TIBIAL POSTERIOR AL DORSO. EXPLICO AL PACIENTE LA COMPLEJIDAD DE LA CIRUGÍA, SUS RIESGOS, INFECCIÓN, NO CICATRIZACIÓN, POSIBILIDAD DE LESIONES NEUROVASCULARES E INCLUSO LA POSIBILIDAD DE NO LOGRAR EL OBJETIVO, EL PACIENTE ESTA DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LA CIRUGÍA - SE SOLICITAN SUTURAS ESPECIALES TURNO CONSENTIMIENTO - VALORACIÓN POR ANESTESIOLOGÍA PARA EL POSTQCO REQUERIRÁ DE FÉRULA DE PIE CAÍDO EN POLIPROPILENO” (negrillas y subrayado fuera del texto)

Así las cosas y ante la ostensible gravedad de la lesión que padecía el señor WILMER JAIR y sin otra alternativa diferente a la ante dicha, tuvo que someterse a la misma y asumir, los riesgos, complicaciones y demás consecuencias sobrevinientes de esta y los cuales, en un principio no debió afrontar de haber mediado el actuar diligente por parte personal médico de la entidad demandada.

Así las cosas, el día 19 de diciembre de 2020, se debió someter a la citada, riesgosa y compleja intervención quirúrgica, la cual fue llevada cabo por parte del DR. JUAN MANUEL CONCHA SANDOVAL en los siguientes términos: “1. Asepsia de campos qcos. 2. Abordaje anterior sobre trayecto del tendón de T.A. 3. Se identifica granuloma a cuerpo extraño, aparentes macropartículas metálicas- no hay evidencia macroscópica de infección, se toman cultivos. 4. Lavado exhaustivo y desbridamiento. 5. Se identifican cabos tendinosos de T.A. y del E.L.H tenodesis de liberación proximal y distal. 6. Se realiza desbridamiento de los cabos y rafia con supersuturas de 2.0 (2) **utilizando el E-L-H como auto injerto**. 7. Lavado – cierre-férula en dorsiflexión del pie”, estableciéndose como hallazgos del mismo: “1. Ulcera de 0.5 X 0.5 cm en cara anterior



GUZMAN CALVACHE
ABOGADOS

WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE

ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO
RESPONSABILIDAD MÉDICA Y RIESGOS PROFESIONALES
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – UNICAUCA

de la pierna sobre zona cicatrizal correspondiente a granuloma a cuerpo extraño. 2. Ruptura crónica de tendón de tibial anterior extensor del hallux”

Procedimiento este último que acompasado con las diversas consecuencias y traumatismos inherentes al mismo, terminaron por acrecentar mucho más las graves afectaciones a la salud e integridad psicofísica que el señor DÍAZ CÓRDOBA ya sufría, puesto que posterior a su realización, la cual resulto ciertamente dolorosa y traumática, se debió someter nuevamente a otro extenso, doloroso y tortuoso proceso de recuperación y rehabilitación, el cual motivo incapacidad laboral por un extenso periodo de tiempo y aunado a ello, le acarreó la obligación de soportar de manera permanente, las ostensibles cicatrices que ha sufrido con ocasión del mismo y las cuales le generan además, sentimientos de vergüenza y frustración; eventualidades todas, que en conjunto terminaron por ocasionarle según se expuso en precedencia graves aflicciones morales, perjuicios fisiológicos, pérdida de la oportunidad y pérdida de su capacidad laboral.

Ahora en cuanto al segundo elemento de responsabilidad relativo a la imputación del daño causado, como se indicó en la contestación a la excepción que precede, el mismo le es atribuible a título de culpa a DUMIAN MEDICAL S.A.S., ya que el mismo sobrevino con ocasión del negligente, omisivo, irregular, defectuoso, inadecuado, imprudente servicio de salud que le fue prestado por parte de su agencia en la Ciudad de Popayán Cauca, CLINICA SANTA GRACIA DUMIAN MEDICAL S.A.S., durante el lapso de tiempo comprendido entre el día 06 y 09 de octubre de 2020 al señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA, ello puesto que su personal médico NO realizó al mismo una valoración médica diligente, detallada, acuciosa, sino por el contrario, superflua, deficiente y omisiva, **a tal punto que se pasó por alto** el hecho de que el mismo como consecuencia del accidente de tránsito sufrido el día 06 de octubre, además de sufrir herida compleja en el tercio distal de la pierna izquierda, **presentaba lesión y ruptura del tendón del tibial anterior del mismo miembro**, omisión esta está que trajo consigo graves consecuencias para la salud e integridad psicofísica del mismo, según se indicó en precedencia.

Lesión esta su señoría, que es preciso resaltar había sido incluso referida por parte del primer nivel de atención en salud a la cual acudió el señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA el día 06 de octubre de 2020, instantes después de sufrir accidente de tránsito en calidad de conductor de motocicleta, a saber E.S.E. CENTRO 2, punto de atención Rosas Cauca donde se estableció por parte del Dr. VÍCTOR HUGO CASTRO CRUZ, como impresión diagnóstica, ***“politraumatismo. Herida en miembro inferior izquierdo. Compromiso del musculo extenso común de los dedos y tendinoso. Fractura tibial?”*** lo cual motivo su remisión en la misma fecha a la CLÍNICA SANTA GRACIA para efectos de que se llevara a cabo desbridamiento quirúrgico para extraer los cuerpos extraños (piedras y arena) existentes en la herida de 8X3 CM aproximadamente con compromiso hasta el tejido óseo y muscular, padecida en el tercio medio, área pretibial del miembro inferior izquierdo, posterior a accidente de tránsito, así como también para que se realizara **valoración y manejo por ortopedia, EN ATENCIÓN A QUE SE EVIDENCIO EN ESE PRIMER NIVEL IMPOSIBILIDAD PARA DORSIFLEXION DEL PIE IZQUIERDO**, compatible con **“COMPROMISO DE MUSCULO EXTENSOR COMÚN Y TENDINOSO”** que hacían necesaria dicha valoración. Al respecto en historia clínica obrante a folio 89 a 92 del cuaderno principal se consagra:

“AP paciente con cuadro de politrauma mayor compromiso a nivel descrito en quien se estima requiere desbridamiento quirúrgico dado que pese a intentar el retiro de la gran mayoría de material extraño no se consigue a demás evidencia compromiso de musculo extensor común y tendinoso a ese nivel lo cual implica requerimiento

de valoración y manejo por ortopedia sin mencionar la imposibilidad de estudio radiográfico en este nivel de complejidad”

No obstante lo anterior, una vez el señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA ingresa a la CLÍNICA SANTA GRACIA siendo las 00:52 horas del día 07 de octubre de 2020, las referidas observaciones y anotaciones en historia clínica realizadas por parte del médico general de primer nivel, en lo absoluto fueron tenidas en cuenta, ni a su ingreso, ni durante su periodo de hospitalización en la misma, es decir **desde el día 07 y hasta el 09 de octubre de 2020.**

Esto último, puesto que en la CLÍNICA SANTA GRACIA DUMIAN MEDICAL S.A.S., desde su ingreso se estableció como diagnostico “*herida compleja en tercio distal de pierna izquierda*” bajo el cual fue tratado hasta su egreso, dado dos días después, el día 09 de octubre, pasándose así, absolutamente por alto, la **lesión y ruptura del tendón del tibial anterior del miembro inferior izquierdo que presentaba y aún más la sintomatología propia de la misma consistente en imposibilidad para dorsiflexión del pie que había presentado desde el primer momento y que había llevado a concluir incluso al médico general de primer nivel, que el mismo presentaba una lesión de tendón a ese nivel.**

Situación esta última que sobrevino como se indicó en precedencia a raíz del superfluo, deficiente y omisivo examen clínico que le fue practicado por parte del personal médico de la CLÍNICA SANTA GRACIA durante el referido periodo, ello puesto, tal como se evidencia en historia clínica NO se examinó, valoró o adelantó experticia alguna para descartar lesión o ruptura de los músculos, tendones y demás tejidos blandos de la pierna izquierda como ecografía o RMN, lo cual era requerido en atención a lo indicado por el galeno de primer nivel y en razón a la compleja lesión sufrida a ese nivel por el señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, lo cual acarrió que se pasara por alto el hecho de que el mismo como consecuencia del accidente de tránsito sufrido el día 06 de octubre, además de sufrir herida compleja en el tercio distal de la pierna izquierda, **presentaba lesión y ruptura del tendón del tibial anterior del mismo miembro** como bien lo advirtió el galeno del primer nivel, Dr. VÍCTOR HUGO CASTRO CRUZ, lo cual le ocasionaba entre otras cosas, la imposibilidad para la dorsiflexión del pie, sintomatología esta que de igual forma paso inadvertida, debido a que en ningún momento se examinaron o valoraron los movimientos del pie izquierdo.

Ahora bien, es de resaltar que el actuar negligente de la entidad demanda fue tal, que incluso la referida lesión NO fue diagnosticada por la misma, sino que por el contrario el señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA, sólo vino tener noción de esta, un mes después de ocurrida, es decir el día 06 de noviembre de 2020, cuando asistió a consulta por fisiatría y medicina electro diagnóstica con el Dr. Regulo Andrés Vidal Barragán, en el Centro Médico Quirúrgico los Andes, ello debido a que aunque si bien de manera previa a dicho momento, venía sufriendo las consecuencias de esta, entre ellas imposibilidad para dorsiflexión del pie izquierdo, fue en dicho instante, cuando por parte del referido galeno se le informo que clínicamente se evidenciaba en miembro inferior izquierdo **“compromiso del tendón del tibial anterior y del tendón extensor longo hallux del lado afectado”** (folio 114 del cuaderno principal) que hacía necesario entre otras cosas practicar Resonancia Magnética del Tercio Distal del Miembro inferior izquierdo, para descartar lesión tendinosa. Resonancia esta que tuvo lugar el día 13 de noviembre de 2020, en la Clínica de Occidente, donde fue practicada por el Radiólogo: CARLOS FELIPE RENGIFO TELLO, quien estableció como opinión de la misma: **“los hallazgos descritos sugieren ruptura completa de la unión miotendinosa del musculo tibial anterior. –**



GUZMAN CALVACHE
ABOGADOS

WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE

ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO
RESPONSABILIDAD MÉDICA Y RIESGOS PROFESIONALES
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – UNICAUCA

compromiso inflamatorio de los músculos extensor del hallux y extensor común de los dedos". (folio 116 del cuaderno principal)

Es de resaltar que en esta última fecha, el señor WILMER JAIR, de igual forma y de manera particular se practicó ecografía de tejido blando de pierna izquierda en el Hospital Universitario San José E.S.E., en la cual se evidenció "- hipotrofia de los planos musculares en todos los compartimientos, - ruptura parcial de la unión miotendinosa del tibial anterior, las fibras están separadas por una distancia promedio de 12 mm con cabos proximal y distal engrosados por retracción. – en forma subjetiva la ruptura es mayor al 50% en el eje transverso. – ruptura parcial de la unión miotendinosa del extensor del hallux, en forma subjetiva la ruptura es menor al 10% en el eje transverso. Los extensores comunes de los dedos son normales. Marcada hipertrofia de los músculos del compartimento anterior. – extensas áreas de fibrosis y distorsión de la fascia muscular superficial con engrosamiento del tejido subcutáneo que cubre la lesión muscular. – arteria tibial anterior normal." (Folio 117 del cuaderno principal)

Resultados estos con los que consulto el día 25 de noviembre de 2020, al HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E., donde fue valorado por parte de DR. JUAN MANUEL CONCHA SANDOVAL, ORTOPEDISTA Y TRAUMATÓLOGO, quien evidencio al examen físico "herida cicatrizada en la pierna izquierda en tercio distal, presenta deformidad del pie y tobillo en inversión y plantiflexion por acción de los invertores del pie, no hay actividad del tendón del tibial anterior el cual se palpa en su cabo distal mas no en el proximal, tiene una RMN y una ecografía que confirman la lesión del tendón del tibial anterior" y estableció como diagnóstico de sus afecciones por primera vez "**TRAUMATISMO DEL TENDÓN (ES) Y MUSCULO (S) DEL GRUPO MUSCULAR ANTERIOR A NIVEL DE LA PIERNA**" (Folio 127 del cuaderno principal- negrillas y subrayado fuera del texto original.

Así las cosas, se evidencia que contrario a lo indicado por parte de DUMIAN MEDICAS S.A.S. en la excepción en cita, en el asunto sub judice, el actuar negligente, irregular, inadecuado y omisivo, contrario a los protocolos de manejo y a la lex artis, desplegado por parte de los galenos de su agencia CLINICA SANTA GRACIA, fue lo que condujo a la ausencia del diagnóstico oportuno de la lesión sufrida por parte del señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA y consecuentemente a las graves afectaciones a la salud e integridad psicofísica sufridas por el mismo en los términos ante dichos, todo lo cual da lugar a que la excepción propuesta NO este llamada a prosperar.

2. SEGUNDA Y TERCERA EXCEPCIÓN DENOMINADA INDEBIDA TASACIÓN DEL DAÑO MORAL SOLICITADO POR EL EXTREMO ACTOR.

A. POSICIÓN DE LA ENTIDAD DEMANDADA.

Por parte de DUMIAN MEDICAL S.A.S., se propone esta excepción bajo la consideración de que en el sub judice resulta improcedente el reconocimiento del citado perjuicio, dado que en el caso en concreto NO existe responsabilidad de la misma. Aunado a ello, refiere que el citado perjuicio se tasa de manera exorbitante y desconociendo los límites establecidos por parte de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

B. POSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE.

Frente a lo anterior es preciso señalar que la excepción en cita está llamada a NO a prosperar, puesto que en primer lugar, la tasación de los perjuicios inmateriales solicitados en el libelo de la demanda no se encuentra desbordada, sino estipulados de manera



GUZMAN CALVACHE
ABOGADOS

WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE

ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO
RESPONSABILIDAD MÉDICA Y RIESGOS PROFESIONALES
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – UNICAUCA

directamente proporcional a los ostensibles, inclementes y cruentos perjuicios sufridos por parte de cada uno de los demandantes por el daño antijurídico que les fue ocasionado, perjuicios estos dentro de los cuales se encuentran los morales, que se presumen en la víctima directa y en su núcleo familiar hasta el segundo grado de consanguinidad dada la cercanía del parentesco, la cual se encuentra debidamente probada y establecida en el caso en concreto con los folios de registro civil de nacimiento obrantes al interior del plenario

Ahora bien, frente al citado perjuicio, y especialmente frente a su reconocimiento, indemnización y cuantía de ello, es preciso señalar que por parte de la Honorable Corte Suprema de Justicia se ha establecido:

“10.4. En cuanto concierne al «daño moral», al ser de la órbita subjetiva, íntima o interna de la persona, pero exteriorizado por el dolor, la aflicción, el decaimiento anímico, el pesar, la congoja, la angustia, la desolación, la sensación de impotencia u otros signos expresivos, su reconocimiento económico tiene una función, en esencia, satisfactoria y no reparatoria en toda su magnitud, pues si bien los medios de persuasión pueden demostrar su existencia, no lograrán comprender una dimensión patrimonial y menos exacta, frente a la lesión de quien la sufre.

Sin embargo, para su valoración se ha considerado apropiado dejarlo a cargo del fallador, conforme al arbitrio judicial ponderado, teniendo en cuenta las condiciones de modo, tiempo y lugar de los hechos, la situación o posición, tanto de la víctima, como de los perjudicados, el grado de cercanía entre la víctima y quienes buscan la reparación de esa lesión, la intensidad de ésta y los demás aspectos subjetivos antes señalados”¹

En relación con la tasación de dicho perjuicio, el cual tiene una naturaleza meramente satisfactoria como quedo antes referido, la jurisprudencia del máximo órgano de la jurisdicción civil, no ha señalado un parámetro o monto correspondiente a dicho afectación por lo cual el mismo queda sometido al criterio del afectado.

Respecto del mismo la jurisprudencia ha establecido:

“Tal perjuicio, como se sabe, es una especie de daño que incide en el ámbito particular de la personalidad humana en cuanto toca sentimientos íntimos tales como la pesadumbre, la aflicción, la soledad, la sensación de abandono o de impotencia que el evento dañoso le hubiese ocasionado a quien lo padece, circunstancia que, si bien dificulta su determinación, no puede apañar el dejar de lado la empresa de tasarlos, tarea que, por lo demás, deberá desplegarse teniendo en cuenta que las vivencias internas causadas por el daño, varían de la misma forma como cambia la individualidad espiritual del hombre, de modo que ciertos incidentes que a una determinada persona pueden conllevar hondo sufrimiento, hasta el extremo de ocasionarle severos trastornos emocionales, a otras personas, en cambio, puede afectarlos en menor grado. ‘Aparte de estos factores de índole interna, dice la Corte, que pertenecen por completo al dominio de la psicología, y cuya comprobación exacta escapa a las reglas procesales,

¹ Corte Suprema de Justicia, Sentencia SC 15996 del 29 de noviembre de 2016. M.P. Luis Alonso Rico Puerta.

existen otros elementos de carácter externo, como son los que integran el hecho antijurídico que provoca la obligación de indemnizar, las circunstancias y el medio en que el acontecimiento se manifiesta, las condiciones sociales y económicas de los protagonistas y, en fin, todos los demás que se conjugan para darle una individualidad propia a la relación procesal y hacer más compleja y difícil la tarea de estimar con la exactitud que fuera de desearse la equivalencia entre el daño sufrido y la indemnización reclamada ...' (...)'.

Bajo esos presupuestos, por cuanto sólo quien padece ese dolor subjetivo conoce la intensidad con que se produjo, tal sufrimiento no puede ser comunicado en su verdadera dimensión a nadie más; no obstante, como tal perjuicio no puede quedar sin resarcimiento, es el propio juez quien debe regularlos.

En ese orden de ideas, en el ejercicio del arbitrium judicis orientado a fijar el quantum en dinero del resarcimiento del perjuicio moral, se tendrán en cuenta, además de las orientaciones jurisprudenciales que han sido citadas, las circunstancias personales de la víctima; su grado de parentesco con los demandantes; la cercanía que había entre ellos; y la forma siniestra en que tuvo lugar el deceso.”

De acuerdo a lo anteriormente relacionado, si bien ha de ser el juez quien establezca el monto con el cual se ha de indemnizar este perjuicio, en lo referente al petitum de la reclamación del mismo, este queda al arbitrio de los accionantes, toda vez que como lo señala la jurisprudencia, estos son quienes han sufrido, padecido y sobrellevado tal afectación, por tanto han de ser los mismos, quienes están llamados a realizar un aproximado del monto por medio del cual se ha de indemnizar la afectación moral que han sufrido, ya que por tratarse de una afectación meramente subjetiva, respecto de la misma es imposible establecer una cuantificación matemática exacta.

Ahora bien, en relación con el criterio por medio del cual se ha de establecer o tasar la suma dineraria, la jurisprudencia ha establecido:

“Dada la inasible naturaleza del daño no patrimonial, debe buscarse, “con ayuda del buen sentido (...) y con apoyo en hechos probados que den cuenta de las circunstancias personales de los damnificados reclamantes, una relativa satisfacción para estos últimos proporcionándoles de ordinario una suma de dinero que no deje incólume la agresión, pero que tampoco represente un lucro injustificado que acabe por desvirtuar la función institucional que prestaciones de ese linaje están llamadas a cumplir”²

De igual forma, en relación con este mismo aspecto, la Corte Suprema de Justicia ha sido enfática en señalar que dicho perjuicio no se ha de tasar de forma mecánica, sino atendiendo a las circunstancias específicas de cada caso en concreto, por ello señala:

“No pueden, por tanto, fijarse o establecerse parámetros generales que en forma mecánica se apliquen a la valoración de tal clase de perjuicio, pues cada caso

² Corte Suprema de Justicia. Sentencia SP 6029 del 03 de mayo de 2017 M.P. FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO.

concreto ofrece particularidades que deberán ser apreciadas por el juez al momento de hacer la correspondiente tasación”

Así las cosas, es claro que la tasación del citado perjuicio no se encuentra desborda, sino por el contrario, estipulada directamente proporcional a los ostensibles, inclementes y cruentos perjuicios sufridos por parte de cada uno de los demandantes por el daño antijurídico que les fue ocasionado y conforme a la libertad de su tasación que ha sido definida por parte de la Honorable Corte Suprema de Justicia. Finalmente al respecto y en cuanto a la acreditación de citado perjuicio, es preciso señalar, que el mismo se acreditara durante el transcurso del proceso de la referencia.

3. TERCERA EXCEPCIÓN DENOMINADA TASACIÓN EXORBITANTE DEL DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN.

A. POSICIÓN DE LA ENTIDAD DEMANDADA.

Por parte de DUMIAN MEDICAL S.A.S., se propone esta excepción bajo la consideración de que en el sub judice la tasación del citado perjuicio es exorbitante, en tanto supera los límites jurisprudenciales aplicables a la materia, y adicional a ello, refiere que el mismo no se encuentra acreditado por lo que ha de negarse el mismo.

B. POSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE.

Frente a lo anterior es preciso señalar que la excepción en cita está llamada a NO a prosperar, puesto que en primer lugar, la tasación del citado perjuicio inmaterial, NO se encuentra tasa de manera excesiva, sino acorde a la grave afectación a la vida de relación sufrida por parte del señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA; afectación y consecuente solicitud de indemnización esta que NO está sometida a límites o cifras matemáticas exactas, ya que ello, resulta ciertamente imposible, en tanto que el citado perjuicio recae sobre intereses, derechos y bienes del citado demandante en los términos expuestos en el libelo de la demanda los cuales resultan incuantificables de manera exacta, por lo que en consecuencia corresponde al fallador, definir su tasación aproximada al interior del plenario, de conformidad con su arbitrio y de acuerdo a lo acreditado al interior del plenario del proceso, lo cual valga resaltar frente al citado perjuicio, se realizara durante el transcurso del proceso de la referencia.

Al respecto la Honorable Corte Suprema de Justicia ha indicado:

“En fallo de 20 de enero de 2009, con fundamento en recensión del anterior, expresó que el quebranto a la vida de relación tenía las siguientes particularidades:

- a) su naturaleza es de carácter extrapatrimonial, ya que incide o se proyecta sobre intereses, derechos o bienes cuya apreciación es inasible, porque no es posible realizar una tasación que repare en términos absolutos su intensidad; b) se proyecta sobre la esfera externa del individuo; c) en el desenvolvimiento de la víctima en su entorno personal, familiar o social se revela en los impedimentos, exigencias, dificultades, privaciones, vicisitudes, limitaciones o alteraciones, temporales o definitivas que debe soportar y que no son de contenido económico; d) pueden originarse tanto en lesiones de tipo físico, corporal o psíquico, como en la afectación de otros bienes intangibles de la personalidad o derechos fundamentales; e) recae en la víctima directa de la lesión o en los terceros que también resulten afectados, según los pormenores de cada caso, por ejemplo, el cónyuge, compañero (a) permanente, parientes cercanos, amigos; f) su indemnización está enderezada a suavizar, en cuanto sea posible, las consecuencias negativas del mismo; g) es un daño autónomo reflejado “en la afectación de la vida social no patrimonial de la*

persona”, sin que comprenda, excluya o descarte otra especie de daño -material e inmaterial- de alcance y contenido disímil, como tampoco pueda confundirse con ellos”³

4. CUARTA EXCEPCIÓN DENOMINADA ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA.

A. POSICIÓN DE LA ENTIDAD LLAMADA EN GARANTÍA.

Por parte de la entidad demandada se propone esta excepción bajo la consideración de que es imposible imponer a la misma una condena por perjuicios no acreditados o sin comprobación de su magnitud, ya que no es admisible la presunción en esa materia, de manera que una indemnización sin fundamentos facticos ni jurídicos necesariamente se traducirá en un lucro indebido, como sucederá en un caso como el presente.

B. POSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE.

Así las cosas es oportuno indicar en primer lugar, que para poder hablar de enriquecimiento sin justa causa, se deben cumplir ciertos presupuestos, a saber, el i) un aumento patrimonial a favor de una persona; ii) una disminución patrimonial en contra de otra persona, la cual es inversamente proporcional al incremento patrimonial del primero; y iii) la ausencia de una causa que justifique las dos primeras situaciones.

Presupuestos estos que en sub judice brillan por su ausencia, lo cual forzosamente lleva a concluir que la misma NO tiene cabida en el asunto que nos atañe, ello puesto que en primer lugar, la formulación de las pretensiones de la parte demandante por sí misma no constituye un reconocimiento, ni un empobrecimiento en favor de la parte demandante y en detrimento del demandado respectivamente y aunado a ello, por cuanto en el caso en concreto, la causa que finalmente justificara las dos primeras es objeto de debate probatorio y al encontrarse acreditada será el fallador, quien con base en el principio del arbitrio Judicis, determine la cuantía de los mismos y el monto hasta el cual ha de eventualmente responder, por lo que de plano se descarta la excepción en cuestión.

5. EXCEPCIÓN DENOMINADA GENÉRICA O INNOMINADA

A. POSICIÓN DE LA ENTIDAD DEMANDADA.

Por parte de llamada en garantía en cuestión, se propone esta excepción bajo la hipótesis de que al interior del sub judice, se encuentren eventualmente hechos probados que den lugar a la configuración de excepciones no propuestas y que deban ser declaradas en su favor.

B. POSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE.

Al respecto es preciso indicar a prevención que los hechos que fundamentan la presente demanda y el llamamiento en garantía y que ya se encuentran probados y los que eventualmente se prueben al interior de la misma, NO dan lugar a la configuración de excepciones distintas a las planteadas por la misma a través de su apoderada Judicial.

Finalmente es preciso reiterar a esta judicatura lo estatuido en el artículo 282 del Código General del Proceso, según el cual deberá abstenerse de decretar la prescripción,

³ Corte Suprema de Justicia. Sentencia STC16743-2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, M.P. LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA. Radicado: T 110010203000-2019-03897-00

compensación y nulidad relativa, puesto que la llamada en garantía NO interpuso las mismas, lo cual constituye requisito imperativo para su declaratoria de conformidad con lo indicado en la referida norma, la cual señala:

ARTÍCULO 282. RESOLUCIÓN SOBRE EXCEPCIONES. En cualquier tipo de proceso, cuando el juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa, que deberán alegarse en la contestación de la demanda.

Cuando no se proponga oportunamente la excepción de prescripción extintiva, se entenderá renunciada.

Si el juez encuentra probada una excepción que conduzca a rechazar todas las pretensiones de la demanda, debe abstenerse de examinar las restantes. En este caso si el superior considera infundada aquella excepción resolverá sobre las otras, aunque quien la alegó no haya apelado de la sentencia.

Cuando se proponga la excepción de nulidad o la de simulación del acto o contrato del cual se pretende derivar la relación debatida en el proceso, el juez se pronunciará expresamente en la sentencia sobre tales figuras, siempre que en el proceso sean parte quienes lo fueron en dicho acto o contrato; en caso contrario se limitará a declarar si es o no fundada la excepción”

II. EXCEPCIONES PROPUESTAS POR PARTE DE LIBERTY SEGUROS SAS.

1. PRIMERA EXCEPCIÓN DENOMINADA “COADYUVANCIA DE LAS EXCEPCIONES PLANTEADAS POR LA SOCIEDAD QUE FORMULÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA”

A. POSICIÓN DE LA ENTIDAD DEMANDADA.

Por parte de la llamada en garantía en cuestión se propone esta excepción solicitando se tengan como excepciones en contra de la demanda, todas aquellas que fueron planteadas por parte de DUMIAN MEDICAL S.A.S., en aquello que le resulte favorable a esta sociedad

B. POSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE.

Frente a la citada excepción, muy comedidamente me permito solicitar su señoría se sirva tener como HECHOS Y RAZONES para la contestación de esta excepción, la totalidad de argumentos expuestos por el suscrito a lo largo de la contestación de las excepciones propuestas por parte de DUMIAN MEDICAL S.A.S., el cual ya obra al interior del plenario, cuales ruego dar por reproducidos

2. SEGUNDA Y TERCERA EXCEPCIÓN DENOMINADAS: “INEXISTENCIA DE FALLA MÉDICA Y DE RESPONSABILIDAD, DEBIDO A LA PRESTACIÓN DILIGENTE, OPORTUNA, ADECUADA, CUIDADOSA Y CARENTE DE CULPA REALIZADA POR PARTE DE DUMIAN MEDICAL S.A.S.” E “INEXISTENCIA DE NEXO CAUSAL COMO ELEMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN CABEZA DE LA PASIVA”.

A. POSICIÓN DE LA ENTIDAD LLAMADA EN GARANTÍA.

Por parte de la llamada en garantía en cuestión, se propone esta excepción bajo la consideración de que por parte de DUMIAN MEDICAL S.A.S. se le brindo al señor



GUZMAN CALVACHE
ABOGADOS

WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE

ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO
RESPONSABILIDAD MÉDICA Y RIESGOS PROFESIONALES
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – UNICAUCA

WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA el servicio de salud que requería con total diligencia, oportunidad, idoneidad, cuidado, perita y acorde con los protocolos, la lex artis y por personal idóneo, sin que mediara acción u omisión dolosa o culposa de la citada entidad o de su equipo médico que produjera un daño, motivos estos por los que refiere no se han acreditado al interior del plenario la falla, el daño y el nexo causal entre el primero y el segundo. Refiere además, que el señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA, durante la estancia hospitalaria NO presento limitación funcional y que la lesión presentada por el mismo, a saber ruptura del tendón del tibial de la pierna izquierda, devino en el accidente sufrido por el mismo.

B. POSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE.

Frente a la citada excepción es preciso señalar que la misma no está llamada a prosperar dentro del caso en concreto, ello puesto que contrario a lo aducido por parte de la llamada en garantía, en el sub judice con los elementos materiales probatorios obrantes al interior del plenario y con los que se allegaran durante el transcurso del mismo se encuentran plenamente demostrados los elementos que comprometen la responsabilidad de DUMIAN MEDICAL SAS y consecuentemente de la aseguradora en cuestión, es decir el daño, la imputación y el nexo de causalidad entre el daño y el actuar desplegado por parte del personal médico de su agencia CLÍNICA SANTA GRACIA, ello puesto que durante el lapso de tiempo comprendido entre el día 07 Y 09 de octubre de 2020, el servicio de salud que le fue prestado al señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA se dio de manera irregular, negligente, omisiva, imprudente y contraria a los protocolos y la lex artis, siendo precisamente ello, lo que ocasiono las diversas complicaciones, afectaciones, traumatismos y demás afecciones que sufrió con posterioridad, tal como se indicó en la contestación a la excepción **primera propuesta por parte de DUMIAN MEDICAL S.A.S.**, por lo que en virtud de ello, muy comedidamente solicito su señoría se sirva tener como HECHOS Y RAZONES para la contestación de estas excepciones, los expresados en la contestación a las citada excepciones, los cuales ruego dar por reproducidos.

3. CUARTA EXCEPCIÓN DENOMINADA: “***EL PRESENTE CASO DEBE EVALUARSE A LA LUZ DEL RÉGIMEN DE FALLA PROBADA***”

A. POSICIÓN DE LA ENTIDAD LLAMADA EN GARANTÍA.

Por parte de la citada aseguradora se propone esta excepción bajo la consideración de que en el asunto sub judice, corresponde a la parte demandante probar fehacientemente la falla culposa de la entidad demandada, lo cual refiere no se acredita en el sub judice, con lo medios de prueba obrantes al interior del plenario, más aun cuando el paciente para el momento de la atención médica, NO presentaba ruptura de tendón y limitación funcional de la pierna izquierda, situaciones estas que daban lugar a que no se efectuara dicho diagnóstico.

B. POSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE.

Frente a lo anterior es preciso señalar que la excepción en cita esta llamada a NO a prosperar, puesto que en primer lugar y aunque si bien, la responsabilidad civil objeto de debate se ventila a la luz de la falla probada de la entidad demandada, como bien lo ha precisado la parte demandante desde el libelo de la demanda, en el caso en concreto, contrario a lo indicado por parte de la citada llamada en garantía, lo cierto es que con los elementos materiales probatorios obrantes al interior del plenario, se acreditan plenamente los elementos propios de la responsabilidad de DUMIAN MEDICAL SAS, entre ellos por su puesto el actuar irregular, negligente, omisivo desplegado por parte de



GUZMAN CALVACHE
ABOGADOS

WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE

ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO
RESPONSABILIDAD MÉDICA Y RIESGOS PROFESIONALES
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – UNICAUCA

su personal médico respecto del citado paciente, siendo precisamente ello, lo que ocasiono las diversas complicaciones, afectaciones, traumatismos y demás afecciones que sufrió con posterioridad, tal como se indicó en la contestación a la excepción **primera propuesta por parte de DUMIAN MEDICAL S.A.S**, por lo que en virtud de ello, muy comedidamente solicito su señoría se sirva tener como HECHOS Y RAZONES para la contestación de esta excepción, los expresados en la contestación a las citada excepciones, los cuales ruego dar por reproducidos.

Aunado a lo anterior, es preciso señalar, que la manifestación realizada por parte de la llamada en garantía en el sentido de que el señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA para el momento en que fue atendido en la CLÍNICA SANTA GRACIA de la ciudad de Popayán Cauca, NO presentaba ruptura de tendón y limitación funcional de la pierna izquierda, resulta ciertamente falsa, debido a que el mismo, de conformidad con la historia clínica obrante al interior del plenario, para ese momento ya presentaba dicha lesión, la cual además era ciertamente evidente, a tal punto que incluso desde el primer nivel de atención se sospechó de la misma, concretamente en la E.S.E. CENTRO 2, punto de atención Rosas Cauca donde se estableció por parte del Dr. VÍCTOR HUGO CASTRO CRUZ, como impresión diagnóstica, “*politraumatismo. Herida en miembro inferior izquierdo. **Compromiso del musculo extenso común de los dedos y tendinoso. Fractura tibial?***” lo cual motivo su remisión en la misma fecha a la CLÍNICA SANTA GRACIA para efectos de que se llevara a cabo desbridamiento quirúrgico para extraer los cuerpos extraños (piedras y arena) existentes en la herida de 8X3 CM aproximadamente con compromiso hasta el tejido óseo y muscular, padecida en el tercio medio, área pretibial del miembro inferior izquierdo, posterior a accidente de tránsito, así como también para que se realizara **valoración y manejo por ortopedia, EN ATENCIÓN A QUE SE EVIDENCIO EN ESE PRIMER NIVEL IMPOSIBILIDAD PARA DORSIFLEXION DEL PIE IZQUIERDO**, compatible con “**COMPROMISO DE MUSCULO EXTENSOR COMÚN Y TENDINOSO**” que hacían necesaria dicha valoración. Al respecto en historia clínica obrante a folio 89 a 92 del cuaderno principal se consagra:

*“AP paciente con cuadro de politrauma mayor compromiso a nivel descrito en quien se estima requiere desbridamiento quirúrgico dado que pese a intentar el retiro de la gran mayoría de material extraño no se consigue **además evidencia compromiso de musculo extensor común y tendinoso a ese nivel** lo cual implica requerimiento de valoración y manejo por ortopedia sin mencionar la imposibilidad de estudio radiográfico en este nivel de complejidad”*

Ahora bien, el hecho de que la ruptura del tendón del tibial anterior extensor del hallux no se evidenciara en la clínica Santa Gracia, no obedeció a que la misma NO existiera durante la estancia Hospitalaria en la misma del citado paciente, sino porque por parte del personal médico de la misma NO se llevó a cabo un análisis y valor médica, física y clínica, idónea, diligente, perita, detallada, y con la realización de exámenes diagnósticos e imagenológicos idóneos, todo lo cual acarreo que los mismos pasaran por alta la existencia de la misma, lo cual posibilito que dicha lesión, se tornara más grave con el paso del tiempo y ocasionara mayores complicaciones, dada la ausencia de atención e intervención oportuna de la misma.

4. QUINTA EXCEPCIÓN DENOMINADA TASACIÓN INDEBIDA E INJUSTIFICADA DE LOS SUPUESTOS PERJUICIOS MORALES PRETENDIDOS POR LOS DEMANDANTES.

A. POSICIÓN DE LA ENTIDAD LLAMADA EN GARANTÍA.



GUZMAN CALVACHE
ABOGADOS

WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE

ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO
RESPONSABILIDAD MÉDICA Y RIESGOS PROFESIONALES
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – UNICAUCA

Por parte de la citada aseguradora se propone esta excepción bajo la consideración de que al interior del plenario no existen pruebas que acrediten la existencia y entidad del perjuicio moral que se pretende, por los demandantes; perjuicios estos que refiere además a su criterio fueron tasados de manera excesiva y por fuera de los límites establecidos jurisprudencialmente y sin que se argumente y sustente lo pretendido.

B. POSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE.

Frente a lo anterior es preciso señalar que la excepción en cita esta llamada a NO a prosperar, puesto que en primer lugar, la tasación de los perjuicios inmateriales solicitados en el libelo de la demanda no se encuentra desbordada, sino estipulada de manera directamente proporcional a los ostensibles, inclementes y cruentos perjuicios sufridos por parte de cada uno de los demandantes por el daño antijurídico que les fue ocasionado, perjuicios estos dentro de los cuales se encuentran los morales, que se presumen en la víctima directa y en su núcleo familiar hasta el segundo grado de consanguinidad dada la cercanía del parentesco, la cual se encuentra debidamente probada y establecida en el caso en concreto con los folios de registro civil de nacimiento obrantes al interior del plenario, con los que se acredita que su núcleo familiar se encuentra conformado por sus padres, los señores LUCERO ADRIANA CÓRDOBA GÓMEZ y FRANKY DÍAZ PERAFAN, quien **antes de su cambio de nombre dado por escritura Publica No. 02 del 8 de enero de 1999, recibía el nombre de FRANCO BOLÍVAR DÍAZ PERAFAN,** por sus hermanos maternos MÓNICA ALEXANDRA CANO CÓRDOBA Y JUAN DIEGO CANO CÓRDOBA, por su hermano paterno DYLAN SNEIDER DÍAZ PERAFAN, por sus abuelos maternos AURA ELCIRA GOMEZ DE CÓRDOBA y PLUTARCO ANTONIO CÓRDOBA RODRIGUEZ,, por su abuela paterna BLANCA LIDIA PERAFAN y por su tío materno BENJAMÍN DIOMEDES CÓRDOBA GOMEZ. Ahora bien, frente a los citados perjuicios por su puesto en el transcurso del presente medio de control se espera su demostración con cada uno de los elementos de prueba que se recaudarán.

5. SEXTA EXCEPCIÓN DENOMINADA “IMPROCEDENCIA DEL RECONOCIMIENTO DEL SUPUESTO DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN , ASÍ COMO SU CUANTIFICACIÓN INDEBIDA E INJUSTIFICADA Y PRETENDIDA POR EL EXTREMO DEMANDANTE”

A. POSICIÓN DE LA ENTIDAD LLAMADA EN GARANTÍA.

Por parte de la citada aseguradora se propone esta excepción bajo la consideración de que no es procedente en el caso en concreto el reconocimiento del citado perjuicio en tanto que se solicitan la indemnización de lesiones, sin que exista prueba de ello y de que la misma le genera actualmente una afectación en el desarrollo de sus actividades

B. POSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE.

Frente a lo anterior es preciso señalar que la excepción en cita esta llamada a NO a prosperar, debido a que contrario a lo indicado por parte de la citada llamada en garantía, el señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA efectivamente sufrió distintas y diversas lesiones y complicaciones, con ocasión del actuar negligente, irregular, inadecuado, omisivo, contrario a los protocolos de manejo y a la lex artis, desplegado por parte de los galenos de la CLÍNICA SANTA GRACIA, ello como quiera que tal situación condujo a la ausencia del diagnóstico oportuno de la ruptura del tendón tibial anterior del miembro inferior izquierdo y consecuentemente a graves afectaciones a la salud e integridad psicofísica, así como también, mayores riesgos, complicaciones, afectaciones y secuelas y finalmente se vio en la necesidad de someterse a estrictos y complejos procedimiento médicos y quirúrgicos y a un extenso y tortuoso proceso de recuperación.

Lo indicado debido a que como consecuencia del referido actuar de la entidad demandada, el señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, debió padecer y sufrir en carne propia la *“Ruptura crónica de tendón de tibial anterior extensor del hallux”* que presentaba en el miembro inferior izquierdo, desde el momento en que sufrió la misma, es decir desde el día 06 de octubre de 2020, hasta el día 19 de diciembre de 2020, cuando la misma fue finalmente intervenida en el Hospital Susana LOPEZ de Valencia E.S.E., así como también y durante el referido periodo, los diversos traumatismos derivados de la misma, entre ellos, imposibilidad para dorsiflexión del pie izquierdo, dolor, (19-11-20) falta de plantiflexión de pie izquierdo y al *“caminar pérdida de apoyo del pie y dificultad para la misma”*, (25-11-20) limitación para eversión, deformidad del pie, tobillo en inversión y plantiflexión por acción de los invertores del pie.

Lesión y complicaciones estas que en un principio fueron manejadas con férula para pie caído, terapias físicas y cognizin y finalmente con complejo y riesgoso procedimiento quirúrgico, el cual tuvo lugar el día 19 de diciembre de 2020.

Lo ante dicho debido a que para el momento en que fue diagnosticada como tal la referida lesión, es decir el día 25 de noviembre de 2020, en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., donde fue valorado por parte del Dr. Juan Manuel Concha Sandoval, Ortopedista y Traumatólogo, la misma ya había evolucionado de manera negativa, tonándose más grave y compleja, en especial y como bien lo refiere el citado galeno en historia clínica, *“por el tiempo de evolución”* y por las consecuencias que ello, había acarreado para la citada lesión, ellas y la más grave **“retracción del tendón”**.

Eventualidad esta última, por la que el citado galeno llevo a cabo junta médica en la misma fecha con el Dr. Humberto Gonzales, Ortopedista, en la que determinaron *“explorar y ver la posibilidad de realizar un alargamiento del tendón y una sutura, pero en caso de que no se logre, podría requerir de una transferencia del tendón del tibial posterior al dorso”*, situación está, que al igual que su complejidad y riesgos, entre ellos *“infección, no cicatrización, posibilidad de lesiones neurovasculares e incluso la posibilidad de no lograr objetivo”* fueron explicados al mismo, quien sin alternativa alguna, tuvo que someterse a la misma y asumir, los riesgos, complicaciones y demás consecuencias sobrevinientes de esta y los cuales, en un principio no debió afrontar de haber mediado el actuar diligente por parte personal médico de la entidad demandada.

Así las cosas, el día 19 de diciembre de 2020, se debió someter a la citada, riesgosa y compleja intervención quirúrgica, la cual fue llevada cabo por parte del Dr. Juan Manuel Concha Sandoval en los siguientes términos: *“1. Asepsia de campos qcos. 2. Abordaje anterior sobre trayecto del tendón de T.A. 3. Se identifica granuloma a cuerpo extraño, aparentes macropartículas metálicas- no hay evidencia macroscópica de infección, se toman cultivos. 4. Lavado exhaustivo y desbridamiento. 5. Se identifican cabos tendinosos de T.A. y del E.L.H tenodesis de liberación proximal y distal. 6. Se realiza desbridamiento de los cabos y rafia con supersuturas de 2.0 (2) utilizando el E-L-H como auto injerto. 7. Lavado – cierre-férula en dorsiflexión del pie”*, estableciéndose como hallazgos del mismo: *“1. Úlcera de 0.5 X 0.5 cm en cara anterior de la pierna sobre zona cicatrizal correspondiente a granuloma a cuerpo extraño. 2. Ruptura crónica de tendón de tibial anterior extensor del hallux”*.

Procedimiento este último que acompasado con las diversas consecuencias y traumatismos inherentes al mismo, terminaron por acrecentar mucho más las graves afectaciones a la salud e integridad psicofísica que el señor DÍAZ CÓRDOBA ya sufría, puesto que posterior a su realización, la cual resulto ciertamente dolorosa y traumática,

se debió someter nuevamente a otro extenso, doloroso y tortuoso proceso de recuperación y rehabilitación, el cual motivo incapacidad laboral por un extenso periodo de tiempo y aunado a ello, le acarreo la obligación de soportar de manera permanente, las ostensibles cicatrices que ha sufrido con ocasión del mismo y las cuales le generan además, sentimientos de vergüenza y frustración, adicional a ello, cojera, pérdida de funcionalidad del miembro inferior izquierdo, limitación en la platiflexion del pie izquierdo, entre otros.

6. SEPTIMA EXCEPCIÓN DENOMINADA IMPROCEDENCIA DE LA INDEMNIZACIÓN POR PERDIDA DE LA OPORTUNIDAD QUE PRETENDE EL EXTREMO ACTOR.

A. POSICIÓN DE LA ENTIDAD LLAMADA EN GARANTÍA.

Por parte de la llamada en garantía, se propone esta excepción bajo la consideración de que la parte demandante en el escrito de la demanda no explica cual es la supuesta oportunidad que ha perdido el señor WILMER JIR DIAZ CORDOBA, ni aporta prueba de ello, por lo que refiere que esta pretensión no tiene vocación de prosperidad, en tanto no se acredita la pérdida de una oportunidad seria, verídica, real y actual.

B. POSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE.

AL respecto es preciso señalar que la excepción en cita esta llamada a NO prosperar debido a que contrario a lo indicado por parte de la llamada en garantía en cuestión, el señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA como se indicó en la demanda, perdido de manera definitiva la oportunidad de recibir un diagnóstico oportuno y consecuentemente de la oportunidad de recibir tratamiento idóneo y adecuado para la lesión y ruptura del tendón del tibial anterior del miembro izquierdo sin mayores complicaciones y riesgos, como los que finalmente se vio en la obligación de sufrir. De conformidad con lo anterior es preciso señalar que el señor DÍAZ CÓRDOBA:

1. SE VIO PRIVADO DE LA OPORTUNIDAD DE RECIBIR UN DIAGNOSTICO OPORTUNO RESPECTO DE LA LESIÓN Y RUPTURA DEL TENDÓN TIBIAL ANTERIOR.

Lo ante dicho puesto que aunque si bien el mismo sufrió la citada lesión el día 06 de octubre de 2020, secundario a accidente de tránsito, durante el periodo que permaneció hospitalizado en la clínica SANTA GRACIA, es decir durante el lapso de tiempo comprendido entre el día 07 y 09 de octubre de la misma anualidad, no fue, ni evidenciada, ni diagnosticada.

Al respecto es preciso señalar, que aunque si bien, el mismo fue remitido el día 06 de octubre de 2020 desde la E.S.E. CENTRO 2, punto de atención Rosas Cauca, a la CLÍNICA SANTA GRACIA donde ingreso siendo las 0:51 horas del 07 de octubre, para efectos de que se llevara a cabo desbridamiento quirúrgico para extraer los cuerpos extraños (piedras y arena) existentes en la herida de 8X3 CM aproximadamente con compromiso hasta el tejido óseo y muscular, padecida en el tercio medio, área pretibial del miembro inferior izquierdo, posterior a accidente de tránsito, así como también para que se realizara valoración y manejo por ortopedia, en atención a que se evidencio en ese primer nivel imposibilidad para dorsiflexion del pie izquierdo, compatible con “compromiso de musculo extensor común y tendinoso” que hacían necesaria dicha valoración; lo cierto es que esto último no tuvo lugar, ni fue tenido en cuenta en la citada institución de mayor nivel a

su ingreso y durante el periodo que permaneció hospitalizado en la misma, es decir desde el día 07 y hasta el 09 de octubre de 2020.

Situación esta última que sobrevino como consecuencia del superfluo, deficiente y omisivo examen clínico que le fue practicado por parte del personal médico de la CLÍNICA SANTA GRACIA durante el referido periodo, ello puesto, tal como se evidencia en historia clínica, NO se examinó, valoro o adelanto experticia alguna para descartar lesión o ruptura de los músculos, tendones y demás tejidos blandos de la pierna izquierda como ecografía o RMN, lo **cual era requerido en atención a lo indicado por el galeno de primer nivel** y en razón a la compleja lesión sufrida a ese nivel por el señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, lo cual acarreo que se pasara por alto el hecho de que el mismo como consecuencia del accidente de tránsito sufrido el día 06 de octubre, además de sufrir herida compleja en el tercio distal de la pierna izquierda, **presentaba lesión y ruptura del tendón del tibial anterior del mismo miembro** como bien lo advirtió el galeno del primer nivel, Dr. VÍCTOR HUGO CASTRO CRUZ, lo cual le ocasionaba entre otras cosas, la imposibilidad para la dorsiflexión del pie, sintomatología esta que de igual forma paso inadvertida, debido a que en ningún momento se examinaron o valoraron los movimientos del pie izquierdo por parte del personal médico de DUMIAN MEDICAL SAS.

Así las cosas, es preciso relacionar de manera sucinta, los diagnósticos bajo los cuales fue manejado el señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA durante el lapso de tiempo comprendido entre el día 06 y 09 de octubre de 2020. Así las cosas, en un primer momento y en la E.S.E. CENTRO 2, punto de atención Rosas Cauca, nivel uno, en donde consulto por primera vez, siendo las 20:00 horas del 6 de octubre de 2020, se estableció por parte del Dr. VÍCTOR HUGO CASTRO CRUZ, como impresión diagnóstica, *“politraumatismo. Herida en miembro inferior izquierdo. **Compromiso del musculo extenso común de los dedos y tendinoso. Fractura tibial?**”*; no obstante ello, en la clínica santa gracia a donde fue reemitido e ingresado siendo las 0:52 horas del 07 de octubre de la misma anualidad, se estableció como diagnóstico *“herida compleja en tercio distal de pierna izquierda”* bajo el cual fue tratado hasta su egreso, dos días después el día 09 de octubre, pasándose así, absolutamente por alto, la **lesión y ruptura del tendón del tibial anterior del miembro inferior izquierdo que presentaba.**

Lesión esta, respecto de la cual, solo vino tener noción un mes después de ocurrida, es decir el día 06 de noviembre de 2020, cuando asistió a consulta por fisiatría y medicina electro diagnóstica con el Dr. Regulo Andrés Vidal Barragán, en el Centro Médico Quirúrgico lo Andes, ello debido a que aunque si bien de manera previa a dicho momento, venía sufriendo las consecuencias de esta, entre ellas imposibilidad para dorsiflexión del pie izquierdo, fue en dicho instante, cuando por parte del referido galeno se le informo que clínicamente se evidenciaba en miembro inferior izquierdo **“compromiso del tendón del tibial anterior y del tendón extensor longo hallux del lado afectado”** que hacía necesario practicar Resonancia Magnética del Tercio Distal del Miembro inferior izquierdo, para descartar lesión tendinosa. Resonancia esta que tuvo lugar el día 13 de noviembre de 2020, en la Clínica de Occidente, donde fue practicada por el Radiólogo: CARLOS FELIPE RENGIFO TELLO, quien estableció como opinión de la misma: **“los hallazgos descritos sugieren ruptura completa de la unión miotendinosa del musculo tibial anterior. – compromiso inflamatorio de los músculos extensor del hallux y extensor común de los dedos”**.

Es de resaltar que en esta última fecha, el señor WILMER JAIR, de igual forma y de manera particular se practicó ecografía de tejido blando de pierna izquierda en el



GUZMAN CALVACHE
ABOGADOS

WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE

ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO
RESPONSABILIDAD MÉDICA Y RIESGOS PROFESIONALES
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – UNICAUCA

Hospital Universitario San José E.S.E., en la cual se evidencio “- hipotrofia de los planos musculares en todos los compartimientos, - ruptura parcial de la unión miotendinosa del tibial anterior, las fibras están separadas por una distancia promedio de 12 mm con cabos proximal y distal engrosados por retracción. – en forma subjetiva la ruptura es mayor al 50% en el eje transverso. – ruptura parcial de la unión miotendinosa del extensor del hallux, en forma subjetiva la ruptura es menor al 10% en el eje transverso. Los extensores comunes de los dedos son normales. Marcada hipertrofia de los músculos del compartimento anterior. – extensas áreas de fibrosis y distorsión de la fascia muscular superficial con engrosamiento del tejido subcutáneo que cubre la lesión muscular. – arteria tibial anterior normal.”

Resultados estos con los que consulto el día 25 de noviembre de 2020, al Hospital Susana López de Valencia E.S.E., donde fue valorado por parte de Dr. Juan Manuel Concha Sandoval, Ortopedista y Traumatólogo, quien evidencio al examen físico “herida cicatrizada en la pierna izquierda en tercio distal, presenta deformidad del pie y tobillo en inversión y plantiflexión por acción de los invertores del pie, no hay actividad del tendón del tibial anterior el cual se palpa en su cabo distal mas no en el proximal, tiene una RMN y una ecografía que confirman la lesión del tendón del tibial anterior” y estableció como diagnóstico de sus afecciones por primera vez “**TRAUMATISMO DEL TENDÓN (ES) Y MUSCULO (S) DEL GRUPO MUSCULAR ANTERIOR A NIVEL DE LA PIERNA**” (negritas y subrayado fuera del texto original).

Así las cosas, es claro que el señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA se vio privado de la oportunidad de recibir un diagnóstico oportuno respecto de la lesión y ruptura del tendón tibial anterior, todo ello gracias al citado e inadecuado, negligente e irregular servicio de salud que le fue prestado por parte DUMIAN MEDICAL SAS, pues de haber procedido de manera contraria, es decir, de manera diligente, adecuada, conforme a los protocolos y a la lex artis, se habría examinado y analizado los movimientos del pie y se habrían realizado los exámenes, procedimientos y demás que fuesen necesarios para descartar el “**compromiso de musculo extensor común y tendinoso**” como había sido solicitado incluso desde el primer nivel, todo con lo cual se habrían percatado de la citada lesión de manera oportuna, posibilitando ello, un diagnostico precoz u oportuno y la consecuente intervención medica y quirúrgica, lo cual sin embargo no ocurrió.

2. SE VIO PRIVADO DE LA OPORTUNIDAD DE RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO OPORTUNO Y MENOS INVASIVO Y RIESGOSO AL QUE FINALMENTE SE DEBIÓ SOMETER.

En lo que respecta al tratamiento de fondo de la referida lesión, es preciso señalar que el señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA se vio privado de la oportunidad de recibir una intervención medica y quirúrgica oportuna y consecuentemente menos invasiva y riesgosa a la que finalmente se debió someter y la cual solo vino a tener lugar 49 días después de que sufriera tal afectación en accidente de tránsito, **momento este para el cual su lesión se había tornado mucho más grave y compleja, en especial**, como lo refiere el citado galeno, Dr. Concha “por el tiempo de evolución” de la misma, el cual ascendía para dicho momento a seis semanas y por las consecuencias que ello le había traído, entre ellas y la más grave “**retracción del tendón**”.

Eventualidades estas que hacían necesario su sometimiento a un procedimiento quirúrgico más riesgoso e invasivo al que en un principio debió afrontar y el cual fue defino por el citado galeno en junta médica con el Dr. Humberto Gonzales,

Ortopedista, en la que determinaron “explorar y ver la posibilidad de realizar un alargamiento del tendón y una sutura, pero en caso de que no se logre, podría requerir de una transferencia del tendón del tibial posterior al dorso”, situación está, que al igual que su complejidad y riesgos, entre ellos “*infección, no cicatrización, posibilidad de lesiones neurovasculares e incluso la posibilidad de no lograr objetivo*” fueron explicados al mismo quien sin alternativa alguna, tuvo que someterse a la misma el día 19 de diciembre de 2020 y asumir, los riesgos, complicaciones y demás consecuencias sobrevinientes de esta y los cuales, en un principio no debió afrontar de haber mediado el actuar diligente por parte personal médico de la entidad demandada .

3. SE VIO PRIVADO DE LA OPORTUNIDAD DE RECUPERAR SU SALUD E INTEGRIDAD SIN MAYORES TRAUMATISMOS Y AFECTACIONES.

Finalmente es preciso resaltar y reiterar, que como consecuencia del advenimiento de las situaciones indicas en precedencia, el señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, se vio privado de la oportunidad de recuperar su salud e integridad personal, sin sufrir mayores traumatismos y afectaciones, como los que finalmente se vio en la obligación de padecer.

Lo ante dicho debido a que como consecuencia de lo referido en precedencia, el señor DÍAZ CÓRDOBA, debió padecer y sufrir en carne propia la “*Ruptura crónica de tendón de tibial anterior extensor del hallux*” que presentaba en el miembro inferior izquierdo, desde el momento en que sufrió la misma, es decir desde el día 06 de octubre de 2020, hasta el día 19 de diciembre de 2020, cuando la misma fue finalmente intervenida en el Hospital Susana LÓPEZ de Valencia E.S.E., así como también y durante el referido periodo, los diversos traumatismos derivados de la misma, entre ellos, imposibilidad para dorsiflexión del pie izquierdo, dolor, (19-11-20) falta de plantiflexión de pie izquierdo y al “*caminar pérdida de apoyo del pie y dificultad para la misma*”, (25-11-20) limitación para eversión, deformidad del pie, tobillo en inversión y plantiflexión por acción de los invertores del pie; Lesión y complicaciones estas que en un principio fueron manejadas con férula para pie caído, terapias físicas y cognizin y finalmente con complejo y riesgoso procedimiento quirúrgico.

Acto este último que se llevó a cabo el día 19 de diciembre de 202 parte del Dr. Juan Manuel Concha Sandoval en los siguientes términos: “1. Asepsia de campos qcos. 2. Abordaje anterior sobre trayecto del tendón de T.A. 3. Se identifica granuloma a cuerpo extraño, aparentes macropartículas metálicas- no hay evidencia macroscópica de infección, se toman cultivos. 4. Lavado exhaustivo y desbridamiento. 5. Se identifican cabos tendinosos de T.A. y del E.L.H tenodesis de liberación proximal y distal. 6. Se realiza desbridamiento de los cabos y rafia con supersuturas de 2.0 (2) utilizando el E-L-H como auto injerto. 7. Lavado – cierre-férula en dorsiflexión del pie”, estableciéndose como hallazgos del mismo: “1. Úlcera de 0.5 X 0.5 cm en cara anterior de la pierna sobre zona cicatrizal correspondiente a granuloma a cuerpo extraño. 2. Ruptura crónica de tendón de tibial anterior extensor del hallux”.

Procedimiento este último que acompasado con las diversas consecuencias y traumatismos inherentes al mismo, terminaron por acrecentar mucho más las graves afectaciones a la salud e integridad psicofísica que el señor DÍAZ CÓRDOBA ya sufría, puesto que posterior a su realización, la cual resulto ciertamente dolorosa y traumática, se debió someter nuevamente a otro extenso, doloroso y tortuoso

proceso de recuperación y rehabilitación, el cual motivo su declaración de incapacidad laboral por un extenso periodo de tiempo y aunado a ello, le acarreo la obligación de soportar de manera permanente, las ostensibles cicatrices que ha sufrido con ocasión del mismo y las cuales le generan además, sentimientos de vergüenza y frustración.

Así las cosas, resulta claro que el señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA no solo se vio privado de la oportunidad de recibir un diagnóstico y tratamiento oportuno, idóneo y adecuado para la lesión y ruptura del tendón del tibial anterior del miembro izquierdo que presentaba, sino que además y con ocasión de ello, se vio privado de la oportunidad de recuperar su salud e integridad personal, sin sufrir mayores traumatismos y afectaciones, como los que finalmente se vio en la obligación de padecer.

7. OCTAVA EXCEPCION DENOMINADA IMPROCEDENCIA, FALTA DE MEDIO DE PRUEBA E INDEBIDA CUANTIFICACIÓN DEL SUPUESTO LUCRO CESANTE QUE PRETENDE EL SEÑOR WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA.

A. POSICIÓN DE LA LLAMADA EN GARANTÍA.

Por parte de la llamada en garantía, se propone esta excepción bajo la consideración de que al señor WILMER JAIR DIAZ CORDOBA no se le debe reconocer ningún monto indemnizatorio por este concepto en tanto que el mismo para la fecha de los hechos no contaba con salario o ingreso económico y en virtud de que no contaba con una vinculación laboral.

B. POSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE.

Frente a lo anterior es preciso señalar que la excepción en cita esta llamada a NO prosperar, puesto que en primer lugar, el citado perjuicio por su puesto en el transcurso del presente medio de control se espera su demostración con cada uno de los elementos de prueba que se recaudarán. Aunado es preciso señalar que por parte de la Honorable Corte Suprema de Justicia en reiterado criterio jurisprudencial se ha reconocido que para efectos de llevar a cabo la indemnización del Lucro Cesante derivado de la pérdida de capacidad laboral, basta la acreditación de tal condición, puesto que para su cuantificación se ha de tener en cuenta la remuneración percibida, sin **PERJUICIO DE QUE ESTA SEA SUPLIDA POR EL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE**, lo cual resulta plenamente aplicable al caso en concreto.

Al respecto la citada corporación en la Sentencia SC4803-2019 de fecha 12 de noviembre de 2019 emitida al interior del proceso radicado bajo el No. 73001-31-03-002-2009-00114-011 de la cual fue ponente el Dr. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO al respecto señalo:

*“En aras de estimar económicamente el aludido menoscabo, el actual entendimiento jurisprudencial del principio de reparación integral en punto a la indemnización por lucro cesante ordena que, una vez demostrada la afectación negativa del ejercicio de una actividad productiva, debe procederse al restablecimiento patrimonial del agraviado, para lo cual basta la prueba de su aptitud laboral y, para fines de cuantificación, la remuneración percibida, sin perjuicio de que esta de que esta sea suplida por el salario mínimo legal mensual vigente.
)...)*



GUZMAN CALVACHE
ABOGADOS

WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE

ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO
RESPONSABILIDAD MÉDICA Y RIESGOS PROFESIONALES
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – UNICAUCA

La utilización de la remuneración mínima en la jurisprudencia es de vieja data, soportada en pautas de equidad y sentido común, con el fin de evitar que la indemnización se pierda en divagaciones probatorias, al paso que garantiza la protección de la víctima.

(...)

Por tanto NO es menester exigir al afectado que demuestre el desarrollo de un laborío reductible para acceder a su pretensión, pues basta con encontrar acreditada la pérdida de su capacidad laboral - temporal o permanente-, salvo que su aspiración sea una tasación mayor" (Negrillas y subrayado fuera del texto original)

III. EXCEPCIONES PROPUESTAS POR PARTE DE CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

1. PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA EXCEPCIÓN DENOMINADAS: 1. DILIGENCIA Y CUIDADO, AUSENCIA DE CULPA DE DUMIAN MEDICAL SAS Y 2. AUSENCIA DE NEXO DE CAUSALIDAD. 3. IMPROCEDENCIA DE LA REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS SOLICITADOS.

A. POSICIÓN DE LA LLAMADA EN GARANTÍA.

Por parte de la llamada en garantía en cuestión se propone esta excepción bajo la consideración de que la atención médica brindada al señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA por parte de DUMIAN MEDICAL S.A.S., se dio de manera diligente, cuidadosa y conforme a los protocolos y a la lex artis de tal suerte que no existe elemento de prueba de la conducta culposa de la misma, ni nexo de causalidad, ni del daño infringido a los actores, es decir en suma en las citadas excepciones la llamada en garantía indica que al interior del plenario no se encuentran acreditados los elementos imperitos para imputar responsabilidad a la citada entidad, esto es el hecho dañoso, la culpa y el nexo causal entre el primero y el segundo.

B. POSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE.

Frente a la citada excepción es preciso señalar que la misma no está llamada a prosperar dentro del caso en concreto, ello puesto que contrario a lo aducido por parte de la llamada en garantía, en el sub judice con los elementos materiales probatorios obrantes al interior del plenario y con los que se allegaron durante el transcurso del mismo se encuentran plenamente demostrados los elementos que comprometen la responsabilidad de DUMIAN MEDICALS SAS, es decir el hecho dañoso, la imputación a título de culpa y el nexo de causalidad entre el primero y el actuar desplegado por parte del personal médico de su agencia CLÍNICA SANTA GRACIA, ello puesto que durante el lapso de tiempo comprendido entre el día 07 Y 09 de octubre de 2020, el servicio de salud que le fue prestado al señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA se dio de manera irregular, negligente, omisiva, imprudente y contraria a los protocolos y la lex artis, siendo precisamente ello, lo que ocasiono las diversas complicaciones, afectaciones, traumatismos y demás afecciones que sufrió con posterioridad, tal como se indicó en la contestación a la excepción **primera y segunda propuestas por parte de DUMIAN MEDICAL S.A.S**, por lo que en virtud de ello, muy comedidamente solicito su señoría se sirva tener como HECHOS Y RAZONES para la contestación de estas excepciones, los expresados en las contestaciones a las citadas excepciones que ya obran al interior del plenario, los cuales ruego dar por reproducidos.

2. CUARTA EXCEPCIÓN DENOMINADA INDEBIDA SOLICITUD DE PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES

A. POSICIÓN DE LA LLAMADA EN GARANTÍA.

Por parte de la llamada en garantía en cuestión se propone esta excepción bajo la consideración de que al interior del proceso de la referencia no existe de prueba, ni aportada, ni solicitada que acredite los perjuicios morales solicitados por los demandantes.

B. POSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE.

Frente a lo anterior es preciso señalar que la excepción en cita esta llamada a NO a prosperar, puesto que en primer lugar, la tasación de los perjuicios inmateriales solicitados en el libelo de la demanda no se encuentra desbordada, sino estipulada de manera directamente proporcional a los ostensibles, inclementes y cruentos perjuicios sufridos por parte de cada uno de los demandantes por el daño antijurídico que les fue ocasionado, perjuicios estos dentro de los cuales se encuentran los morales, que se presumen en la víctima directa y en su núcleo familiar hasta el segundo grado de consanguinidad dada la cercanía del parentesco, la cual se encuentra debidamente probada y establecida en el caso en concreto con los folios de registro civil de nacimiento obrantes al interior del plenario, con los que se acredita que su núcleo familiar se encuentra conformado por sus padres, los señores LUCERO ADRIANA CÓRDOBA GÓMEZ y FRANKY DÍAZ PERAFAN, quien **antes de su cambio de nombre dado por escritura Publica No. 02 del 8 de enero de 1999, recibía el nombre de FRANCO BOLÍVAR DIAZ PERAFAN,** por sus hermanos maternos MÓNICA ALEXANDRA CANO CÓRDOBA Y JUAN DIEGO CANO CÓRDOBA, por su hermano paterno DYLAN SNEIDER DÍAZ PERAFAN, por sus abuelos maternos AURA ELCIRA GOMEZ DE CÓRDOBA y PLUTARCO ANTONIO CÓRDOBA RODRIGUEZ,, por su abuela paterna BLANCA LIDIA PERAFAN y por su tío materno BENJAMÍN DIOMEDES CÓRDOBA GOMEZ. Ahora bien, frente a los citados perjuicios por su puesto en el transcurso del presente medio de control se espera su demostración con cada uno de los elementos de prueba que se recaudarán.

3. QUINTA EXCEPCIÓN DENOMINADA EXCESIVA E INDEBIDA SOLICITUD DE PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES Y PATRIMONIALES.

A. POSICIÓN DE LA LLAMADA EN GARANTÍA.

Por parte de la llamada en garantía en cuestión se propone esta excepción bajo la consideración de que en la demanda de la referencia los perjuicios morales, perjuicios fisiológico y pérdida de la oportunidad fueron tasados de manera excesiva y por fuera de los límites definidos por parte de la Corte Suprema de Justicia, respecto de los cuales recalca además no existe medio de prueba al interior del proceso de la referencia.

B. POSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE.

Al respecto es preciso señalar que la excepción en cita NO esta llamada a prosperar, puesto que por la naturaleza de los mismos, como bien lo ha reconocido la HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, existe libertad para su tasación al momento de establecer el petitum de la demanda y corresponde al fallador regular la cuantía de los mismos según las circunstancias particulares de cada caso y por su puesto lo acreditado al interior del proceso. Al respecto la citada corporación indico:

“Dada la inasible naturaleza del daño no patrimonial, debe buscarse, “con ayuda del buen sentido (...) y con apoyo en hechos probados que den cuenta de las

circunstancias personales de los damnificados reclamantes, una relativa satisfacción para estos últimos proporcionándoles de ordinario una suma de dinero que no deje incólume la agresión, pero que tampoco represente un lucro injustificado que acabe por desvirtuar la función institucional que prestaciones de ese linaje están llamadas a cumplir”⁴

“No pueden, por tanto, fijarse o establecerse parámetros generales que en forma mecánica se apliquen a la valoración de tal clase de perjuicio, pues cada caso concreto ofrece particularidades que deberán ser apreciadas por el juez al momento de hacer la correspondiente tasación”⁵

Ahora bien su señoría, frente a la presunta ausencia de elementos materiales de prueba de los perjuicios morales, perjuicios fisiológicos y pérdida de la oportunidad, es preciso señalar que al interior del plenario existen diversos elementos materiales de prueba, entre la historia clínica que acreditan, no solo el hecho ilícito y el daño, sino también los perjuicios derivados del mismo, perjuicios estos que en todo caso en el transcurso del presente medio de control se espera su demostración con cada uno de los elementos de prueba que se recaudarán.

4. SEXTA EXCEPCIÓN DENOMINADA IMPROCEDENCIA DE LA INDEMNIZACIÓN DE LA PÉRDIDA DE LA OPORTUNIDAD POR AUSENCIA DE SUS ELEMENTOS.

A. POSICIÓN DE LA LLAMADA EN GARANTÍA.

Por parte de la llamada en garantía en cuestión se propone esta excepción bajo la consideración de que el señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA no perdió la oportunidad de recibir una mejor atención médica en otras instituciones, ni la de acceder a un tratamiento de manera definitiva, en tanto que el mismo se realizó tratamiento médico en otra institución que resultó exitoso

B. POSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE.

AL respecto es preciso señalar que la excepción en cita esta llamada a NO prosperar debido a que contrario a lo indicado por parte de la llamada en garantía en cuestión, el señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA como se indicó en la demanda, perdido de manera definitiva la oportunidad de recibir un diagnóstico oportuno y consecuentemente de la oportunidad de recibir tratamiento idóneo y adecuado para la lesión y ruptura del tendón del tibial anterior del miembro izquierdo sin mayores complicaciones y riesgos, como los que finalmente se vio en la obligación de sufrir. De conformidad con lo anterior es preciso señalar que el señor DÍAZ CÓRDOBA:

1. SE VIO PRIVADO DE LA OPORTUNIDAD DE RECIBIR UN DIAGNOSTICO OPORTUNO RESPECTO DE LA LESIÓN Y RUPTURA DEL TENDÓN TIBIAL ANTERIOR.

Lo ante dicho puesto que aunque si bien el mismo sufrió la citada lesión el día 06 de octubre de 2020, secundario a accidente de tránsito, durante el periodo que permaneció hospitalizado en la clínica SANTA GRACIA, es decir durante el lapso de tiempo comprendido entre el día 07 y 09 de octubre de la misma anualidad, no fue, ni evidenciada, ni diagnosticada.

⁴ Corte Suprema de Justicia. Sentencia SP 6029 del 03 de mayo de 2017 M.P. FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO.

⁵ Ibídem.

Al respecto es preciso señalar, que aunque si bien, el mismo fue remitido el día 06 de octubre de 2020 desde la E.S.E. CENTRO 2, punto de atención Rosas Cauca, a la CLÍNICA SANTA GRACIA donde ingreso siendo las 0:51 horas del 07 de octubre, para efectos de que se llevara a cabo desbridamiento quirúrgico para extraer los cuerpos extraños (piedras y arena) existentes en la herida de 8X3 CM aproximadamente con compromiso hasta el tejido óseo y muscular, padecida en el tercio medio, área pretibial del miembro inferior izquierdo, posterior a accidente de tránsito, así como también para que se realizara **valoración y manejo por ortopedia**, en atención a que se evidencio en ese primer nivel imposibilidad para dorsiflexion del pie izquierdo, compatible con **“compromiso de musculo extensor común y tendinoso”** que hacían necesaria dicha valoración; lo cierto es que esto último no tuvo lugar, ni fue tenido en cuenta en la citada institución de mayor nivel a su ingreso y durante el periodo que permaneció hospitalizado en la misma, es decir desde el día 07 y hasta el 09 de octubre de 2020.

Situación esta última que sobrevino como consecuencia del superfluo, deficiente y omisivo examen clínico que le fue practicado por parte del personal médico de la CLÍNICA SANTA GRACIA durante el referido periodo, ello puesto, tal como se evidencia en historia clínica, NO se examinó, valoro o adelanto experticia alguna para descartar lesión o ruptura de los músculos, tendones y demás tejidos blandos de la pierna izquierda como ecografía o RMN, lo **cual era requerido en atención a lo indicado por el galeno de primer nivel** y en razón a la compleja lesión sufrida a ese nivel por el señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, lo cual acarreo que se pasara por alto el hecho de que el mismo como consecuencia del accidente de tránsito sufrido el día 06 de octubre, además de sufrir herida compleja en el tercio distal de la pierna izquierda, **presentaba lesión y ruptura del tendón del tibial anterior del mismo miembro** como bien lo advirtió el galeno del primer nivel, Dr. VÍCTOR HUGO CASTRO CRUZ, lo cual le ocasionaba entre otras cosas, la imposibilidad para la dorsiflexion del pie, sintomatología esta que de igual forma paso inadvertida, debido a que en ningún momento se examinaron o valoraron los movimientos del pie izquierdo por parte del personal médico de DUMIAN MEDICAL SAS.

Así las cosas, es preciso relacionar de manera sucinta, los diagnósticos bajo los cuales fue manejado el señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA durante el lapso de tiempo comprendido entre el día 06 y 09 de octubre de 2020. Así las cosas, en un primer momento y en la E.S.E. CENTRO 2, punto de atención Rosas Cauca, nivel uno, en donde consulto por primera vez, siendo las 20:00 horas del 6 de octubre de 2020, se estableció por parte del Dr. VÍCTOR HUGO CASTRO CRUZ, como impresión diagnostica, *“politraumatismo. Herida en miembro inferior izquierdo. **Compromiso del musculo extenso común de los dedos y tendinoso. Fractura tibial?**”*; no obstante ello, en la clínica santa gracia a donde fue reemitido e ingresado siendo las 0:52 horas del 07 de octubre de la misma anualidad, se estableció como diagnostico *“herida compleja en tercio distal de pierna izquierda”* bajo el cual fue tratado hasta su egreso, dos días después el día 09 de octubre, pasándose así, absolutamente por alto, la **lesión y ruptura del tendón del tibial anterior del miembro inferior izquierdo que presentaba.**

Lesión esta, respecto de la cual, solo vino tener noción un mes después de ocurrida, es decir el día 06 de noviembre de 2020, cuando asistió a consulta por fisioterapia y medicina electro diagnostica con el Dr. Regulo Andrés Vidal Barragán, en el Centro Médico Quirúrgico lo Andes, ello debido a que aunque si bien de manera previa a dicho momento, venía sufriendo las consecuencias de esta, entre ellas imposibilidad



GUZMAN CALVACHE
ABOGADOS

WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE

ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO
RESPONSABILIDAD MÉDICA Y RIESGOS PROFESIONALES
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – UNICAUCA

para dorsiflexión del pie izquierdo, fue en dicho instante, cuando por parte del referido galeno se le informo que clínicamente se evidenciaba en miembro inferior izquierdo **“compromiso del tendón del tibial anterior y del tendón extensor largo hallux del lado afectado”** que hacía necesario practicar Resonancia Magnética del Tercio Distal del Miembro inferior izquierdo, para descartar lesión tendinosa. Resonancia esta que tuvo lugar el día 13 de noviembre de 2020, en la Clínica de Occidente, donde fue practicada por el Radiólogo: CARLOS FELIPE RENGIFO TELLO, quien estableció como opinión de la misma: “los hallazgos descritos sugieren ruptura completa de la unión miotendinosa del musculo tibial anterior. – compromiso inflamatorio de los músculos extensor del hallux y extensor común de los dedos”.

Es de resaltar que en esta última fecha, el señor WILMER JAIR, de igual forma y de manera particular se practicó ecografía de tejido blando de pierna izquierda en el Hospital Universitario San José E.S.E., en la cual se evidencio “- hipotrofia de los planos musculares en todos los compartimientos, - ruptura parcial de la unión miotendinosa del tibial anterior, las fibras están separadas por una distancia promedio de 12 mm con cabos proximal y distal engrosados por retracción. – en forma subjetiva la ruptura es mayor al 50% en el eje transversal. – ruptura parcial de la unión miotendinosa del extensor del hallux, en forma subjetiva la ruptura es menor al 10% en el eje transversal. Los extensores comunes de los dedos son normales. Marcada hipertrofia de los músculos del compartimento anterior. – extensas áreas de fibrosis y distorsión de la fascia muscular superficial con engrosamiento del tejido subcutáneo que cubre la lesión muscular. – arteria tibial anterior normal.”

Resultados estos con los que consulto el día 25 de noviembre de 2020, al Hospital Susana López de Valencia E.S.E., donde fue valorado por parte de Dr. Juan Manuel Concha Sandoval, Ortopedista y Traumatólogo, quien evidencio al examen físico “herida cicatrizada en la pierna izquierda en tercio distal, presenta deformidad del pie y tobillo en inversión y plantiflexión por acción de los invertores del pie, no hay actividad del tendón del tibial anterior el cual se palpa en su cabo distal mas no en el proximal, tiene una RMN y una ecografía que confirman la lesión del tendón del tibial anterior” y estableció como diagnóstico de sus afecciones por primera vez **“TRAUMATISMO DEL TENDÓN (ES) Y MUSCULO (S) DEL GRUPO MUSCULAR ANTERIOR A NIVEL DE LA PIERNA”** (negritas y subrayado fuera del texto original).

Así las cosas, es claro que el señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA se vio privado de la oportunidad de recibir un diagnóstico oportuno respecto de la lesión y ruptura del tendón tibial anterior, todo ello gracias al citado e inadecuado, negligente e irregular servicio de salud que le fue prestado por parte DUMIAN MEDICAL SAS, pues de haber procedido de manera contraria, es decir, de manera diligente, adecuada, conforme a los protocolos y a la lex artis, se habría examinado y analizado los movimientos del pie y se habrían realizado los exámenes, procedimientos y demás que fuesen necesarios para descartar el **“compromiso de musculo extensor común y tendinoso”** como había sido solicitado incluso desde el primer nivel, todo con lo cual se habrían percatado de la citada lesión de manera oportuna, posibilitando ello, un diagnostico precoz u oportuno y la consecuente intervención medica y quirúrgica, lo cual sin embargo no ocurrió.

2. **SE VIO PRIVADO DE LA OPORTUNIDAD DE RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO OPORTUNO Y MENOS INVASIVO Y RIESGOSO AL QUE FINALMENTE SE DEBIÓ SOMETER.**

En lo que respecta al tratamiento de fondo de la referida lesión, es preciso señalar que el señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA se vio privado de la oportunidad de recibir una intervención médica y quirúrgica oportuna y consecuentemente menos invasiva y riesgosa a la que finalmente se debió someter y la cual solo vino a tener lugar 49 días después de que sufriera tal afectación en accidente de tránsito, **momento este para el cual su lesión se había tornado mucho más grave y compleja, en especial**, como lo refiere el citado galeno, Dr. Concha “*por el tiempo de evolución*” de la misma, el cual ascendía para dicho momento a seis semanas y por las consecuencias que ello le había traído, entre ellas y la más grave **“retracción del tendón”**.

Eventualidades estas que hacían necesario su sometimiento a un procedimiento quirúrgico más riesgoso e invasivo al que en un principio debió afrontar y el cual fue definido por el citado galeno en junta médica con el Dr. Humberto Gonzales, Ortopedista, en la que determinaron **“explorar y ver la posibilidad de realizar un alargamiento del tendón y una sutura, pero en caso de que no se logre, podría requerir de una transferencia del tendón del tibial posterior al dorso”**, situación está, que al igual que su complejidad y riesgos, entre ellos *“infección, no cicatrización, posibilidad de lesiones neurovasculares e incluso la posibilidad de no lograr objetivo”* fueron explicados al mismo quien sin alternativa alguna, tuvo que someterse a la misma el día 19 de diciembre de 2020 y asumir, los riesgos, complicaciones y demás consecuencias sobrevinientes de esta y los cuales, en un principio no debió afrontar de haber mediado el actuar diligente por parte personal médico de la entidad demandada .

3. SE VIO PRIVADO DE LA OPORTUNIDAD DE RECUPERAR SU SALUD E INTEGRIDAD SIN MAYORES TRAUMATISMOS Y AFECTACIONES.

Finalmente es preciso resaltar y reiterar, que como consecuencia del advenimiento de las situaciones indicadas en precedencia, el señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, se vio privado de la oportunidad de recuperar su salud e integridad personal, sin sufrir mayores traumatismos y afectaciones, como los que finalmente se vio en la obligación de padecer.

Lo ante dicho debido a que como consecuencia de lo referido en precedencia, el señor DÍAZ CÓRDOBA, debió padecer y sufrir en carne propia la *“Ruptura crónica de tendón de tibial anterior extensor del hallux”* que presentaba en el miembro inferior izquierdo, desde el momento en que sufrió la misma, es decir desde el día 06 de octubre de 2020, hasta el día 19 de diciembre de 2020, cuando la misma fue finalmente intervenida en el Hospital Susana LÓPEZ de Valencia E.S.E., así como también y durante el referido periodo, los diversos traumatismos derivados de la misma, entre ellos, imposibilidad para dorsiflexión del pie izquierdo, dolor, (19-11-20) falta de plantiflexión de pie izquierdo y al *“caminar pérdida de apoyo del pie y dificultad para la misma”*, (25-11-20) limitación para eversión, deformidad del pie, tobillo en inversión y plantiflexión por acción de los invertores del pie; Lesión y complicaciones estas que en un principio fueron manejadas con férula para pie caído, terapias físicas y cognizin y finalmente con complejo y riesgoso procedimiento quirúrgico.

Acto este último que se llevó a cabo el día 19 de diciembre de 2022 parte del Dr. Juan Manuel Concha Sandoval en los siguientes términos: “1. Asepsia de campos qcos. 2. Abordaje anterior sobre trayecto del tendón de T.A. 3. Se identifica granuloma a cuerpo extraño, aparentes macropartículas metálicas- no hay evidencia

macroscópica de infección, se toman cultivos. 4. Lavado exhaustivo y desbridamiento. 5. Se identifican cabos tendinosos de T.A. y del E.L.H tenodesis de liberación proximal y distal. 6. Se realiza desbridamiento de los cabos y rafia con supersuturas de 2.0 (2) utilizando el E-L-H como auto injerto. 7. Lavado – cierre-férula en dorsiflexion del pie”, estableciéndose como hallazgos del mismo: “1. Ulcera de 0.5 X 0.5 cm en cara anterior de la pierna sobre zona cicatrizal correspondiente a granuloma a cuerpo extraño. 2. Ruptura crónica de tendón de tibial anterior extensor del hallux”.

Procedimiento este último que acompasado con las diversas consecuencias y traumatismos inherentes al mismo, terminaron por acrecentar mucho más las graves afectaciones a la salud e integridad psicofísica que el señor DÍAZ CÓRDOBA ya sufría, puesto que posterior a su realización, la cual resulto ciertamente dolorosa y traumática, se debió someter nuevamente a otro extenso, doloroso y tortuoso proceso de recuperación y rehabilitación, el cual motivo su declaración de incapacidad laboral por un extenso periodo de tiempo y aunado a ello, le acarreo la obligación de soportar de manera permanente, las ostensibles cicatrices que ha sufrido con ocasión del mismo y las cuales le generan además, sentimientos de vergüenza y frustración.

Así las cosas, resulta claro que el señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA no solo se vio privado de la oportunidad de recibir un diagnóstico y tratamiento oportuno, idóneo y adecuado para la lesión y ruptura del tendón del tibial anterior del miembro izquierdo que presentaba, sino que además y con ocasión de ello, se vio privado de la oportunidad de recuperar su salud e integridad personal, sin sufrir mayores traumatismos y afectaciones, como los que finalmente se vio en la obligación de padecer.

5. SÉPTIMA EXCEPCIÓN DENOMINADA IMPROCEDENCIA DE UNA SENTENCIA CONDENATORIA.

A. POSICIÓN DE LA LLAMADA EN GARANTÍA.

Por parte de la llamada en garantía en cuestión se propone esta excepción “solicito al despacho desestimar las pretensiones de la demanda por la inexistencia de los elementos de la Responsabilidad Civil: el daño, la conducta culposa de los demandados y el nexo de causalidad. En el remoto evento en el que se constate una responsabilidad imputable a las demandadas en el proceso de la referencia, ruego al despacho constatar que exista plena prueba de los perjuicios reclamados y efectuar las correctas tasaciones de estos, con fundamento en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia”

B. POSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE.

AL respecto es preciso señalar que la excepción en cita esta llamada a NO prosperar debido a que contrario a lo indicado por parte de la llamada en garantía en cuestión, en el sub judice con los elementos materiales probatorios obrantes al interior del plenario y con los que se allegaran durante el transcurso del mismo se encuentran plenamente demostrados los elementos que comprometen la responsabilidad de DUMIAN MEDICAS SAS, es decir el hecho dañoso, la imputación a título de culpa y el nexo de causalidad entre el primero y el actuar desplegado por parte del personal médico de su agencia CLÍNICA SANTA GRACIA, ello puesto que durante el lapso de tiempo comprendido entre el día 07 Y 09 de octubre de 2020, el servicio de salud que le fue prestado al señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA se dio de manera irregular, negligente, omisiva,



GUZMAN CALVACHE
ABOGADOS

WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE

ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO
RESPONSABILIDAD MÉDICA Y RIESGOS PROFESIONALES
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – UNICAUCA

imprudente y contraria a los protocolos y la lex artis, siendo precisamente ello, lo que ocasiono las diversas complicaciones, afectaciones, traumatismos y demás afecciones que sufrió con posterioridad, tal como se indicó en la contestación a la excepción **primera y segunda propuestas por parte de DUMIAN MEDICAL S.A.S**, por lo que en virtud de ello, muy comedidamente solicito su señoría se sirva tener como HECHOS Y RAZONES para la contestación de estas excepciones, los expresados en las contestaciones a las citadas excepciones que ya obran al interior del plenario, los cuales ruego dar por reproducidos.

IV. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS OBJECIONES AL JURAMENTO ESTIMATORIO.

I. OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO PLANTEADA POR PARTE DE **LIBERTY SEGUROS SAS**

1. POSICIÓN DE LA LLAMADA EN GARANTÍA EN CUESTIÓN.

Por parte de esta entidad se propone objeción al juramento estimatorio establecido por la parte demandante en virtud de que a su criterio la cuantía fijada en el mismo resulta exagerada e improcedente; objeción esta que se centra en el lucro cesante estimado por la parte demandante ya que a su criterio la misma no acredita los ingresos ciertos dejados de obtener por el señor Wilmer Jair por lo que en consecuencia reconocer un momento al respecto seria indemnizar un daño incierto, del mismo señala que al no encontrarse acreditado un vínculo laboral NO hay lugar a reconocer un incremento por concepto de prestaciones sociales y finalmente indica que no se encuentra acreditado el porcentaje de pérdida de capacidad laboral.

2. CONSIDERACIONES DE LA PARTE DEMANDANTE

Al respecto es preciso señalar en primer lugar que de conformidad con lo preceptuado en el inciso primero del artículo 206 de la ley 1564 de 2012- CGP-, solo deberá ser considerada como objeción al juramento estimatorio aquella que especifique razonadamente la inexactitud en la que se incurrió en el mismo; al respecto la norma en cita señala:

“Dicho juramento hará prueba de su monto mientras su cuantía no sea objetada por la parte contraria dentro del traslado respectivo. Solo se considerará la objeción que especifique razonadamente la inexactitud que se le atribuya a la estimación”
(subrayado fuera del texto)

De conformidad con lo indicado en precedencia, es claro que la objeción al juramento estimatorio planteada por parte LIBERTY SEGUROS SAS, de ninguna manera puede ser tomada como una objeción al juramento estimatorio, debido a que a lo largo de la fundamentación del pronunciamiento realizado por la misma, no especifica de manera razonada la presunta inexactitud en la que incurre la parte demandante al fijar el juramento estimatorio, sino que por el contrario se limita a formular propiamente excepciones de fondo y a cuestionar la existencia del perjuicio denominado lucro cesante y a cuestionar la presunta ausencia de pruebas frente a los elementos del mismo.

En virtud de lo anterior y dada la absoluta ausencia de una objeción propiamente dicha al juramento estimatorio estipulado por la parte demandante, la misma se

ratifica en el mismo el cual fue dado en los siguientes términos según puede ser constatado por el Despacho:

“2. JURAMENTO ESTIMATORIO.

Para efectos del JURAMENTO ESTIMATORIO, según lo establecido en el precepto normativo contenido en el artículo 206 del Código General del Proceso, se explica además de lo ya informado en líneas precedentes, de la siguiente forma:

2.1. A la suma establecida en la cuantía anteriormente reseñada –(\$ 908.198.92 M/CTE), se le debe restar las sumas de dinero correspondientes a los daños extrapatrimoniales y la indemnización solicitada de los menores de edad como incapaces, ello en virtud de lo indicado en el inciso final del artículo 206 del Código General del Proceso, quedando en consecuencia el juramento estimatorio constituido de la siguiente manera:

PERJUICIOS MATERIALES:

LUCRO CESANTE: se solicitó para el señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, por concepto de Lucro Cesante Consolidado la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.598.384) M/CTE, valor este que resulta de multiplicar como se indicó en precedencia el porcentaje de pérdida de capacidad laboral la cual se determinara con precisión al interior del proceso respectivo, pero que se establece a prevención en un porcentaje equivalente al 20 %, por el salario mínimo legal mensual vigente y por el periodo de tiempo a la fecha de presentación de la demanda, es decir el comprendido el día 10 de octubre de 2020 y 10 de septiembre de 2021, equivalente a 11 meses, más el valor equivalente al 30% correspondiente a prestaciones sociales. De igual forma se solicitó para el mismo por concepto de Lucro Cesante futuro el valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$ 142.438.705) M/CTE, valor este que resulta de multiplicar como se indicó en precedencia el porcentaje de pérdida de capacidad laboral la cual se determinara con precisión al interior del proceso respectivo, pero que se establece a prevención en un porcentaje equivalente al 20 %, por el salario mínimo legal mensual vigente y por el periodo de tiempo correspondiente a la expectativa de vida de la misma, comprendido entre el día 10 de septiembre de 2021 y el 12 de diciembre de 2071, el cual equivale a 603 meses, más el valor equivalente al 30% de prestaciones sociales.

En virtud de lo referido en precedencia el JURAMENTO ESTIMATORIO, por la parte demandante es establecido en la suma equivalente a CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 145.037.089) M/CTE, según las reglas establecidas en artículo 206 del Código General del Proceso; Valor este que en todo caso queda supeditado al porcentaje de pérdida de capacidad laboral sufrido por el señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, que se determinara con precisión dentro del proceso de la referencia”

De conformidad con los criterios indicados en precedencia y lo claramente reglado en el artículo 206 del código general del proceso, es preciso señalar que el juramento estimatorio establecido por la parte demandante en el escrito de la demanda, cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos en el mismo y los esgrimidos en reiterado criterio jurisprudencial adoptado por parte de la Honorable Corte Suprema de Justicia, según el cual:

“ (...) el juramento estimatorio fue reconocido como un medio de convicción idóneo para tasar o calcular las indemnizaciones o compensaciones pretendidas por el demandante, así como el monto de los frutos o mejoras que se reclama judicialmente; no sucede lo mismo respecto de otras materias, pues frente a éstas dicho juramento debe ser ponderado según las reglas generales. (...)”⁶

Lo ante dicho puesto que en primer lugar, se discriminaron cada uno de los conceptos que son reclamados y que es dable incluir en el juramento estimatorio de conformidad con lo reglado en el artículo 206 del código general del proceso, los cuales corresponden únicamente a los perjuicios materiales, puesto que la norma en cita claramente excluye de ello, a la cuantificación de los daños extrapatrimoniales y a la indemnización, compensación, frutos y mejoras solicitadas por los incapaces.

Así las cosas y como quedo indicado en precedencia, en el sub judice, el juramento estimatorio se circunscribe únicamente a la cuantificación de los perjuicios materiales solicitados en el escrito de la demanda y bajo la modalidad de LUCRO CESANTE en favor del señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA, los cuales fueron claramente discriminados en los términos antes indicados, donde constan los valores por concepto de lucro cesante consolidado (\$ 2.598.384) y futuro (\$ 142.438.705) **y el proceso matemático de obtención de los mismos**, cuya sumatoria, que asciende al valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 145.037.089) M/CTE y que corresponde en consecuencia al LUCRO CESANTE CONSOLIDADO Y FUTURO de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del código general del proceso, es lo que corresponde al juramento estimatorio, como bien se indicó en el libelo de la demanda

Ahora bien, es dable reconocer que efectivamente para efectos de calcular los ante dichos valores, se partió de un porcentaje hipotético y a prevención de pérdida de capacidad laboral del señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA, lo cual fue plenamente clarificado al momento de estipular el juramento estimatorio, así como también el hecho de que el mismo, se acreditaría al interior del plenario con prueba pericial solicitada al Despacho y tendiente a que por parte de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, previa revisión de su historia clínica y entrevista con la paciente, se sirva determinar la PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL que sufrió el mismo, como consecuencia de los hechos que nos convocan; **prueba pericial esta, que en este punto y atemperado lo indicado en el inciso segundo del artículo 206 del C.G.P., es preciso reiterar al Despacho la necesidad de su decreto.**

Ahora bien, en cuanto al factor de la cuantificación, es preciso señalar que el mismo se ha de acreditar al interior del plenario y en hipotético en que el mismo no se logre estipular, el Despacho ha de proceder para efectos de la cuantificación del lucro cesante a las reglas jurisprudenciales adoptadas por parte de la Honorable Corte Suprema de Justicia, entre otras en la Sentencia SC4803-2019 de fecha 12 de noviembre de 2019 emitida al interior del proceso radicado bajo el No. 73001-31-03-002-2009-00114-011 de la cual fue ponente el Dr. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO en la que al respecto señalo:

⁶ Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, providencia AC1216-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, Magistrado Ponente: AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, Radicación No. 11001-31-99-001-2019-03897-01.

“En aras de estimar económicamente el aludido menoscabo, el actual entendimiento jurisprudencial del principio de reparación integral en punto a la indemnización por lucro cesante ordena que, una vez demostrada la afectación negativa del ejercicio de una actividad productiva, debe procederse al restablecimiento patrimonial del agraviado, para lo cual basta la prueba de su aptitud laboral y, para fines de cuantificación, la remuneración percibida, sin perjuicio de que esta de que esta sea suplida por el salario mínimo legal mensual vigente.

)...

La utilización de la remuneración mínima en la jurisprudencia es de vieja data, soportada en pautas de equidad y sentido común, con el fin de evitar que la indemnización se pierda en divagaciones probatorias, al paso que garantiza la protección de la víctima.

(...)

Por tanto NO es menester exigir al afectado que demuestre el desarrollo de un laborío redituable para acceder a su pretensión, pues basta con encontrar acreditada la pérdida de su capacidad laboral - temporal o permanente-, salvo que su aspiración sea una tasación mayor” (Negrillas y subrayado fuera del texto original)

II. OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO PLANTEADA POR PARTE DE CHUBB COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A.

1. POSICIÓN DE LA LLAMADA EN GARANTÍA EN CUESTIÓN

Por parte de esta entidad se propone objeción al juramento estimatorio establecido por la parte demandante bajo las siguientes consideraciones:

“De conformidad con el artículo 206 del Código General del Proceso, de manera expresa objeto la existencia y estimación de los perjuicios efectuada bajo juramento en la demanda por descartarse desde ya su causación por lo que no podrán entenderse probados en cuanto a su existencia y cuantía con la sola afirmación bajo juramento que hace la parte demandante

- *En lo que respecta a los perjuicios extrapatrimoniales, por expresa disposición del artículo 206 del CGP, no podrán tenerse como probados con la estimación juramentada de los mismos, máxime en el caso que nos ocupa donde los montos solicitados en la demanda superan los topes fijados por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia para supuestos de hecho incluso más gravosos al presente.*
- *En cuanto a los perjuicios patrimoniales no obra en el expediente prueba solicitada o aportada de su causación, cuantía y/o extensión. No se logra acreditar que las erogaciones en que incurrió el señor Wilmer Jair Díaz Córdoba con ocasión del accidente de tránsito sufrido el 6 de octubre de 2020 o con relación a las posteriores atenciones médicas que derivaron en una reintervención quirúrgica por una lesión supuestamente acaecida en el mencionado accidente de tránsito. En cualquier caso, la parte demandante no indica el ingreso base sobre el cual se debe calcular la indemnización a título de lucro cesante, consolidada y futuro”*

2. CONSIDERACIONES DE LA PARTE DEMANDANTE

Al respecto es preciso señalar en primer lugar que de conformidad con lo preceptuado en el inciso primero del artículo 206 de la ley 1564 de 2012- CGP-, solo deberá ser considerada como objeción al juramento estimatorio aquella que especifique razonadamente la inexactitud en la que se incurrió en el mismo; al respecto la norma en cita señala:

“Dicho juramento hará prueba de su monto mientras su cuantía no sea objetada por la parte contraria dentro del traslado respectivo. Solo se considerará la objeción que especifique razonadamente la inexactitud que se le atribuya a la estimación”
(subrayado fuera del texto)

De conformidad con lo indicado en precedencia, es claro que la objeción al juramento estimatorio planteada por parte de CHUBB COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A., de ninguna manera puede ser tomada como una objeción al juramento estimatorio, debido a que a lo largo de la fundamentación del pronunciamiento realizado por la misma, no especifica de manera razonada la presunta inexactitud en la que incurre la parte demandante al fijar el juramento estimatorio, sino que por el contrario se limita a formular propiamente excepciones de fondo y a cuestionar la existencia del perjuicio denominado lucro cesante y a cuestionar la presunta ausencia de pruebas frente a los elementos del mismo.

Aunado a ello, incurre en un craso error al plantear como fundamento de la objeción del juramento estimatorio lo siguiente: *“no podrán tenerse como probados con la estimación juramentada de los mismos, máxime en el caso que nos ocupa donde los montos solicitados en la demanda superan los toques fijados por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia para supuestos de hecho incluso más gravosos al presente”*, ello como quiera que los perjuicios **EXTRAPATRIMONIALES** NO hacen parte, ni fueron incluidos por la parte demandante en el Juramento estimatorio, sino que por el contrario fueron excluidos expresamente tal como se indicó en precedencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 206 del Código General del Proceso. Aunado a lo anterior, es dable aclarar que contrario a lo señalado por la llamada en garantía en cuestión, la parte demandante en ningún momento pretende que se den como probados los perjuicios extrapatrimoniales con estimación juramentada, puesto que los mismos NO se acreditan con ello y en segundo lugar, se recalca, estos NO son incluidos en el juramento estimatorio de modo que resulta claramente ilógica y carente de toda fundamentación la referida postura de la entidad en cuestión.

Ahora bien, es dable reconocer que efectivamente para efectos de calcular los valores estipulados en el juramento estimatorio que se trajo a colación en el numeral anterior y en el cual la parte demandante se ratifica, se partió de un porcentaje hipotético y a prevención de pérdida de capacidad laboral del señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA, lo cual fue plenamente clarificado al momento de estipular el juramento estimatorio, así como también el hecho de que el mismo, se acreditaría al interior del plenario con prueba pericial solicitada al Despacho y tendiente a que por parte de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, previa revisión de su historia clínica y entrevista con la paciente, se sirva determinar la PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL que sufrió el mismo, como consecuencia de los hechos que nos convocan; **prueba pericial esta, que en este punto y atemperado lo indicado en el inciso segundo del artículo 206 del C.G.P., es preciso reiterar al Despacho la necesidad de su decreto.**

Ahora bien, en cuanto al factor de la cuantificación, es preciso señalar que el mismo se ha de acreditar al interior del plenario y en hipotético en que el mismo no se logre

estipular, el Despacho ha de proceder para efectos de la cuantificación del lucro cesante a las reglas jurisprudenciales adoptadas por parte de la Honorable Corte Suprema de Justicia, entre otras en la Sentencia SC4803-2019 de fecha 12 de noviembre de 2019 emitida al interior del proceso radicado bajo el No. 73001-31-03-002-2009-00114-011 de la cual fue ponente el Dr. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO en la que al respecto señalo:

“En aras de estimar económicamente el aludido menoscabo, el actual entendimiento jurisprudencial del principio de reparación integral en punto a la indemnización por lucro cesante ordena que, una vez demostrada la afectación negativa del ejercicio de una actividad productiva, debe procederse al restablecimiento patrimonial del agraviado, para lo cual basta la prueba de su aptitud laboral y, para fines de cuantificación, la remuneración percibida, sin perjuicio de que esta de que esta sea suplida por el salario mínimo legal mensual vigente.

)...

La utilización de la remuneración mínima en la jurisprudencia es de vieja data, soportada en pautas de equidad y sentido común, con el fin de evitar que la indemnización se pierda en divagaciones probatorias, al paso que garantiza la protección de la víctima.

(...)

Por tanto NO es menester exigir al afectado que demuestre el desarrollo de un laborío redituable para acceder a su pretensión, pues basta con encontrar acreditada la pérdida de su capacidad laboral - temporal o permanente-, salvo que su aspiración sea una tasación mayor” (Negritas y subrayado fuera del texto original)

III. OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO PLANTEADA POR PARTE DE DUMIAN MEDICAL SAS.

1. POSICIÓN DE LA ENTIDAD DEMANDADA.

Por parte de esta entidad se propone objeción al juramento estimatorio establecido por la parte demandante bajo la consideración de que *“los perjuicios que se reclaman por concepto de LUCRO CESANTE, resultan del todo exagerados, pues: (i) no se ha estructurado la responsabilidad médica que pretende endilgarse a mi representada; ii) no existe prueba del perjuicio alegado; y iii) se realiza una errónea tasación de este perjuicio”*

Adicional a lo ante dicho, de manera ciertamente errónea e improcedente desde todo punto de vista señala: *“LUCRO CESANTE A FAVOR DE FABIO ANTONIO GAÑÁN PINEDA: Los demandantes relacionados solicitan la suma de \$145.037.089, por concepto de LUCRO CESANTE CONSOLIDADO Y FUTURO, sin embargo, pese a que en la demanda se intenta hacer un cálculo, se debe resaltar que, como se desprende del material probatorio obrante en el expediente, el apoderado del extremo actor solicita un supuesto lucro cesante que es completamente INEXISTENTE, habida cuenta de que no se demuestran los ingresos del señor Díaz, mediante ningún tipo de prueba, y tampoco si laboraba para la fecha de los hechos. Adicional a ello, la liquidación es errónea, debido a que la misma se realiza con base en un falso porcentaje de pérdida de capacidad laboral del 20%. Lo anterior, dado que la parte actora no aportó el respectivo dictamen de calificación. En conclusión, es evidente que la parte demandante realiza una errónea tasación de este perjuicio, que únicamente denota un afán de lucro imposible de atender”*

2. CONSIDERACIONES DE LA PARTE DEMANDANTE

Al respecto es preciso señalar en primer lugar que de conformidad con lo preceptuado en el inciso primero del artículo 206 de la ley 1564 de 2012- CGP-, solo deberá ser considerada como objeción al juramento estimatorio aquella que especifique razonadamente la inexactitud en la que se incurrió en el mismo; sin embargo, en el caso en concreto la objeción planteada por la citada entidad de ningún manera cumple el citado requisito, debido a que a lo largo de la fundamentación del pronunciamiento realizado por la misma, no especifica de manera razonada la presunta inexactitud en la que incurre la parte demandante al fijar el juramento estimatorio, sino que por el contrario se limita a formular propiamente excepciones de fondo y a cuestionar la existencia del perjuicio denominado lucro cesante y a cuestionar la presunta ausencia de pruebas frente a los elementos del mismo, por lo que en atención a ello, muy comedidamente solicito su señoría se sirva tener como HECHOS Y RAZONES para el pronunciamiento frente a esta objeción, los expuestos en precedencia. los cuales ruego dar por reproducidos.

Aunado a lo ante dicho, es preciso señalar que la objeción al juramento estimatorio realizado por parte de la entidad demandada esta llamado a ser descartado de plano, debido a que el mismo es absolutamente ajeno al sub judice, ya que se controvierte una pretensión de lucro cesante respecto del señor “*FABIO ANTONIO GAÑÁN PINEDA*”, quien valga resaltar NO es demandante al interior del proceso de la referencia, ni se han solicitado o elevado pretensiones en su favor.

V. PRUEBAS.

DOCUMENTALES APORTADAS:

1. Copia integra y autentica del derecho constitucional fundamental de petición presentado por parte del señor WILMER JAIR DIAZ CORDOBA ante la clínica Santa Gracia el día 19 de febrero de 2024 con la respectiva constancia de radicación.
2. Copia integra y autentica de la historia clínica del señor WILMER JAIR DIAZ CORDOBA remitida el día 20 de febrero de 2024 por parte de la clínica Santa Gracia em respuesta parcial al ante dicho derecho de petición.
3. Copia integra y autentica del derecho constitucional fundamental de petición presentado por parte del señor WILMER JAIR DIAZ CORDOBA ante el Hospital Susana López de Valencia ESE el día 19 de febrero de 2024 con la respectiva constancia de radicación.
4. Copia integra y autentica del oficio de fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por parte del Doctor EDGAR EDUARDO VILLA en su calidad de Gerente del Hospital Susana López de Valencia en respuesta al ante dicho derecho de petición, anexo al cual allega la historia clínica del señor WILMER JAIR DIAZ CORDOBA, lo cual fue remitido el día 27 de febrero de 2024.
5. Copia integra y autentica del derecho constitucional fundamental de petición presentado por parte del señor WILMER JAIR DIAZ CORDOBA ante el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SUROCCIDENTE, SECCIONAL CAUCA– UNIDAD BÁSICA POPAYÁN, el cual hasta la fecha NO ha sido respondido, pero en el evento en que el mismo sea allegado por la citada entidad, permítase aportar el mismo al plenario y consecuentemente otorgarle el valor probatorio a que haya lugar.
6. Copia integra y autentica del derecho constitucional fundamental de petición presentado por parte del señor WILMER JAIR DIAZ CORDOBA ante la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL CAUCA, el cual hasta la fecha NO ha sido respondido, pero en el evento en que el mismo sea allegado por la citada entidad, permítase aportar el mismo al plenario y consecuentemente otorgarle el valor probatorio a que haya lugar.



GUZMAN CALVACHE
ABOGADOS

WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE

ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO
RESPONSABILIDAD MÉDICA Y RIESGOS PROFESIONALES
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – UNICAUCA

DOCUMENTAL DE SOLICITUD:

1. Sírvasse Oficiar a la entidad Demandada, DUMIAN MEDICAS S.A.S. identificada con NIT: identificada Con NIT 805027743 – 1, representada legalmente por parte de la Dra. CAROLINA GONZALES ANDRADE, para que a través de su apoderado (@) judicial dentro del proceso de la referencia, a quien se puede notificar en la Carrera 36A NUMERO 6-42, El Templete de la ciudad de Santiago de Cali o a través del correo electrónico: notificaciones_judiciales@dumianmedical.net, para que con destino al proceso se sirva allegar, la documentación que a continuación se relaciona, la cual, aunque si bien fue solicitada en derecho constitucional fundamental de petición, no fue aportada por la misma:
 - Copia integra y autentica de las imágenes diagnosticas practicadas al señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca durante el lapso de tiempo comprendido entre el día 06 de octubre de 2020 y hasta la fecha, en la Clínica Santa Gracia.
2. Sírvasse Oficiar a la Gerente del Hospital Susana López de Valencia ESE, Doctora LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ o quien haga sus veces al momento de la notificación la cual se puede surtir en la Calle 15 número 17A- 196, Barrio la Ladera de la ciudad de Popayán Cauca, o por medio del correo electrónico: notificacionesjudiciales@hosusana.gov.co, o través de los correos electrónicos luderguzman96@hotmail.com y nico_1.140@hotmail.com, si dicha carga procesal es asignad a la parte demandante para que con destino al proceso se sirva allegar, la documentación que a continuación se relaciona, la cual, aunque si bien fue solicitada en derecho constitucional fundamental de petición, no fue aportada por la misma:
 - Copia integra y autentica de las imágenes diagnosticas practicadas al señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca durante el lapso de tiempo comprendido entre el día 06 de octubre de 2020 y hasta la fecha.

DECLARACION DE PARTE:

1. Sírvasse citar por intermedio del apoderado judicial de la parte demandante al señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca, a quien se puede notificar en Calle 22 número 9A-12 Barrio Edén Bajo de la Ciudad de Popayán Cauca, Correo electrónico: nico_1.140@hotmail.com, celular: 318275940, o a los correos electrónicos luderguzman96@hotmail.com y nico_1.140@hotmail.com si dicha carga procesal y su consecuente tramite es asignado a la parte demandante, para efectos de que concurra al proceso de a referencia y rinda declaración de parte, sobre los hechos de la demanda y su contestación, así como también sobre las diversas secuelas y consecuencias derivadas de ello y para que ratifique el registro fotográfico obrante al interior del plenario.

TESTIMONIAL DE SOLICITUD.

1. Sírvasse citar por intermedio del apoderado judicial y de la representante legal de la DUMIAN MEDICAL S.A.S. identificada con NIT: 805027743 – 1, Dra. CAROLINA GONZALES ANDRADE o quien haga sus veces al momento de la notificación, la cual se puede surtir en su Sede Principal, ubicada en la Carrera 36A NUMERO 6-42, El Templete de Santiago de Cali o a través del correo electrónico notificaciones_judiciales@dumianmedical.net, o a los correos



GUZMAN CALVACHE
ABOGADOS

WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE

ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO
RESPONSABILIDAD MÉDICA Y RIESGOS PROFESIONALES
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – UNICAUCA

electrónicos luderguzman96@hotmail.com y nico.1.140@hotmail.com si dicha carga procesal y su consecuente tramite es asignado a la parte demandante, como TESTIGOS TÉCNICOS a los médicos generales:

- 1.1. ADRIANA GABRIELA ALVAREZ, DIANA MARCELA GOMEZ PASTRANA y DONALD JHEISON ROJAS PAGUANQUIZA en su calidad de médico general, quien puede ser ubicada por medio de la ante dicha entidad demandada a través de la citada dirección física y electrónica para que declare sobre los aspectos técnicos de la atención médica, tratamiento y demás brindados al señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca, durante el lapso de tiempo comprendido entre el día 07 y 09 de octubre de 2020
2. Sírvasse citar por intermedio del gerente de la Empresa Social del Estado CENTRO 2 E.S.E, identificada con NIT: 900146471, Dr. ELMER MUÑOZ ROSERO o quien haga sus veces al momento de la notificación, la cual se puede surtir en su Sede Principal, ubicada en la Carrera 3 número 1 - 09 Barrio Santander de Rosas Cauca, o a través del correo electrónico: gerencia@centro2.gov.co y asesoriajuridicaexterna@centro2.gov.co, o a los correos electrónicos luderguzman96@hotmail.com y nico.1.140@hotmail.com si dicha carga procesal y su consecuente tramite es asignado a la parte demandante, como TESTIGO TÉCNICO al médico General VÍCTOR HUGO CASTRO CRUZ identificado con registro medico No. 760918, para que declare sobre los aspectos técnicos de la atención médica, tratamiento y demás brindados al señor WILMER JAIR DIAZ CÓRDOBA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca, el día 06 de octubre de 2020.

Finalmente es preciso señalar que con el fin de evitar cualquier contratiempo durante el proceso y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 2213 de fecha 13 de junio de 2022, el suscrito apoderado de manera simultánea a la radicación del presente libelo de contestación de excepciones propuestas ante el Despacho, se permite correr traslado del mismo a la entidad Demandada **DUMIAN MEDICAL S.AS.**, y a las llamadas en garantía LIBERTY SEGUROS SAS y CHUBB COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A., a través del correo electrónico dispuesto por las mismas para notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@dumianmedical.net, juridico@dumianmedical.net, laurahernandezabogada@hotmail.com, co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com, notificaciones@gha.com.co, correos@restrepovilla.com, decheverri@restrepovilla.com,

Suscribo con mi más alta consideración.



WEIMAN LÚDER GUZMÁN CALVACHE
C.C. No. 94.458.699 expedida en Cali V
T.P. No. 100.842 del C.S.J.

DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE PETICION

Nicolás Imbachí Pérez <nico_1.140@hotmail.com>

Lun 19/02/2024 4:53 PM

Para: archivohc_santagracia@dumianmedical.net <archivohc_santagracia@dumianmedical.net>

 1 archivos adjuntos (285 KB)

DERECHO DE PETICION CLINICA SANTA GRACIA.pdf;

Popayán Cauca, 19 de febrero de 2024

Señores:

CLÍNICA SANTA GRACIA POPAYÁN CAUCA.

Calle 14N número 15N-46 - Barrio Machángara - Vía al Batallón

Teléfonos: 8375808 - 3135968714.

Correo electrónico: archivohc_santagracia@dumianmedical.net

Popayán Cauca.

Acción	:	DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN EN INTERÉS PARTICULAR PARA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN MÉDICA PRESTADA.
Peticionario	:	WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA.
Peticionado	:	CLÍNICA SANTA GRACIA DE POPAYÁN CAUCA
Acto	:	PETICIÓN
Procesal	:	
Radicación	:	

WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, mayor y vecino de Bolívar Cauca, con domicilio y residencia conocidos en la Calle 22 número 9A-12 Barrio Edén Bajo de la Ciudad de Popayán Cauca, Correo electrónico: nico_1.140@hotmail.com, celular: 318275940, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca, por medio del presente escrito me permito instaurar Derecho Constitucional Fundamental Petición en Interés Particular de Conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

Popayán Cauca, 19 de febrero de 2024

Señores:

CLÍNICA SANTA GRACIA POPAYÁN CAUCA.

Calle 14N número 15N-46 - Barrio Machángara - Vía al Batallón

Teléfonos: 8375808 - 3135968714.

Correo electrónico: archivohc_santagracia@dumianmedical.net

Popayán Cauca.

Acción	:	DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN EN INTERÉS PARTICULAR PARA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN MÉDICA PRESTADA.
Peticionario	:	WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA.
Peticionado	:	CLÍNICA SANTA GRACIA DE POPAYÁN CAUCA
Acto Procesal	:	PETICIÓN
Radicación	:	

WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, mayor y vecino de Bolívar Cauca, con domicilio y residencia conocidos en la Calle 22 número 9A-12 Barrio Edén Bajo de la Ciudad de Popayán Cauca, Correo electrónico: nico_1.140@hotmail.com, celular: 318275940, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca, por medio del presente escrito me permito instaurar Derecho Constitucional Fundamental Petición en Interés Particular de Conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

I. PETICIÓN

De conformidad con lo establecido por la Corte Constitucional en Sentencia T-834 de 2.006, Radicación: T-1370709, M.P. Dr. NILSON PINILLA PINILLA, en congruencia con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, sírvase expedir los documentos que a continuación se relacionan y los cuales conciernen a la atención médica que me fue brindada por parte de esta institución a partir del día 06 de octubre de 2020 y hasta la fecha con ocasión de las patologías que sufrí luego de haber sufrido accidente de tránsito. De conformidad con ello sírvase expedir:

1. COPIA INTEGRAL Y AUTÉNTICA DE LAS IMÁGENES DIAGNOSTICAS PRACTICADAS AL SUSCRITO EN ESTA INSTITUCIÓN DURANTE EL LAPSO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2020 Y HASTA LA FECHA
2. Muy comedidamente solicito que la respuesta al presente derecho de petición se dé por medio electrónico al correo nico_1.140@hotmail.com y/o al correo del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Popayán Cauca, a saber: j02ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de que obren como pruebas al interior del proceso de responsabilidad civil radicado bajo el No. 19001310300220220001100.

II. DERECHO

El artículo 23 de la Carta de Navegación Jurídica establece que: “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”.

Gaceta de la Corte Constitucional. Derecho de Petición (Pronta Resolución). “Se tiene por establecido, con base en texto constitucional, que la prontitud de la resolución también hace parte esencial del derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución. La respuesta dada debe además resolver el asunto planteado – siempre y cuando la autoridad ante la cual se hace la petición tenga competencia para ello y no esté previsto un procedimiento especial para resolver la cuestión, caso este último, por ejemplo, de lo asuntos que deben resolver los jueces en ejercicio de la labor ordinaria de administrar justicia -, es decir, que no se admiten respuestas evasivas, o la simple información de que el asunto se encuentra “en trámite”, pues ello no se considera una respuesta.

En efecto ha de hacerse un juicio lógico comparativo entre lo pedido y lo resuelto, para establecer claramente si se trata o no de una verdadera contestación” Sentencia T-165 de abril 01 de 1.997 Corte Constitucional, Sala Quinta de Revisión.

“Para esta Sala, las respuestas evasivas o las simplemente formales, aún producidas en tiempo, no satisfacen el derecho de petición, pues en realidad, mediante ellas, la administración elude el cumplimiento de su deber y desconoce el principio de eficacia que inspira la función administrativa, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución.

En efecto, la respuesta aparente pero que en realidad no niega ni concede lo pedido, desorienta al peticionario y le impide una mínima certidumbre a cerca de la conducta que debe observar frente a la administración y respecto de sus propias necesidades o inquietudes: no puede hacer efectiva su pretensión, pero tampoco tiene la seguridad de que sea fallida.

Tal circunstancia hace inútil el derecho fundamental de que se trata y, por tanto, cuando ella se presenta, debe considerado violado el artículo 23 de la Carta Política”. Sentencia T-206 de abril 26 de 1.997 Corte Constitucional, Sala Quinta de Revisión.

“El peticionario no queda satisfecho cuando, siendo competente la autoridad a quien se dirige su petición, ella se limita a enviar una contestación vacía de contenido, en la que finalmente, aparentando que se atiende a la persona, en realidad no se decide sobre el tema objeto de su inquietud, sea en interés público o privado, dejándola en el mismo estado de desorientación inicial”. Sentencia T-228 de mayo 13 de 1.997 Corte Constitucional, Sala Quinta de Revisión

III. MEDIOS DE PRUEBA

Para efectos de acreditar el interés legal que me asiste, me permito aportar:

1. Copia simple de mi documento de identidad.

IV. NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

Se pueden surtir en el Barrio Sur de la Cabecera Municipal de Bolívar Cauca, celular: 3182725940 y de manera preferencial a través del correo electrónico: nico_1.140@hotmail.com, tal como quedo indicado en precedencia.

Suscribo con mi más alta consideración:



WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA.

C.C. No. 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL DE
CEDULA DE CIUDADANIA

Numero 1.061.768.150
DIAZ CORDOBA

Apellidos
WILMER JAIR

Nombre
Wilmer Jair Diaz Cordoba

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO: 12-FEB-1994

BOLIVAR
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA A+ S.S. RH M SEXO

09-ABR-2012 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINA GARCIA GONZALEZ TORRES

INDEX DERECHO




A-1100100-00456175-M-1061768150-20130014 003430628CA 1 775246852

Re: DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE PETICION

ARCHIVO CLINICA SANTA GRACIA <archivohc_santagracia@dumianmedical.net>

Mar 20/02/2024 4:10 PM

Para:Nicolás Imbachí Pérez <nico_1.140@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

INCAPACIDAD MEDICA WILMER JAIR DIAZ CORDOBA 07-10-2020 URGENCIAS.pdf; H.C WILMER JAIR DIAZ CORDOBA 19-11-2020 CIRUGIA PLASTICA.pdf; H.C WILMER JAIR DIAZ CORDOBA 07-10-2020 URGENCIAS.pdf;

Cordial saludo,

Remito historia clínica solicitada.

Quedo atenta ante cualquier inquietud

GLADYS QUISOBONI

Aux. Administrativo

Archivo Clínica Santa Gracia



Este correo electrónico o los archivos adjuntos pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de **DUMIAN MEDICAL** está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a **DUMIAN MEDICAL** de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que **DUMIAN MEDICAL** es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a datospersonales@dumianmedical.com o ingresando a nuestra pagina web <http://www.dumianmedical.net>

El lun, 19 feb 2024 a las 16:53, Nicolás Imbachí Pérez (<nico_1.140@hotmail.com>) escribió:

Popayán Cauca, 19 de febrero de 2024

Señores:

CLÍNICA SANTA GRACIA POPAYÁN CAUCA.

Calle 14N número 15N-46 - Barrio Machángara - Vía al Batallón

Teléfonos: 8375808 - 3135968714.

Correo electrónico: archivohc_santagracia@dumianmedical.net

Popayán Cauca.

Acción : DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE
PETICIÓN DE INFORMACIÓN EN INTERÉS PARTICULAR PARA
EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS DE
DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA
ATENCIÓN MÉDICA PRESTADA.
Peticionario : WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA.
Peticionado : CLÍNICA SANTA GRACIA DE POPAYÁN CAUCA
Acto : PETICIÓN
Procesal
Radicación :

WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, mayor y vecino de Bolívar Cauca, con domicilio y residencia conocidos en la Calle 22 número 9A-12 Barrio Edén Bajo de la Ciudad de Popayán Cauca, Correo electrónico: nico.1.140@hotmail.com, celular: 318275940, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca, por medio del presente escrito me permito instaurar Derecho Constitucional Fundamental Petición en Interés Particular de Conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:



Este correo electrónico o los archivos adjuntos pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de **DUMIAN MEDICAL** está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a **DUMIAN MEDICAL** de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que **DUMIAN MEDICAL** es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a datospersonales@dumianmedical.com o ingresando a nuestra pagina web <http://www.dumianmedical.net>



HISTORIA CLINICA

PACIENTE: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA		IDENTIFICACION: CC 1061768150		HC: 1061768150 - CC	
TIPO AFILIADO: Particular	EDAD: 26 Años	SEXO: M	ORIENTACIÓN SEXUAL	IDENTIDAD DE GENERO	
FECHA DE NACIMIENTO: 12/2/1994	CAUCA-LA SIERRA		TELEFONO: 3182725940	CELULAR: 3182725940	
RESIDENCIA: BRR BRR NORTE DE LA SIERRA	OCUPACION:		MANO DOMINANTE:	NIVEL EDUCATIVO:	
EMAIL: particulares@dumianmedical.net	PERTENENCIA ETNICA:	DISCAPACIDAD:		VICTIMA CONFLICTO ARMADO:	
NOMBRE RESPONSABLE PACIENTE:	PARENTESCO:		TELEFONO:		
NOMBRE ACOMPAANTE:	PARENTESCO:		TELEFONO:		
FECHA INGRESO: 7/10/2020 - 00:51:16		FECHA EGRESO: 9/10/2020 - 21:37:24		CAMA: 412-B	
DEPARTAMENTO: 160102 - HOSPITALIZACION - CLINICA SNTAGRACIA		SERVICIO: HOSPITALARIO			
EPS RESPONSABLE:		PLAN: SOAT-AXA COLPATRIA SEGUROS 2020(C.SANTA GRACIA)			
ESTADO CIVIL:	Estrato:	RH:	522dcfc1a79fef76b9c6961f29808cd9		

Imprimi: GLADYS QUISOBONY - gladis.quisobonym

Fecha Impresin: 2024/2/20 - 16:02:02

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2020-10-07	01:19 ricardo.ibarrac - RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON
	MOTIVO DE CONSULTA : VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO .
	ENFERMEDAD ACTUAL : PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA REMITIDO DE NIVEL 1 DE ROSAS QUIEN SUFRE CAIDA CON TRAUMATISMO EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO CON POSTERIOR HERIDA EXPUESTA , NO TRAE ESTUDIOS RADIOLOGICOS RECIBIO MANEJO CLINDAMICINA Y CEFALOTINA , NO RECIBIO TOXOIDE ANALGESIA SE INGRESA PARA MANEJOE MEDICO ESTUDIOS RADIOLOGICOS . 1.PATOLÓGICOS: NEGATIVOS 2.QUIRÚRGICOS: NEGATIVOS 3.TRAUMÁTICOS: NEGATIVOS 4.ALÉRGICOS: NEGATIVOS 5.HOSPITALIZACIONES: NEGATIVOS 6.FARMACOLÓGICOS: NEGATIVOS 7.FAMILIARES : NEGATIVOS

CATETER VENOSO 1							
INDICACIÓN / VÍA CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO							
USUARIO	FECHA Y HORA DE REGISTRO	FECHA Y HORA INSERCIÓN DEL CATETER	CALIBRE UTILIZADO	VIA	NO PUNCIONES REALIZADAS	OBSERVACIÓN	INDICACIÓN
DIANA CRISTINA GARCES TORO	09-10-2020 06:36:59	2020-10-09 00:00:00	20G	DORSALES DE LA MANO	1	CAMBIO DE ACCESO VENOSO POR DAÑO	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

CAUSA DE RETIRO DEL CATÉTER			
USUARIO	FECHA RETIRO PROTOCOLO	FECHA REAL DE RETIRO	CAUSA RETIRO

ESCALA VALORACIÓN FLEBITIS		
USUARIO	FECHA REGISTRO	ESCALA FLEBITIS

ESCALA DE INFILTRACIÓN		
USUARIO	FECHA REGISTRO	ESCALA FLEBITIS

ORIGEN DE LA ATENCION	Accidente de transito	Accidente de transito
-----------------------	-----------------------	-----------------------

ANTECEDENTES PERSONALES		
ANTECEDENTES	OP	DETALLE

PATOLOGICOS	Alergias	NO	NIEGA
--------------------	-----------------	-----------	--------------

EXAMEN FISICO		
PROFESIONAL: RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON		FECHA: 2020-10-07
SISTEMA	ESTADO	OBSERVACIONES
Extremidades (20)	ANORMAL	CABEZA: NORMOCEFALICO, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, PUPILAS REACTIVAS ISOCORICAS ORL: MUCOSAS HUMEDAS CUELLO: MOVIL SIN ADENOPATIAS C/P: RSCS RITMICOS DE BUEN TONO E INTENSIDAD, PULMONES NORMOVENTILADOS NO AGREADOS ABD: BLANDO, DEPRESIBLE NO DOLOROS SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL NO MASAS, NI MEGALIAS, NI SIRS G/U: SE OMITE EXT: MOVILES, HERIDA COMPLEJA EN TERCIO DISTAL DE PIERNA IZQUIERDA CON EXPOSICION DE FASCIA TENDINOSA SNC: SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE, GLASGOW 15/15

CONSOLIDADO ORDENES MEDICAS DE APOYOS DIAGNOSTICOS1.1			
TIPO	CARGO	DESCRIPCION	FECHA/HORA EVOLUCION
LABORATORIOS	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL TTP	2020/10/7 - 01:31:17
	Observacion:		
	Orden Profesional	RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON CC - 1002802858 T.P 1002802858			
LABORATORIOS	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA TP	2020/10/7 - 01:31:17
	Observacion:		
	Orden Profesional	RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON CC - 1002802858 T.P 1002802858			
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	2020/10/7 - 01:31:42
	Observacion:		
	Orden Profesional	RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON CC - 1002802858 T.P 1002802858			
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP LATERAL	2020/10/7 - 01:31:26
	Observacion:		
	Orden Profesional	RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON CC - 1002802858 T.P 1002802858			
LABORATORIOS	902210	HEMOGRAMA IV HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA AUTOMATIZADO	2020/10/7 - 01:31:06
	Observacion:		
	Orden Profesional	RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON CC - 1002802858 T.P 1002802858			

INTERPRETACION MEDICA					
EVOLUCION	FECHA DE INTERPRETACION	PROFESIONAL	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL CODIGO CUPS	OBSERVACION DEL MEDICO
INTERCONSULTAS SOLICITADAS					
CARGO	CODIGO DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD			FECHA/HORA EVOLUCION
890439	007	CIRUJANO PLASTICO			7/10/2020 - 09:02:59
	Observacion				
	Motivo				
	Profesional	LESLEY ELIZABETH MUÑOZ MUÑOZ - MEDICO GENERAL			
	Diagnosticos Presuntivos	PRIMARIO TIPO DX CODIGO DIAGNOSTICO DX 1 ID S818 HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA PIERNA (ID) - IMPRESION DIAGNOSTICA (CN) - CONFIRMADO NUEVO (CR) - CONFIRMADO REPETIDO			

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS			
CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION
S818	HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA PIERNA		

DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS		
CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO	SERVICIO
S808	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DE LA PIERNA	HOSPITALARIO
Z988	OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS	HOSPITALARIO
S818	HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA PIERNA	URGENCIAS

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOS0042263 POS	SOLUCION SALINA 0.9% SOLUCION INYECTABLE	CLORURO DE SODIO
FORMULÓ	RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON	FECHA FORMULACIÓN: 07/10/2020 01:27

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA

DOSIS 1.00 BOLSA (S) Cada 8 Hora(s)

CANTIDAD 3.00 SOLUCION INYECTABLE

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOS0042252 POS	CLORURO DE SODIO REF:ARB1323 0.9% SOLUCION INYECTABLE	CLORURO DE SODIO
FORMULÓ	RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON	FECHA FORMULACIÓN: 07/10/2020 01:28

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA

DOSIS 1.00 BOLSA (S) Cada 8 Hora(s)

CANTIDAD 3.00 SOLUCION INYECTABLE

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
07/10/2020 02:31	KATTY JULIANA CIFUENTES LANDAZURI	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	
07/10/2020 02:31	KATTY JULIANA CIFUENTES LANDAZURI	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	
07/10/2020 03:09	CONSUELO PAZ ANACONA	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	LAVADO DE HERIDA
07/10/2020 16:00	ADRIANA ISABEL IDROBO MONTENEGRO	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	adm
08/10/2020 02:00	EDISON MUÑOZ VELASCO	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	D/MTOS
08/10/2020 16:59	ADRIANA ISABEL IDROBO MONTENEGRO	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	adm a las 24 horas
09/10/2020 10:00	CRISTINA PALACIO ARIAS	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	DILUCION DE MEDICAMENTOS

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOO0020840 POS	OMEPRAZOL 40MG 40MG POLVO LIOFILIZADO	OMEPRAZOL
FORMULÓ	RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON	FECHA FORMULACIÓN: 07/10/2020 01:28

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA

DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Cada 24 Hora(s)

CANTIDAD 1.00 POLVO LIOFILIZADO

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
07/10/2020 05:59	CONSUELO PAZ ANACONA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
08/10/2020 05:59	EDISON MUÑOZ VELASCO	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
09/10/2020 04:59	MELISSA YOHANA PALTA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	SE ADMINISTRA A LAS 6+00.

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOC0430555 POS	CEFALOTINA 1g POLVO PARA INYECCION	CEFALOTINA
FORMULÓ	RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON	FECHA FORMULACIÓN: 07/10/2020 01:29

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA

DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Cada 8 Hora(s)

CANTIDAD 3.00 POLVO PARA INYECCION

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
07/10/2020 02:00	CONSUELO PAZ ANACONA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
07/10/2020 08:00	MARY JULIETH VALLEJO BOTINA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	1 GR EV
08/10/2020 02:00	EDISON MUÑOZ VELASCO	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
08/10/2020 08:00	ADRIANA ISABEL IDROBO MONTENEGRO	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	adm
08/10/2020 14:00	ADRIANA ISABEL IDROBO MONTENEGRO	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	adm
08/10/2020 16:59	ADRIANA ISABEL IDROBO MONTENEGRO	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	adm a las 20 horas
09/10/2020 02:00	MELISSA YOHANA PALTA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
09/10/2020 08:00	CRISTINA PALACIO ARIAS	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOC0190583 POS	CLINDAMICINA 600mg SOLUCION INYECTABLE	CLINDAMICINA
FORMULÓ	RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON	FECHA FORMULACIÓN: 07/10/2020 01:29

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAMUSCULAR

DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Cada 6 Hora(s)

CANTIDAD 4.00 SOLUCION INYECTABLE

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
07/10/2020 03:59	CONSUELO PAZ ANACONA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
08/10/2020 04:00	EDISON MUÑOZ VELASCO	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
08/10/2020 10:00	ADRIANA ISABEL IDROBO MONTENEGRO	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	adm
08/10/2020 16:00	ADRIANA ISABEL IDROBO MONTENEGRO	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	adm
08/10/2020 16:59	ADRIANA ISABEL IDROBO MONTENEGRO	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	adm a las 22 horas
09/10/2020 04:00	MELISSA YOHANA PALTA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

09/10/2020 10:00	CRISTINA PALACIO ARIAS	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
---------------------	------------------------	------------------	------------------	---	--

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOD0050603 POS	DEXAMETASONA 8mg SOLUCION INYECTABLE	DEXAMETASONA
FORMULÓ	RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON	FECHA FORMULACIÓN: 07/10/2020 01:30

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA

DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Cada 8 Hora(s)

CANTIDAD 3.00 SOLUCION INYECTABLE

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
07/10/2020 05:59	CONSUELO PAZ ANACONA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
08/10/2020 05:59	EDISON MUÑOZ VELASCO	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
08/10/2020 14:00	ADRIANA ISABEL IDROBO MONTENEGRO	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0 adm	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOD0260615 POS	DIPIRONA 1g/2ml SOLUCION INYECTABLE	DIPIRONA
FORMULÓ	RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON	FECHA FORMULACIÓN: 07/10/2020 02:02

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA

DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Cada 6 Hora(s)

CANTIDAD 4.00 SOLUCION INYECTABLE

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
08/10/2020 04:00	EDISON MUÑOZ VELASCO	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
08/10/2020 10:00	ADRIANA ISABEL IDROBO MONTENEGRO	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0 adm	
08/10/2020 16:00	ADRIANA ISABEL IDROBO MONTENEGRO	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0 adm	
08/10/2020 16:59	ADRIANA ISABEL IDROBO MONTENEGRO	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0 adm a las 22 horas	
09/10/2020 04:00	MELISSA YOHANA PALTA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
09/10/2020 10:00	CRISTINA PALACIO ARIAS	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOT0200932 POS	TRAMADOL CLORHIDRATO 50mg/mL SOLUCION INYECTABLE	TRAMADOL CLORHIDRATO
FORMULÓ	RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON	FECHA FORMULACIÓN: 07/10/2020 02:02

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA

DOSIS 1.00 FRASCO AMPOLLA Cada 8 Hora(s)

CANTIDAD 3.00 SOLUCION INYECTABLE

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
08/10/2020 02:00	EDISON MUÑOZ VELASCO	1 FRASCO AMPOLLA	0 FRASCO AMPOLLA	0	
08/10/2020 10:00	ADRIANA ISABEL IDROBO MONTENEGRO	1 FRASCO AMPOLLA	0 FRASCO AMPOLLA	0 adm	
08/10/2020 16:59	ADRIANA ISABEL IDROBO MONTENEGRO	1 FRASCO AMPOLLA	0 FRASCO AMPOLLA	0 adm a las 18 horas	
09/10/2020 02:00	MELISSA YOHANA PALTA	1 FRASCO AMPOLLA	0 FRASCO AMPOLLA	0	
09/10/2020 10:00	CRISTINA PALACIO ARIAS	1 FRASCO AMPOLLA	0 FRASCO AMPOLLA	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
FOFOI0021670 POS	IBUPROFENO 400MG TABLETA	IBUPROFENO
FORMULÓ	DIANA MARCELA GOMEZ PASTRANA	FECHA FORMULACIÓN: 09/10/2020 11:04

VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL

DOSIS 1.00 TABLETA (S) Cada 8 Hora(s)

CANTIDAD 3.00 TABLETA

RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO	
FECHA	RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO
2020-10-07	01:32 ricardo.ibarrac - RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL OBSERVACION - CAMILLA CON BARANDAS EN ALTO - PREVENCIÓN ACTIVA DE CAÍDAS - NVO - CANALIZAR VENA PERIFERICA - LAVADO Y CURACION DE HERIDAS - SOLUCION SALINA 0.9%, PASAR A 70 CC POR HORA HORAS - TRAMADOL AMP X 50 MG, 1 AMP EV CADA 8 HORAS - DIPIRONA 1 GR EV CADA 6 HORAS - OMEPRAZOL AMP X 40 MG, APLICAR 1 AMP EV CADA 24 HORAS - CEFALOTINA 1 GR EV CADA 6 HORAS FI : 07/10/20 - CLINDAMICINA 600 MG EV CADA 6 HORAS FI :07/10 /20 - DEXAMETASONA AMP X 8 MG EV CADA 8 HORAS - SE SOLICITA RADIOGRAFIA PIERNA IZQ ,RX DE TOBILLO IZQ - CONTROL DE SIGNOS VITALES, INFO CAMBIOS - REVALORAR REVISADO POR: KATTY JULIANA CIFUENTES LANDAZURI FECHA DE REVISION: 2020-10-07 01:50 OBSERVACION: 01:37 ricardo.ibarrac - RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL OBSERVACION - CAMILLA CON BARANDAS EN ALTO - PREVENCIÓN ACTIVA DE CAÍDAS - NVO - CANALIZAR VENA PERIFERICA - LAVADO Y CURACION DE HERIDAS - SOLUCION SALINA 0.9%, PASAR A 70 CC POR HORA HORAS - TRAMADOL AMP X 50 MG, 1 AMP EV CADA 8 HORAS - DIPIRONA 1 GR EV CADA 6 HORAS - OMEPRAZOL AMP X 40 MG, APLICAR 1 AMP EV CADA 24 HORAS - CEFALOTINA 1 GR EV CADA 6 HORAS FI : 07/10/20 - CLINDAMICINA 600 MG EV CADA 6 HORAS FI :07/10 /20 - DEXAMETASONA AMP X 8 MG EV CADA 8 HORAS - SE SOLICITA RADIOGRAFIA PIERNA IZQ ,RX DE TOBILLO IZQ - SS CH TP TPT - CONTROL DE SIGNOS VITALES, INFO CAMBIOS - REVALORAR REVISADO POR: KATTY JULIANA CIFUENTES LANDAZURI FECHA DE REVISION: 2020-10-07 01:51 OBSERVACION: 02:02 ricardo.ibarrac - RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL MEDICAMENTO FORMULADO: DIPIRONA 1 AMPOLLA (S) Cada 6 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 20 MEDICAMENTO FORMULADO: TRAMADOL CLORHIDRATO 1 FRASCO AMPOLLA Cada 8 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 20 05:16 ricardo.ibarrac - RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL OBSERVACION - CAMILLA CON BARANDAS EN ALTO - PREVENCIÓN ACTIVA DE CAÍDAS - NVO - CANALIZAR VENA PERIFERICA - LAVADO Y CURACION DE HERIDAS - SOLUCION SALINA 0.9%, PASAR A 70 CC POR HORA HORAS - TRAMADOL AMP X 50 MG, 1 AMP EV CADA 8 HORAS - DIPIRONA 1 GR EV CADA 6 HORAS - OMEPRAZOL AMP X 40 MG, APLICAR 1 AMP EV CADA 24 HORAS - CEFALOTINA 1 GR EV CADA 6 HORAS FI : 07/10/20

- CLINDAMICINA 600 MG EV CADA 6 HORAS FI :07/10 /20
- DEXAMETASONA AMP X 8 MG EV CADA 8 HORAS
- P//LECTURA OFICIAL RADIOGRAFIA PIERNA IZQ ,RX DE TOBILLO IZQ
- SS VAL CX PLASTICA
- CONTROL DE SIGNOS VITALES, INFO CAMBIOS
- REVALORAR

07:11 adrianag.alvarez - ADRIANA GABRIELA ALVAREZ
ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL

OBSERVACION

- CAMILLA CON BARANDAS EN ALTO
- PREVENCIÓN ACTIVA DE CAÍDAS
- NVO
- CANALIZAR VENA PERIFERICA

- SOLUCION SALINA 0.9%, PASAR A 70 CC POR HOR
- TRAMADOL AMP X 50 MG, 1 AMP EV CADA 8 HORAS
- DIPIRONA 1 GR EV CADA 6 HORAS
- OMEPRAZOL AMP X 40 MG, APLICAR 1 AMP EV CADA 24 HORAS
- CEFALOTINA 1 GR EV CADA 6 HORAS FI : 07/10/20
- CLINDAMICINA 600 MG EV CADA 6 HORAS FI :07/10 /20
- DEXAMETASONA AMP X 8 MG EV CADA 8 HORAS
- P//LECTURA OFICIAL RADIOGRAFIA PIERNA IZQ ,RX DE TOBILLO IZQ
- PENDIENTE VAL CX PLASTICA
- CURACION POR ENFERMERIA
- CONTROL DE SIGNOS VITALES, INFO CAMBIOS
- INFORMAR CAMBIOS

09:20 lesly.muñozm - LESLY ELIZABETH MUÑOZ MUÑOZ
ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL

MEDIDAS DE PROTECCION

- OBSERVACION
- CAMILLA CON BARANDAS EN ALTO
- PREVENCIÓN ACTIVA DE CAÍDAS
- NVO

- SOLUCION SALINA 0.9%, PASAR A 70 CC POR HOR
- TRAMADOL AMP X 50 MG, 1 AMP EV CADA 8 HORAS
- DIPIRONA 1 GR EV CADA 6 HORAS
- OMEPRAZOL AMP X 40 MG, APLICAR 1 AMP EV CADA 24 HORAS
- CEFALOTINA 1 GR EV CADA 6 HORAS FI : 07/10/20
- CLINDAMICINA 600 MG EV CADA 6 HORAS FI :07/10 /20
- DEXAMETASONA AMP X 8 MG EV CADA 8 HORAS**SUSPENDER

- P//LECTURA OFICIAL DE RADIOGRAFIA PIERNA IZQ ,RX DE TOBILLO IZQ
- SEGUIMIENTO POR CIRUGIA PLASTICA
- TURNO QUIRURGICO
- CURACION POR ENFERMERIA
- CONTROL DE SIGNOS VITALES.
- INFORMAR CAMBIOS

13:36 donald.rojasp - DONALD JHEISON ROJAS PAGUANQUIZA
ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL

TARSALADAR A RECUPERACION Y LUEGO HOSPITALIZAR

- CAMILLA CON BARANDAS EN ALTO
- PREVENCIÓN ACTIVA DE CAÍDAS
- NVO HASTA 4 HRS POP LUEGO PROBAR TOLERANCIA

- SOLUCION SALINA 0.9%, PASAR A 70 CC POR HOR****SUSPENDER CUANDO TOERRE DIETA ****
- TRAMADOL AMP X 50 MG, 1 AMP EV CADA 8 HORAS
- DIPIRONA 1 GR EV CADA 6 HORAS
- OMEPRAZOL AMP X 40 MG, APLICAR 1 AMP EV CADA 24 HORAS
- CEFALOTINA 1 GR EV CADA 6 HORAS FI : 07/10/20 D 0/2
- CLINDAMICINA 600 MG EV CADA 6 HORAS FI :07/10 /20 D 0/2
- DEXAMETASONA AMP X 8 MG EV CADA 8 HORAS**SUSPENDER

- P//LECTURA OFICIAL DE RADIOGRAFIA PIERNA IZQ ,RX DE TOBILLO IZQ
- SEGUIMIENTO POR CIRUGIA PLASTICA
- CURACION POR ENFERMERIA DIARIA
- CONTROL DE SIGNOS VITALES.
- INFORMAR CAMBIOS

23:50 diana.gomezp - DIANA MARCELA GOMEZ PASTRANA
ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL

ORDENES MEDICAS 08.10.20
HOSPITALIZAR

- CAMA CON BARANDAS EN ALTO
- PREVENCIÓN ACTIVA DE CAÍDAS
- DIETA BLANDA

	- SOLUCION SALINA 0.9%, PASAR A 70 CC POR HOR****SUSPENDER CUANDO TOLERE DIETA **** - TRAMADOL AMP X 50 MG, 1 AMP EV CADA 8 HORAS - DIPIRONA 1 GR EV CADA 6 HORAS - OMEPRAZOL AMP X 40 MG, APLICAR 1 AMP EV CADA 24 HORAS - CEFALOTINA 1 GR EV CADA 6 HORAS FI : 07/10/20 D 1/2 - CLINDAMICINA 600 MG EV CADA 6 HORAS FI :07/10 /20 D 1/2 - P//LECTURA OFICIAL DE RADIOGRAFIA PIERNA IZQ ,RX DE TOBILLO IZQ - SEGUIMIENTO POR CIRUGIA PLASTICA - CURACION POR ENFERMERIA DIARIA - CONTROL DE SIGNOS VITALES. - INFORMAR CAMBIOS - GRACIAS REVISADO POR: MARIA CAMILA CARDENAS GOMEZ FECHA DE REVISION: 2020-10-09 01:15 OBSERVACION:
2020-10-08	16:57 luisa.garcia - LUISA FERNANDA GARCIA RUIZ ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL ORDENES MEDICAS 08/10/2020**** ***** MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR INFECCION POR SARS COV2 COVID19 ***** - CAMILLAS CON BARANDAS ELEVADAS - ASEGURADAS - NO REQUIERE DE ACOMPAÑANTE PERMANENTE **** GRACIAS **** - CUIDADOS BASICOS POR ENFERMERIA - CUIDADOS DE PIEL SANA - PREVENCION ACTIVA DE CAIDAS - DIETA COMUN- COMPLETA. - TAPON VENOSO Y CUIDADOS DEL TAPON VENOSO. - TRAMADOL 50MG, APLICAR 1 AMPOLLA IV CADA 8 HORAS. - DIPIRONA 1GR, APLICAR 1 AMPOLLA IV CADA 6 HORAS. - OMEPRAZOL 20MG, ADMINISTRAR 1 CAPSULA CADA 12 HORAS - CEFALOTINA 1GR APLICAR 1 AMPOLLA IV CADA 6 HORAS FI : 07/10/20 D 1/7 - CLINDAMICINA 600MG APLICAR 1 AMPOLLA IV CADA 6 HORAS FI :07/10 /20 D 1/2 - NO DESTAPAR POR INDICACION DE CIRUGIA PLASTICA DRA ADRADA CON QUIEN SE COMENTA EL CASO EN HORAS DE LA MAÑANA EN LA INSTITUCION. - CONTINUAR ESQUEMA ANTIBIOTICO INSTAURADO HASTA COMPELLTAR 48 HORAS. - REVALORACION POR CIRUGIA PLASTICA DRA ADRADA EL DIA 09/10/2020 PARA DESTAPE Y DEFINIR CONDUCTAS ADICIONALES. - P//LECTURA OFICIAL DE RADIOGRAFIA PIERNA IZQ ,RX DE TOBILLO IZQUIERDO. - SEGUIMIENTO POR CIRUGIA PLASTICA - CURACION POR ENFERMERIA DIARIA - CONTROL DE SIGNOS VITALES. - INFORMAR CAMBIOS - GRACIAS REVISADO POR: MARIA CAMILA CARDENAS GOMEZ FECHA DE REVISION: 2020-10-09 01:14 OBSERVACION:
2020-10-09	11:06 diana.gomez - DIANA MARCELA GOMEZ PASTRANA ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL MEDICAMENTO FORMULADO: IBUPROFENO 1 TABLETA (S) Cada 8 Hora(s), VIA: ORAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 10 MEDICAMENTO SUSPENDIDO: IBUPROFENO 400MG TABLETA CAJA X 1. VARIOS 1.00 TABLETA (S) Cada 8 Hora(s) , VIA: ORAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 10.00

EVOLUCIONES

FECHA	EVOLUCIONES
2020-10-07	05:15 SERVICIO: URGENCIAS Elaborada por: ricardo.ibarrac - RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL Avalada por: ESPECIALIDAD: Observacion de aval: HERIDA COMPLEJA EN TERCIO DISTAL DE PIERNA IZQUIERDA PLAN: VEOM *ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN): PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD VICTIMA DE ACCIDENT DE TRANSITO EN CALIDAD DE

CONDUCTOR DE MOTOCILCETA CON TRAUMA EN TERCION DISTAL DE PIERNA IZQUIERDA CON HERIDA COMPLEJA EN EXTREMIDAD DE 7 CM CONTAMINADA CON RESTOS VEGETALES Y PIEDRAS , EXPOSICION DE FASCIA MUSCULAR SE SOLICITAN IMAGENES DIAGNOSTICAS LAS CUALES NO MUETSRAN LEISON OSEA APARENTE ,SE INDICA CONTINUAR ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO SOLICITO VALORACION POR CX PLASTICA ,SE OPTIMIZA ANALGESIA SE EXPLICA CONDUCTA CLINICA ENTIENDE Y ACEPTA .

HALLAZGO OBJETIVO:

SV PA 100/70 FC 78 FR 18 SAT 94 % t 36.4

CABEZA: NORMOCEFALICO, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, PUPILAS REACTIVAS ISOCORICAS ORL: MUCOSAS HUMEDAS CUELLO: MOVIL SIN ADENOPATIAS C/P: RSCS RITMICOS DE BUEN TONO E INTENSIDAD, PULMONES NORMOVENTILADOS NO AGREADOS ABD: BLANDO, DEPRESIBLE NO DOLOROS SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL NO MASAS, NI MEGALIAS, NI SIRS G/U: SE OMITE EXT: MOVILES, HERIDA COMPLEJA EN TERCIO DISTAL DE PIERNA IZQUIERDA CON EXPOSICION DE FASCIA TENDINOSA SNC: SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE, GLASGOW 15/15

HALLAZGO SUBJETIVO:

ADECUDA MODULACION DEL DOLOR

INTERPRETACIÓN APOYO DIAGNÓSTICO:

LEU 10470

NEU 73.7 %

LIN 18.7 %

HB 14.7

HCTO 41.6

PL 261.000

HEMOGRAMA NORMAL

TP 10.6 NORMAL

TPT 21.5 NORMAL

INR 0.97 NORMAL

07:10 SERVICIO: URGENCIAS

Elaborada por: adrianag.alvarez - ADRIANA GABRIELA ALVAREZ

ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL

Avalada por:

ESPECIALIDAD:

Observacion de aval:

EDAD: 26 AÑOS

DX: HERIDA COMPLEJA EN TERCIO DISTAL DE PIERNA IZQUIERDA

VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRASNITO

PLAN:

VOM

***ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):**

P/A PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO EN EL CONTEXTO DE HERIDA COMPLEJA EN PIERNA IZQUIERDA EN EL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABEL SIN SIRS , NO SIGNOS DE DIFICUALTD RESPIRATORIA , EN CUBRIMIENTO PROFILACTICO ANTIBIOTICO , PENDIENET VALORAICON POR CX PLASTICA , PARA DEFINIR CONDCUTA , QUEDAMOS ATENTOS A EVOLUCION

HALLAZGO OBJETIVO:

TA: 100/60MMHG , FC: 64LPM, FR: 20RPM, T: 36.6, SO2: 96% PACIENTE ALERTA , AFERBIL , HIDRATADO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA , CABEZA NORMOCEFALA , PUPILAS NORMOREACTIVASA LA LUZ CUELLO CENTRAL MOVIL SIN MASAS NI ADENOPATIAS PALAPBLES TORAX NORMEXPANSIBLE RUIDOS CARDIACOS RITMICO SIN SOPLOS CAMPOS PULMONARES BIEN VENTIALDOS SIN RUIDOS AGREGADOS ABDOEMN BLANDO DEPRESIBLE SIN MASAS NI MEGALAIS , NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL , EXTREMIDADES CON VENDAJE

CUBRIENDO HERIDA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO , CON DDOS BIEN PERFUNDIDSO , SIN DEFICT ENRUOLOGICO APARENTE GALSLOW 15/15

HALLAZGO SUBJETIVO:

PACIENTE QUIEN REFIERE , DOLOR MODULADO DE PIERNA IZQUERDA , NIEGA TOS FIEBRE , DIFICULTAD RESPIRATORIA , NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA

09:06 **SERVICIO: URGENCIAS**

Elaborada por: claudia.adrada - CLAUDIA PATRICIA ADRADA CRUZ

ESPECIALIDAD: CIRUJANO PLASTICO

Avalada por:

ESPECIALIDAD:

Observacion de aval:

herida tercio medio pierna izquierda compleja

PLAN:

se pasa turno se espera disponibilidad de quirófano

***ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):**

debe ser llevado a cirugía

HALLAZGO OBJETIVO:

herida de diez cm anterior pierna izquierda borde irregular desvitalizado perdida de tejido seccion muscular y exposicion osea sucia

HALLAZGO SUBJETIVO:

victimita de accidente de transito

13:30 **SERVICIO: CIRUGIA**

Elaborada por: claudia.adrada - CLAUDIA PATRICIA ADRADA CRUZ

ESPECIALIDAD: CIRUJANO PLASTICO

Avalada por:

ESPECIALIDAD:

Observacion de aval:

posoperatorio desbridamiento pierna izquierdo y coglajo compuesto local de avance

PLAN:

curacion por enfermeria diaria

resto de ordenes medicas igual

***ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):**

herida con tierra en su interior por lo que se decide dejar con antibiototerapia 48 horas

HALLAZGO OBJETIVO:

posoperatorio desbridamiento y colgajo en pierna izquierda sin complicaciones

HALLAZGO SUBJETIVO:

paciente bajo anestesia regional

13:34 **SERVICIO: CIRUGIA**

Elaborada por: donald.rojasp - DONALD JHEISON ROJAS PAGUANQUIZA

ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL

Avalada por:

ESPECIALIDAD:

Observacion de aval:

POP DESBRIDAMIENTO PIERNA IZQUIERDO Y COGLAJA COMPUESTO LOCAL DE AVANCE

***ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):**

PACIENTE EN POST-QUIRURGICO ADECUADO, CON BUENA EVOLUCION CLINICA, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, NO HAY EVIDENCIA DE SANGRADO ACTIVO POR HERIDAS QUIRURGICAS, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE. DEBE PERMANECER EN MANEJO INTRAHOSPITALARIO PARA RECIBIR ANIBIOTICO TERPAIA POR 48 HRS , CONTINUAR CON ANALGESIA , CUIDADOS DE HERIDAS QUIRURGICAS Y CURACION DIARIA POR ENFERMERIA / VIGILANCIA MEDICA

HALLAZGO OBJETIVO:

SV 110/70 FC 80 FR 18 T 36.4 SO 95%

NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCORICAS FOTOREACTIVAS, MUCOSAS HUMEDAS Y ROSADAS CONJUNTIVAS ANICTERICAS, CUELLO MOVIL NO ADENOPATIAS, ORL AMIGDALAS EUTROFICAS, NO EXUDADOS, TORAXSIMETRICO MOVIL, NORMOEXPANSIVO, PULMONES MV CONSERVADOS Y BIEN VENTILADOS, NO ESTERTORES NO SIBILANCIAS NO RONCUS CORAZON RITMICO NO SOPLOS, ABDOMEN BLANDO, SIN DOLOR A LA PALPACION, NO MASAS NI MEGALIAS, NO SIGNOS IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES SIMETRICAS, EUTROFICAS, NO EDEMAS, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEG, PIERNA IZQ CUBIERTA CON APOSITO ESTERIL, SIN EVIDENCIA DE SANGRADO ACTIVO SNC SIN ALTERACION, SIN DEFICIT NEUROSENSORIAL, GLASGOW 15/15.

HALLAZGO SUBJETIVO:

PACIENTE REFIERE SENTIRSE BIEN, NIEGA DOLOR,

23:47 SERVICIO: HOSPITALIZACION**Elaborada por:** diana.gomezp - DIANA MARCELA GOMEZ PASTRANA

ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL

Avalada por:

ESPECIALIDAD:

Observacion de aval:

1. POP DESBRIDAMIENTO Y COLGAJO EN PIERNA IZQUIERDA
2. ACCIDENTE DE TRANSITO 07.10.2020

PLAN:

HOSPITALIZACION

CONTINUAR INDICACIONES DE ESPECIALISTA TRATANTE

***ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):**

PACIENTE MASCULINO DE 26 AÑOS DE EDAD SIN ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA, QUIEN INGresa PROCEDENTE DEL SERVICIO DE CIRUGIA EN SU POP DE DESBRIDAMIENTO Y COLGAJO EN PIERNA IZQUIERDA, SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA. PACIENTE QUIEN TOLERA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES, ACTUALMENTE CON SIGNOS VITALES ESTABLES, BUENA MODULACION DEL DOLOR, DEBE CONTINUAR SEGUN INDICACION MEDICA DE CIRUGIA PLASTICA 48 HORAS BAJO ANTIBIOTICOTERAPIA CUBRIENDO FOCO INFECCIOSO DE PIEL Y TEJIDOS BLANDOS.

ANTECEDENTES:

PATOLOGICOS: NIEGA

ALERGICOS: NIEGA

FARMACOLOGICOS: NIEGA

QUIRURGICOS: NIEGA

RELIGION: CATOLICO

OCUPACION: MEDICO RURAL

FAMILIARES: ABUELOS DIABETICOS E HIPERTENSO

HALLAZGO OBJETIVO:

SV 118/70 FC 86 FR 18 T 36.4 SO 98%

NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCORICAS FOTOREACTIVAS, MUCOSAS HUMEDAS Y ROSADAS CONJUNTIVAS ANICTERICAS, CUELLO MOVIL NO ADENOPATIAS, ORL AMIGDALAS EUTROFICAS, NO EXUDADOS, TORAXSIMETRICO MOVIL, NORMOEXPANSIVO, PULMONES MV CONSERVADOS Y BIEN VENTILADOS, NO ESTERTORES NO SIBILANCIAS NO RONCUS CORAZON RITMICO NO SOPLOS, ABDOMEN BLANDO, SIN DOLOR A LA PALPACION, NO MASAS NI MEGALIAS, NO SIGNOS IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES SIMETRICAS, EUTROFICAS, NO EDEMAS, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEG, PIERNA IZQ CUBIERTA CON APOSITO ESTERIL, SIN EVIDENCIA DE SANGRADO ACTIVO SNC SIN ALTERACION, SIN DEFICIT NEUROSENSORIAL, GLASGOW 15/15.

HALLAZGO SUBJETIVO:

INGRESO A HOSPITALIZACION

REFIERE SENTIRSE BIEN, SIN DOLOR

INTERPRETACIÓN APOYO DIAGNÓSTICO:

...

INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA:

...

2020-10-08

15:20 **SERVICIO: HOSPITALIZACION**

Elaborada por: claudia.adrada - CLAUDIA PATRICIA ADRADA CRUZ

ESPECIALIDAD: CIRUJANO PLASTICO

Avalada por:

ESPECIALIDAD:

Observacion de aval:

Posoperatorio de colgajo miembro inferior

PLAN:

valoración por cirugía plástica mañana

***ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):**

Paciente que se deja por herida sucia con cuerpo extraño tipo tierra se deja para antibioticoterapia

HALLAZGO OBJETIVO:

Valoración por cirugía plástica I día de mañana

HALLAZGO SUBJETIVO:

Posoperatorio dejado para antibiótico endovenoso

16:54 **SERVICIO: HOSPITALIZACION**

Elaborada por: luisa.garcia - LUISA FERNANDA GARCIA RUIZ

ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL

Avalada por:

ESPECIALIDAD:

Observacion de aval:

****NOTA DE EVOLUCION 08/10/2020****

PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD, CON DIAGNOSTICOS DE:

1. POP DESBRIDAMIENTO Y COLGAJO EN PIERNA IZQUIERDA
2. ACCIDENTE DE TRANSITO 07.10.2020

PLAN:

- VER ORDENES MEDICAS
- NO DESTAPAR POR INDICACION DE CIRUGIA PLASTICA DRA ADRADA CON QUIEN SE COMENTA EL CASO EN HORAS DE LA MAÑANA EN LA INSTITUCION.
- CONTINUAR ESQUEMA ANTIBIOTICO INSTAURADO HASTA COMPELLTAR 48 HORAS.
- REVALORACION POR CIRUGIA PLASTICA DRA ADRADA EL DIA 09/10/2020 PARA DESTAPE Y DEFINIR CONDUCTAS ADICIONALES.
- NO SE AUTORIZA ACOMPAÑANTE PERMANENTE *** INFORMAR A VIGILANCIA GRACIAS ***
- DEMAS ORDENES IGUALES,

***ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):**

PACIENTE MASCULINO QUE SE ENCUENTRA EN SU POP DE LAVADO MAS DESBRIDAMIENTO Y COLOCACION DE COLGAJO POR HERIDA SUCIA EN TERCIO DISTAL DE LA PIERNA, CLINICAMENTE ESTABLE , MODULANDO DOLOR, DEAMBULA SIN PROBLEMAS, PRESENTA QUEJA POR NO DESTAPAR HERIDA EL DIA DE HOY, LA INDICACION DE DEJAR HOSPITALIZADO ES CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO POR 48 HORAS POR ORDEN DE ESPECIALIDAD TRATANTE, IGUALMENTE POR INDICACION DE CIRUGIA PLASTICA SE INDICA DESTAPAR HERIDA A LAS 48 HORAS POSTERIORES AL PROCEIDMIENTO SE EXPLICA AL PACIENTE SIN EMBARGO SE TORNA DEMANDANTE , ACUSA QUE REQUIERE DE ACOMPAÑANTE PERMANENTE Y COMPARA EL INGRESO DE ACOMPAÑANTE DEL PACIENTE QUE SE ENCUENTRA AL LADO, SE EXPLICAN QUE CONTEXTOS SON MUY DIFERENTES Y POR PROTOCOLO Y POR PANDEMIA ACTUAL SE AUTORIZA ACOMPAÑANTE EXCLUSIVAMENTE A PACIENTES QUE AMERITEN DEL MISMO, PACIENTE JOVEN , FUNCIONAL, CON LESION YA TRATADA, INDEPENDIENTE PARA SUS

ACTIVIDADES POR TAL MOTIVO NO SE AUTORIZA DE ACOMPAÑANTE PERMANENTE, SE EXPLICA A EL Y A SU FAMILIAR, QUE POR ORDEN DE CIRUGIA PLASTICA NO SE DESTAPA LA HERIDA, Y QUE TRAS 48 HORAS DE ANTIBIOTICO SERA REVALORADO POR CIRUGIA PLASTICA DRA ADRADA QUIEN EN HORAS DE LA MAÑANA DA INDICACIONES DE MANEJO SOBRE EL PACIENTE.

HALLAZGO OBJETIVO:

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, HIDRATADO, ESTABLE SIN FASCIES DE DOLOR, SIGNOS VITALES DE:

FC. 88 FR. 18 T. 36.5 SPO2. 97% AMBIENTE TA. 121/61

NORMOCEFALICO, CON PUPILAS ISOCORICAS, REACTIVAS A LA LUZ Y ACOMODACION, ESCLERAS SIN TINTE ICTERICO, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSAS HUMEDAS CUELLO SIN MASAS SIN ADENOMEGALIAS MOVIL SIN DOLOR.

TORAX SIMETRICO EXPANSIBLE, SIN DEFORMIDADES OSEAS.

RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS PATOLOGICOS CAMPOS PULMONARES BIEN VENTILADOS

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIMETRICOS NO HAY TAQUICARDIA NI SOPLOS.

ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, SIN DOLOR A LA PALPACION DE NINGUN CUADRANTE ABDOMINAL, NO TIENE MASAS , NO TIENE IRRITACION PERITOENAL PERISTALSIS POSITIVA, GU: DIURESIS POSITIVA CLARA ESPONTANEA

EXTREMIDADES PIERNA DERECHA EN TERCIO DISTAL TIENE CUBIERTO CON GASA ESTERIL SIN ESTIGMAS DE SANGRADO O SIGNOS DE INFECCION ALREDEDOR, NO TIENE EDEMAS ARCOS DE MOVIMIENTO ESTAN CONSERVADOS. PULSOS DISTALES PRESENTES PERFUSION DISTAL CONSERVADA.

SNC GLAGOW 15/15 SIN DEFICIT MOTOR O SENSITIVO.

HALLAZGO SUBJETIVO:

PACIENTE MASCULINO 26 AÑOS DE EDAD INGRESA EN CONTEXTO DE ACCIDENTE DE TRANSITO, HERIDA COMPLEJA EN TERCIO DISTAL DE LA PIERNA , HERIDA SUCIA QUE DEBE SER LLEVADA A LAVADO MAS DESBRIDAMIENTO CON INJERTO, CLINICAMENTE ESTABLE BUENA EVOLUCION SIN DOLOR, SIN FIEBRE NO ESTIGMAS DE SANGRADO NO SIGONOS DE INFECCION ALREDEDOR DE HERIDA, LA INDICACION DE DESTAPAR HERIDA ES EL DIA 09/10/2020 POR ORDEN DE CIRUGIA PLASTICA ESPECIALIDAD TRATANTE DEL PACIENTE , ADEMAS INDICACION DE HOSPITALIZACION ES COMPLETAR 48 HORAS DE ANTIBOTICO LOS CUALES LOS COMPLETA EL DIA DE MAÑANA DONDE CIRUGIA PLASTICA INGRESARA A REVALORAR EL PACIENTE, POR EL MOMENTO NO TIENE SIGNOS DE ALARMA SE ESPERA EVOLUCION MEDICA , PROONOSTICO DE SU HERIDA ESTA SUPEDIATA A SU MISMA EVOLUCION, SE EXPLICA CONDUCTA PACIENTE INDEPENDIENTE PARA SUS ACTIVIDADES NO REQUIERE DE ACOMPAÑANTE PERMANENTE.

INTERPRETACIÓN APOYO DIAGNÓSTICO:

NO

INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA:

NO

2020-10-09

09:22 SERVICIO: HOSPITALIZACION

Elaborada por: claudia.adrada - CLAUDIA PATRICIA ADRADA CRUZ

ESPECIALIDAD: CIRUJANO PLASTICO

Avalada por:

ESPECIALIDAD:

Observacion de aval:

posperatorio colgajo pierna izquierda limpio

PLAN:

de alta por cirugia plastica

retiro de puntos por enfermeria en diez dias si herida esta seca

no curacion

cubrimiento con nitrofurazona y aposito

terminar esquema de antibiotico y analgesico via oral

recomendaciones

apoyo parcial pie

incapacidad por quince dias comprometio seccion muscular

*ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):
evoluicon satisfactoria

HALLAZGO OBJETIVO:

se destapa se evidencia colgajo viable 100 % no coleccion no dehiscencia no sufrimiento quemadura por abrasion limpia

HALLAZGO SUBJETIVO:

paciente en cama

FECHA	LISTADO DE NOTAS DE ENFERMERIA
2020-10-07	02:00 consuelo.paz - CONSUELO PAZ ANACONA - AUXILIAR DE ENFERMERIA INGRESA PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD EN SILLA DE EN CAMILLA BARANDAS EN ALTO AL SERVICIO DE OBSERVACION ORIENTADO EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA EN COMPAÑIA DE AUX DE ENFERMERIA REMITIDO DE ROSAS EN COMPAÑIA DE FAMILIAR ES RECIBIDO Y VALORADO POR MEDICO DE TURNO QUIEN ORDENA CANALIZAR VENA SE REALIZA CURACION EN ACCESO DE INGRESO SE INICIA SALINA 0.9%, PASAR A 70 CC POR HORA - TRAMADOL AMP X 50 MG, 1 AMP EV - DIPIRONA 1 GR EV - OMEPRAZOL AMP X 40 MG, APLICAR 1 AMP EV CADA 24 HORAS-CEFALOTINA 1 GR CLINDAMICINA 600 MG EV-DEXAMETASONA AMP X 8 MG EV CADA 8 HORAS PACIENTE TOLERA MEDICAMENTOS SIN COMPLICACION SE TRASLADA EN CAMILLA A TOMA DE RADIOGRAFIA PIERNA IZQ ,RX DE TOBILLO IZQ SE REALIZA LAVADO CON 500 DE SSN EN HERDA ABIERTA EN TIBIA DERECHA SE SACA PIEDRAS ARENA SE DEJA CUBIERTA CON APOSITO Y VENDAJE BULTOSO 06:59 consuelo.paz - CONSUELO PAZ ANACONA - AUXILIAR DE ENFERMERIA ENTREGO PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD EN SALA DE OBSERVACION EN CAMILLA BARANDAS EN ALTO EN UNA POSICION DE DECUBITO DORSAL DESPIERTO ORIENTADO EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA SIN FAMILIAR CON DIAGNOSTICO MEDICO DE HERIDA COMPLEJA EN TERCIO DISTAL DE PIERNA IZQUIERDA VENA CANALIZADA CON JELCO NUMERO 20 EN MSD CON JELCO NUMERO 20 EN MSD PERMEABLE PASANSO SOLUCION SALINA A 70 CC HORA PACIENTE ESTABLE DURANTE LA NOCHE NO PRESENTA NINGUNA COMPLICACION PENDIENTE VAL CX PLASTICA 07:00 martha.bolañosm - MARTHA NUBIA BOLAÑOS MERA - AUXILIAR DE ENFERMERIA RECIBO PACIENTE DE GENERO MASCULINO DE 26 AÑOS DE EDAD EN SALA DE OBSERVACION EN CAMILLA BARANDAS EN ALTO EN UNA POSICION DE DECUBITO DORSAL DESPIERTO ORIENTADO EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA SIN FAMILIAR CON DIAGNOSTICO MEDICO DE HERIDA COMPLEJA EN TERCIO DISTAL DE PIERNA IZQUIERDA VENA CANALIZADA CON JELCO NUMERO 20 EN MSD CON JELCO NUMERO 20 EN MSD PERMEABLE PASANSO SOLUCION SALINA A 70 CC HORA PACIENTE SE ENCUENTRA ESTABLE SEGUN SU CONDICION CLINICA, PENDIENTE VIGILAR ESTADO HEMODINAMICO E INFORMAR CAMBIOS EL MEDICO DE TURNO. 12:31 duvan.ortegaz - DUVAN STEVEN ORTEGA ZUÑIGA - CIRCULANTE INGRESA PACIENTE A SALA DE ADMISIONES DE SEXO MASCULINO , MAYOR DE EDAD CON HISTORIA CLINICA EN MANO, EN SILLA DE RUEDAS, EN COMPAÑIA DE AUXILIAR Y JEFE DE ENFERMERIA DE TURNO, CON CONSENTIMIENTOS DILIGENCIADOS, PACIENTE CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, SIGNOS VITALES ESTABLES CON ROPA ADECUADA, VENA CANALIZADA EN MSI CON YELCO #20, PERMEABLE, CON PPS, NEGATIVA, SE PROCEDE A PROFILAXIS CON DOS GR DE CEFALOTINA, QUEDA EN SALA DE ESPERA AL LLAMADO A PROCEDIMIENTO QUIRURGICO. 13:55 diego.mosquera - DIEGO ALBERTO MOSQUERA GUTIERREZ - AUXILIAR DE ENFERMERIA 12+50: INGRESA PTE A SALA DE CX 03 DESPIERTO CONCIENTE UBICADO EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA EN CAMILLA, CON LEV SSN EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO PERMEABLE SIN SIGNOS DE FLEBITIS PASANDO SSN, SE MONITORIZA TA 108/68 FC 62 FR 18 SPO2 90 % A MEDIO AMBIENTE AFEBRIL, EL PACIENTE Y LA ACUDIENTE CONFIRMAN EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR LOS CONSENTIMIENTOS SE ENCUENTRAN COMPLETAMENTE DILIGENCIADOS Y FIRMADOS TANTO POR LEL PACIENTE COMO POR LOS ESPECIALISTAS, PTE PARA PROCEDIMIENTO QCO A CARGO DE CX PLASTICA, LAVADO + DEBRIDAMIENTO + SUTURA DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO. 13+00: EL DR. PUELLO ANESTESIOLOGO ADMINISTRA ANESTESIA RAQUIDEA PREVIA ASEPSIA ANTISEPSIA CON ALCOHOL UTILIZA BUPIROP PESADO, ATRAVEZ DE AGUJA ESPINOCAN # 27 PREVIA PUNCION LUMBAR , PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES. EL DR. ROJAS AYUDANTE QUIRURGICO REALIZA ASEPSIA ANTISEPSIA CON SOLUCIONES YODADAS DE AREA QUIRURGICA Y A LAS 13+10: LA DRA. ADRADA INICIA PROCEDIMIENTO QCO , INSTRUMENTA YARLIS, AYUDANTE QUIRURGICO DR. ROJAS, CIRCULANTE DIEGO MOSQUERA. POR ORDEN DE LA ANESTESIOLOGO SE ADMINISTRA ANALGESIA DEXAMETASONA 8 MGR EVD, DICLOFENAC 75 MGR EVL, SIN COMPLICACIONES. DRA. ADRADA REALIZA PROCEDIMIENTO LAVADO + DEBRIDAMIENTO + SUTURA DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO., CUBRE CON GASAS FURACINADAS + ALGODON LAMINADO + VENDAJES ELASTICOS , LIMPIOS Y SECOS SIN EVIDENCIA DE SANGRADO NI HEMATOMA, PULSOS DISTALES PRESENTES BUEN LLENADO CAPILAR, PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES. 13+55: TERMINADO ACTO QUIRURGICO SIN COMPLICACIONES, SE TRASLADA PTE A SALA DE RECUPERACION EN CAMILLA , BAJO EFECTOS DE LA ANESTESIA RAQUIDEA, DESPIERTO CONCIENTE ALERTA Y ORIENTADO EN TIEMPO, LUGAR Y PERSONA, CON LEV SSN MSD PERMEABLES, POP LAVADO + DEBRIDAMIENTO + SUTURA DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO., QUEDAN CUBIERTOS CON VENDAJES ELASTICOS, LIMPIOS Y SECOS SIN EVIDENCIA DE

	SANGRADO NI HEMATOMA , PACIENTE QUE NO REFIERE DOLOR NI MOLESTIAS AL MOMENTO, PULSOS DISTALES PRESENTES, BUEN LLENADO CAPILAR, SE ENTREGA HISTORIA CLINICA COMPLETA EN RECUPERACION 22:29 jarvin.camiloc - JARVIN DAVID CAMILO CAMILO - AUXILIAR DE ENFERMERIA INGRESA DE CX PACIENTE DE GENERO MASCULINO DE 26 AÑOS DE EDAD A HOSPITALIZACION CUARTO PISO EN CAMILLA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD DESPIERTO CONSCIENTE ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES GLASGOW 15/15 SATURANDO A MEDIO AMBIENTE SIN SIGNOS DFE DIFICULTAD RESPIRATORIA CON DIAGNOSTICO MEDICO REGISTRADO EN SU HISTORIA CLINICA CON ACCESO VENOSO EN MSD CON Y#20 MAS EXTENSION PERMEABLE SIN SIGNOS DE FLEBITIS NI INFECCION PARA PASO DE PLAN FARMACOLOGICO SEGUN ORDEN MEDICA,SE OBSERVA EN MII HERIDA CUBIERTA CON GASAS FIJADO CON FIXOMULL CON SANGRADO ESCASO NO REFIERE DOLOR EN EL MOMENTO,INGRESA SIN COMPAÑIA DE FAMILIAR
2020-10-08	06:59 jarvin.camiloc - JARVIN DAVID CAMILO CAMILO - AUXILIAR DE ENFERMERIA ENTREGO PACIENTE DE GENERO MASCULINO DE 26 AÑOS DE EDAD EN HOSPITALIZACION CUARTO PISO EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD DESPIERTO CONSCIENTE ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES GLASGOW 15/15 SATURANDO A MEDIO AMBIENTE SIN SIGNOS DFE DIFICULTAD RESPIRATORIA CON DIAGNOSTICO MEDICO REGISTRADO EN SU HISTORIA CLINICA CON ACCESO VENOSO EN MSD CON Y#20 MAS EXTENSION PERMEABLE SIN SIGNOS DE FLEBITIS NI INFECCION PARA PASO DE PLAN FARMACOLOGICO SEGUN ORDEN MEDICA,SE OBSERVA EN MII HERIDA CUBIERTA CON GASAS FIJADO CON FIXOMULL CON SANGRADO ESCASO,PACIENTE PASA LA NOCHE ESTABLE SE LE ASISTE EN SUS CUIDADOS BASICOS DE ENFERMERIA Y MEDIDAS DE CONFORT SE LE TOMAN Y REGISTRAN SIGNOS VITALES LOS CUALES ESTAN EN SUS PARAMETROS NORMALES QUEDA ESTABLE SIN COMPAÑIA DE FAMILIAR 07:00 mastudillo2290 - MERCEDES ASTUDILLO ROSERO - AUXILIAR DE ENFERMERIA ENTREGO PACIENTE DE GENERO MASCULINO DE 26 AÑOS DE EDAD EN HOSPITALIZACION CUARTO PISO EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD , CON SU MANILLA DE IDENTIFICACION CON SUS RESPECTIVOS RIESGOS , DESPIERTO CONSCIENTE ORIENTADO EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA , PATRON RESPIRATORIO AL MEDIO AMBIENTE , SATURANDO EN LOS PARAMETROS NORMALES , SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA CON DIAGNOSTICO MEDICO REGISTRADO EN SU HISTORIA CLINICA : POP DESBRIDAMIENTO Y COLGAJO EN PIERNA IZQUIERDA 2. ACCIDENTE DE TRANSITO 07.10.2020. CON ACCESO VENOSO EN EN TERCIO MEDIO DEL ANTEBRAZO DERECHO A NIVEL RADIAL CON YELCO # 20 CONECTADO EXTENSION RR 33 CON FECHA DE INSERCIÓN DEL DIA 06/10/2020 , SITIO DE VENOPUNCION , PERMEABLE SIN SIGNOS DE FLEBITIS ,PARA PASO DE PLAN FARMACOLOGICO SEGUN ORDEN MEDICA, EN TERCIO DISTAL DE LA PIERNA IZQUIERDA HERIDA SURURADA CUBIERTA CON GASAS FURACINADAS , LIMPIOS Y SECOS SIN EVIDENCIA DE SANGRADO NI HEMATOMA, PULSOS DISTALES PRESENTES BUEN LLENADO CAPILAR NO EDEMA EN SUS EXTREMIDADES , CONSERVANDO SU TONO MUSCULAR . EN LAVALORACION DE LA PIEL SE OBSERVA LACERACIONES LEVES ENPROSESO DE CICATRIZACION EN MIEMBRO SUPERIORES , REGION DE LA PELVIS Y RODILLA IZQUIERDA . RESTO DE LA PIEL SANA EINTEGRA , ELIMINA EXPONTANEO SIN CAMBIOS . 18:59 mastudillo2290 - MERCEDES ASTUDILLO ROSERO - AUXILIAR DE ENFERMERIA ENTREGO PACIENTE SIN FAMILIAR , EN CAMA CON BARANDAS EN ALTO POR SEGURIDAD, FRENOS PUESTOS, DESPIERTO , CONCIENTE , ORIENTADO , ESCALA NEUROLOGICA DE 15 /15 , PASA HEMODINAMICAMENTE BIEN ESTABLE AFEBRIL , TRANQUILO , MUCOSA NASAL Y ORAL HUMEDA E HIDRATADA , SUS SIGNOS VITALES ESTABLES DENTRO DE SUS LIMITES NORMALES , NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON FIO2 AL 21% SPO2 96 % NO DOLOR, RECIBE SUS MEDICAMENTOS ORDENADOS NO PRESENTA REACCIONES ADVERSAS. ES ADMINSTRADOS POR EL AUXILIAR DE MEDICAMENTOS SE LE ASISTE EN SUS NESECIDADES Y CONFORT , SE REALIZA SU BAÑO EN DUCHA Y AREGLO DE LA UNIDAD ,CONSERVA SU PIEL SANA , INTEGRAL E HIDRATA. ABDOMEN BLANDO SIN DISTENCION , NO NAUSEAS NO EMESIS , RECIBE E INGIERE SU DIETA SE MOVILIZA POR SUS PROPIOS MEDIOS CONSERVACION DE TONO MUSCULAR , PERFUSION DISTAL , BUEN LLENADO CAPILAR , PULSOS PEDIO POSITIVO ,SENSIBILIDAD POSITIVA, ELIMINO EXPONTANEO SIN CAMBIOS . QUEDA CON ACCESO VENOSO EN EN TERCIO MEDIO DEL ANTEBRAZO DERECHO A NIVEL RADIAL CON YELCO # 20 CONECTADO A SELLO DE HEPARINA CON FECHA DE INSERCIÓN DEL DIA 06/10/2020 CON JELCO # 20+SELLO HEPARINA (06/10/2020) SITIO DE VENOPUNCION PERMEABLE,SIN SIGNOS DE FLEBITIS 19:00 diana.garcest - DIANA CRISTINA GARCES TORO - AUXILIAR DE ENFERMERIA RECIBO PACIENTE DE GENERO MASCULINO DE 26 AÑOS DE EDAD, EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION 4 PISO, **CON PREVIAS MEDIDAS DE PREVENCION ESTRUCTA ANTE PANDEMIA POR COVID 19*** EN CAMA CON BARANDAS EN ALTO Y ASEGURADAS, CON MANILLA Y TABLERO ROTULADOS CORRECTAMENTE CON SUS RESPECTIVOS RIESGOS QUE LO IDENTIFICAN COMO PACIENE DE LA CLINICA DESPIERTO CONSCIENTE ORIENTADO EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA, CON ESCALA NEUROLOGIA GLASGOW 15/15 SIN SOPORTE DE OXIGENO SATURANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS NORAMLES AL MEDIO AMBIENTE SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON DIAGNOSTICO MEDICO REGISTRADO EN SU HISTORIA CLINICA ,POP DESBRIDAMIENTO Y COLGAJO EN PIERNA IZQUIERDA 2. ACCIDENTE DE TRANSITO 07.10.2020. CON ACCESO VENOSO EN MSD CON JELCO #20 +SELLO DE HEPARINA(06/10/2020) PERMEABLE Y FUNCIONAL SIN SIGNOS DE FLEBITIS PARA EL PASO DE SU PLAN FARMACOLOGICO SEGUN ORDEN MEDICA,SE OBSERVA EN MII HERIDA SURURADA CUBIERTA CON GASAS FURACINADAS , LIMPIOS Y SECOS SIN EVIDENCIA DE SANGRADO NI HEMATOMA, PULSOS DISTALES PRESENTES BUEN LLENADO CAPILAR SE OBSERVA LACERACIONES LEVES ENPROSESO DE CICATRIZACION EN MIEMBRO SUPERIORES , REGION DE LA PELVIS Y RODILLA IZQUIERDA . RESTO DE LA PIEL SANA EINTEGRA ELIMINA ESPONTANEO , SE MOVILIZA POR SUS PROPIOS MEDIOS , TOLERA VIA ORAL Y PLAN FARMACOLOGICO SIN REACCION ADVERSA , CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES SE EDUCA AL PACIENTE SOBRE LA IMPORTANCIA DE MANTENER LAS BARANDAS ELEVADAS PARA EVITAR RIESGO DE CAIDA VIGILAR SU ESTADO HEMODINAMICO E INFORMAR CAMBIOS
2020-10-09	06:59 diana.garcest - DIANA CRISTINA GARCES TORO - AUXILIAR DE ENFERMERIA ENTREGO PACIENTE DE GENERO MASCULINO DE 26 AÑOS DE EDAD, EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION 4 PISO, **CON PREVIAS MEDIDAS DE PREVENCION ESTRUCTA ANTE PANDEMIA POR COVID 19*** EN CAMA CON BARANDAS EN ALTO Y ASEGURADAS, CON MANILLA Y TABLERO ROTULADOS CORRECTAMENTE CON SUS RESPECTIVOS RIESGOS QUE LO IDENTIFICAN COMO PACIENE DE LA CLINICA DESPIERTO CONSCIENTE ORIENTADO EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA, CON ESCALA NEUROLOGIA GLASGOW 15/15 SIN SOPORTE DE OXIGENO SATURANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS NORAMLES AL MEDIO AMBIENTE SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON DIAGNOSTICO MEDICO REGISTRADO EN SU HISTORIA CLINICA ,POP DESBRIDAMIENTO Y COLGAJO EN PIERNA IZQUIERDA 2.

ACCIDENTE DE TRANSITO 07.10.2020.POR ORDEN MEDICA SE CANALIZA ACCESO VENOSO POR DAÑO QUEDA CON NUEVO ACCESO VENOSO EN MSI CON JELCO #20 +SELLO DE HEPARINA (09/10/2020) PERMEABLE Y FUNCIONAL SIN SIGNOS DE FLEBITIS PARA EL PASO DE SU PLAN FARMACOLOGICO SEGUN ORDEN MEDICA,SE OBSERVA EN MII HERIDA SURURADA CUBIERTA CON GASAS FURACINADAS , LIMPIOS Y SECOS SIN EVIDENCIA DE SANGRADO NI HEMATOMA, PULSOS DISTALES PRESENTES BUEN LLENADO CAPILAR SE OBSERVA LACERACIONES LEVES ENPROSESO DE CICATRIZACION EN MIEMBRO SUPERIORES , REGION DE LA PELVIS Y RODILLA IZQUIERDA . RESTO DE LA PIEL SANA EINTEGRA PACIENTE QUE PASA LA MOCHE ESTABLE DUERME POR PERIODOS LARGOS DE TIEMPO, SE LE ASISTE A SUS NECESIDADES BASICAS DE ENFERMERIA PARA SU COMODIDAD Y CONFORT SE LE TOMAN SUS SIGGNOS VITALES SE REGIOSTARN EN EL SISTEMA ELIMINA ESPONTANEO , SE MOVILIZA POR SUS PROPIOS MEDIOS , TOLERA VIA ORAL Y PLAN FARMACOLOGICO SISN REACCION ADVERSA , ADMINISTRADO POR EL AXULIAR DE MEDICAMENTOS QUEDA CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES SE EDUCA AL PACIENTE SOBRE LA IMPORTANCIA DE MANTENER LAS BARANDAS ELEVADAS PARA EVITAR RIESGO DE CAIDA VIGILAR SU ESTADO HEMODINAMICO E INFORMAR CAMBIOS

07:00 brayan.flort - BRAYAN ANDRES FLOR TOBAR - AUXILIAR DE ENFERMERIA

REWCIBO PACIENTE DE SEXO MASCULINO DE 26 AÑOS DE EDAD, EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION 4 PISO,EN CAMA CON BARANDAS EN ALTO Y ASEGURADAS, PACIENTE QUE CAPTA ALGUNOS LLAMADOS DESPIERTO CONSCIENTE ORIENTADO EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA,CON ESCALA NEUROLOGIA GLASGOW 15/15 SATURANDO ALO MEDIO AMBIENTE DENTRO DE LOS PARAMETROS NORAMLES AL MEDIO AMBIENTE SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON DIAGNOSTICO MEDICO REGISTRADO EN SU HISTORIA CLINICA ,POP DESBRIDAMIENTO Y COLGAJO EN PIERNA IZQUIERDA 2. ACCIDENTE DE TRANSITO 07.10.2020.POR ORDEN MEDICA SE CANALIZA ACCESO VENOSO POR DAÑO QUEDA CON NUEVO ACCESO VENOSO EN MSI CON JELCO #20 +SELLO DE HEPARINA (09/10/2020) PERMEABLE Y FUNCIONAL SIN SIGNOS DE FLEBITIS PARA EL PASO DE SU PLAN FARMACOLOGICO SEGUN ORDEN MEDICA,SE OBSERVA EN MII HERIDA SURURADA CUBIERTA CON GASAS FURACINADAS , LIMPIOS Y SECOS SIN EVIDENCIA DE SANGRADO NI HEMATOMA, PULSOS DISTALES PRESENTES BUEN LLENADO CAPILAR SE OBSERVA LACERACIONES LEVES ENPROSESO DE CICATRIZACION EN MIEMBRO SUPERIORES , REGION DE LA PELVIS Y RODILLA IZQUIERDA . RESTO DE LA PIEL SANA EINTEGRA PACIENTE QUE PASA LA MOCHE ESTABLE DUERME POR PERIODOS LARGOS DE TIEMPO, RECIBO PACIENTE ALERTA Y TRANQUILO QUE CAPTA ALGUNOS LLAMADOS PACIENTE COLABORADOR QIE TOLERA SU PLAN FARMACOLOGICO SIN NIGUNA NOVEDAD DURANTE EL TURNO ESTABLE Y TRANMQUILO VIGILAR SU ESTADO HEMODINAMICO E INFORMAR CAMBIOS.

13:52 brayan.flort - BRAYAN ANDRES FLOR TOBAR - AUXILIAR DE ENFERMERIA

PACIENTE QUE EGRESA DE LA INSTALACIONES PACIENTE QUE ATIENDE ALGUNOS LLAMADOS DESPIERTO CONSCIENTE ,CON ESCALA NEUROLOGIA GLASGOW 15/15 SIN SOPORTE DE OXIGENO SATURANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS NORAMLES AL MEDIO AMBIENTE SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON DIAGNOSTICO MEDICO REGISTRADO EN SU HISTORIA CLINICA SE OBSERVA EN MII HERIDA SURURADA CUBIERTA CON GASAS FURACINADAS , LIMPIOS Y SECOS SIN EVIDENCIA DE SANGRADO NI HEMATOMA, PULSOS DISTALES PRESENTES BUEN LLENADO CAPILAR SE OBSERVA LACERACIONES LEVES ENPROSESO DE CICATRIZACION EN MIEMBRO SUPERIORES , REGION DE LA PELVIS Y RODILLA IZQUIERDA . RESTO DE LA PIEL SANA EINTEGRA PACIENTE QUE PASA LA MOCHE ESTABLE DUERME POR PERIODOS LARGOS DE TIEMPO, SE LE ENTREGA EPICRISIS DELÑ TRATAMIENTO PACIENTE ESTABLE Y TRANQUIULO.

NOTA OPERATORIA

FECHA INICIO	2020-10-07 08:45	DURACION	01:00 (HH:mm)
QUIROFANO	QUIROFANO 1 SANTAGRACIA	TIPO DE ANESTESIA	
VIA ACCESO	UNICO O UNILATERAL	TIPO CIRUGIA	SUCIA
AMBITO CIRUGIA	URGENCIAS	FINALIDAD CIRUGIA	TERAPEUTICO

PROFESIONALES

ANESTESIOLOGO		AYUDANTE	DONALD JHEISON ROJAS PAGUANQUIZA
INSTRUMENTADOR	YARLIS JULIETH MEDINA JIMENEZ	CIRCULANTE	DIEGO ALBERTO MOSQUERA GUTIERREZ

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

CARGO	DESCRIPCION
862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL
	Observacion
Diagnosticos Pre-QX	
867203	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS
	Observacion
Diagnosticos Pre-QX	

DIAGNOSTICOS

POST QX		TIPO	
COMPLICACION		TIPO	

DESCRIPCIONES DE LA CIRUGIA

FECHA	DESCRIPCIONES
2020-10-07	13:28 claudia.adrada - CLAUDIA PATRICIA ADRADA CRUZ se realiza infiltracion lavado con agua oxigenada y solucion salina desbridamiento superficial y profundo hasta dejar tejido con sangrado puntiforme se realiza colgajo compuesto de avance se sutura musculo con vicryl 3 fascia vicryl 3

	piel prollene 3 se cubre con nitrofurazona y vendaje bultoso no complicacones
--	---

HALLAZGOS DE LA CIRUGIA	
FECHA	HALLAZGOS
2020-10-07	13:28 claudia.adrada - CLAUDIA PATRICIA ADRADA CRUZ herida tercio distal miembro inferior izquierdo tejido desvitalizado perdida de tejidio borde irregular desilachado seccion muscular lateral con exposicion osea con tierra

INCAPACIDADES MEDICAS GENERADAS				
No. EVOLUCION	OBSERVACION DE LA INCAPACIDAD	TIPO DE INCAPACIDAD	DIAS DE INCAPACIDAD	FECHA DE EMISION
44194146	INCAPACIDAD MEDICA POR 15 DIAS	Incapacidad por Accidente de Tránsito	15	7/10/2020

EVALUACION DE RIESGO DE CAIDAS INTRAHOSPITALARIAS		
ITEMS	DESCRIPCIÓN	FECHA
		08-10-2020 05:18:20
ACOMPANAMIENTO	Cuenta con acompañante permanente	0
	No cuenta con acompañante permantente	0
CAIDAS PREVIAS	SI	0
	NO	0
DEAMBULACION	NORMAL	0
	Inseguro con o sin ayuda	0
	Imposible	0
	Problema de equilibrio	0
	Utiliza soporte (BastÃ³n, caminador u otras ortesis)	0
	Segura con ayuda	1
DEFICIT SENSORIALES	NINGUNO	0
	Osteoartritis	0
	Parkinson	0
	Rigidez/Espasticidad	0
	Crisis Convulsiva	0
	Visuales	0
	Alteraciones auditivas	0
	Dificultad para comunicarse verbalmente	0
	Extremidades	0
DISPOSITIVOS MEDICOS	Hemiplejia/Hemiparesia/Paraflejia/Paraparesia	0
	NINGUNO	0
	Equipos de administracion de oxigeno	0
	Equipo de administracion de liquidos parenterales	1
	Sonda vesical	0
	Tutor externo	0
	Monitor Holter	0
	Drenes/ VAC/ Tubo de torax	0
EDAD	<7 de años o > 60 años	0
	Entre 7 a 59 años	0
ESTADO MENTAL	Confuso, sonmoliento (Rass -1 a -3)	0
	Agitacion Psicomotora (Rass +1 a +4)	0
	Trastornos psicquicos o de conducta	0
	Alerta y Orientado (Rass 0)	0
OTROS	Hemoglobina >6 mm/dl	0
	Arritmias Cardiacas	0
	Ayuno Prolongado (Mayor a 10 hrs)	0
	Hipoglicemia	0

	Desacondicionamiento físico	0
	Edema en extreminades	0
	Hipotension o episodio de hipotension	0
	Infarto agudo del miocardio menor a 72 Hrs	0
	Reposo prolongado (>48 horas)	1
	Vertigo	0
POSTOPERATORIO MENOR A 48 HORAS	NO	0
	SI	0
RECONOCIMIENTO DE RIESGO	El paciente reconoce el riesgo a caer	0
	El paciente no reconoce el riesgo a caer	0
	El paciente acata recomendaciones de prevención de caídas	0
	El paciente no acata recomendaciones de prevención de caídas	0
USO DE MEDICAMENTOS	NINGUNO	0
	Hipotensores no diureticos	0
	Antiparkinsonianos	0
	Antidepresivos	0
	Analgesicos Opioides	0
	Tranquilizantes, sedantes, Inductores del sueño	0
	Diureticos, laxantes	0
	Hipoglicemiantes (Orales o Inyectables)	0
PUNTAJE TOTAL		3
RIESGO		RIESGO ALTO - IGUAL O MAYOR A 3 PUNTOS
ENFERMERO		YADIRA VALLECILLA SOLIS

MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS

ITEMS	FECHA
	08-10-2020 05:18:20
Informar al paciente y su familiar sobre el nivel de riesgo de caídas y las causas del mismo.	NO
Mantener las barandas de la cama arriba.	NO
Verificar el freno de la cama, camilla o silla de ruedas.	NO
Verificar el estado del mobiliario antes de usarlo y notificar novedades.	NO
Mantener iluminación nocturna.	NO
Realizar baño sentado en silla dentro de la ducha.	NO
Mantener el timbre de llamado accesible, explicando al paciente el uso adecuado del dispositivo.	NO
Educar al paciente sobre la manera adecuada de levantarse, sentarse, acostarse o movilizarse.	NO
Indicar al paciente y familiar que no debe movilizarse sin compañía del personal de enfermería.	NO
Educar al paciente en el uso de los dispositivos de eliminación como patoy orinal.	NO
Preguntar sobre la necesidad de ir al baño en cada contacto con el paciente y ofertar disponibilidad para el acompañamiento.	NO
Verificar que el paciente tenga calzado cerrado y antideslizante.	NO
Realizar la desconexión de equipos para facilitar la movilización.	NO
Si el paciente requiere dispositivos de ayuda a la movilización solicitar al equipo de fisioterapia el acompañamiento durante el aprendizaje.	NO
Verificar el estado del suelo, si observa humedad gestione la limpieza en la menor brevedad posible. Mantener la habitación ordenada y sin obstáculos, retirando el mobiliario y objetos que puedan ocasionar caídas.	NO
Si el paciente tiene limitaciones visuales, verbales o auditivas utilizar las herramientas disponibles para facilitar la comunicación de riesgos y necesidades.	NO
Informar al familiar que el paciente requiere acompañante permanente.	NO
ENFERMERO	0 YADIRA VALLECILLA SOLIS

ESCALA BRADEN									
Fecha: 08-10-2020 06:50:52				Usuario: YADIRA VALLECILLA SOLIS					
VARIABLE								PUNTAJE	
NUTRICION			Adecuada					3	
ACTIVIDAD			En cama					1	
PERCEPCION SENSORIAL			Ligeramente limitada					3	
MOVILIDAD			Ligeramente limitada					3	
EXPOSICION A LA HUMEDAD			Ocasionalmente humeda					3	
ROCE Y PELIGRO DE LESIONES			Sin problema aparente					3	
PUNTAJE TOTAL								16	
INTERPRETACION DE PUNTAJES									
PUNTAJE	RIESGO	VALORACION INICIAL	REVALORACION	VERIFICACIÃ“N DE PIEL	HIGIENE DE PIEL	CAMBIOS POSTURALES	PROTECCION TALONES	SUPERFICIE DE APOYO	SEDESTACION
>= 19	BAJO	INGRESO AL SERVICIO	Cada 120 H.	Diario	Diario	Cada 2 H.	SegÃ“n requerimiento	DinÃmicas	SegÃ“n requerimiento.
>= 15 Y <= 18	MODERADO	INGRESO AL SERVICIO	Cada 72 H.	Diario	Diario	Cada 2 H.	Talonera con algodÃ“n laminado	DinÃmicas	CojÃn < 2 H.
<= 14	ALTO	INGRESO AL SERVICIO	Cada 24 H.	Diario	Diario	Cada 2 H.	Talonera con algodÃ“n laminado	DinÃmicas	CojÃn dinÃmico <72 H.

MEDICAMENTOS AMBULATORIOS FORMULADOS							
No FORMULA	MEDICAMENTO		VIA ADMON	DOSIS	CANTIDAD	DIAS TTO	OBSERVACION
798449	1. CEFALEXINA 500MG CÁPSULA		ORAL	1 CAPSULA (S) cada 6 Hora(s)	20 CAP	5	TOMAR 1 TAV CADA 6 HORAS POR 5 DIAS
798449	2. IBUPROFENO 400MG TABLETA		ORAL	1 TABLETA (S) cada 8 Hora(s)	30 TA	10	TOMAR 1 TAB CADA 8 HORAS

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACIÓN

Certifico en este documento que por los hallazgos clinicos se deduce que la causa de los daños sufridos por la persona fue un accidente de transito

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA REGISTRO DIARIO DE ENFERMERIA

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2111A003280001			AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18G X 1/1/2 REF:AGH002			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2020-10-07	03:10	CONSUELO PAZ ANACONA	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2571E001290002			EQUIPO BURETROL X 150 ML GOTHAPLAST 150 CAJA BOLSA X 25. GOTHAPLAST			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2020-10-07	03:09	CONSUELO PAZ ANACONA	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2571E001290003			EXTENSIONES PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES(EQUIPO EXTENSION PARA ANESTESIA VENO-EXT)			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN

2020-10-07	08:18	MARY JULIETH VALLEJO BOTINA	1	0	0	PARA CIRUGIA
------------	-------	--------------------------------	---	---	---	--------------

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2248V000933269			GUANTE ESTERILES 8.5 SUPREME CX50			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2020-10-07	03:10	CONSUELO PAZ ANACONA	1	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
21648G000760001			GUANTE EXAMEN LATEX TALLA S			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2020-10-08	07:11	JARVIN DAVID CAMILO CAMILO	20	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
21154J000020002			JERINGA DESECHABLE CON AGUJA HIPODERMICA 10 ML			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2020-10-07	03:09	CONSUELO PAZ ANACONA	6	0	0	
2020-10-09	04:38	DIANA CRISTINA GARCES TORO	10	0	0	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS						
CÓDIGO			PRODUCTO			
2267M001612034			LLAVE DE TRES VIAS 1 UNIDAD CAJA X 50. VYGON COLOMBIA S.A			
FECHA	HORA	USUARIO	CANTIDAD	DESECHOS	ENTREGAS AL PACIENTE	OBSERVACIÓN
2020-10-07	08:18	MARY JULIETH VALLEJO BOTINA	1	0	0	PARA CIRUGIA


AM 1002802858

PROFESIONAL: RICARDO ANDRES IBARRA CALDERON
CC - 1002802858 - T.P 1002802858
ESPECIALIDAD - MEDICO GENERAL
Imprimió: GLADYS QUISOBONY - gladis.quisobonym

Fecha Impresión: 2024/2/20 - 16:02:04



HISTORIA CLINICA

PACIENTE: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA		IDENTIFICACION: CC 1061768150		HC: 1061768150 - CC
TIPO AFILIADO: Particular	EDAD: 26 Años	SEXO: M	ORIENTACIÓN SEXUAL	IDENTIDAD DE GENERO
FECHA DE NACIMIENTO: 12/2/1994	CAUCA-LA SIERRA		TELEFONO: 3182725940	CELULAR: 3182725940
RESIDENCIA: BRR BRR NORTE DE LA SIERRA	OCUPACION:		MANO DOMINANTE:	NIVEL EDUCATIVO:
EMAIL: particulares@dumianmedical.net	PERTENENCIA ETNICA:	DISCAPACIDAD:		VICTIMA CONFLICTO ARMADO:
NOMBRE RESPONSABLE PACIENTE:	PARENTESCO:		TELEFONO:	
NOMBRE ACOMPAANTE:	PARENTESCO:		TELEFONO:	
FECHA INGRESO: 19/11/2020 - 09:42:51		FECHA EGRESO: 19/11/2020 - 10:06:06		CAMA:
DEPARTAMENTO: 160110 - CONSULTA EXTERNA - CLINICA SANTAGRACIA		SERVICIO: AMBULATORIO		
EPS RESPONSABLE:	PLAN: SOAT-SEGUROS AXA COLPATRIA 2019 (C.SANTA GRACIA)			
ESTADO CIVIL:	Estrato:	RH:		b2ba80e21d720f0a8036cb5a6205b316

Imprimi: GLADYS QUISOBONY - gladis.quisobonym

Fecha Impresin: 2024/2/20 - 16:07:08

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL	
2020-11-19	09:57	claudia.adrada - CLAUDIA PATRICIA ADRADA CRUZ
		MOTIVO DE CONSULTA : paciente en posoperatorio de mes y medio de colgajo en pierna izquierda refiere falta de plantiflexion de pie izquierdo movilidad de dedos conservada sensibilidad positiva
		ENFERMEDAD ACTUAL : se observa cicatriz ensanchada en pierna distal izquierda hay ausencia de plantiflexion en el pie con movilidad de los dedos se empieza fisioterapia y se pide consepto a ortopedia se cita en tres meses a control

ORIGEN DE LA ATENCION	Accidente de transito
------------------------------	-----------------------

EXAMEN FISICO		
PROFESIONAL:CLAUDIA PATRICIA ADRADA CRUZ		FECHA:2020-11-19
SISTEMA	ESTADO	OBSERVACIONES
Piel (10)	NORMAL	cicatriz inmadura en pierna distal izquierda ensanchada refiere expulsion de puntos internos espontaneo rechazo de material de sutura paciente refiere ausencia de plantiflexion hay movilidad ce dedos sensibilidad conservada refiere al caminar perdida de apoyo pie y dificultad para la misma } se envia a fisoterapia y ortopedia cita en tres meses

FINALIDAD DE LA ATENCION
No aplica

INTERPRETACION MEDICA					
EVOLUCION	FECHA DE INTERPRETACION	PROFESIONAL	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL CODIGO CUPS	OBSERVACION DEL MEDICO
INTERCONSULTAS SOLICITADAS					
CARGO	CODIGO DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD		FECHA/HORA EVOLUCION	ESTADO
890480	027	TRAUMATOLOGO-ORTOPEDISTA		19/11/2020 - 10:00:12	N/A
	Observacion	concepto valoracion y manejo			
	Motivo				
	Profesional	CLAUDIA PATRICIA ADRADA CRUZ - CIRUJANO PLASTICO			

	SOLICITUD AMBULATORIA			
	Diagnosticos Presuntivos			
890439	007	CIRUJANO PLASTICO	19/11/2020 - 10:00:42	N/A
	Observacion	cita en tres meses		
	Motivo			
	Profesional	CLAUDIA PATRICIA ADRADA CRUZ - CIRUJANO PLASTICO		
	SOLICITUD AMBULATORIA			
	Diagnosticos Presuntivos			

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS			
CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION
S819	HERIDA DE LA PIERNA, PARTE NO ESPECIFICADA		

DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS		
CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO	SERVICIO
S818	HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA PIERNA	AMBULATORIO

RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO	
FECHA	RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO
2020-11-19	10:05 claudia.adrada - CLAUDIA PATRICIA ADRADA CRUZ ESPECIALIDAD: CIRUJANO PLASTICO s4 cita con ortopedia fisioterapia quince sesiones cita cirugia plastica en tres meses

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

Certifico en este documento que por los hallazgos clinicos se deduce que la causa de los daños sufridos por la persona fue un accidente de transito

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA REGISTRO DIARIO DE ENFERMERIA

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA INSUMOS



PROFESIONAL: CLAUDIA PATRICIA ADRADA CRUZ
CC - 34560873 - T.P 19
ESPECIALIDAD - CIRUJANO PLASTICO
Imprimió: GLADYS QUISOBONY - gladis.quisobonym

Fecha Impresión: 2024/2/20 - 16:07:09



DUMIAN MEDICAL S A S
NIT: 805027743-1
REPS: 765200652701

INCAPACIDAD MEDICA #260733

IDENTIFICACION: CC 1061768150	NOMBRE: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA	HC: 1061768150 - CC	EDAD: 30 Años	SEXO: M
FECHA DE INGRESO: 2020-10-07	No. INGRESO: 4016410	FECHA SOLICITUD: 2020-10-09		
CLIENTE: SOAT-AXA COLPATRIA SEGUROS 2020(C.SANTA GRACIA)	PLAN: SOAT-AXA COLPATRIA SEGUROS 2020(C.SANTA GRACIA)	TIPO AFILIADO: PARTICULAR	RANGO: 1	
CIUDAD DONDE LABORA: -			DEPENDENCIA: NO APLICA	

INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO

TERCERO:
SERVICIO: HOSPITALARIO
FECHA DE EMISION: 2020-10-07
FECHA DE TERMINACION: 2020-10-21
DURACION: 15
GRUPO DE SERVICIO:
MODALIDAD DE SERVICIO:
PRORROGA: NO

OBSERVACION:
 • INCAPACIDAD MEDICA POR 15 DIAS

DIAGNOSTICO(S):
S818 - HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA PIERNA

MEDICO QUE INCAPACITA



DIANA MARCELA GOMEZ PASTRANA
CC : 1045520380

MEDICO GENERAL

DERECHO DE PETICION

Nicolás Imbachí Pérez <nico_1.140@hotmail.com>

Lun 19/02/2024 5:04 PM

Para:HOSPITAL SUSANA <notificacionesjudiciales@hosusana.gov.co>

 2 archivos adjuntos (289 KB)

DERECHO DE EPTICION HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA.pdf; CEDULA WILMER JAIR.pdf;

Popayán Cauca, 19 de febrero de 2024

Señores:

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA

Popayán Cauca.

Acción	:	DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN EN INTERÉS PARTICULAR PARA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN MÉDICA PRESTADA.
Peticionario	:	WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA.
Peticionado	:	CLÍNICA SANTA GRACIA DE POPAYÁN CAUCA
Acto	:	PETICIÓN
Procesal		
Radicación	:	

WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, mayor y vecino de Bolívar Cauca, con domicilio y residencia conocidos en la Calle 22 número 9A-12 Barrio Edén Bajo de la Ciudad de Popayán Cauca, Correo electrónico: nico_1.140@hotmail.com, celular: 318275940, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca, por medio del presente escrito me permito instaurar Derecho Constitucional Fundamental Petición en Interés Particular de Conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, en los siguientes expuestos en el documento anexo.

Señores:

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA

Popayán Cauca.

Acción : DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN EN INTERÉS PARTICULAR PARA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN MÉDICA PRESTADA.

Peticionario : WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA.

Peticionado : CLÍNICA SANTA GRACIA DE POPAYÁN CAUCA

Acto Procesal : PETICIÓN

Radicación :

WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, mayor y vecino de Bolívar Cauca, con domicilio y residencia conocidos en la Calle 22 número 9A-12 Barrio Edén Bajo de la Ciudad de Popayán Cauca, Correo electrónico: nico_1.140@hotmail.com, celular: 318275940, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca, por medio del presente escrito me permito instaurar Derecho Constitucional Fundamental Petición en Interés Particular de Conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

I. PETICIÓN

De conformidad con lo establecido por la Corte Constitucional en Sentencia T-834 de 2.006, Radicación: T-1370709, M.P. Dr. NILSON PINILLA PINILLA, en congruencia con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, sírvase expedir los documentos que a continuación se relacionan y los cuales conciernen a la atención médica que me fue brindada por parte de esta institución a partir del día 06 de octubre de 2020 y hasta la fecha con ocasión de las patologías que sufrí luego de haber sufrido accidente de tránsito. De conformidad con ello sírvase expedir:

1. COPIA INTEGRAL Y AUTÉNTICA DE LAS IMÁGENES DIAGNOSTICAS PRACTICADAS AL SUSCRITO EN ESTA INSTITUCIÓN DURANTE EL LAPSO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2020 Y HASTA LA FECHA
2. Muy comedidamente solicito que la respuesta al presente derecho de petición se dé por medio electrónico al correo nico_1.140@hotmail.com y/o al correo del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Popayán Cauca, a saber: j02ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de que obren como pruebas al interior del proceso de responsabilidad civil radicado bajo el No. 19001310300220220001100.

II. DERECHO

El artículo 23 de la Carta de Navegación Jurídica establece que: "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a

obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”.

Gaceta de la Corte Constitucional. Derecho de Petición (Pronta Resolución). “Se tiene por establecido, con base en texto constitucional, que la prontitud de la resolución también hace parte esencial del derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución. La respuesta dada debe además resolver el asunto planteado – siempre y cuando la autoridad ante la cual se hace la petición tenga competencia para ello y no esté previsto un procedimiento especial para resolver la cuestión, caso este último, por ejemplo, de lo asuntos que deben resolver los jueces en ejercicio de la labor ordinaria de administrar justicia -, es decir, que no se admiten respuestas evasivas, o la simple información de que el asunto se encuentra “en trámite”, pues ello no se considera una respuesta.

En efecto ha de hacerse un juicio lógico comparativo entre lo pedido y lo resuelto, para establecer claramente si se trata o no de una verdadera contestación” Sentencia T-165 de abril 01 de 1.997 Corte Constitucional, Sala Quinta de Revisión.

“Para esta Sala, las respuestas evasivas o las simplemente formales, aún producidas en tiempo, no satisfacen el derecho de petición, pues en realidad, mediante ellas, la administración elude el cumplimiento de su deber y desconoce el principio de eficacia que inspira la función administrativa, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución.

En efecto, la respuesta aparente pero que en realidad no niega ni concede lo pedido, desorienta al peticionario y le impide una mínima certidumbre a cerca de la conducta que debe observar frente a la administración y respecto de sus propias necesidades o inquietudes: no puede hacer efectiva su pretensión, pero tampoco tiene la seguridad de que sea fallida.

Tal circunstancia hace inútil el derecho fundamental de que se trata y, por tanto, cuando ella se presenta, debe considerado violado el artículo 23 de la Carta Política”. Sentencia T-206 de abril 26 de 1.997 Corte Constitucional, Sala Quinta de Revisión.

“El peticionario no queda satisfecho cuando, siendo competente la autoridad a quien se dirige su petición, ella se limita a enviar una contestación vacía de contenido, en la que finalmente, aparentando que se atiende a la persona, en realidad no se decide sobre el tema objeto de su inquietud, sea en interés público o privado, dejándola en el mismo estado de desorientación inicial”. Sentencia T-228 de mayo 13 de 1.997 Corte Constitucional, Sala Quinta de Revisión

III. MEDIOS DE PRUEBA

Para efectos de acreditar el interés legal que me asiste, me permito aportar:

1. Copia simple de mi documento de identidad.

IV. NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

Se pueden surtir en el Barrio Sur de la Cabecera Municipal de Bolívar Cauca, celular: 3182725940 y de manera preferencial a través del correo electrónico: nico_1.140@hotmail.com, tal como quedo indicado en precedencia.

Suscribo con mi más alta consideración:



WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA.

C.C. No. 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca.

Popayán, 26 de febrero de 2024

Señor

WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Cédula de ciudadanía No. 1061768150 Popayán (Cauca)

Dirección: Barrio Sur cabecera municipal Bolívar, Cauca

Email: nico_1.140@hotmail.com

Número de contacto: 3182725940

Popayán, Cauca

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN RECIBIDO EN EL CORREO INSTITUCIONAL DE NOTIFICACIONES JUDICIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E EL 19 DE FEBRERO DE 2024.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, en calidad de Gerente del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, según decreto de nombramiento 0687 expedido el 31 de marzo del 2020, en mi carácter de Representante Legal de la mencionada entidad manifiesto lo siguiente:

Mediante derecho de petición, enviado al correo de notificaciones judiciales del Hospital Susana López de Valencia E.S.E el 19 de febrero de 2004 solicitan:

"De conformidad con lo establecido por la Corte Constitucional en Sentencia T-834 de 2.006, Radicación: T-1370709, M.P. Dr. NILSON PINILLA PINILLA, en congruencia con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, sírvase expedir los documentos que a continuación se relacionan y los cuales conciernen a la atención médica que me fue brindada por parte de esta institución a partir del día 06 de octubre de 2020 y hasta la fecha con ocasión de las patologías que sufrí luego de haber sufrido accidente de tránsito. De conformidad con ello sírvase expedir:

1. COPIA INTEGRAL Y AUTENTICA DE LAS IMÁGENES DIAGNOSTICAS PRACTICADAS AL SUSCRITO EN ESTA INSTITUCIÓN DURANTE EL LAPSO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2020 Y HASTA LA FECHA

2. Muy comedidamente solicito que la respuesta al presente derecho de petición se dé por medio electrónico al correo nico_1.140@hotmail.com y/o al correo del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Popayán Cauca, a saber: j02ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de que obren como pruebas al interior del proceso re responsabilidad civil radicado bajo el No. 19001310300220220001100."

Siguiendo los parámetros constitucionales y de las LEYES 1437 DE 2011 – LEY 1755 DE 2015 C.P.A.C.A respecto al DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN y estando dentro del término ordenado por la norma, el HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E procede a dar respuesta de fondo frente a la solicitud elevada por el señor WILMER JAIR DIAZ CORDOBA QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO.

Es preciso aclarar, que de acuerdo con la RESOLUCIÓN 1995 DE 1999 ARTÍCULO 14: *Podrán acceder a la información contenida en la historia clínica, en los términos previstos en la Ley:*

- 1) *El usuario.*
- 2) *El Equipo de Salud.*
- 3) *Las autoridades judiciales y de Salud en los casos previstos en la Ley.*
- 4) *Las demás personas determinadas en la ley.*

La LEY 23 DE 1981 EN SU ARTÍCULO 34 "la historia clínica es un documento privado, sometido a reserva, que solo puede ser conocido por el paciente o en los casos previstos en la Ley así;

- ✓ Si es el paciente quien retira copia de su historia clínica se solicitará el respectivo documento de identificación.
- ✓ En caso de que la historia clínica sea solicitada por terceros se pedirá carta de autorización firmada por el paciente, deberá anexar copia de la identificación del paciente y de quien la reclama.
- ✓ La historia clínica de urgencias estará disponible inmediatamente al egreso del paciente, excepto exámenes que tengan procesos especiales.

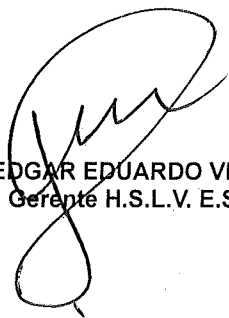
El carácter reservado de la historia clínica, significa que los datos allí consignados no pueden ser entregados o divulgados a terceros, esto es, a personas diferentes a las que por prestar el servicio conocen la historia clínica.

De igual manera, la Corte ha señalado que la información relacionada con la atención prestada al paciente y que consta en la historia clínica está protegida por la reserva legal, por lo que los datos que allí reposan, no pueden ser entregados o divulgados a terceros. El conocimiento de la historia clínica está limitado principalmente por el derecho a la intimidad del paciente. El derecho a solicitar copia de una historia clínica está limitado fundamentalmente por el derecho a la intimidad (artículo 15 de la Constitución Política de 1991), toda vez que se trata de una información privada que en principio solo interesa a su titular y a quienes profesionalmente deben atenderlo.

Finalmente, y por lo expuesto en el literal anterior, debe recalcarse que quien acceda a la información de la historia clínica del paciente por esta vía no podrá hacerla pública, ya que el respeto por el derecho a la intimidad familiar de sus parientes exige que esa información se mantenga reservada y alejada del conocimiento general de la sociedad. Lo anterior, implica que no es posible hacer circular los datos obtenidos y que éstos solamente podrán ser utilizados para satisfacer las razones que motivaron la solicitud.

Revisada su solicitud, se evidencia que la misma cuenta con los documentos exigidos por la Ley tales como: Cédula de ciudadanía número 1061768150 Popayán (Cauca) del señor **WILMER JAIR DIAZ CORDOBA**. En ese orden, esta entidad hospitalaria genera respuesta de manera integra a su petición y comparte la entrega de la información solicitada por usted. Lo anterior dando cumplimiento a la normatividad vigente expuesta en la parte introductoria de este documento, para que esta institución pueda expedir dichos documentos que se encuentran bajo reserva legal.

Cordialmente,



EDGAR EDUARDO VILLA
Gerente H.S.L.V. E.S.E

Proyectó: Luisa Melina Molano Ausecha/ Abogada afiliada Assintra
Revisó y aprobó: María Fernanda Penagos Cerón /Jefe Oficina Asesora Jurídica HSLV

Anexo: Historia Clínica Integral del señor Wilmer Jair Díaz Córdoba HSLV E.S.E



PRECONSULTA AMBULATORIA

SLV-GC-03-F90-V0

PAGINA: 1/154

Folio: 1 Fecha de Registro: 25/11/2020 8:59:29 a. m. Ingreso: 1489598 N° de Historia Clínica: 1061768150

Nombre: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA **Identificación:** 1061768150 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 **Edad Actual:** 30 Años / 0 Meses / 14 Días **Estado Civil:** Soltero
Dirección: CALLE 22 9A 12 **Teléfono:** 3185458475
Procedencia: POPAYAN **Ocupación:** (DESACTUALIZADO SIN REEMP)
MEDICOS PROFESIONALES EN
CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO
CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliación

Régimen: Otro**Plan Beneficios:** AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.**Nivel - Estrato:** SOAT

Datos del Ingreso

FOLIO N° 1

(Fecha: 25/11/2020 08:59 a. m.)

Responsable:**Teléfono****Dirección Resp:****Resp:****N° Ingreso:** 1489598 **Fecha:** 25/11/2020 8:34:40 a. m.**Finalidad Consulta:** No_Aplica**Causa** Enfermedad_General**Externa:****Nombre del Padre:** FRANKY DIAZ**Nombre de la Madre:** LUCERO CORDOBA

DATOS DEL INGRESO

FOLIO N° 1

(Fecha: 25/11/2020 08:59 a. m.)

Responsable:**Teléfono Resp:****Dirección Resp:****N° Ingreso:** 1489598 **Fecha:** 25/11/2020 8:34:40 a. m.**Finalidad Consulta:** No_Aplica**Causa Externa:** Enfermedad_General

Signos Vitales

TA: 114,0 / 63,000
000 0**FC:** 64,000
0**FR:** 20,000
0**T°:** 36,000
0**Peso:** 74,8000**Talla:** 1,7600**SPO2:** 100,0000

Conciliación Medicamentosa

Conciliación Medicamentosa: No**Persona que informa:****Nombre quien entrega info.:****Conciliación Medicamentosa**

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955



PRECONSULTA AMBULATORIA

SLV-GC-03-F90-V0

PAGINA: 2/154

Folio: 1 Fecha de Registro: 25/11/2020 8:59:29 a. m. Ingreso: 1489598 N° de Historia Clínica: 1061768150

Nombre: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Necesidades Educativas del Usuario

Educación en derechos y deberes, importancia de pasar a la postconsulta, higiene de manos MEDIDAS PREVENTIVAS COVID 19

Escala Institucional de Riesgos Ambulatorios

Riesgo de
Caídas: 0

PRÁCTICAS SEGURAS MÁS
EFICACES PARA MITIGAR
RIESGOS

Riesgo Robo de niñas/os: 0

PRÁCTICAS SEGURAS MÁS EFICACES PARA
MITIGAR RIESGOS

Observaciones Generales

SE REALIZA TRIAGE RESPIRATORIO PARA DESCARTAR COVID 19

Omaira Salazar Menendez

Profesional: SALAZAR MENDEZ DIELA OMAIRA

Registro Médico: 4934

Especialidad: OTRA ESPECIALIDAD NO CLASIFICADA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955



Historia Clinica De Consulta Ambulatoria

SLV-GC-03 -F16-V16

HC007

0

PAGINA: 3/154

Folio: 2 Fecha de Registro: 25/11/2020 9:24:19 a. m. Ingreso: 1489598 N° Historia Clinica: 1061768150

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA Identificación: 1061768150 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 Edad Actual: 30 Años / 0 Meses / 14 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: CALLE 22 9A 12 Teléfono: 3185458475
Procedencia: POPAYAN Ocupación: (DESACTUALIZADO SIN REEMP)
MEDICOS PROFESIONALES EN
CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO
CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliación

Régimen: Otro
Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. Nivel - Estrato: SOAT

Datos del Ingreso

FOLIO N° 2

(Fecha: 25/11/2020 09:24 a. m.)

Resp. / Acomp: Tel
Dir Resp/Acom: Resp/Acom:
N° Ingreso: 1489598 Fecha: 25/11/2020 8:34:40 a. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Otra

Especialidad

Signos Vitales

T.A: 114 / 63 F.C: 60 F.R: 20 T°: 36 Peso: 74,80 Talla: 176,00 I.M.C:

Paciente con Dolor? No

Observacion:

Tipos de Riesgos

Motivo de Consulta

TRAUMA EN TOBILLO IZQUIERDO

Enfermedad Actual

PACIENTE CON ANTECEDENTE TRAUMATICO EN TOBILLO IZQUIERDO HACE MES Y MEDIO CON HERIDA EN TERCIO DISTAL DE LA PIERNA, TRATADO EN OTRO CENTRO. AHORA CONSULTA POR LIMITACION PARA LA ELEVACION DEL PIE EN ESPECIAL LA DORSIFLEXION Y LA EVERSION

Revision Por Sistemas

SA

Examen Fisico

Estado General

BUENO

Hallazgos Positivos

HERIDA CICATRIZADA EN LA PIERNA IZQUIERDA EN TERCIO DISTAL- PRESENTA DEFORMIDAD DEL PIE Y



Historia Clinica De Consulta Ambulatoria

SLV-GC-03 -F16-V16

HC007

0

PAGINA: 4/154

Folio: 2 Fecha de Registro: 25/11/2020 9:24:19 a. m. Ingreso: 1489598 N° Historia Clinica: 1061768150

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

TOBILLO EN INVERSION Y PLANTIFLEXION POR ACCION DE LOS INVERTORES DEL PIE- NO HAY ACTIVIDAD DEL TENDON DEL TIBIAL ANTERIOR E CUAL SE PALPA EN SU CABO DISTAL MAS NO EN EL PROXIMAL - TIENE UNA ECOGRAFIA Y RMN QUE CONFIRMAN LA LESION DEL TENDON DEL TIBIAL ANTERIOR

Analisis y Plan

SE TRATA DE UNA LESION DEL TENDON DEL TIBIAL ANTERIOR COMPLETA DE 6 SEMANAS DE EVOLUCION. EXPLICO AL PACIENTE LA GRAVEDAD DE LA LESION EN ESPECIAL POR EL TIEMPO DE EVOLUCION Y LAS CONSECUENCIAS QUE ESTO TRAE COMO LO ES LA RETRACCION DEL TENDON- SE RELAIZA UNA JUNTA MEDICA CON EL DR HUMBERTO GONZALEZ ORTOPEDISTA Y SE DETERMINA EXPLORRA Y VER LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN ALARGAMIENTO DEL TENDON Y UNA SUTURA, PERO EN CASO QUE NO SE LOGRE PODRIA REQUERIR DE UNA TRANSFERENCIA DEL TENDON DEL TIBIAL POSTERIOR AL DORSO- EXPLCIO AL PACIENTE LA COMPLEJIDAD DE LA CIRUGIA, SUS RIESGOS, INFECCION, NO CICATRIZACION, POSIBILIDAD DE LESIONES NEUROVASCULARES E INCLUSO LA POSIBILIDAD DE NO LOGRAR EL OBJETIVO, EL PACIENTE ESTA DE ACIERDO CON LA PROGRAMACION DE LA CIRUGIA - SE SOLCITAN SUTURAS ESPECIALES TURNO CONSENTIMIENTO - VALORACION POR ANESTESIOLOGIA PARA EL POSTQCO REQUERIRA DE FERULA DE PIE CAIDO EN POLIPROPILENO

Conciliación Medicamentosa

Riesgo Gestacional

Clasificacion:

Primera Consulta:

Ultimo Control:

Consumo de Cigarrillo

¿Consumo de
Cigarrillo?

Si si, cuantos al dia:

Diagnostico

S862 TRAUMATISMO DEL TENDON(ES) Y MUSCULO(S) DEL GRUPO MUSCULAR ANTERIOR A NIVEL DE LA PIERNA ☒ Principal

Indicaciones Medicas

VALORACION POR ANESTESIOLOGIA PREQCA

Medicamentos

Código	Descripción	Cantidad
	SUPERSUTURAS, ENVIAR SIMPLES Y CON ANCLAJE	1

Procedimientos Quirurgicos

Código	Descripción	Cantidad
838830	TENODESIS	1



Historia Clínica De Consulta Ambulatoria

SLV-GC-03 -F16-V16

HC007

0

PAGINA: 5/154

Folio: 2 Fecha de Registro: 25/11/2020 9:24:19 a. m. Ingreso: 1489598

N° Historia Clínica: 1061768150

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

E838100 INJERTO DE TENDON SOD

1

837609 TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE PIE
CIRUGIA COMPLEJA PROGRAMAR PARA TRES HORAS

1

Profesional: JUAN MANUEL CONCHA SANDOVAL

Registro Profesional: 124188

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

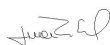
N° de Historia Clínica: 1061768150 Ingreso: 1489598 Folio: 3
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 25/11/2020 8:34:40 a. m. Fecha de Registro: 25/11/2020 9:27:05 a. m.
Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA 27/02/2024 09:13

***** Correcciones *****

CONSENTIMIENTO

Diagnostico

☒ Principal



Profesional: JUAN MANUEL CONCHA SANDOVAL
Especialidad: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

Registro Médico: 124188

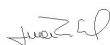
N° de Historia Clínica: 1061768150 Ingreso: 1489598 Folio: 4
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 25/11/2020 8:34:40 a. m. Fecha de Registro: 25/11/2020 9:29:23 a. m.
Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA 27/02/2024 09:13

***** Correcciones *****

INCAPACIDAD

Diagnostico

☒ Principal



Profesional: JUAN MANUEL CONCHA SANDOVAL
Especialidad: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

Registro Médico: 124188



PRECONSULTA AMBULATORIA

SLV-GC-03-F90-V0

PAGINA: 8/154

Folio: 6 Fecha de Registro: 7/12/2020 3:49:16 p. m. Ingreso: 1493250 N° de Historia Clínica: 1061768150

Nombre: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA **Identificación:** 1061768150 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 **Edad Actual:** 30 Años / 0 Meses / 14 Días **Estado Civil:** Soltero
Dirección: CALLE 22 9A 12 **Teléfono:** 3185458475
Procedencia: POPAYAN **Ocupación:** (DESACTUALIZADO SIN REEMP)
MEDICOS PROFESIONALES EN
CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO
CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliación

Régimen: Otro **Nivel - Estrato:** SOAT
Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.

Datos del Ingreso

FOLIO N° 6

(Fecha: 07/12/2020 03:49 p. m.)

Responsable: **Teléfono Resp:**
Dirección Resp: **N° Ingreso:** 1493250 **Fecha:** 7/12/2020 3:41:12 p. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica **Causa Externa:** Enfermedad_General
Nombre del Padre: FRANKY DIAZ **Nombre de la Madre:** LUCERO CORDOBA

DATOS DEL INGRESO

FOLIO N° 6

(Fecha: 07/12/2020 03:49 p. m.)

Responsable: **Teléfono Resp:**
Dirección Resp: **N° Ingreso:** 1493250 **Fecha:** 7/12/2020 3:41:12 p. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica **Causa Externa:** Enfermedad_General

Signos Vitales

TA: 110,0 / 70,000 000 0	FC: 78,000 0	FR: 20,000 0	T°: 36,000 0	Peso: 74,7000	Talla: 1,7600
SPO2: 96,0000					

Conciliación Medicamentosa

Conciliación Medicamentosa: No **Persona que informa:**

Nombre quien entrega info.:

Conciliación Medicamentosa

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955



PRECONSULTA AMBULATORIA

SLV-GC-03-F90-V0

PAGINA: 9/154

Folio: 6 Fecha de Registro: 7/12/2020 3:49:16 p. m. Ingreso: 1493250 N° de Historia Clínica: 1061768150

Nombre: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Necesidades Educativas del Usuario

Educación en derechos y deberes, importancia de pasar a la postconsulta, higiene de manos MEDIDAS PREVENTIVAS COVID 19

Escala Institucional de Riesgos Ambulatorios

Riesgo de
Caídas: 0

PRÁCTICAS SEGURAS MÁS
EFICACES PARA MITIGAR
RIESGOS

Riesgo Robo de niñas/os: 0

PRÁCTICAS SEGURAS MÁS EFICACES PARA
MITIGAR RIESGOS

Observaciones Generales

SE REALIZA TRIAGE RESPIRATORIO PARA DESCARTAR COVID 19

Diana Salazar Menendez

Profesional: SALAZAR MENDEZ DIELA OMAIRA

Registro Médico: 4934

Especialidad: OTRA ESPECIALIDAD NO CLASIFICADA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

	Historia Clínica De Evaluación Preadnestésica	SLV-GC-03 -F16-V16
		HC0074
		PAGINA: 10/154

Folio: 7
Fecha de Registro: 7/12/2020 4:07:37 p. m.
Ingreso: 1493250
N° Historia Clínica: 1061768150
Área de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA
27/02/2024 09:13

Datos Personales

Nombre Paciente:	WILMER JAIR DIAZ CORDOBA	Identificación:	1061768150	Sexo:	Masculino
Fecha Nacimiento:	12/febrero/1994	Edad Actual:	30 Años / 0 Meses / 14 Días	Estado Civil:	Soltero
Dirección:	CALLE 22 9A 12	Teléfono:	3185458475	Ocupación:	(DESACTUALIZADO SIN REEMP) MEDICOS PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO CLASIFICADOS BA
Procedencia:	POPAYAN				

Datos de Afiliación

Régimen: Otro
Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.
Nivel - Estrato: SOAT

Datos del Ingreso

FOLIO N° 7

(Fecha: 07/12/2020 04:07 p. m.)

Resp. / Acomp:	Tel Resp/Acom:
Dir Resp/Acom:	N° Ingreso: 1493250 Fecha: 7/12/2020 3:41:12 p. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica	Causa Externa: Accidente_de_Transito

Tipo Consulta:

Motivo de Consulta

PACIENTE DE 26 AÑOS PROGRAMADO PARA ALARGAMIENTO DE TENDÓN TIBIAL ANTERIOR VS TRANSFERENCIA DEL TENDÓN TIBIAL POSTERIOR (SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRÁNSITO) --- CLASE FUNCIONAL I/IV --- SE BRINDA ATENCIÓN CON TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A PROTOCOLO INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA ATENCIÓN EN TIEMPO DE PANDEMIA POR CONORAVIRUS.

Tipo de Riesgo

Reacción alérgica a medicamentos
Flebitis
Caidas

Antecedentes Médicos

	Observaciones
Sera su primer anestesia?	No



Profesional: ANTONIO VALENCIA CUELLAR

Registro Profesional: 1151947799

Especialidad: ANESTESIOLOGIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]



Historia Clínica De Evaluación Pree anestésica

SLV-GC-03 -F16-V16

HC0074

PAGINA: 11/154

Folio: 7 Fecha de Registro: 7/12/2020 4:07:37 p. m. Ingreso: 1493250

N° Historia Clínica: 1061768150

Área de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Ha padecido alguna enfermedad grave?	No	
Toma algún medicamento?	No	
Ha tenido o tiene algún problema cardíaco?	No	
Sufre ó ha sufrido dolor torácico?	No	
Ha tenido o tiene algún problema pulmonar?	No	
Ha presentado alguna reacción adversa anestésica?		
Bebe mucho alcohol?	No	
Tiene prótesis dental?	No	
Alergias?	No	
Hay alguna posibilidad de que este embarazada?	No	NO APLICA
Ha tenido o tiene algún problema digestivo?	No	
Ha tenido o tiene problema hematológico?	No	
Ha tenido o tiene problema músculo-esquelético?	No	
Ha tenido o tiene problemas neurológicos?	No	
Ha tenido o tiene problemas metabólicos?	No	
Ha sido tratado por problemas urinarios?	No	
Testigos de Jehová?		
Es usted fumador?	No	

Profesional: ANTONIO VALENCIA CUELLAR

Registro Profesional: 1151947799

Especialidad: ANESTESIOLOGÍA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]



Historia Clinica De Evaluacion Preadnestesica

SLV-GC-03 -F16-V16

HC0074

PAGINA: 12/154

Folio: 7 Fecha de Registro: 7/12/2020 4:07:37 p. m. Ingreso: 1493250

N° Historia Clínica: 1061768150

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Sus familiares han tenido alguna
reacciones Anestesica adversa?

No

Tipo de Anestesia

Año	Cirugia Practicada	Local	Regional	Geneal	Complicaciones
	LAVADO Y DESRIDAMEIN TO DE HERIDA EN PIERNA IZQUIERDA (EXTRA INSTITU CIONAL)	☐	☒	☐	NO REFIERE

Examen Fisico

T.A: 110 / 70 F.C: 78 F.R: 18 T°: 36 Peso: 74,00 Talla: 1,76 I.M.C: 23,89

Saturacion? Si 96 %

	Observacion	
Cuello y Cabeza:	Normal	
Torax:	Normal	
Sistema Cardio-Vascular:	Anormal	CICATRIZ EN PARTE ANTERIOR EN PIERNA IZQUIERDA
Abdomen:	Normal	
Sistema Nervioso:	Normal	

Via Aérea

Apertura Oral: Mallampati: I Distancia Tiromentoriana: 6CM

Cuello Movil: Si Observacion:

Riesgo Anestésico

Riesgo Anestésico: I Electivo

Paraclínicos

☐ Hematologia

Profesional: ANTONIO VALENCIA CUELLAR

Registro Profesional: 1151947799

Especialidad: ANESTESIOLOGIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]



Historia Clínica De Evaluación Pree anestésica

SLV-GC-03 -F16-V16

HC0074

PAGINA: 13/154

Folio: 7 Fecha de Registro: 7/12/2020 4:07:37 p. m. Ingreso: 1493250

N° Historia Clínica: 1061768150

Área de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

☐ **Química Sanguínea**☐ **Otros**

Analisis y Plan

PACIENTE DE 26 AÑOS PROGRAMADO PARA ALARGAMIENTO DE TENDÓN TIBIAL ANTERIOR VS TRANSFERENCIA DEL TENDÓN TIBIAL POSTERIOR, CLASE FUNCIONAL I/IV, ASA I.

- PROGRAMAR
- CONSENTIMIENTO INFORMADO DILIGENCIADO
- AYUNO > 8 HORAS PARA SÓLIDOS, > 2 HORAS PARA LÍQUIDOS CLAROS
- PROFILAXIS ANTIBIÓTICA PREQUIRÚRGICA SEGÚN PROTOCOLO INSTITUCIONAL

***** SE BRINDAN RECOMENDACIONES GENERALES PREOPERATORIAS, SE HABLA CLARAMENTE CON EL PACIENTE EL PROCEDIMIENTO ANESTÉSICO, MANIFIESTA COMPRENDER.

Diagnostico

S862 TRAUMATISMO DEL TENDON(ES) Y MUSCULO(S) DEL GRUPO MUSCULAR ANTERIOR A NIVEL DE LA PIERNA

☒ Principal

Indicaciones Médicas

- PROGRAMAR
- CONSENTIMIENTO INFORMADO DILIGENCIADO
- AYUNO > 8 HORAS PARA SÓLIDOS, > 2 HORAS PARA LÍQUIDOS CLAROS
- PROFILAXIS ANTIBIÓTICA PREQUIRÚRGICA SEGÚN PROTOCOLO INSTITUCIONAL

Profesional: ANTONIO VALENCIA CUELLAR**Registro Profesional:** 1151947799**Especialidad:** ANESTESIOLOGIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Registro de Procedimientos	SLV-GC—03-F50-V14
		HC0063

Folio: 9 Fecha de Registro: 19/12/2020 Ingreso: 1496838 N° Historia Clínica: 1061768150
4:25:23 p. m.

Area de Servicio: QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA Identificación: 1061768150 Sexo: Masculino
 Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 Edad Actual: 30 Años / 0 Meses / 14 Días Estado Civil: Soltero
 Dirección: CALLE 22 9A 12 Teléfono: 3185458475
 Procedencia: POPAYAN Ocupación: (DESACTUALIZADO SIN REEMP) MEDICOS PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliación

Régimen: Otro
 Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. Nivel - Estrato: SOAT

Datos del Ingreso

FOLIO N° 9

(Fecha: 19/12/2020 04:25 p. m.)

Acudiente/Responsable: BENJAMIN CORDOBA Teléfono Resp: 3185458475
 Dirección Resp: CALLE 22 9A 12 N° Ingreso: 1496838 Fecha: 19/12/2020 11:13:08 a. m.
 Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito
 Nombre del Padre: FRANKY DIAZ Nombre de la Madre: LUCERO CORDOBA

Registro de Procedimientos

Bloqueos

Detalle del Procedimiento

BLOQUEO CIATICO-POPLITEO + SAFENO IZQUIERDO, ECOGUIADO:
 PACIENTE EN DECÚBITO LATERAL DERECHO Y MONITORÍA ASA BÁSICA.
 PREVIA ASEPSIA, ANTISEPSIA Y COLOCACIÓN DE CAMPO ESTÉRIL EN REGIÓN POSTERIOR DE PIERNA IZQUIERDA.
 SE CUBRE TRANSDUCTOR LINEAL CON ESTOQUINETE ESTÉRIL. SE REALIZA RASTREO ECOGRÁFICO DE ESTRUCTURAS VASCULARES Y NERVIOSAS, IDENTIFICANDO EL PLANO OBJETIVO DE PUNCIÓN. BAJO VISIÓN ECOGRÁFICA CONTINUA, SE REALIZA PUNCIÓN CON AGUJA BRAUN, STIMUPLEX, 20 G, DE 100 MM, HASTA ALCANZAR OBJETIVO DE PUNCIÓN. PREVIA ASPIRACIÓN NEGATIVA PARA SANGRE, SE REALIZA HIDRODISECCIÓN ADECUADA PERINEURALMENTE A LOS NERVIOS TIBIAL Y PERONEAL IZQUIERDOS CON 20 CC DE BUPIVACAÍNA AL 0.25%. LUEGO, SE UBICA AL PACIENTE EN DECUBITO SUPINO. EN REGION ANTEROMEDIAL DEL MUSLO, PREVIA ASEPSIA, ANTISEPSIA, SE REALIZA RASTREO ECOGRAFICO DE ESTRUCTURAS VASCULARES (ARTERIA Y VENA SAFENA), Y EL PLANO DE LOS ADUCTORES, IDENTIFICANDO EL OBJETIVO DE PUNCIÓN. BAJO VISIÓN ECOGRÁFICA CONTINUA, SE REALIZA PUNCIÓN CON LA MISMA AGUJA, HASTA ALCANZAR OBJETIVO DE PUNCION. PREVIA ASPIRACIÓN NEGATIVA PARA SANGRE, SE REALIZA HIDRODISECCIÓN ADECUADA PERIARTERIALMENTE A LA ARTERIA SAFENA CON 15 CC DE BUPIVACAÍNA AL 0.5%
 SE TERMINA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES Y SE DESCARTAN OBJETOS CORTOPUNZANTES EN GUARDIÁN DE SEGURIDAD.
 NO HUBO QUEJA NEUROLÓGICA ALGUNA DURANTE PROCEDIMIENTO.

Diagnostico

S862 TRAUMATISMO DEL TENDON(ES) Y MUSCULO(S) DEL GRUPO MUSCULAR ANTERIOR A NIVEL DE LA PIERNA ☒ Principal

Indicación Médica

	Registro de Procedimientos	SLV-GC—03-F50-V14
		HC0063
		PAGINA: 15/154

Folio: 9 Fecha de Registro: 19/12/2020 Ingreso: 1496838 N° Historia Clínica: 1061768150
4:25:23 p. m.

Area de Servicio: QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA



Profesional: JULIO CESAR GOMEZ TAMAYO

Registro Profesional: 1017150675

Especialidad: ANESTESIOLOGIA



Historia Clinica Registro Anestesico

SLV-GC-03-F08-V14

HC0078

PAGINA: 16/154

Folio: 11 Fecha de Registro: 19/12/2020 5:55:41 p. m. Ingreso: 1496838 N° Historia Clinica: 1061768150

Area de Servicio: QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

27/02/2024 09:13

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA Identificación: 1061768150 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 Edad Actual: 30 Años / 0 Meses / 14 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: CALLE 22 9A 12 Teléfono: 3185458475
Procedencia: POPAYAN Ocupación: (DESACTUALIZADO SIN REEMP)
MEDICOS PROFESIONALES EN
CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO
CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliación

Régimen: Otro
Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. Nivel - Estrato: SOAT

Datos del Ingreso

FOLIO N° 11

(Fecha: 19/12/2020 05:55 p. m.)

Acudiente/Responsable: BENJAMIN CORDOBA Teléfono Resp: 3185458475
Dirección Resp: CALLE 22 9A 12 N° Ingreso: 1496838 Fecha: 19/12/2020 11:13:08 a. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito
Nombre del Padre: FRANKY DIAZ Nombre de la Madre: LUCERO CORDOBA

Registro Anestesico

Peso: 74 Talla: 1,76 Quirofano: 2 Asa: I I.M.C: 23,89

Electivo

Signos Vitales Iniciales

T.A: 140 / 80 F.C: 72 F.R: 18,00 SO2: 98,00 T°: 36

Premedicacion: No

Medicamentos Administrados

Medicamento	Dosis	Hora
MIDAZOLAM	1 MG EV	16:10
DICLOFENAC	75 MG EV	16:30
DIPIRONA	2 G EV	17:00
PARACETAMOL	1 G EV	17:30

Tecnicas Anestesia

Profesional: JULIO CESAR GOMEZ TAMAYO

Registro Profesional: 1017150675

Especialidad: ANESTESIOLOGIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955



Historia Clinica Registro Anestesico

SLV-GC-03-F08-V14

HC0078

PAGINA: 17/154

Folio: 11 Fecha de Registro: 19/12/2020 5:55:41 p. m. Ingreso: 1496838 N° Historia Clinica: 1061768150

Area de Servicio: QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

27/02/2024 09:13

General

☐ Balanceada	
☐ TIVA	
☐ Inhalatoria	
☐ Semi-Cerrado	
☐ Preoxigenación	
☐ Cánula Nasal	
Inducción:	
Máscara Facial:	
Máscara Laringea:	
Tubo N°:	,00
☐ OT	☐ NT
Manguito:	
☐ Sellik	☐ BURP
Dificultad:	C-L:

Conductiva

☐ Epidural	☐ Sub Aracnoide	☐ Caudal
☐ Simple	☐ Continua	
Aguja N°		
Nivel		
Altura Punción		
☐ Regional C.		
☒ Sedación		
☐ Linea Arterial		
☐ CVC		
☐ SV		
☐ SNG		

Monitoria

☒ Pulsi-Oximetria ☒ E.K.G. ☒ P.A.N.I. ☐ Capnografia Otros: T°: ☒ Tempe No

Observación

BLOQUEO CIATICO-POPLITEO + SAFENO IZQUIERDO, ECOGUIADO:
PACIENTE EN DECÚBITO LATERAL DERECHO Y MONITORÍA ASA BÁSICA.
PREVIA ASEPSIA, ANTISEPSIA Y COLOCACIÓN DE CAMPO ESTÉRIL EN REGIÓN POSTERIOR DE PIERNA IZQUIERDA. SE CUBRE TRANSDUCTOR LINEAL CON ESTOQUINETE ESTÉRIL. SE REALIZA RASTREO ECOGRÁFICO DE ESTRUCTURAS VASCULARES Y NERVIOSAS, IDENTIFICANDO EL PLANO OBJETIVO DE PUNCIÓN. BAJO VISIÓN ECOGRÁFICA CONTINUA, SE REALIZA PUNCIÓN CON AGUJA BRAUN, STIMUPLEX, 20 G, DE 100 MM, HASTA ALCANZAR OBJETIVO DE PUNCIÓN. PREVIA ASPIRACIÓN NEGATIVA PARA SANGRE, SE REALIZA HIDRODISECCIÓN ADECUADA PERINEURALMENTE A LOS NERVIOS TIBIAL Y PERONEAL IZQUIERDOS CON 20 CC DE BUPIVACAÍNA AL 0.25%. LUEGO, SE UBICA AL PACIENTE EN DECUBITO SUPINO. EN REGION ANTEROMEDIAL DEL MUSLO, PREVIA ASEPSIA, ANTISEPSIA, SE REALIZA

Profesional: JULIO CESAR GOMEZ TAMAYO**Registro Profesional:** 1017150675**Especialidad:** ANESTESIOLOGIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955



Historia Clinica Registro Anestesico

SLV-GC-03-F08-V14

HC0078

PAGINA: 18/154

Folio: 11 Fecha de Registro: 19/12/2020 5:55:41 p. m. Ingreso: 1496838 N° Historia Clinica: 1061768150

Area de Servicio: QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

27/02/2024 09:13

RASTREO ECOGRAFICO DE ESTRUCTURAS VASCULRES (ARTERIA Y VENA SAFENA), Y EL PLANO DE LOS ADUCTORES, IDENTIFICANDO EL OBJETIVO DE PUNCIÓN. BAJO VISIÓN ECOGRÁFICA CONTINUA, SE REALIZA PUNCIÓN CON LA MISMA AGUJA, HASTA ALCANZAR OBJETIVO DE PUNCION. PREVIA ASPIRACIÓN NEGATIVA PARA SANGRE, SE REALIZA HIDRODISECCIÓN ADECUADA PERIARTERIALMENTE A LA ARTERIA SAFENA CON 15 CC DE BUPIVACAÍNA AL 0.5%
SE TERMINA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES Y SE DESCARTAN OBJETOS CORTOPUNZANTES EN GUARDIÁN DE SEGURIDAD.
NO HUBO QUEJA NEUROLÓGICA ALGUNA DURANTE PROCEDIMIENTO.

Observaciones

Posicion

DECUBITO SUPINO

Administrados

☒	Cristaloides	☐	Hemoderivados	☐	Otros
SSN	1500				
Lactato					
Solucion Balanceada:					

Total Administrados

1500

Eliminados

Sangrado: 200 Diuresis: Total eliminados:
Comprensas: Completas Observación:

Anestesia

Inicio Anestesia:	19/12/2020 4:10:00 p. m.	Final Anestesia:	19/12/2020 5:50:00 p. m.
Inicio Cirugia:	19/12/2020 4:25:00 p. m.	Final Cirugia:	19/12/2020 5:50:00 p. m.

Operarios Participes

Cirujano:	10541549	CONCHA SANDOVAL JUAN MANUEL
-----------	----------	-----------------------------

Profesional: JULIO CESAR GOMEZ TAMAYO

Registro Profesional: 1017150675

Especialidad: ANESTESIOLOGIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955



Historia Clinica Registro Anestesico

SLV-GC-03-F08-V14

HC0078

PAGINA: 19/154

Folio: 11 Fecha de Registro: 19/12/2020 5:55:41 p. m. Ingreso: 1496838 N° Historia Clinica: 1061768150

Area de Servicio: QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

27/02/2024 09:13

Circulante:	10302733 QUILINDO LULIGO MILTON ALBERTO
Instrumentador:	34330107 ANDREA CATHERINE PARUMA VALLEJO
☒ ayudante1	76324457 GONZALEZ SERNA HUMBERTO
☒ Ayudante2	LINA CORREA
☐ Cirujano2	

Complicaciones y Observaciones

SE TERMINA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES Y SE TRASLADA PACIENTE A UCPA

Control Pos Anestesia

DESPIERTO, VENTILANDO ESPONTANEAMENTE, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE Y SIN DOLOR

Destino

UCPA

Diagnostico

S862 TRAUMATISMO DEL TENDON(ES) Y MUSCULO(S) DEL GRUPO MUSCULAR ANTERIOR A NIVEL DE LA PIERNA

☒ P

Indicación Médica

1. MONITORÍA DE SIGNOS VITALES.
2. ADMINISTRAR OXÍGENO POR CÁNULA NASAL A 2 L/MIN, SI SATO2 < 92%
3. AVISAR AL ANESTESIÓLOGO SI PRESENTA DOLOR
4. TRASLADO CON ALDRETE 10/10
5. AVISAR CAMBIOS

Profesional: JULIO CESAR GOMEZ TAMAYO

Registro Profesional: 1017150675

Especialidad: ANESTESIOLOGIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955



Historia Clinica Registro Anestesico

SLV-GC-03-F08-V14

HC0078

PAGINA: 20/154

Folio: 11 Fecha de Registro: 19/12/2020 5:55:41 p. m. Ingreso: 1496838 N° Historia Clinica: 1061768150

Area de Servicio: QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

27/02/2024 09:13

Profesional: JULIO CESAR GOMEZ TAMAYO

Especialidad: ANESTESIOLOGIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Registro Profesional: 1017150675



Registro de Enfermería Transoperatorio

SLV-GC—03-F25-V14

HC0035

PAGINA: 21/154

N° de Historia Clínica: 1061768150

Ingreso: 1496838

Folio: 12

Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Fecha de Ingreso: 19/12/2020 11:13:08 a. m.

Fecha de Registro: 19/12/2020 5:57:56 p. m.

Informe

N° Quirofano: 2 Procedimiento: alargamiento de tendón Cesarea: No

Lado a Operar: miembro inferior derecho Estado de Conciencia: Conciente

Signos Vitales al Ingreso

TA: 121 / 76 FC: 67 FR: 18 T°: 36 Glucometria: No Saturometria: Si 97

LEV al ingreso e Intraoperatorio

Lev al Ingreso: Si solucionn salina x 100 ml radial izquierdo, mantenimiento ev

Sello de Heparina: no

Hora de Ingreso: 16:05

LEV Intraoperatorio

SSN:	600 cc ev
HARTMAN:	no
D 5% SS:	no
DAD 5%:	no
HEMODERIVADO:	no
OTROS:	no

Hora de Anestesia: 16.10

Tipo de Anestesia: Bloqueo mas
sedacion

Estado de Conciencia: Conciente

Anestisico	Observación
Fentanil:	no
Xilocaina:	no
Esmeron:	no
Effortil:	no
Quelicin:	no
Propofol:	no
Atropina:	no

MILTON ALBERTO QUILINDO LULIGO

Especiamente. AUXILIAR DE ENFERMERIA

Registro Médico: 10302733

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

	Registro de Enfermería Transoperatorio	SLV-GC—03-F25-V14
		HC0035
		PAGINA: 22/154

N° de Historia Clínica: 1061768150 **Ingreso:** 1496838 **Folio:** 12
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 19/12/2020 11:13:08 a. m. **Fecha de Registro:** 19/12/2020 5:57:56 p. m.

Midazolam:	1 MGG ev
Thiopental Sodico:	no
Rhemifentanil:	no
Bupinest:	al 0,5% para bloqueo ciatico popliteo mas safeno miembro inferior izquierdo
Otros:	por orden de anestesiologia se coloca diclofenaco x 75 MG 1 ampolla diluido en 500 cc solucionn salina ev lento DIPIRONA 2 GR EN 100 CC DE SSN PARACETAMOL 1GR

Limpieza area para colocaciòn anestesia: Si **Soluciòn Utilizada:** clorexidina
 solucion
 alcoholada en
 miembro inferior
 dereecho para
 bloqueo

Intubaciòn: ☐ SI ☒ NO **N° Tubo:** ,00 **N° Mascara Laringea:**

Desinfecciòn àrea quirurgica: clorexidina espuma mas solucion
 alcoholada previa sepsia y antisepsia la
 realiza el medico hospitalario **Colocaciòn de Sonda:** No

Características de lo drenado: no

Hora de inicio acto quirurgico: 16:25 **Colocaciòn de torniquetes:** No

Observaciòn:

N° compresas acto quirurgico: 5 **Compresas adicionales:** No **N° Compresas terminada Cirugia:**

Completas? Si **Porquè?**

Se recoge muestra para Patologia: Si **Tipo de Muestra:** CULTIVO PIE IZQUIERDO
Con formol al 10%, se rotula y se entrega a: SE ROTULA EN RECIPIENTE DE CULTIVOS Y SE ENVIA CON
 CAMILLERRO A LABORATORIO ROTULADO Y MARCADO SEGUN
 PROTOCOLO

Otro tipo de muestra: No Aplica CULTIVO TEJODOS BLANDOS DEL TOBILLO
 IZQUIERDO

Signos Vitales al Egreso

TA: 121 / 70 FC: 65 FR: 19 T°: 36 Glucometria: No Saturometria: Si 98

Hora de Terminaciòn Acto Quirurgico: 17:35

Hora de Traslado: 17:40

Hora de Extubaciòn: NO AP

Complicaciones: No


 MILTON ALBERTO QUILINDO LULIGO
 AUXILIAR DE ENFERMERIA

Registro Médico: 10302733

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Registro de Enfermería Transoperatorio	SLV-GC—03-F25-V14
		HC0035

N° de Historia Clínica: 1061768150 **Ingreso:** 1496838 **Folio:** 12
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 19/12/2020 11:13:08 a. m. **Fecha de Registro:** 19/12/2020 5:57:56 p. m.

Estado de Conciencia: ☒ Conciente ☐ Somnoliento ☐ Estuporoso ☐ Inconciente
Tubo Endotraqueal: No **Canula de Guedel:** No

Medicamentos aplicados al final del acto quirurgico	
Prostigmine:	no
Atropina:	no
Xilocaina:	no
Otros:	no

Liquidos Endovenosos: slucion salina 0,9%
Sitio: MSI **Goteo:** lento
Herida Quirurgica: GASAS FURAZINADAS MAS ALGODON LAMINADO MAS FERULA DWE YESO MAS VENDAJE ELASTICO EN MII
A nivel de: miembro inferior izquierdo

Inmovilizaciones: ☒ Ferula ☐ Yeso ☐ Tutor Externo ☒ Venda Elastica

Observación:

SE DEJA FERULA DE YESO MAS ALGODON LAMINADO MAS VENDAJE ELASTICO

DRENAJES	
SNG:	no
Sonda Vesical:	no
Tubo en T:	no
Dren Penrose:	no
Dren Summ:	no
Hemovac:	no
Tubo de Torax:	no


MILTON ALBERTO QUILINDO LULIGO
Espectuunuu. AUXILIAR DE ENFERMERIA

Registro Médico: 10302733

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]



Registro de Enfermería Transoperatorio

SLV-GC—03-F25-V14

HC0035

PAGINA: 24/154**N° de Historia Clínica:** 1061768150**Ingreso:** 1496838**Folio:** 12**Nombre del Paciente:** WILMER JAIR DIAZ CORDOBA**Fecha de Ingreso:** 19/12/2020 11:13:08 a. m.**Fecha de Registro:** 19/12/2020 5:57:56 p. m.**Otros:** no**Emergencia Quirúrgica:** No

Observaciones Generales:

SE TRASLADA PACIENTE A SALA DE RECUPERACION ,BAJO EFECTOS DE ANESTECIA DE BLOQUEO CIATICO POPITILEO EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, SE OBSERVA DESPIERTO ,ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, ES MOVILIZADO EN CAMILLA CON BARANDAS EN ALTO, CON LA COMPAÑIA DE ANESTESIOLOGO Y AUX DE ENFERMERIA.

MILTON ALBERTO QUILINDO LULIGO

Especialista. AUXILIAR DE ENFERMERIA

Registro Médico: 10302733

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]



Historia Clínica Descripción Operatoria

SLV-GC—03-F04-V14

HC0015

PAGINA: 25/154

Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Historia Clínica: 1061768150

Fecha de Ingreso: 19/12/2020 11:13:08 a. m.

Ingreso: 1496838

Area de Servicio: H ESTANCIA GENERAL ADULTOS
QUIROFANOS

Folio: 13

Fecha: 19/12/2020 5:55:12 p. m.

Hora de Inicio: 16

Hora de Terminación: 18

Número de Quirofano: 2

Especialista: 10541549 CONCHA SANDOVAL JUAN MANUEL

1er Ayudante: 76324457 GONZALEZ SERNA HUMBERTO

1061726633 CORREA GALLEGO LINA MARCELA

Instrumentador: 34330107 ANDREA CATHERINE PARUMA VALLEJO

Anestesiologo: 1017150675 GOMEZ TAMAYO JULIO CESAR

Intervención Practicada: 1. REPARO DE TENDON DE TIBIAL ANTERIOR CON AUTOINJERTO- TENOLISIS DE TENDONES DE TA Y EXT LARGO DEL HALLUX

Intensificador de Imagen: NO

Anestesia: BLOQUEO
ECODIRIGIDO

Tipo de Cirugía: LIMPIA

Clase de Atención: Urgencia

Drenaje: SIN DREN

DESCRIPCIÓN DE LOS "HALLAZGOS OPERATORIOS Y DEL PROCEDIMIENTO"

HALLAZGOS:

1. ULCERA DE 0,5 X 0,5 CM EN CARA ANTERIOR DE LA PIERNA SOBRE ZONA CIATRIZAL CORRESPONDIENTE A GRANULOMA A CUERPO EXTRAÑO
- 2., RUPTURA CRONICA DE TENDON DEL TIBIAL ANTERIOR EXTENSOR DEL HALLUX,

PROCEDIMIENTO:

1. ASEPSIA CAMPOS QCOS
2. ABORDAJE ANTERIOR SOBRE TRAYECTO DEL TENDON DEL T.A.
3. SE IDENTIFICA GRANULOMA A CUERPO EXTRAÑO, APARENTES MICROPARTICULAS METALICAS - NO HAY EVIDENCIA MACROSCOPICA DE INFECCION SE TOMAN CULTIVOS
4. LAVADO EXAHUSTIVO Y DESBRIDAMIENTO
5. SE IDENTIFICAN CABOS TENDINOSOS DEL T.A. Y DEL E.L.H. TENODESIS DE LIBERACION PROXIMAL Y DISTAL
6. SE REALIZA DESBRIDAMIENTO DE LOS CABOS Y RAFIA CON SUPERSURTURAS DE 2,0 (2) .

Profesional: JUAN MANUEL CONCHA SANDOVAL

Registro Médico: 124188

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]



Historia Clínica Descripción Operatoria

SLV-GC—03-F04-V14

HC0015

PAGINA: 26/154

Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Historia Clínica: 1061768150

Fecha de Ingreso: 19/12/2020 11:13:08 a. m.

Ingreso: 1496838

Area de Servicio: H ESTANCIA GENERAL ADULTOS
QUIROFANOS

Folio: 13

UTILIZANDO EL E-L-H- COMO AUTOINJERTO
7. LAVADO - CIERRE- FERULA EN DORSIFLEXION DEL PIE

PLAN:

1. HOSPITALIZAR
2. ANTIBIOTICO PROFILACTICO 24 HORAS
3. USO DE MULETAS NO APOYO
4. ANALGESIA
5. INCAPACIDAD LABORAL 30 DIAS

Diagnostico

S867 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DE LA ☒ Principal
PIERNA

Indicaciones Médicas

HOSPITALIZAR

Profesional: JUAN MANUEL CONCHA SANDOVAL

Registro Médico: 124188

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Registro de Instrumentación Quirúrgica	SLV-GC-03-F02-V14
		HC0008
		PAGINA: 27/154

Folio: 14 Fecha de Registro: 19/12/2020 6:11:23 p. m. N° de Historia Clínica: 1061768150
Ingreso: 1106828

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA **Identificación:** 1061768150 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 **Edad Actual:** 30 Años / 0 Meses / 14 Días **Estado Civil:** Soltero
Dirección: CALLE 22 9A 12 **Teléfono:** 3185458475
Procedencia: POPAYAN **Ocupación:** (DESACTUALIZADO SIN REEMP)
 MEDICOS PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliación

Régimen: Otro
Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. **Nivel - Estrato:** SOAT

Datos del Ingreso

FOLIO N° 14

(Fecha: 19/12/2020 06:11 p. m.)

Responsable: BENJAMIN CORDOBA **Teléfono Resp:** 3185458475
Dirección Resp: CALLE 22 9A 12 **Fecha de Ingreso:** 19/12/2020 11:13:08 a. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica **Causa Externa:** Otra

Informe

Quirofano: 2 **Proceso previo de Limpieza:** RUTINARIO
Procedimiento: 838830 TENODESIS
Cirujano: 10541549 CONCHA SANDOVAL JUAN MANUEL
Anestesiologo: 1017150675 GOMEZ TAMAYO JULIO CESAR
Ayudante: 1061726633 CORREA GALLEG0 LINA MARCELA
Circulante: 10302733 QUILINDO LULIGO MILTON ALBERTO
Instrumental Completo: Si

Indicador Químico de Instrumental :	Indicador Químico de Paquete de Ropa:
OPTIMO PLASTIA 4 LOTE: A1-20201217-05	OPTIMO PAQUETE DESECHABLE LOTE:006490

Conteo de Compresas: No

Conteo de Gasas: No

Conteo de Aguja: Si

No. Inicio:	4
No. Final:	4

Conteo Completo: Si

Andrea Paruma

Instrumentador: ANDREA CATHERINE PARUMA VALLEJO

Especialidad: OTRA ESPECIALIDAD NO CLASIFICADA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Registro Médico: 9998

	Registro de Instrumentación Quirúrgica	SLV-GC—03-F02-V14
		HC0008
		PAGINA: 28/154

Folio: 14 Fecha de Registro: 19/12/2020 6:11:23 p. m. N° de Historia Clínica: 1061768150
Ingreso: 1106222

Conteo de Hojas de Bisturi: Si

No. Inicio:	2
No. Final:	2

Conteo Completo: Si

Patología: Si Nombre de la Patología: 1. CULTIVO DE TEJIDOS BLANDOS PIE IZQUIERDO

Cirugía: 4748

Limpieza de Quirofano: Si

Se aplica desinfección posterior a la sala: No NO REQUIERE

Observaciones

SE LE REALIZA:

1. REPARO DE TENDON DE TIBIAL ANTERIOR CON AUTOINJERTO- TENOLISIS DE TENDONES DE TA Y EXT LARGO DEL HALLUX

Procedimientos Quirúrgicos

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------

Procedimientos No Quirúrgicos

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------

Procedimientos Quirúrgicos Ejecutados

Código	Descripción	Evento
--------	-------------	--------

Material Implantable: Si

Detalle: MATERIAL DE OSTEOSINTESIS SUMINISTRADO POR: HOSPITAL SUSANA LOPEZ FACTURA A SEGUROS COLPATRIA.

GASTOS: SUPER SUTURA BLANCA / AZUL CON AGUJA : 2

CASA MEDICA: MEDITRAUMA

Andrea Paruma

Instrumentador: ANDREA CATHERINE PARUMA VALLEJO

Especialidad: OTRA ESPECIALIDAD NO CLASIFICADA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Registro Médico: 9998



Historia Clínica Evolución

SLV-GC—03-F06-V14

HC0016

PAGINA: 29/154

Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Fecha de Ingreso: 19/12/2020 11:13:08 a. m.

Historia Clínica: 1061768150

Ingreso: 1496838

Area de Servicio: QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

Folio: 15

Fecha de Registro: 19/12/2020 6:38:01 p. m.

Historia Clínica Evolución

EVOLUCION QUIRURGICA.

*** SE VALORA Y ATIENDE PACIENTE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGÚN NORMAS POR ESTADO DE PANDEMIA COVID-19 SEGUN GUIAS DE MINISTERIO DE SALUD Y OMS: GORRO, POLAINAS, MONOGAFAS, TAPABOCAS N95, TAPABOCAS QUIRURGICO Y GUANTES; SE REALIZA LAVADO DE MANOS EN LOS 5 MOMENTOS. ***

PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO DE:

- POP DE REPARO DE TENDON DE TIBIAL ANTERIOR CON AUTOINJERTO- TENOLISIS DE TENDONES DE TA Y EXT LARGO DEL HALLUX DEL 19/12/2020 A LAS 18+00

SUBJETIVO: PACIENTE EN EL MOMENTO REFIERE SENTIRSE BIEN, NIEGA CEFALEA, MAREOS, NAUSEAS, EMESIS, DISNEA, FIEBRE U OTROS, TOLERANDO ADECUADAMENTE LA VIA ORAL, DIURESIS NEGATIVAS HASTA EL MOMENTO.

OBJETIVO:

EXAMEN FISICO:

SIGNOS VITALES: FC: 81 LPM FR: 16 RPM TA: 107/65 MM/HG SAT: 98% A O2 AMBIENTE

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.

NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, MUCOSA ORAL HUMEDA.

CUELLO SIMETRICO, MOVIL, SIN MASAS O ADENOPATIAS.

CAMPOS PULMONARES NORMOVENTILADOS SIN SOBREAgregados, RSCSRs SIN SOPLOS.

ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, NO MASAS O MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.

EXTREMIDADES CON MIEMBRO INFERIOR IZQ CON FERULA PEDICA POSTERIOR, EN ADECUADA POSICION, LLENADO CAPILAR DISTAL CONSERVADO, EXTREMIDADE NO MOVIL, RESTRO DE EXTREMIDADES NORMALES.

SNC GLASGOW 15/15.

PIEL EUTERMICA.

ANALISIS:

PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS Y CONTEXTO ANOTADO, EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SIGNOS DE SIRS. PACIENTE EN POSTOPERATORIO INMEDIATO CON ADECUADA RECUPERACIÓN POSQUIRÚRGICA Y ANESTESICA, CLÍNICAMENTE ESTABLE, DOLOR MODULADO, TOLERANDO ADECUADAMENTE LA VIA ORAL. SIGUIENDO LAS INDICACIONES DADAS POR ESPECIALIDAD TRATANTE, SE INDICA HOSPITALIZACION DE PACIENTE PARA MANEJO ANALGÉSICO, MANEJO ANTIBIÓTICO Y VIGILANCIA CLÍNICA. SE LE EXPLICA DE FORMA CLARA A LA PACIENTE Y A SU FAMILIAR, LOS DOS MANIFESTARON ENTENDER Y NO TENER DUDAS AL RESPECTO.

Profesional: MARIA ALEJANDRA ÑAÑEZ PANTOJA

Registro Médico: 1094941456

Especialidad: MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]



Historia Clínica Evolución

SLV-GC—03-F06-V14

HC0016

PAGINA: 30/154

Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Fecha de Ingreso: 19/12/2020 11:13:08 a. m.

Area de Servicio: QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

Fecha de Registro: 19/12/2020 6:38:01 p. m.

Historia Clínica: 1061768150

Ingreso: 1496838

Folio: 15

PLAN:

- HOSPITALIZAR
- DIETA NORMAL
- CATETER VENOSO
- CEFAZOLINA 1 GR EV CADA 6 HORAS POR 24 HORAS
- TRAMADOL 50 MG EV CADA 12 HORAS
- DIPIRONA 1 GR EV CADA 6 HORAS
- CUIDADOS POST QUIRURGICOS
- CUIDADOS DE FARULA
- CUIDADOS DE HERIDA QUIRURGICA
- VIGILANCIA DE PERFUSION DISTAL Y LLENADO CAPILAR
- USO DE MULETAS, NO APOYO DE EXTREMIDAD
- REPOSO EN CAMA CON BARANDAS EN ALTO ASEGURADAS
- PREVENIR CAÍDAS
- CABECERA A 30 GRADOS
- TAPABOCAS PERMANENTE
- CONTROL DE SIGNOS VITALES - AVISAR CAMBIOS

Diagnóstico

Z489	CUIDADO POSTERIOR A LA CIRUGIA, NO ESPECIFICADO	☐ Principal
S867	TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DE LA PIERNA	☒ Principal
Z988	OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS	☐ Principal

Indicación Médica

PLAN:

- HOSPITALIZAR
- DIETA NORMAL
- CATETER VENOSO
- CEFAZOLINA 1 GR EV CADA 6 HORAS POR 24 HORAS
- TRAMADOL 50 MG EV CADA 12 HORAS
- DIPIRONA 1 GR EV CADA 6 HORAS
- CUIDADOS POST QUIRURGICOS
- CUIDADOS DE FARULA
- CUIDADOS DE HERIDA QUIRURGICA
- VIGILANCIA DE PERFUSION DISTAL Y LLENADO CAPILAR
- USO DE MULETAS, NO APOYO DE EXTREMIDAD
- REPOSO EN CAMA CON BARANDAS EN ALTO ASEGURADAS
- PREVENIR CAÍDAS
- CABECERA A 30 GRADOS
- TAPABOCAS PERMANENTE

Profesional: MARIA ALEJANDRA ÑAÑEZ PANTOJA

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro Médico: 1094941456

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]



Historia Clínica Evolución

SLV-GC—03-F06-V14

HC0016

PAGINA: 31/154

Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Fecha de Ingreso: 19/12/2020 11:13:08 a. m.

Historia Clínica: 1061768150

Ingreso: 1496838

Area de Servicio: QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

Folio: 15

Fecha de Registro: 19/12/2020 6:38:01 p. m.

- CONTROL DE SIGNOS VITALES - AVISAR CAMBIOS

Medicamentos

Código	Descripción	Cantidad
J01DC044721	CEFAZOLINA 1 g POLVO PARA RECONSTITUIR	4
	- CEFAZOLINA 1 GR EV CADA 6 HORAS POR 24 HORAS	
N02AT020701	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 mg/mL SOLUCION INYECTABLE	2
	- TRAMADOL 50 MG EV CADA 12 HORAS	
N02BD02676	DIPIRONA 1 g/2 mL SOLUCION INYECTABLE	4
0	- DIPIRONA 1 GR EV CADA 6 HORAS	
B05CB01050	CLORURO DE SODIO AL 0.9% SOLUCION INYECTABLE 500 ml	2
0		
	DLN MEDICAMENTOS	

Profesional: MARIA ALEJANDRA NãÑEZ PANTOJA

Registro Médico: 1094941456

Especialidad: MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]



Historia Clínica Admisión de Otros Servicios y Revaloraciones

SLV-GC-03-F09-V14

HC0077

PAGINA: 32/154

Folio: 16

Ingreso: 1496838

N° de Historia Clínica: 1061768150

Fecha de Registro: 19/12/2020 9:45:32 p. m.

Area de Servicio: H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

27/02/2024 09:13

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA **Identificación:** 1061768150 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 **Edad Actual:** 30 Años / 0 Meses / 14 Días **Estado Civil:** Soltero
Dirección: CALLE 22 9A 12 **Teléfono:** 3185458475
Procedencia: POPAYAN **Ocupación:** (DESACTUALIZADO SIN REEMP)
MEDICOS PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliación

Régimen: Otro
Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. **Nivel - Estrato:** SOAT

Datos del Ingreso

FOLIO N° 16

(Fecha: 19/12/2020 09:45 p. m.)

Responsable: BENJAMIN CORDOBA **Teléfono Resp:** 3185458475
Dirección Resp: CALLE 22 9A 12 **N° Ingreso:** 1496838 **Fecha:** 19/12/2020 11:13:08 a. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica **Causa Externa:** Enfermedad_General
Nombre del Padre: FRANKY DIAZ **Nombre de la Madre:** LUCERO CORDOBA

Tipo de Riesgo:

Alergia : 0

Plutchik:

Fuga: 0

UPP Braden:

0

Caidas: 0

Suicidio: 0

Reingreso: No

Antecedentes

Móximo de Consulta:

Profesional: LINO SERJAIN CARVAJAL ORDOÑEZ**Especialidad:** MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Registro Profesional: 191537



Historia Clinica Admisión de Otros Servicios y Revaloraciones

SLV-GC-03-F09-V14

HC0077

PAGINA: 33/154

Folio: 16

Ingreso: 1496838

N° de Historia Clinica: 1061768150

Fecha de Registro: 19/12/2020 9:45:32 p. m.

Area de Servicio: H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

27/02/2024 09:13

WILMER JAIR DIAZ CORDOBA106176815026 AÑOSSOATFI: 19/12/2020.FI HOSPI: 19/12/2020.FECHA CX: 19/12/2020- 18:00 HORASProgramado para CX.

Enfermedad Actual:

Paciente de 26 años de edad con antecedente de traumatismo en tobillo izquierdo con herida del tercio distal de la pierna tratado en otro centro hospitalario, habia consultado por limitacion para la elevacion del pie en especial la dorsiflexion y la eversion..ahora programado para realizacion de reparo tendon tibial anterior con autoinjerto-tenolisis de los tendones TA y Extensor largo del halux.procedimiento sin complicaciones.

Signos Vitales

Peso: 74,00 Talla: 1,76 IMC: 23,8895 TA: 110 / 66 FC: 75 FR: 20

Paciente con Dolor? Si E.A.D: 3 SPO2: 94,0000 Tº: 36,00

Hallazgos Positivos:

Hemodinamicamente estable. sin signos de dificultad respiratoria.Sitio operatorio cubierto con apositos y vendajes elasticos.Alerta, orientado en tiempo lugar y persona, no signos de focalizacion neurologica.adecuada modulacion del dolor.

Conciliación Medicamentosa

Conciliacion Medicamantosa? No

Informacion Entregada Por:

Nombre Quien Entrega la Informacion:

"EN LA ENTREVISTA SE REFIERE NO CONSUMO DE MEDICAMENTOS PREVIOS A ESTE INGRESO."

Analisis y Plan

Paciente masculino de 26 años de edad con antecedentes anotados, ahora en postoperatorio inmediato de reparo de tendon tibial anterior con autoinjerto- tenolisis de los tendones TA y Extensor largo del halux. procedimiento sin complicaciones.se traslada a salas para continuar manejo.INGRESO A SALAS-Cabecera a 30° grados posición neutra-Tapabocas permanente-Prevenir caidas barandas en alto-Evitar escaras, realizar cambios de posición, prevención úlceras por presión.-Cuidados de piel sana.-Cuidados de accesos venosos y prevención de flebitis.-Cuidados de ferula y herida quirurgica-Vigilar perfusion distal y llenado capilar-Usos de muletas, no apoyo de la extremidad.-Educación derechos y deberes del paciente.-Control de signos vitales y saturación cada 12 horas-informar cambios-Vigilar dolor e informar-Seguimiento diario por OrtopediaDIETA-Dieta común. ANTIBIOTICOS-Cefazolina amp x 1 Gr- aplicar 1 gr IV cada 6 horas (FI 19/12/2020)ANALGESIA-Tramadol amp x 50 mg, administrar 50 mg EV cada 12 horas-Dipirona amp x 1 gr. aplicar 1 gr IV cada 6 horas.

Profesional: LINO SERJAIN CARVAJAL ORDOÑEZ**Especialidad:** MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Registro Profesional: 191537



Historia Clínica Admisión de Otros Servicios y Revaloraciones

SLV-GC-03-F09-V14

HC0077

PAGINA: 34/154

Folio: 16

Ingreso: 1496838

N° de Historia Clínica: 1061768150

Fecha de Registro: 19/12/2020 9:45:32 p. m.

Area de Servicio: H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

27/02/2024 09:13

Diagnostico

S862	TRAUMATISMO DEL TENDON(ES) Y MUSCULO(S) DEL GRUPO MUSCULAR ANTERIOR A NIVEL DE LA PIERNA	☒ Principal
Z988	OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS	☐ Principal
Z489	CUIDADO POSTERIOR A LA CIRUGIA, NO ESPECIFICADO	☐ Principal

Indicaciones Médicas

Medicamentos

Código	Descripción	Cantidad
		1
	INGRESO A SALAS -Cabecera a 30° grados posición neutra -Tapabocas permanente -Prevenir caídas barandas en alto -Evitar escaras, realizar cambios de posición, prevención úlceras por presión. -Cuidados de piel sana. -Cuidados de accesos venosos y prevención de flebitis. -Cuidados de ferula y herida quirúrgica -Vigilar perfusión distal y llenado capilar -Uso de muletas, no apoyo de la extremidad. -Educación derechos y deberes del paciente. -Control de signos vitales y saturación cada 12 horas-informar cambios -Vigilar dolor e informar -Seguimiento diario por Ortopedia	
	DIETA -Dieta común.	
	ANTIBIOTICOS -Cefazolina amp x 1 Gr- aplicar 1 gr IV cada 6 horas (FI 19/12/2020)	
	ANALGESIA -Tramadol amp x 50 mg, administrar 50 mg EV cada 12 horas -Dipirona amp x 1 gr. aplicar 1 gr IV cada 6 horas.	

Profesional: LINO SERJAIN CARVAJAL ORDOÑEZ**Especialidad:** MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Registro Profesional: 191537



Historia Clínica Evolución

SLV-GC—03-F06-V14

HC0016

PAGINA: 35/154

Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Historia Clínica: 1061768150

Fecha de Ingreso: 19/12/2020 11:13:08 a. m.

Ingreso: 1496838

Area de Servicio: QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

Folio: 18

Fecha de Registro: 20/12/2020 6:48:49 a. m.

Historia Clínica Evolución

APERTURA DE FOLIO PARA ORDEN DE CITOLOGIA

Diagnóstico

S867 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DE LA ☒ Principal
PIERNA

Indicación Médica

ORDEN DE CITOLOGIA

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
898001	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL CITOLOGIA TEJIDOS BLANDOS TOBILLO	1

Profesional: FERNANDO VALLEJOS ROJAS

Registro Médico: 7295

Especialidad: MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clínica - Evolución Especializada	SLV-GC-03-F01-V14 HC005
		PAGINA: 36/154

Folio: 19 Fecha de Registro: 20/12/2020 9:40:11 a. m.

N° de Historia Clínica: 1061768150

Nombre: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

N° de Ingreso: 1496838

Area de Servicio: H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

Datos Personales

Nombre Paciente:	WILMER JAIR DIAZ CORDOBA	Identificación:	1061768150	Sexo:	Masculino
Fecha Nacimiento:	12/febrero/1994	Edad Actual:	30 Años / 0 Meses / 14 Días	Estado Civil:	Soltero
Dirección:	CALLE 22 9A 12	Teléfono:	3185458475	Ocupación:	(DESACTUALIZADO SIN REEMP) MEDICOS PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO CLASIFICADOS BA
Procedencia:	POPAYAN				

Datos de Afiliación

Régimen:	Otro	Nivel - Estrato:	SOAT
Plan Beneficios:	AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.		

Datos del Ingreso

FOLIO N° 19

(Fecha: 20/12/2020 09:40 a. m.)

Responsable:	BENJAMIN CORDOBA	Teléfono Resp:	3185458475
Dirección Resp:	CALLE 22 9A 12	Fecha Ingreso:	19/12/2020 11:13:08 a. m.
Finalidad Consulta:	No_Aplica	Causa Externa:	Otra
Nombre del Padre:	FRANKY DIAZ	Nombre de la Madre:	LUCERO CORDOBA

Signos Vitales

TA: 110 / 80	FC: 60	FR: 14	T°: 37,0	Peso? No
Saturometría: No	Glucometría: No	Paciente con Dolor ?	No	

Subjetiva

PACIENTE EN PO DE RECONSTRUCCION DEL TENDON DEL TIBIAL ANTERIOR PIERNA DERECHA

Objetiva

ESTABLE. SIN DOLOR, INMOVILIZADO EN FERULA

Analisis

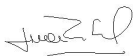
PACIENTE EN PO DE RECONSTRUCCION DE TENDON EN PIERNA

Plan

ALTA CON ANTIBIOTICO ORAL POR UNA SEMANA CEFALOSPORINA DE 1A GENERACION- ANALGESIA - INCAPACIDAD LABORAL POR 30 DIAS- CITA DE CONTROL CONSULTA EXTERNA EL 30 DE DICIEMBRE SE DEJA ORDEN EN PLAN DE MANEJO EXTERNO . FAVOR IMPRIMIRAL Y ENTREGARALA- USO DE 2 MULETAS

Diagnostico

S862	TRAUMATISMO DEL TENDON(ES) Y MUSCULO(S) DEL GRUPO MUSCULAR ANTERIOR A NIVEL DE LA PIERNA	☒ Principal
------	--	---


Profesional: CONCHA SANDOVAL JUAN MANUEL**Registro Médico:** 124188**Especialidad:** ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clínica - Evolución Especializada	SLV-GC-03-F01-V14 HC005
		PAGINA: 37/154

Folio: 19 Fecha de Registro: 20/12/2020 9:40:11 a. m.

N° de Historia Clínica: 1061768150

Nombre: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

N° de Ingreso: 1496838

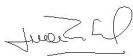
Area de Servicio: H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

Indicaciones Médicas

-

Medicamentos

Código	Descripción	Cantidad
	CITA EL DIA 30 DE DICIEMBRE CONS EXTERNA DR J CONCHA	1


Profesional: CONCHA SANDOVAL JUAN MANUEL**Registro Médico:** 124188**Especialidad:** ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]



Evolución Final para el Egreso del Paciente

SLV-GC—03-F13-V14

HC0023

PAGINA: 38/154

N° de Historia Clínica: 1061768150

Ingreso: 1496838

Folio: 20

Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Fecha de Ingreso: 19/12/2020 11:13:08 a. m.

Fecha de Registro: 20/12/2020 11:19:47 a. m.

Area de Servicio: H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

Signos Vitales

TA: 100 / 70

FC: 75

FR: 16

T° 37,0

Glucometria: No

Saturometria: No

Evolución

Subjetivo:

PACIENTE EN POP DE RECONSTRUCCION DEL TENDON DEL TIBIAL ANTERIOR PIERNA DERECHA

Objetivo:

ALERTA

AFEBRIL

HIDRATADA

ESTABLE HEMODINAMICAMENTE

SIN SIGNOS DE INFECCION SISTEMICA

ESTABLE. SIN DOLOR, INMOVILIZADO EN FERULA

Análisis:

PACIENTE EN POP DE RECONSTRUCCION DE TENDON EN PIERNA CON BUENA EVOLUCION SIN DOLOR, AFEBRIL, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE. SE DECIDE EGRESO CON ANTIBIOTICO ORAL POR UNA SEMANA CEFALOSPORINA DE 1A GENERACION- ANALGESIA - INCAPACIDAD LABORAL POR 30 DIAS- CITA DE CONTROL CONSULTA EXTERNA EL 30 DE DICIEMBRE SE DEJA ORDEN EN PLAN DE MANEJO EXTERNO . FAVOR IMPRIMIRAL Y ENTREGARALA- USO DE 2 MULETAS

Plan:

SALIDA

ANALGESIA

ANTIBIOTICO ORAL CEFALOSPORINA DE 1 GENERACION

INCAPACIDAD POR 30 DIAS

CONTROL EL 30 DE DICIEMBRE DR CONCHA

NO APOYO

USO DE DOS MULETAS

Conciliación Medicamentosa al Egreso

NO

Riesgo Cardiovascular y Metabolico

Cardiovascular:

Metabolico:

Apoyo en Actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud

Aplica a Paciente:

Profesional: CONCHA SANDOVAL JUAN MANUEL

Registro Médico: 124188

Especialidad: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]



Evolución Final para el Egreso del Paciente

SLV-GC—03-F13-V14

HC0023

PAGINA: 39/154

N° de Historia Clínica: 1061768150

Ingreso: 1496838

Folio: 20

Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Fecha de Ingreso: 19/12/2020 11:13:08 a. m.

Fecha de Registro: 20/12/2020 11:19:47 a. m.

Area de Servicio: H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

Diagnostico

S862 TRAUMATISMO DEL TENDON(ES) Y MUSCULO(S) DEL GRUPO MUSCULAR ANTERIOR A NIVEL DE LA PIERNA ☒ Principal

Indicación Médica

SALIDA
ANALGESIA
ANTIBIOTICO ORAL CEFALOSPORINA DE 1 GENERACION
INCAPACIDAD POR 30 DIAS
CONTROL EL 30 DE DICIEMBRE DR CONCHA
NO APOYO
USO DE DOS MULETAS

Seguimiento Pos-Venta

No realizar Seguimiento

Profesional: CONCHA SANDOVAL JUAN MANUEL**Registro Médico:** 124188**Especialidad:** ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]



Historia Clínica Evolución

SLV-GC—03-F06-V14

HC0016

PAGINA: 40/154

Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Historia Clínica: 1061768150

Fecha de Ingreso: 19/12/2020 11:13:08 a. m.

Ingreso: 1496838

Area de Servicio: QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

Folio: 21

Fecha de Registro: 20/12/2020 11:21:24 a. m.

Historia Clínica Evolución

SE ABRE FOLIO PARA SOLICITAR CULTICO DE TEJIDOS BLANDOS DE TOBILLO IZQ

Diagnóstico

Z489	CUIDADO POSTERIOR A LA CIRUGIA, NO ESPECIFICADO	☐ Principal
S867	TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DE LA PIERNA	☒ Principal

Indicación Médica

SE ABRE FOLIO PARA SOLICITAR CULTICO DE TEJIDOS BLANDOS DE TOBILLO IZQ

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES SS// CULTIVO DE TEJIDOS BLANDOS DEL TOBILLO IZQUIERDO	1

Jose Luis Chilito

Profesional: JOSE LUIS CHILITO PIAMBA

Registro Médico: 1903373

Especialidad: MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]



Historia Clínica Evolución

SLV-GC—03-F06-V14

HC0016

PAGINA: 41/154

Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Fecha de Ingreso: 19/12/2020 11:13:08 a. m.

Area de Servicio: H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

Fecha de Registro: 20/12/2020 12:44:31 p. m.

Historia Clínica: 1061768150

Ingreso: 1496838

Folio: 22

Historia Clínica Evolución

Se abre folio para realizar plan de manejo ambulatorio indicado por ortopedia.

Diagnóstico

S862	TRAUMATISMO DEL TENDON(ES) Y MUSCULO(S) DEL GRUPO MUSCULAR ANTERIOR A NIVEL DE LA PIERNA	☒ Principal
Z489	CUIDADO POSTERIOR A LA CIRUGIA, NO ESPECIFICADO	☐ Principal
Z988	OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS	☐ Principal

Indicación Médica

PLAN DE MANEJO AMBULATORIO:

- Acetaminofen tab 500 mg, admisnitrar 1 gr cada 6 horas solo si dolor.
- Cefalexina cap 500 mg, admisnitrar 500 mg vo cada 6 horas durante 5 dias
- Incapacidad por 30 dias
- Control por traumatología y ortopedia (Dr. Concha) 30 diciembre.
- Requiere uso de dos muletas.
- Se da recomendaciones y signos de alarma por los cuales consultar.

Medicamentos

Código	Descripción	Cantidad
	PLAN DE MANEJO AMBULATORIO: -Acetaminofen tab 500 mg, admisnitrar 1 gr cada 6 horas solo si dolor. -Cefalexina cap 500 mg, admisnitrar 500 mg vo cada 6 horas durante 5 dias -Incapacidad por 30 dias -Control por traumatología y ortopedia (Dr. Concha) 30 diciembre. -Requiere uso de dos muletas. - Se da recomendaciones y signos de alarma por los cuales consultar.	1
N02BA00140 0-1	ACETAMINOFEN 500 mg TABLETA Acetaminofen tab 500 mg, admisnitrar 1 gr cada 6 horas solo si dolor.	40
J01DC008142 -1	CEFALEXINA 500 mg CAPSULA Cefalexina cap 500 mg, admisnitrar 500 mg vo cada 6 horas durante 5 dias	20

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA Control por traumatología y ortopedia (Dr. Concha) 30 diciembre.	1

Profesional: KATHERINE GOMEZ BASANTE

Registro Médico: 1086138860

Especialidad: MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]



PRECONSULTA AMBULATORIA

SLV-GC-03-F90-V0

PAGINA: 42/154

Folio: 24 Fecha de Registro: 29/12/2020 8:42:47 a. m. Ingreso: 1499123 N° de Historia Clínica: 1061768150

Nombre: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA Identificación: 1061768150 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 Edad Actual: 30 Años / 0 Meses / 14 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: CALLE 22 9A 12 Teléfono: 3185458475
Procedencia: POPAYAN Ocupación: (DESACTUALIZADO SIN REEMP)
MEDICOS PROFESIONALES EN
CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO
CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliación

Régimen: Otro

Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.

Nivel - Estrato: SOAT

Datos del Ingreso

FOLIO N° 24

(Fecha: 29/12/2020 08:42 a. m.)

Responsable:

Teléfono

Dirección Resp:

Resp:

N° Ingreso: 1499123 Fecha: 29/12/2020 8:34:22 a. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Enfermedad_General

Externa:

Nombre del Padre: FRANKY DIAZ

Nombre de la Madre: LUCERO CORDOBA

DATOS DEL INGRESO

FOLIO N° 24

(Fecha: 29/12/2020 08:42 a. m.)

Responsable:

Teléfono Resp:

Dirección Resp:

N° Ingreso: 1499123 Fecha: 29/12/2020 8:34:22 a. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Signos Vitales

TA: 120,0 / 73,000
000 0FC: 101,00
00FR: 20,000
0T°: 36,000
0

Peso: 74,0000

Talla: 1,7600

SPO2: 94,0000

Conciliación Medicamentosa

Conciliación Medicamentosa: No

Persona que informa:

Nombre quien entrega info.:

Conciliación Medicamentosa

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955



PRECONSULTA AMBULATORIA

SLV-GC-03-F90-V0

PAGINA: 43/154

Folio: 24 Fecha de Registro: 29/12/2020 8:42:47 a. m. Ingreso: 1499123 N° de Historia Clínica: 1061768150

Nombre: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Necesidades Educativas del Usuario

Educación en derechos y deberes, lavado de manos, medidas preventivas COVID-19

Escala Institucional de Riesgos Ambulatorios

Riesgo de
Caídas: 1

Riesgo Robo de niñas/os: 0

PRÁCTICAS SEGURAS MÁS
EFICACES PARA MITIGAR
RIESGOS

PRÁCTICAS SEGURAS MÁS EFICACES PARA
MITIGAR RIESGOS

Evitar deambular cuando el
piso esté mojado (respetar
señalización) y al identificar
desniveles y gradas, extremar
el cuidado de prevención de
caída.

Uso de zapatos
antideslizantes

En caso de requerir ayuda por
favor, llame al personal de
salud.

Observaciones Generales

SE REALIZA TRIAGE RESPIRATORIO PARA DESCARTAR COVID-19

Marcela G.

Profesional: GALINDEZ LONGO MARICELA

Registro Médico: 19350

Especialidad: OTRA ESPECIALIDAD NO CLASIFICADA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955



Historia Clinica De Consulta Ambulatoria

SLV-GC-03 -F16-V16

HC007

0

PAGINA: 44/154

Folio: 25 Fecha de Registro: 29/12/2020 9:05:28 a. m. Ingreso: 1499123

N° Historia Clinica: 1061768150

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA **Identificación:** 1061768150 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 **Edad Actual:** 30 Años / 0 Meses / 14 Días **Estado Civil:** Soltero
Dirección: CALLE 22 9A 12 **Teléfono:** 3185458475
Procedencia: POPAYAN **Ocupación:** (DESACTUALIZADO SIN REEMP)
MEDICOS PROFESIONALES EN
CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO
CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliación

Régimen: Otro
Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. **Nivel - Estrato:** SOAT

Datos del Ingreso

FOLIO N° 25

(Fecha: 29/12/2020 09:05 a. m.)

Resp. / Acomp: **Tel Resp/Acom:**
Dir Resp/Acom: **N° Ingreso:** 1499123 **Fecha:** 29/12/2020 8:34:22 a. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica **Causa Externa:** Otra

Especialidad

Signos Vitales

T.A: 120 / 73 F.C: 101 F.R: 20 T°: 36 Peso: 74,00 Talla: 176,00 I.M.C:

Paciente con Dolor? No

Observacion:

Tipos de Riesgos

Motivo de Consulta

CONTROL

Enfermedad Actual

PACIENTE EN POSTQCO DE RECONSTRUCCION TENDINOSA DE LA PIERNA COMPARTIMENTO ANTERIOR - LESION ABANDONADA- SE REALIZO CIRUGIA DE ALARGAMIENTO Y RECONSTRUCCION DEL TIBIAL ANTERIOR Y DEL EXTENSOR DEL HALLUX

Revision Por Sistemas

SA

Examen Fisico

Estado General

BUENO

Hallazgos Positivos

HERIDAS LIMPIAS EN PROCESO CICATRIZAL - PIERNA CON FERULA ANTIEQUINO



Historia Clinica De Consulta Ambulatoria

SLV-GC-03 -F16-V16

HC007

0

PAGINA: 45/154

Folio: 25 Fecha de Registro: 29/12/2020 9:05:28 a. m. Ingreso: 1499123

N° Historia Clinica: 1061768150

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Analisis y Plan

RETIRO DE SUTURAS
FERULA ANTIEQUINO
INICIAR TF AL COMPLETAR 6 SEMANAS DE LA CIRUGIA-
CITA CONTROL UN MES
SE AMPLIA LA INCAPACIDAD LABORAL POR 60 SESENTA DIAS

Conciliación Medicamentosa

Riesgo Gestacional

Clasificacion:

Primera Consulta:

Ultimo Control:

Consumo de Cigarrillo

¿Consumo de
Cigarrillo?

Si si, cuantos al dia:

Diagnostico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal

Indicaciones Medicas

CITA CONTROL EN 4 SEMANAS

Procedimientos No Quirurgico

Código	Descripción	Cantidad
931001	TERAPIA FISICA DX RECONSTRUCCION TENDONES DE LA PARTE ANTERIOR D ELA PIERNA PLAN DE TF AL COMPLETAR LA 6 SEMANAS INICIAR MOVILIDAD PROGRESIVA DEL TOBILLO Y APOYO PARCIAL FORTALECIMIENTO PROGRESIVO DE TIBIAL ANTERIOR Y EXTENSORES DEL PIE Y DEDOS MANTENER LA FERULA ANTIEQUINO HASTA COMPLETAR 8 SEMANAS 20 SESIONES	20



Historia Clinica De Consulta Ambulatoria

SLV-GC-03 -F16-V16

HC007

0

PAGINA: 46/154

Folio: 25 Fecha de Registro: 29/12/2020 9:05:28 a. Ingreso: 1499123
m.

N° Historia Clinica: 1061768150

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Profesional: JUAN MANUEL CONCHA SANDOVAL

Registro Profesional: 124188

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA



PRECONSULTA AMBULATORIA

SLV-GC-03-F90-V0

PAGINA: 47/154

Folio: 26 Fecha de Registro: 3/02/2021 10:05:13 a. m. Ingreso: 1508305 N° de Historia Clínica: 1061768150

Nombre: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA Identificación: 1061768150 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 Edad Actual: 30 Años / 0 Meses / 14 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: CALLE 22 9A 12 Teléfono: 3185458475
Procedencia: POPAYAN Ocupación: (DESACTUALIZADO SIN REEMP)
MEDICOS PROFESIONALES EN
CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO
CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliación

Régimen: Otro
Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. Nivel - Estrato: SOAT

Datos del Ingreso

FOLIO N° 26

(Fecha: 03/02/2021 10:05 a. m.)

Responsable: Teléfono Resp:
Dirección Resp: N° Ingreso: 1508305 Fecha: 3/02/2021 9:56:33 a. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Enfermedad_General
Nombre del Padre: FRANKY DIAZ Nombre de la Madre: LUCERO CORDOBA

DATOS DEL INGRESO

FOLIO N° 26

(Fecha: 03/02/2021 10:05 a. m.)

Responsable: Teléfono Resp:
Dirección Resp: N° Ingreso: 1508305 Fecha: 3/02/2021 9:56:33 a. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Enfermedad_General

Signos Vitales

TA: 117,0 / 64,000 000 0	FC: 77,000 0	FR: 20,000 0	T°: 36,000 0	Peso: 74,9000	Talla: 1,7600
SPO2: 96,0000					

Conciliación Medicamentosa

Conciliación Medicamentosa: No Persona que informa:

Nombre quien entrega info.:

Conciliación Medicamentosa

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955



PRECONSULTA AMBULATORIA

SLV-GC-03-F90-V0

PAGINA: 48/154

Folio: 26 Fecha de Registro: 3/02/2021 10:05:13 a. m. Ingreso: 1508305 N° de Historia Clínica: 1061768150

Nombre: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Necesidades Educativas del Usuario

Educación en derechos y deberes, lavado de manos, medidas preventivas COVID-19

Escala Institucional de Riesgos Ambulatorios

Riesgo de
Caídas: 1

PRÁCTICAS SEGURAS MÁS
EFICACES PARA MITIGAR
RIESGOS

Riesgo Robo de niñas/os: 0

PRÁCTICAS SEGURAS MÁS EFICACES PARA
MITIGAR RIESGOS

Observaciones Generales

SE REALIZA TRIAGE RESPIRATORIO PARA DESCARTAR COVID-19

Marcela G.

Profesional: GALINDEZ LONGO MARICELA

Registro Médico: 19350

Especialidad: OTRA ESPECIALIDAD NO CLASIFICADA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955



Historia Clinica De Consulta Ambulatoria

SLV-GC-03 -F16-V16

HC007

0

PAGINA: 49/154

Folio: 27 Fecha de Registro: 3/02/2021 10:16:05 a. m. Ingreso: 1508305

N° Historia Clinica: 1061768150

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA Identificación: 1061768150 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 Edad Actual: 30 Años / 0 Meses / 14 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: CALLE 22 9A 12 Teléfono: 3185458475
Procedencia: POPAYAN Ocupación: (DESACTUALIZADO SIN REEMP)
MEDICOS PROFESIONALES EN
CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO
CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliación

Régimen: Otro
Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. Nivel - Estrato: SOAT

Datos del Ingreso

FOLIO N° 27

(Fecha: 03/02/2021 10:16 a. m.)

Resp. / Acomp: Tel
Dir Resp/Acom: Resp/Acom:
Finalidad Consulta: No_Aplica N° Ingreso: 1508305 Fecha: 3/02/2021 9:56:33 a. m.
Causa Externa: Otra

Especialidad

Signos Vitales

T.A: 110 / 70 F:C: 60 F.R: 14 T°: 36 Peso: 67,00 Talla: 167,00 I.M.C:

Paciente con Dolor? No

Observacion:

Tipos de Riesgos

Motivo de Consulta

CONTROL

Enfermedad Actual

PO 6 SEMANAS DE RECONSTRUCCION

Revision Por Sistemas

SA

Examen Fisico

Estado General

BUENO

Hallazgos Positivos

ADECUADA CONTINUIDAD DEL TENDON DEL TIBIAL HERIDA CICATRIZADA

Analisis y Plan



Historia Clinica De Consulta Ambulatoria

SLV-GC-03 -F16-V16

HC007

0

PAGINA: 50/154

Folio: 27 Fecha de Registro: 3/02/2021 10:16:05 a. Ingreso: 1508305
m.

N° Historia Clinica: 1061768150

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

INICIAR REHABILITACION

CITA DE CONTROL EN 4 SEMANAS

Conciliación Medicamentosa

Riesgo Gestacional

Clasificacion:

Primera Consulta:

Ultimo Control:

Consumo de Cigarrillo

¿Consumo de
Cigarrillo?

Si si, cuantos al dia:

Diagnostico

S867 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DE LA PIERNA ☒ Principal

Indicaciones Medicas

CITA EN 4 SEMANAS

Profesional: JUAN MANUEL CONCHA SANDOVAL**Registro Profesional:** 124188**Especialidad:** ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 51/154

Folio: 28 Fecha de Registro: 11/02/2021 Ingreso: 1510505 N° Historia Clínica: 1061768150
11:25:20 a. m.

Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA Identificación: 1061768150 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 Edad Actual: 30 Años / 0 Meses / 14 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: CALLE 22 9A 12 Teléfono: 3185458475
Procedencia: POPAYAN Ocupación: (DESACTUALIZADO SIN REEMP)
MEDICOS PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliación

Entidad: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. Nivel - Estrato: SOAT

Datos del Ingreso

FOLIO N° 28

(Fecha: 11/02/2021
11:25 a. m.)

Responsable: Teléfono Resp:
Dirección Resp: N° Ingreso: 1510505 Fecha: 11/02/2021 10:09:44 a. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Historia Clínica- Valoración Fisioterapéutica

Motivo de Consulta

Paciente remitido de Ortopedia y Traumatología por el Dr. Juan Manuel Concha Con diagnostico medico de , TRAUMATISMO DE TENDONES Y MUSCULOS DE LA CARA ANTERIOR DE LA PIERNA ordena 20 sesiones para manejo de ARCOS DE MOVILIDAD DE MOVILIDAD EN TOBILLO, FORTALECIMIENTO DE TIBIAL ANTERIOR, EXENSOR DE LOS DEDOS Y EL HALLUX, USO DE FERULA ANTIEQUINO

Diagnosticos

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal

Cuadro Clínico

Paciente refiere que el día 6 de octubre del 2020 sufre accidente de transito en calidad de conductor de moto al perder el control de esta y caer con afectación de tobillo izquierdo. El manejo en otra institución con lavado y desbridamiento. Después de 1 mes de evolución y ante la falta de movilidad de tobillo, acude de forma particular a especialista, donde realizan exámenes y se evidencia compromiso de tendón de tibial anterior. El día 19 de diciembre del 2020 realizan procedimiento de tenorrafia en tendón de tibial anterior y extensor del hallux Hospital Susana Lopez de Valencia, post operatorio con manejo de yeso y ferula. Paciente refiere dolor ocasional a nivel de cara anterior de pierna con una calificación de 5/10 EVA



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 52/154

Folio: 28 Fecha de Registro: 11/02/2021 Ingreso: 1510505 N° Historia Clínica: 1061768150
11:25:20 a. m.

Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y

Evolucion

Sistema Neurológico

Paciente alerta, orientado sin compromisos neurológicos,

Evolucion

Sistema Osteomuscular

A la evaluación de los arcos de movilidad completos en cadera y rodilla. plantiflexión 5°
moderada retracciones en tendón de aquiles
trofismo muscular con 3 cm de diferencia en pantorrilla contralateral
edema en tobillo y dorso del pie. signo de fove (-)
Fuerza muscular en cadera y rodilla de 3/5
Pie caído
realiza marcha independiente sin actividad motora de tibial anterior

Evolucion

Funcionabilidad

Paciente que ingresa al servicio de fisioterapia por sus propios medios sin uso de ayudas ortopédicas
Se desempeña como estudiante de medicina en año de internado en el Hospital de la Sierra
Paciente diestro
Presenta limitaciones en las actividades de desplazamiento, conducir moto y laborales

Evolucion

Plan de Tratamiento

Disminuir dolor e inflamación
Aumentar movilidad en tobillo
brindar estímulos propioceptivos
fortalecimiento muscular

Evolución

Intervención Fisioterapéutica

Termoterapia superficial en modalidad contraste, ejercicios isométricos, activos asistidos, estiramiento con theraband, propiocepción en pared y sedente con balón terapéutico. propiocepción en bozo, reeducación de la marcha en barras paralelas, masaje de liberación en gastronemios, cirox

Evolucion

Observaciones

Se realiza valoración inicial, se indica plan de tratamiento a seguir, se imparten conocimiento de derechos y deberes, ruta de



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 53/154

Folio: 28 Fecha de Registro: 11/02/2021 Ingreso: 1510505 N° Historia Clínica: 1061768150
11:25:20 a. m.

Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y
FISIOTERAPIA
evacuacion, higienización de manos y manejo de residuos, paciente refiere entender

Condicion Visual

☐ Ciego ☐ Baja Vision ☐ Agudeza Visua

Ayuda Optica: No

Funciones Opticas	
Reacción Visual:	
Movilidad Ocular:	
Funciones Opticas Perceptivas	
Discriminación, reconocimiento y uso de objetos:	
Discriminación e identificación de forma y detalle:	
Funciones Opticas Perceptivas y Perceptivas Visuales	
Detalle en dibujos complejos- esquemas, relación parte todo y discriminación figura fondo en perspectiva cercana - lejana.	
Discriminación, identificación y reproducción - figuras abstractas y simbolos:	
Percepción de relación en dibujos figuras abstractas y simbolos:	
Percepción y reproducción simbolos simples y combinados:	

Indicadores:

- * (B) BUENO: Cuando detecta los estímulos rápidamente y reacciona ante ellos de forma segura.
- * (R) REGULAR: Cuando detecta los estímulos y reacciona ante ellos, muy lentamente, se muestra inseguro.
- * (D) DEFICIENTE: Cuando no se obtiene respuesta.

En Lugares Exteriores:		Bueno	Regular	Deficiente	Observación
Localización de Objetos:	Grandes	☐	☐	☐	
	Medianos	☐	☐	☐	
	Pequeños	☐	☐	☐	

Claudia Patricia Alegria

Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Registro Médico: 1061736595

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 54/154

Folio: 28 Fecha de Registro: 11/02/2021 Ingreso: 1510505 N° Historia Clínica: 1061768150
11:25:20 a. m.

Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y

Identificación de Colores:	Primarios	☐	☐	☐	
	Secundarios	☐	☐	☐	
Identificación de Tonos:	Claros	☐	☐	☐	
	Oscuros	☐	☐	☐	
Localización de Obstáculos:	Grandes	☐	☐	☐	
	Medianos	☐	☐	☐	
	Pequeños	☐	☐	☐	
Identificación de Personas:	Por Rasgos	☐	☐	☐	
	Por Cantidad	☐	☐	☐	
	Por Características	☐	☐	☐	
Lectura:	Etiqueta	☐	☐	☐	
	Material Impreso	☐	☐	☐	
	Titulares	☐	☐	☐	
Imitación de Postura y Gestos:		☐	☐	☐	
En Lugares Exteriores:		Bueno	Regular	Deficiente	Observación
Identificación de la Luz:	Natural	☐	☐	☐	
	Artificial	☐	☐	☐	
	Semaforo	☐	☐	☐	
	Transito	☐	☐	☐	
	Comercio	☐	☐	☐	
Identificación de Objetos:	Fijos	☐	☐	☐	
	Moviles	☐	☐	☐	
Reconocimiento de Desniveles:	Andenes	☐	☐	☐	
	Escaleras	☐	☐	☐	

Claudia Patricia Alegria

Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 55/154

Folio: 28 Fecha de Registro: 11/02/2021 Ingreso: 1510505 N° Historia Clínica: 1061768150
11:25:20 a. m.

Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y

	Glorietas	☐	☐	☐
	Huecos	☐	☐	☐
	Rampas	☐	☐	☐
	Sardineles	☐	☐	☐
Reconocimiento de Personas:	Facciones	☐	☐	☐
	Características	☐	☐	☐
	Número	☐	☐	☐
Lectura - Identificación:	Avisos	☐	☐	☐
	Letrero Bus	☐	☐	☐
	Placas Casa	☐	☐	☐
Observaciones Generales:				
Actitud Postural:				
Traslados - Desplazamientos:				
Flexibilidad:				
Fuerza Muscular:				
Equilibrio y Propiocepción:				
Desarrollo Motor y Actividad Refleja:				
Coordinación y Presión:				
Funcionabilidad:				
Tratamiento:				

Observaciones Generales:

Identificador Riesgo Caída

Caidas:



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 56/154

Folio: 29 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 12/02/2021 11:21:22 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

n

FISIOTERAPIA

INICIA INTERVENCION FISIOTERAPEUTICA CON MODALIDAD DE CONTRASTE CALOR 6 Y FRIO 4 MINUTOS. SE REALIZA MASAJE DE LIBERACION MIOFASCIAL Y CYRIAX PARA MEJORAR CICATRIZACION Y EVITAR RETRACCIONES. REALIZA ESTIRAMIENTOS DE CADENA POSTERIOR DE MIEMBRO INFERIOR CON BANDA ELASTICA. CONTINUA CON FORTALECIMIENTO DE CUADRICEPS, ADUCTORES Y GASTRONEMIOS CON ELECTROESTIMULACION CON CORRIENTE RUSA Y EJERCICIOS ISOMETRICOS, CON ENFASIS EN MANTENER LA ADECUADA ALINEACION POSTURAL. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

 HOSPITAL Susana López de Valencia E. S. E.	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 57/154

Folio: 29 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 12/02/2021 11:21:22 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 58/154

Folio: 30 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 15/02/2021 11:23:44 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

n

FISIOTERAPIA

INICIA INTERVENCION FISIOTERAPEUTICA CON IGUALES PARAMETROS MODALIDAD DE CONTRASTE CALOR 6 Y FRIO 4 MINUTOS. SE REALIZA MASAJE DE LIBERACION MIOFASCIAL Y CYRIAX PARA MEJORAR CICATRIZACION Y EVITAR RETRACCIONES. REALIZA ESTIRAMIENTOS DE CADENA POSTERIOR DE MIEMBRO INFERIOR CON BANDA ELASTICA. CONTINUA CON FORTALECIMIENTO DE CUADRICEPS, ADUCTORES Y GASTRONEMIOS CON ELECTROESTIMULACION CON CORRIENTE RUSA Y EJERCICIOS ISOMETRICOS, CON ENFASIS EN MANTENER LA ADECUADA ALINEACION POSTURAL. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 59/154

Folio: 30 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 15/02/2021 11:23:44 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 60/154

Folio: 31 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 16/02/2021 11:14:49 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA CON MODALIDAD DE CONTRASTE, CALOR 10 Y FRIO 5 MINUTOS PARA MANEJO DE DOLOR E INFLAMACIÓN. SE REALIZA MASAJE DEPELTIVO EN TOBILLO Y MASAJE DE LIBERACIÓN MIOFASCIAL PARA DISMINUIR INFLAMACION Y MEJORAR MOVILIDAD. CONTINUA CON ESTIRAMIENTOS MUSCULARES DE CADENA POSTERIOR DE MIEMBRO INFERIOR CON BANDA ELASTICA, ENFATIZANDO EN LA AECUADA ALINEACIÓN POSTURAL. REALIZA TRABAJO DE PROPIOCEPCION CONTRA LA PARED CON DESPLAZAMIENTOS DE MIEMBRO INFERIOR CON MOVIMIENTOS DE LOS DEDOS, CON ADECUADA TOLERANCIA AL EJERCICIO. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 61/154

Folio: 31 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 16/02/2021 11:14:49 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 62/154

Folio: 32 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 17/02/2021 11:17:20 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCION FISIOTERAPEUTICA CON MODALIDAD DE CONTRASTE CALOR 10 MINUTOS Y FRIO 5 PARA MANEJO DE DOLOR. SE REALIZA MASAJE DE LIBERACIÓN MIOFASCIAL EN CARA ANTERIOR DE LA PIERNA PARA MEJORAR MOVILIDAD Y EVITAR RETRACCIONES. CONTINUA CON TRABAJO DE PROPIOCEPCION CONTRA LA PARED CON DESPLAZAMIENTO DE LOS DEDOS CON ADECUADO CONTROL DE ROLLO. CONTINUA EN BARRAS PARALELAS CON EJERCICIOS PARA LA MOVILIDAD DE TOBILLO, EN BALANCIN Y BOZU EN 3 SERIES DE 10 REPETICIONES. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

 HOSPITAL Susana López de Valencia E. S. E.	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 63/154

Folio: 32 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 17/02/2021 11:17:20 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 64/154

Folio: 33 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 18/02/2021 11:13:46 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA

INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA CON MODALIDAD DE TERMOTERAPIA SUPERFICIAL EN TOBILLO PARA MANEJO DE DOLOR E INFLAMACION. SE REALIZA MASAJE DEPELTIVO EN TOBILLO PARA MEJORAR MOVILIDAD Y EVITAR RETRACIONES, CONTINUA CON TRABAJO DE PROPIOCEPCION CONTRA LA PARED CON DESPLAZAMIENTOS DE MIEMBRO INFERIOR CON MOVIMIENTO DE LOS DEDOS CON ADECUADO CONTROL DE ROLLO. REALIZA ELECTROESTIMULACION CON CORRIENTE RUSA EN GASTRONEMIOS Y TIBIAL ANTERIOR PARA MEJORAR CONTRACCION MUSCULAR. FINALIZA CON ESTIRAMIENTOS MUSCULARES DE CADENA POSTERIOR DE MIEMBRO INFERIOR CON BANDA ELASTICA. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 65/154

Folio: 33 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 18/02/2021 11:13:46 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 66/154

Folio: 34 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 19/02/2021 10:58:45 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA

INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA CON MODALIDAD DE CONTRASTE CALOR 10 Y FRIO 5 MINUTOS PARA MANEJO DE DOLOR E INFLAMACION. CONTINUA CON TRABAJO DE PROPIOCEPCION CONTRA LA PARED CON DESPLAZAMIENTO DE MIEMBRO INFERIOR CON MOVIMIENTO DE LOS DEDOS CON ADECUADO CONTROL DE ROLLO. CONTINUA CON FORTALECIMIENTO MUSCULAR EN CADERA CON EJERCICIOS RESISTIDOS CON PESO DISTAL DE 3 LIBRAS EN LOS DIFERENTES PLANOS, CON ENFASIS EN MANTENER LA ALINEACION POSTURAL. CONTINUA CON FORTALECIMIENTO DE GASTRONEMISO CON BANDA ELASTICA DE LEVE RESISTENCIA Y ELECTROESTIMULACION CON CORRIENTE RUSA. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S927 FRACTURAS MULTIPLES DEL PIE ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 67/154

Folio: 34 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 19/02/2021 10:58:45 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 68/154

Folio: 35 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 22/02/2021 11:02:41 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA CON MODALIDAD DE CONTRASTE CALOR 10 Y FRIO 5 MINUTOS PARA MANEJO DE DOLOR E INFLAMACION. CONTINUA CON TRABAJO DE PROPIOCEPCION CONTRA LA PARED CON PESO DISTAL DE 2 LIBRAS CON DESPLAZAMIENTO DE MIEMBRO INFERIOR CON MOVIMIENTO DE LOS DEDOS CON ADECUADO CONTROL DE ROLLO. CONTINUA CON FORTALECIMIENTO MUSCULAR EN CADERA CON EJERCICIOS RESISTIDOS CON PESO DISTAL DE 3 LIBRAS EN LOS DIFERENTES PLANOS, CON ENFASIS EN MANTENER LA ALINEACION POSTURAL. CONTINUA CON FORTALECIMIENTO DE GASTRONEMISO CON BANDA ELASTICA DE LEVE RESISTENCIA Y ELECTROESTIMULACION CON CORRIENTE RUSA. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 69/154

Folio: 35 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 22/02/2021 11:02:41 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 70/154

Folio: 36 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 23/02/2021 10:54:04 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

n

FISIOTERAPIA

INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA CON MODALIDAD DE CONTRASTE CALOR 10 Y FRIO 5 MINUTOS. CONTINUA CON ELECTROESTIMULACION CON CORRIENTE RUSA EN PLANTIFLEXORES Y DORSIFLEXORES CON BANDA ELASTICA DE LEVE RESITENCIA CON EL OBJETIVO DE MEJORAR RESPUESTA DE CONTRACCION. CONTINUA CON EJERCICIOS EN BARRAS PARALELAS EN BOZU, BALANCIN 3N 4 SERIES DE 10 REPETICIONES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR MOVILIDAD ARTICULAR EN TOBILLO Y PROCESOS SENSORIALES Y DE EQUILIBRIO. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 71/154

Folio: 36 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 23/02/2021 10:54:04 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 72/154

Folio: 37 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 24/02/2021 11:20:09 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

n

FISIOTERAPIA

INICIA INTERVENCION FISIOTERAPEUTICA CON MODALIDAD DE TERMOTERAPIA SUPERFICIAL EN TOBILLO PARA MANEJO DE DOLOR E INFLAMACION. CONTINUA CON TRABAJO DE PROPIOCEPCION EN CONTRA DE LA PARED CON DESPLAZAMIENTOS DE MIEMBRO INFERIOR CON MOVIMIENTO DE LOS DEDOS Y ADECUADO CONTROL DE ROLLO. CONTINUA CON CIRCUITO EN BARRAS PARALELAS EN BALANCIN, BOZU CON EL OBJETIVO DE MEJORAR MOVILIDAD ARTICULAR DE TOBILLO Y EJERCICIOS DE REEDUCACION DE LA MARCHA CON DESPLAZAMIENTOS FRONTALES Y LATERALES, PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 73/154

Folio: 37 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 24/02/2021 11:20:09 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 74/154

Folio: 38 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 25/02/2021 11:17:45 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA CON MODALIDAD DE TERMOTERAPIA SUPERFICIAL PARA MANEJO DE DOLOR E INFLAMACION. CONTINUA CON TRABAJO DE PROPIOCEPCION CONTRA LA PARED CON PESO DISTAL DE 2 LIBRAS CON DESPLAZAMIENTO DE MIEMBRO INFERIOR CON MOVIMIENTO DE LOS DEDOS CON ADECUADO CONTROL DE ROLLO. CONTINUA CON FORTALECIMIENTO MUSCULAR EN CADERA CON EJERCICIOS RESISTIDOS CON PESO DISTAL DE 3 LIBRAS EN LOS DIFERENTES PLANOS, CON ENFASIS EN MANTENER LA ALINEACION POSTURAL. CONTINUA CON FORTALECIMIENTO DE GASTRONEMISO CON BANDA ELASTICA DE LEVE RESISTENCIA Y ELECTROESTIMULACION CON CORRIENTE RUSA. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 75/154

Folio: 38 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 25/02/2021 11:17:45 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 76/154

Folio: 39 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 26/02/2021 11:18:02 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

n

FISIOTERAPIA

INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA CON MODALIDAD DE TERMOTERAPIA SUPERFICIAL EN PANTORRILA CON EL OBJETIVO DE RELAJAR Y MEJORAR EELASTICIDAD. CONTINUA CON MASAJE DE LIBERACION MIOFASCIAL Y RELAJANTE. REALIZA CIRCUITO EN BARRAS PARALELAS EN BALANCIN Y BOZU CON DESCARGAS DE PESO ANTERIORES Y POSTERIORES, PARA MEJORAR MOVILIDAD EN TOBILLO. REALIZA EJERCICIOS DE REEDUCACION DE LA MARCHA CON DESPLAZAMIENTOS FRONTALES Y LATERALES. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 77/154

Folio: 39 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1510505
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/02/2021 10:09:44 a. m. **Fecha de Registro:** 26/02/2021 11:18:02 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 78/154

Folio: 41 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1516328
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 2/03/2021 10:06:58 a. m. **Fecha de Registro:** 2/03/2021 11:20:20 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA

INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA CON MODALIDAD DE TERMOTERAPIA SUPERFICIAL EN TOBILLO PARA MANEJO DE DOLOR Y ELASTICIDAD. SE REALIZA MASAJE DE CYRIAX EN CICATRIZ Y MASAJE D ELIBERACION MIOFASCIAL PARA MEJORAR MOVILIDAD Y EVITAR RETRACCIONES. CONTINUA CON EJERCICIOS EN BARRA PARALELA EN BALANCIN, BOZU Y ESCALERA DE BAJA ESTATURA PARA FAVORECER LA MOVILIDAD EN TOBILLO Y ELASTICIDAD EN TENDONES. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal

Indicación Médica



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 79/154

Folio: 41 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1516328
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 2/03/2021 10:06:58 a. m. **Fecha de Registro:** 2/03/2021 11:20:20 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 80/154

Folio: 42 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1516328
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 2/03/2021 10:06:58 a. m. **Fecha de Registro:** 3/03/2021 11:23:18 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA CON EJERCICIOS EN BARRAS PARALELAS PARA EQUILIBRIO, PROPIOCEPCION Y MOVILIDAD DE TOBILLO EN BALANCIN, BOZU Y ESCALERA DE BAJA ESTATURA. CONTINUA CON TRABAJO DE PROPIOCEPCION CONTRA LA PARED CON DESPLAZAMIENTOS DE MIEMBRO INFERIOR CON MOVIMIENTO DE LOS DEDOS CON ADECUADO CONTROL DE ROLLO. CONTINUA CON ELECTROESTIMULACION CON CORRIENTE RUSA Y EJERCICIOS RESISTIDOS CON BANDA ELASTICA D EMODERADA RESISTNCIA EN PLANTI Y DORSIFLEXORES EN 3 SERIES DE 10 REPETICIONES. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 81/154

Folio: 42 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1516328
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 2/03/2021 10:06:58 a. m. **Fecha de Registro:** 3/03/2021 11:23:18 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 82/154

Folio: 43 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1516328
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 2/03/2021 10:06:58 a. m. **Fecha de Registro:** 4/03/2021 11:27:58 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

n

FISIOTERAPIA

INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA EN BICICLETA ESTATICA SIN RESISTENCIA DURANTE 10 MINUTOS, CONTINUA EN CAMINADORA CON VELOCIDAD DE 2.0 E INCLINACION DE 9 CON ADECUADA TOLERANCIA. SE REALIZA FACILITACION DE MARCHA EN PUNTA DE PIES Y TALONES CON RETROALIMENTACION VERBAL, PARA AMNTENER POSICION, CONTINUA CON FORTALECIMIENTO DE MUSCULATURA EN CADERA EN LOS DIFERENTES PLANOS CON EJERCICIOS RESISTIDOS CON PESO DE 4 LIBRAS. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 83/154

Folio: 43 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1516328
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 2/03/2021 10:06:58 a. m. **Fecha de Registro:** 4/03/2021 11:27:58 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 84/154

Folio: 44 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1516328
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 2/03/2021 10:06:58 a. m. **Fecha de Registro:** 5/03/2021 11:22:52 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA EN BICICLETA ESTATICA SIN RESISTENCIA DURANTE 10 MINUTOS, CONTINUA EN CAMINADORA CON VELOCIDAD DE 2.0 E INCLINACION 9 CON ADECUADA TOLERANCIA. CONTINUA CON FACILITACIÓN DE LA MARCHA EN PUNTA DE PIES CON PESO DISTAL DE 3 LIBRAS. CONTINUA CON ELECTROESTIMULACIÓN CON CORRIENTE RUSA EN PLANTIFLEXORES Y DORSIFLEXORES CON BANDA ELASTICA DE MODERADA RESISTENCIA. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal

Indicación Médica



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 85/154

Folio: 44 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1516328
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 2/03/2021 10:06:58 a. m. **Fecha de Registro:** 5/03/2021 11:22:52 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

<i>Exámenes</i>		
Código	Descripción	Cantidad



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 86/154

Folio: 45 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1516328
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 2/03/2021 10:06:58 a. m. **Fecha de Registro:** 6/03/2021 10:22:39 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA EN BICICLETA ESTATICA CON LEVE RESISTENCIA DURANTE 10 MINUTOS, CONTINUA EN CAMINADORA CON VELOCIDAD DE 2.0 E INCLINACION DE 9. REALIZA ESTIRAMIENTOS DE CADENA POSTERIOR DE MIEMBRO INFERIOR CON BANDA ELASTICA. CONTINUA CON ELECTROESTIMULACION CON CORRIENTE RUSA Y EJERCICIOS RESISTIDOS CON BANDA ELASTICA DE MODERADA RESISTENCIA PARA PLANTI Y DORSIFLEXIÓN, CON ENFASIS EN MANTENER LA ADECUADA ALINEACIÓN POSTURAL. FINALIZA CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL EN TOBILLO. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 87/154

Folio: 45 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1516328
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 2/03/2021 10:06:58 a. m. **Fecha de Registro:** 6/03/2021 10:22:39 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 88/154

Folio: 46 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1516328
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 2/03/2021 10:06:58 a. m. **Fecha de Registro:** 8/03/2021 11:13:33 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA

INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA CON MODALIDAD DE TERMOTERAPIA SUPERFICIAL EN TOBILLO PARA MANEJO DE DOLOR. CONTINUA CON ESTIRAMIENTOS MUSCULARES DE CADENA POSTERIOR DE MIEMBRO INFERIOR CON BANDA ELÁSTICA. CONTINUA CON FORTALECIMIENTO DE MUSCULATURA PERIARTICULAR DE TOBILLO CON BANDA ELÁSTICA DE LEVE RESISTENCIA. FINALIZA EN CAMINADORA CON VELOCIDAD DE 2.5 E INCLINACIÓN DE 9. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MÚLTIPLES TENDONES Y MÚSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal

Indicación Médica



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 89/154

Folio: 46 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1516328
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 2/03/2021 10:06:58 a. m. **Fecha de Registro:** 8/03/2021 11:13:33 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

<i>Exámenes</i>		
Código	Descripción	Cantidad



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 90/154

Folio: 47 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1516328
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 2/03/2021 10:06:58 a. m. **Fecha de Registro:** 9/03/2021 11:01:02 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

n

FISIOTERAPIA

INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA EN CAMINADORA CON VELOCIDAD DE 2.5 E INCLINACION DE 9, CONTINUA EN ELIPTICA CON ADECUADA TOLERANICA. CONTINUA CON TRABAJO DE PROPIOCEPCION CONTRA LA PARED CON DESPLAZMAINETOS DE MIEMBRO INFERIOR CON MOVIMIENTO DE LOS DEDOS CON ADECUADO CONTROL DE ROLLO, CON PESO DE 4 LIBRAS. CONTINUA CON FORTALECIMIENTO DE MUSCULATURA PERIARTICULAR DE TOBILLO CON BANDA ELASTICA DE MODERADA RESISTENCIA, CON ENFASIS EN MANTENER LA ADECUADA ALINEACIÓN POSTURAL. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 91/154

Folio: 47 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1516328
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 2/03/2021 10:06:58 a. m. **Fecha de Registro:** 9/03/2021 11:01:02 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]



PRECONSULTA AMBULATORIA

SLV-GC-03-F90-V0

PAGINA: 92/154

Folio: 48 Fecha de Registro: 10/03/2021 8:55:49 a. m. Ingreso: 1519327 N° de Historia Clínica: 1061768150

Nombre: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA Identificación: 1061768150 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 Edad Actual: 30 Años / 0 Meses / 14 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: CALLE 22 9A 12 Teléfono: 3185458475
Procedencia: POPAYAN Ocupación: (DESACTUALIZADO SIN REEMP)
MEDICOS PROFESIONALES EN
CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO
CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliación

Régimen: Otro

Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.

Nivel - Estrato: SOAT

Datos del Ingreso

FOLIO N° 48

(Fecha: 10/03/2021 08:55 a. m.)

Responsable:

Teléfono

Dirección Resp:

Resp:

N° Ingreso: 1519327 Fecha: 10/03/2021 8:36:33 a. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Enfermedad_General

Externa:

Nombre del Padre: FRANKY DIAZ

Nombre de la Madre: LUCERO CORDOBA

DATOS DEL INGRESO

FOLIO N° 48

(Fecha: 10/03/2021 08:55 a. m.)

Responsable:

Teléfono Resp:

Dirección Resp:

N° Ingreso: 1519327 Fecha: 10/03/2021 8:36:33 a. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Signos Vitales

TA: 105,0 / 62,000
000 0FC: 66,000
0FR: 20,000
0T°: 36,000
0

Peso: 73,5000

Talla: 1,7600

SPO2: 94,0000

Conciliación Medicamentosa

Conciliación Medicamentosa: No

Persona que informa:

Nombre quien entrega info.:

Conciliación Medicamentosa

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955



PRECONSULTA AMBULATORIA

SLV-GC-03-F90-V0

PAGINA: 93/154

Folio: 48 Fecha de Registro: 10/03/2021 8:55:49 a. m. Ingreso: 1519327 N° de Historia Clínica: 1061768150

Nombre: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Necesidades Educativas del Usuario

Educación en derechos y deberes, lavado de manos, medidas preventivas COVID-19

Escala Institucional de Riesgos Ambulatorios

Riesgo de
Caídas: 0

PRÁCTICAS SEGURAS MÁS
EFICACES PARA MITIGAR
RIESGOS

Riesgo Robo de niñas/os: 0

PRÁCTICAS SEGURAS MÁS EFICACES PARA
MITIGAR RIESGOS

Observaciones Generales

SE REALIZA TRIAGE RESPIRATORIO PARA DESCARTAR COVID-19

Marcela G.

Profesional: GALINDEZ LONGO MARICELA

Registro Médico: 19350

Especialidad: OTRA ESPECIALIDAD NO CLASIFICADA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955



Historia Clinica De Consulta Ambulatoria

SLV-GC-03 -F16-V16

HC007

0

PAGINA: 94/154

Folio: 49 Fecha de Registro: 10/03/2021 9:05:03 a. m. Ingreso: 1519327

N° Historia Clinica: 1061768150

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA **Identificación:** 1061768150 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 **Edad Actual:** 30 Años / 0 Meses / 14 Días **Estado Civil:** Soltero
Dirección: CALLE 22 9A 12 **Teléfono:** 3185458475
Procedencia: POPAYAN **Ocupación:** (DESACTUALIZADO SIN REEMP)
MEDICOS PROFESIONALES EN
CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO
CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliación

Régimen: Otro
Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. **Nivel - Estrato:** SOAT

Datos del Ingreso

FOLIO N° 49

(Fecha: 10/03/2021 09:05 a. m.)

Resp. / Acomp: **Tel Resp/Acom:**
Dir Resp/Acom: **N° Ingreso:** 1519327 **Fecha:** 10/03/2021 8:36:33 a. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica **Causa Externa:** Otra

Especialidad

Signos Vitales

T.A: 105 / 62 F.C: 66 F.R: 20 T°: 36 Peso: 73,00 Talla: 2,00 I.M.C: 18

Paciente con Dolor? No

Observacion:

Tipos de Riesgos

Motivo de Consulta

CONTROL

Enfermedad Actual

PACIENTE A QUIEN EL 19 DE DICIEMBRE SE REALIZO PROCEDIMIENTO RECONSTRUCTIVO Y TRANSFERENCIA HACIA EL TENDON DEL TIBIAL ANTERIOR POR LESION CRONICA DEL MISMO- HA EVOLUCIONADO FAVORABLEMENTE

Revision Por Sistemas

SA

Examen Fisico

Estado General

BUENO

Hallazgos Positivos

HERIDAS CICATRIZADAS EL PIE HA RETOMADO SU CONFIGURACION Y HAY MOVILIDAD ACTIVA Y



Historia Clinica De Consulta Ambulatoria

SLV-GC-03 -F16-V16

HC007

0

PAGINA: 95/154

Folio: 49 Fecha de Registro: 10/03/2021 9:05:03 a. m. Ingreso: 1519327

N° Historia Clinica: 1061768150

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

FUNCIONAMIENTO DEL TENDON RECONSTRUIDO

Analisis y Plan

SE AUTORIZAN 20 SESIONES MAS DE TF
CONTROL 2 MESES

Conciliación Medicamentosa

Riesgo Gestacional

Clasificacion:

Primera Consulta:

Ultimo Control:

Consumo de Cigarrillo

¿Consumo de
Cigarrillo?

Si si, cuantos al dia:

Diagnostico

S862 TRAUMATISMO DEL TENDON(ES) Y MUSCULO(S) DEL GRUPO MUSCULAR
ANTERIOR A NIVEL DE LA PIERNA ☒ Principal

Indicaciones Medicas

CITA CONTROL 2 MESES

Procedimientos No Quirurgico

Código	Descripción	Cantidad
931001	TERAPIA FISICA FORTALECER TIBIAL ANTERIOR AMA DE TOBILLO REHABILITACION DE LA MARCHA	20

20 SESIONES



Historia Clinica De Consulta Ambulatoria

SLV-GC-03 -F16-V16

HC007

0

PAGINA: 96/154

Folio: 49 Fecha de Registro: 10/03/2021 9:05:03 a. Ingreso: 1519327
m.

N° Historia Clinica: 1061768150

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Profesional: JUAN MANUEL CONCHA SANDOVAL

Registro Profesional: 124188

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 97/154

Folio: 50 Fecha de Registro: 10/03/2021 Ingreso: 1510505 N° Historia Clínica: 1061768150
11:24:49 a. m.

Area de Servicio: URGENCIAS - CONSULTA

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA Identificación: 1061768150 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 Edad Actual: 30 Años / 0 Meses / 14 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: CALLE 22 9A 12 Teléfono: 3185458475
Procedencia: POPAYAN Ocupación: (DESACTUALIZADO SIN REEMP)
MEDICOS PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliación

Entidad: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. Nivel - Estrato: SOAT

Datos del Ingreso

FOLIO N° 50

(Fecha: 10/03/2021
11:24 a. m.)

Responsable: Teléfono Resp:
Dirección Resp: N° Ingreso: 1510505 Fecha: 11/02/2021 10:09:44 a. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Historia Clínica- Valoración Fisioterapéutica

Motivo de Consulta

Paciente remitido de Ortopedia y Traumatología por el Dr. Juan Manuel Concha Con diagnostico medico de , TRAUMATISMO DE TENDONES Y MUSCULOS DE LA CARA ANTERIOR DE LA PIERNA ordena 20 sesiones para manejo de ARCOS DE MOVILIDAD DE MOVILIDAD EN TOBILLO, FORTALECIMIENTO DE TIBIAL ANTERIOR, EXENSOR DE LOS DEDOS Y EL HALLUX, USO DE FERULA ANTIEQUINO

Diagnosticos

☒ Principal

Cuadro Clínico

Paciente refiere que el día 6 de octubre del 2020 sufre accidente de transito en calidad de conductor de moto al perder el control de esta y caer con afectación de tobillo izquierdo. El manejo en otra institución con lavado y desbridamiento. Después de 1 mes de evolución y ante la falta de movilidad de tobillo, acude de forma particular a especialista, donde realizan exámenes y se evidencia compromiso de tendón de tibial anterior. El día 19 de diciembre del 2020 realizan procedimiento de tenorrafia en tendón de tibial anterior y extensor del hallux Hospital Susana Lopez de Valencia, post operatorio con manejo de yeso y ferula. Paciente refiere dolor ocasional a nivel de cara anterior de pierna con una calificación de 5/10 EVA

Evolucion



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 98/154

Folio: 50 Fecha de Registro: 10/03/2021 Ingreso: 1510505 N° Historia Clínica: 1061768150
11:24:49 a. m.

Area de Servicio: URGENCIAS - CONSULTA

Hoy finaliza proceso de rehabilitación. Paciente refiere dolor ocasional en cara infero-posterior de la pierna con una calificación de 4/10 EVA

Sistema Neurológico

Paciente alerta, orientado sin compromisos neurológicos,

Evolucion

Sistema Osteomuscular

A la evaluación de los arcos de movilidad completos en cadera y rodilla. plantiflexión 5°
moderada retracciones en tendón de Aquiles
trofismo muscular con 3 cm de diferencia en pantorrilla contralateral
edema en tobillo y dorso del pie. signo de fove (-)
Fuerza muscular en cadera y rodilla de 3/5
Pie caído
realiza marcha independiente sin actividad motora de tibial anterior

Evolucion

arcos de movilidad en tobillo; plantiflexión 10°, dorsiflexión 5°, inversión 35° y eversion 25°
leve adherencia en cicatriz en cara anterior de la pierna
ausencia de edema en tobillo
realiza marcha con mayor activación de tibial anterior

Funcionabilidad

Paciente que ingresa al servicio de fisioterapia por sus propios medios sin uso de ayudas ortopédicas
Se desempeña como estudiante de medicina en año de internado en el Hospital de la Sierra
Paciente diestro
Presenta limitaciones en las actividades de desplazamiento, conducir moto y laborales

Evolucion

Plan de Tratamiento

Disminuir dolor e inflamación
Aumentar movilidad en tobillo
brindar estímulos propioceptivos
fortalecimiento muscular

Evolución

Se cumple parcialmente los objetivos

Intervención Fisioterapéutica

Termoterapia superficial en modalidad contraste, ejercicios isométricos, activos asistidos, estiramiento con theraband, propiocepción en pared y sedente con balón terapéutico, propiocepción en bozo, reeducación de la marcha en barras paralelas, masaje de liberación



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 99/154

Folio: 50 Fecha de Registro: 10/03/2021 Ingreso: 1510505 N° Historia Clínica: 1061768150
11:24:49 a. m.

Area de Servicio: URGENCIAS - CONSULTA

en gastroneumias, ciliar

Evolucion

adecuada adherencia del paciente al plan de manejo

Observaciones

Se realiza valoración final, paciente se retira en condiciones estables

Condicion Visual

☐ Ciego ☐ Baja Vision ☐ Agudeza Visua

Ayuda Optica:

Funciones Opticas									
Reacción Visual:									
Movilidad Ocular:									
Funciones Opticas Perceptivas									
Discriminación, reconocimiento y uso de objetos:									
Discriminación e identificación de forma y detalle:									
Funciones Opticas Perceptivas y Perceptivas Visuales									
Detalle en dibujos complejos- esquemas, relación parte todo y discriminación figura fondo en perspectiva cercana - lejana.									
Discriminación, identificación y reproducción - figuras abstractas y símbolos:									
Percepción de relación en dibujos figuras abstractas y símbolos:									
Percepción y reproducción símbolos simples y combinados:									
Indicadores: * (B) BUENO: Cuando detecta los estímulos rápidamente y reacciona ante ellos de forma segura. * (R) REGULAR: Cuando detecta los estímulos y reacciona ante ellos, muy lentamente, se muestra inseguro. * (D) DEFICIENTE: Cuando no se obtiene respuesta.									
En Lugares Exteriores:	<table border="1"> <tr> <th>Bueno</th> <th>Regular</th> <th>Deficiente</th> <th>Observación</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Bueno	Regular	Deficiente	Observación				
Bueno	Regular	Deficiente	Observación						



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 100/15

Folio: 50 Fecha de Registro: 10/03/2021 Ingreso: 1510505 N° Historia Clínica: 1061768150
11:24:49 a. m.

Area de Servicio: URGENCIAS - CONSULTA

Localización de Objetos:	Grandes	☐	☐	☐	
	Medianos	☐	☐	☐	
	Pequeños	☐	☐	☐	
Identificación de Colores:	Primarios	☐	☐	☐	
	Secundarios	☐	☐	☐	
Identificación de Tonos:	Claros	☐	☐	☐	
	Oscuros	☐	☐	☐	
Localización de Obstáculos:	Grandes	☐	☐	☐	
	Medianos	☐	☐	☐	
	Pequeños	☐	☐	☐	
Identificación de Personas:	Por Rasgos	☐	☐	☐	
	Por Cantidad	☐	☐	☐	
	Por Características	☐	☐	☐	
Lectura:	Etiqueta	☐	☐	☐	
	Material Impreso	☐	☐	☐	
	Titulares	☐	☐	☐	
Imitación de Postura y Gestos:		☐	☐	☐	
En Lugares Exteriores:		Bueno	Regular	Deficiente	Observación
Identificación de la Luz:	Natural	☐	☐	☐	
	Artificial	☐	☐	☐	
	Semaforo	☐	☐	☐	
	Transito	☐	☐	☐	
	Comercio	☐	☐	☐	
Identificación de Objetos:	Fijos	☐	☐	☐	

Claudia Patricia Alegria

Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 101/15

Folio: 50 Fecha de Registro: 10/03/2021 Ingreso: 1510505 N° Historia Clínica: 1061768150
11:24:49 a. m.

Area de Servicio: URGENCIAS - CONSULTA

	Moviles	☐	☐	☐
Reconocimiento de Desniveles:	Andenes	☐	☐	☐
	Escaleras	☐	☐	☐
	Glorietas	☐	☐	☐
	Huecos	☐	☐	☐
	Rampas	☐	☐	☐
	Sardineles	☐	☐	☐
Reconocimiento de Personas:	Facciones	☐	☐	☐
	Caracteristicas	☐	☐	☐
	Número	☐	☐	☐
Lectura - Identificación:	Avisos	☐	☐	☐
	Letrero Bus	☐	☐	☐
	Placas Casa	☐	☐	☐
Observaciones Generales:				
Actitud Postural:				
Traslados - Desplazamientos:				
Flexibilidad:				
Fuerza Muscular:				
Equilibrio y Propiocepción:				
Desarrollo Motor y Actividad Refleja:				
Coordinación y Presición:				
Funcionabilidad:				
Tratamiento:				

Observaciones Generales:



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 102/15

Folio: 50 Fecha de Registro: 10/03/2021 Ingreso: 1510505 N° Historia Clínica: 1061768150
11:24:49 a. m.
Area de Servicio: URGENCIAS - CONSULTA

Identificador Riesgo Caída

Caidas:



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Registro Médico: 1061736595

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 103/15

Folio: 51 Fecha de Registro: 11/03/2021 Ingreso: 1519746 N° Historia Clínica: 1061768150
12:04:54 p. m.

Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA Identificación: 1061768150 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 Edad Actual: 30 Años / 0 Meses / 14 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: CALLE 22 9A 12 Teléfono: 3185458475
Procedencia: POPAYAN Ocupación: (DESACTUALIZADO SIN REEMP)
MEDICOS PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliacion

Entidad: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. Nivel - Estrato: SOAT

Datos del Ingreso

FOLIO N° 51

(Fecha: 11/03/2021
12:04 p. m.)

Responsable: Teléfono
Dirección Resp: Resp:
N° Ingreso: 1519746 Fecha: 11/03/2021 9:38:41 a. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Enfermedad_General

Historia Clínica- Valoración Fisioterapéutica

Motivo de Consulta

Paciente remitido de Ortopedia y Traumatología por el Dr. Juan Manuel Concha Con diagnostico medico de , TRAUMATISMO DE TENDONES Y MUSCULOS DE LA CARA ANTERIOR DE LA PIERNA ordena 20 sesiones para manejo de fortalecimiento muscular, arcos de movilidad articular y reeducacion de la marcha

Diagnosticos

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL ☒ Principal
PIE Y DEL TOBILLO

Cuadro Clínico

Paciente refiere que el día 6 de octubre del 2020 sufre accidente de transito en calidad de conductor de moto al perder el control de esta y caer con afectación de tobillo izquierdo. El manejo en otra institucion con lavado y desbridamiento. Despues de 1 mes de volucion y ante la falta de movilidad de tobillo, acude de forma particular a especialista, donde realizian examenes y se evidencia compromiso de tendón de tibialanterior. El día 19 de diciembre del 2020 realizan procedimiento de tenorrafia en tendón de tibial anterior y extensor del halux Hospital Susana Lopez de Valencia, post operatorio con manejo de yeso y ferula. El día de hoy retoma proceso de rehabilitacion Paciente refiere dolor ocasional en cara infero-posterior de la pierna con una calificacion de 4/10 EVA



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 104/15

Folio: 51 Fecha de Registro: 11/03/2021 Ingreso: 1519746 N° Historia Clínica: 1061768150
12:04:54 p. m.

Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y

Evolucion

Sistema Neurológico

Paciente alerta, orientado sin compromisos neurológicos,

Evolucion

Sistema Osteomuscular

A la evaluación de los arcos de movilidad completos en cadera y rodilla. plantiflexión 10°, dosriflexion 5°, inversión 35° y eversion 25°

moderada retracciones en tendón de aquiles

Fuerza muscular en cadera y rodilla de 3/5

realiza marcha independiente sin actividad motora de tibial anterior

Evolucion

Funcionabilidad

Paciente que ingresa al servicio de fisioterapia por sus propios medios sin uso de ayudas ortopedicas

Se desempeña como estudiante de medicina en año de internado en el Hospital de la Sierra

Paciente diestro

Presenta limitaciones en las actividades de desplazamiento, conducir moto y laborales

Evolucion

Plan de Tratamiento

Disminuir dolor e inflamación

Aumentar movilidad en tobillo

brindar estímulos propioceptivos

fortalecimiento muscular

Evolución

Intervención Fisioterapéutica

Termoterapia superficial en modalidad contraste, ejercicios isométricos, activos asistidos, estiramiento con theraband, propiocepción en pared y sedente con balón terapéutico. propiocepción en bozo, reeducación de la marcha en barras paralelas, masaje de liberación en gastronemios, ciriex

Evolucion

Observaciones

se realiza valoración inicial, paciente se retira del servicio por sus propios medios



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 105/15

Folio: 51 Fecha de Registro: 11/03/2021 Ingreso: 1519746 N° Historia Clínica: 1061768150
12:04:54 p. m.

Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y

Condicion Visual

☐ Ciego ☐ Baja Vision ☐ Agudeza Visua

Ayuda Optica: No

Funciones Opticas	
Reacción Visual:	
Movilidad Ocular:	
Funciones Opticas Perceptivas	
Discriminación, reconocimiento y uso de objetos:	
Discriminación e identificación de forma y detalle:	
Funciones Opticas Perceptivas y Perceptivas Visuales	
Detalle en dibujos complejos- esquemas, relación parte todo y discriminación figura fondo en perspectiva cercana - lejana.	
Discriminación, identificación y reproducción - figuras abstractas y símbolos:	
Percepción de relación en dibujos figuras abstractas y símbolos:	
Percepción y reproducción símbolos simples y combinados:	

Indicadores:

- * (B) BUENO: Cuando detecta los estímulos rápidamente y reacciona ante ellos de forma segura.
- * (R) REGULAR: Cuando detecta los estímulos y reacciona ante ellos, muy lentamente, se muestra inseguro.
- * (D) DEFICIENTE: Cuando no se obtiene respuesta.

En Lugares Exteriores:		Bueno	Regular	Deficiente	Observación
Localización de Objetos:	Grandes	☐	☐	☐	
	Medianos	☐	☐	☐	
	Pequeños	☐	☐	☐	
Identificación de Colores:	Primarios	☐	☐	☐	

Claudia Patricia Alegria

Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Registro Médico: 1061736595

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 106/15

Folio: 51 Fecha de Registro: 11/03/2021 Ingreso: 1519746 N° Historia Clínica: 1061768150
12:04:54 p. m.

Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y

	Secundarios	☐	☐	☐	
Identificación de Tonos:	Claros	☐	☐	☐	
	Oscuros	☐	☐	☐	
Localización de Obstáculos:	Grandes	☐	☐	☐	
	Medianos	☐	☐	☐	
	Pequeños	☐	☐	☐	
Identificación de Personas:	Por Rasgos	☐	☐	☐	
	Por Cantidad	☐	☐	☐	
	Por Características	☐	☐	☐	
Lectura:	Etiqueta	☐	☐	☐	
	Material Impreso	☐	☐	☐	
	Titulares	☐	☐	☐	
Imitación de Postura y Gestos:		☐	☐	☐	
En Lugares Exteriores:		Bueno	Regular	Deficiente	Observación
Identificación de la Luz:	Natural	☐	☐	☐	
	Artificial	☐	☐	☐	
	Semaforo	☐	☐	☐	
	Transito	☐	☐	☐	
	Comercio	☐	☐	☐	
Identificación de Objetos:	Fijos	☐	☐	☐	
	Moviles	☐	☐	☐	
Reconocimiento de Desniveles:	Andenes	☐	☐	☐	
	Escaleras	☐	☐	☐	
	Glorietas	☐	☐	☐	

Claudia Patricia Alegria

Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 107/15

Folio: 51 Fecha de Registro: 11/03/2021 Ingreso: 1519746 N° Historia Clínica: 1061768150
12:04:54 p. m.

Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y

	Huecos	☐	☐	☐
	Rampas	☐	☐	☐
	Sardineles	☐	☐	☐
Reconocimiento de Personas:	Facciones	☐	☐	☐
	Características	☐	☐	☐
	Número	☐	☐	☐
Lectura - Identificación:	Avisos	☐	☐	☐
	Letrero Bus	☐	☐	☐
	Placas Casa	☐	☐	☐
Observaciones Generales:				
Actitud Postural:				
Traslados - Desplazamientos:				
Flexibilidad:				
Fuerza Muscular:				
Equilibrio y Propiocepción:				
Desarrollo Motor y Actividad Refleja:				
Coordinación y Presición:				
Funcionabilidad:				
Tratamiento:				

Observaciones Generales:

Identificador Riesgo Caída

Caidas:



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 108/154

Folio: 52 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 12/03/2021 11:13:01 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

n

FISIOTERAPIA

INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA EN CAMINADORA CON VELOCIDAD DE 4.0 E INCLINACION DE 12 CON ADECUADA TOLERANCIA. CONTINUA CON EJERCICIOS EN BARRAS PARALELAS EN BALANCIN, BOZU CON EL OBJETIVO DE FAVORECER PROCESOS SENSORIALES. CONTINUA CON ELECTROESTIMULACION CON CORRIENTE RUSA Y EJERCICIOS RESISTIDOS CON BANDA ELASTICA DE MODERADA RESISTENCIA. CON ENFASIS EN MANTENER LA ADECUADA ALINEACIÓN POSTURAL. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 109/154

Folio: 52 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 12/03/2021 11:13:01 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
	PAGINA: 110/154	

Folio: 53 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 13/03/2021 9:33:48 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA EN CAMINADORA CON VELOCIDAD DE 4.0 CON INCLINACIÓN DE 12, CON ADECUADA TOLERANICA. CONTINUA EN ELIPTICA CON ADECUADA TOLERANICA. CONTINUA CON MARCHA EN PUNTA DE PIE Y TALONES EN BARRAS PARALELAS CON RETROALIMENTACION VISUAL PARA MANTENER ALINEACIÓN POSTURAL. CONTINUA CON EJERCICIOS DE REEDUCACION DE LA MARCHA CON DESPLAZAMIENTOS FRONTALES Y LATERALES Y EJERCICIOS EN BALANCIN Y BOZU PARA FAVORECER MOVILIDAD ARTICULAR EN TOBILLO. CONTINUA CON ELECTROESTIMULACION CON CORRIENTE RUSA EN PLANTI Y DORSIFLEXORES, PARA EL FORTALECIMIENTO CON BANDA ELASTICA DE MODERADA RESISTENCIA. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 111/154

Folio: 53 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 13/03/2021 9:33:48 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 112/154

Folio: 54 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 15/03/2021 10:31:57 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCION FISIOTERAPEUTICA EN CAMINADORA CON INCLINACION DE 9 Y VELOCIDAD DE 3.5 CON ADECUADA TOLERANCA. CONTINUA EN BICICLETA ESTATICA CON LEVE RESISTENCIA. CONTINUA CON EJERCICIOS EN BARRAS PARALELAS EN BALANCIN, BOZU Y ESCALERA DE BAJA ALTURA, PARA MEJORAR MOVILIDAD ARTICULAR EN TOBILLO. SE REALIZA MASAJE DE LIBERACIÓN MIOFASCIAL Y TERMOTERAPIA PROFUNDA CON ULTRASONIDO EN MODO CONTINUO. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal

Indicación Médica



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 113/154

Folio: 54 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 15/03/2021 10:31:57 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

<i>Exámenes</i>		
Código	Descripción	Cantidad



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 114/154

Folio: 55 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 16/03/2021 11:39:37 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA

INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA EN CAMINADORA CON VELOCIDAD DE 4.0 E INCLINACION DE 12 CON ADECUADA TOLERANCIA. CONTINUA CON EJERCICIOS DE REEDUCACION DE LA MARCHA CON DESPLAZAMIENTOS LATERALES Y FRONTALES, EJERCICIOS EN BOZU Y BALANCIN CON EL OBJETIVO DE FAVORECER MOVILIDAD EN TOBILLO. REALIZA TRABAJO DE PROPIOCEPCION CONTRA LA PARED CON DESPLAZAMIENTOS DE MIEMBRO INFERIOR CON MOVIMIENTO DE LOS DEDOS CON PESO DE 4 LIBRAS, CON ADECUADO CONTROL DE ROLLO. FINALIZA CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL EN TOBILLO. PACIENTE TERMINA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / **FC:** **FR:** **T°:** **SaO2:**

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 115/154

Folio: 55 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 16/03/2021 11:39:37 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
	PAGINA: 116/154	

Folio: 57 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 17/03/2021 11:20:32 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA CON IGUALES PARAMETROS EN CAMINADORA CON VELOCIDAD DE 4.0 E INCLINACION DE 12 CON ADECUADA TOLERANCIA. CONTINUA CON EJERCICIOS DE REEDUCACION DE LA MARCHA CON DESPLAZAMIENTOS LATERALES Y FRONTALES, EJERCICIOS EN BOZU Y BALANCIN CON EL OBJETIVO DE FAVORECER MOVILIDAD EN TOBILLO. REALIZA TRABAJO DE PROPIOCEPCION CONTRA LA PARED CON DESPLAZAMIENTOS DE MIEMBRO INFERIOR CON MOVIMIENTO DE LOS DEDOS CON PESO DE 4 LIBRAS, CON ADECUADO CONTROL DE ROLLO. FINALIZA CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL EN TOBILLO. PACIENTE TERMINA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 117/154

Folio: 57 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 17/03/2021 11:20:32 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 118/154

Folio: 58 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 18/03/2021 11:40:39 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA CON IGUALES PARAMETROS EN CAMINADORA CON VELOCIDAD DE 4.0 E INCLINACION DE 12 CON ADECUADA TOLERANCIA. CONTINUA CON EJERCICIOS DE REEDUCACION DE LA MARCHA CON DESPLAZAMIENTOS LATERALES Y FRONTALES, EJERCICIOS EN BOZU Y BALANCIN CON EL OBJETIVO DE FAVORECER MOVILIDAD EN TOBILLO. REALIZA TRABAJO DE PROPIOCEPCION CONTRA LA PARED CON DESPLAZAMIENTOS DE MIEMBRO INFERIOR CON MOVIMIENTO DE LOS DEDOS CON PESO DE 4 LIBRAS, CON ADECUADO CONTROL DE ROLLO. FINALIZA CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL EN TOBILLO. PACIENTE TERMINA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 119/154

Folio: 58 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 18/03/2021 11:40:39 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 120/154

Folio: 59 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 19/03/2021 11:11:33 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPUTICA EN CAMINADORA CON VELOCIDAD DE 4.0 E INCLINACION DE 12, CON ADECUADA TOLERANICA. CONTINUA CON CIRCUITO CON EJERCICIOS DE DESPLAZAMIENTO CON TROTE SUAVE, EJERCICIOS DE CADENA CINETICA ABIERTA, SENTADILLA Y ELIPTICA EN 3 SERIES DE 10 REPETICIONES, CON ADECUADA TOLERANCIA. CONTINUA CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL Y CORRIENTE MOTORA EN TOBILLO PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal

Indicación Médica



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 121/154

Folio: 59 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 19/03/2021 11:11:33 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

<i>Exámenes</i>		
Código	Descripción	Cantidad



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 122/154

Folio: 60 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 27/03/2021 11:05:54 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPUTICA CON IGUALES PARAMETROS EN CAMINADORA CON VELOCIDAD DE 4.0 E INCLINACION DE 12, CON ADECUADA TOLERANICA. CONTINUA CON CIRCUITO CON EJERCICIOS DE DESPLAZAMIENTO CON TROTE SUAVE, EJERCICIOS DE CADENA CINETICA ABIERTA, SENTADILLA Y ELIPTICA EN 3 SERIES DE 10 REPETICIONES, CON ADECUADA TOLERANCIA. CONTINUA CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL Y CORRIENTE MOTORA EN TOBILLO PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal

Indicación Médica



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 123/154

Folio: 60 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 27/03/2021 11:05:54 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

<i>Exámenes</i>		
Código	Descripción	Cantidad



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 124/154

Folio: 61 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 29/03/2021 10:01:34 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA EN CAMINADORA CON VELOCIDAD DE 4.0 E INCLINACION DE 12, CON ADECUADA ADHERENCIA. CONTINUA CON CIRCUITO CON EJERCICIOS DE DESTRAZA EN STEP CON MANCUERNAS DE 3 LIBRAS, EJERCICIOS DE EQUILIBRIO Y PROPIOCEPCION CON APOYO MONOPODAL CON LANZAMIENTO DE PELOTA Y ELIPTICA DURANTE 5 MINUTOS, EN 3 SERIES DE 10 REPETICIONES. CONTINUA CON ESTIRAMIENTOS DE CADENA MUSCULAR CON BANDA ELASTICA CON ENFASIS EN MANTENER LA ADECUADA ALINEACIÓN. FINALIZA CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL EN TOBILLO Y CORRIENTE MOTORA. PACIENTE FINALIZA SESION SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 125/154

Folio: 61 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 29/03/2021 10:01:34 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 126/154

Folio: 62 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 30/03/2021 11:34:15 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA CON IGUALES PARAMETROS EN CAMINADORA CON VELOCIDAD DE 4.0 E INCLINACION DE 12 CON ADECUADA TOLERANCIA. CONTINUA CON EJERCICIOS DE REEDUCACION DE LA MARCHA CON DESPLAZAMIENTOS LATERALES Y FRONTALES, EJERCICIOS EN BOZU Y BALANCIN CON EL OBJETIVO DE FAVORECER MOVILIDAD EN TOBILLO. REALIZA TRABAJO DE PROPIOCEPCION CONTRA LA PARED CON DESPLAZAMIENTOS DE MIEMBRO INFERIOR CON MOVIMIENTO DE LOS DEDOS CON PESO DE 4 LIBRAS, CON ADECUADO CONTROL DE ROLLO. FINALIZA CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL EN TOBILLO. PACIENTE TERMINA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 127/154

Folio: 62 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 30/03/2021 11:34:15 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 128/154

Folio: 63 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 31/03/2021 10:56:02 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

n

FISIOTERAPIA

INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA CON ESTIRAMIENTOS MUSCULARES DE CADENA POSTERIOR DE MIEMBRO INFERIOR CON BANDA ELASTICA, CON ENFASIS EN LA ADECUADA ALINEACIÓN POSTURAL. CONTINUA CON FORTALECIMIENTO DE CADERA EN LOS DIFERENTES PLANOS CON EJERCICIOS EXCENRICOS CON PESO DISTAL DE 4 LIBRAS. CONTINUA CON ELECTROESTIMULACION CON CORRIENTE RUSA Y EJERCICIOS RESISTIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ISQUIOTIBIALES Y GASTRONEMIOS. CONTINUA EN BICICLETA ESTATICA CON MEDIANA RESISTENCIA. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

 HOSPITAL Susana López de Valencia E. S. E.	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 129/154

Folio: 63 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 31/03/2021 10:56:02 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 130/154

Folio: 64 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 5/04/2021 10:55:23 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA EN CAMINADORA CON VELOCIDAD DE 5 E INCLINACION DE 12, CON ADECUADA TOLERANICA. CONTINUA CON CIRCUITO CON EJERCICIOS DE DESTREZA EN STEP DE MEDIANA ALTURA CON MANCUERNAS DE 3 LIBRAS, CONTINUA CON EJERCICIOS DE VELOCIDAD CON TROTE SUAVE Y ELÍPTICA EN 3 SERIES DE 10 REPETICIONES. FINALIZA CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL Y CORRIENTE MOTORA. PACIENTE TERMINA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal

Indicación Médica



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 131/154

Folio: 64 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 5/04/2021 10:55:23 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 132/154

Folio: 65 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 6/04/2021 11:06:38 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA EN CAMINADORA CON VELOCIDAD DE 5 E INCLINACION DE 12, CON ADECUADA TOLERANICA. CONTINUA CON CIRCUITO CON EJERCICIOS DE DESTREZA EN STEP DE MEDIANA ALTURA CON MANCUERNAS DE 3 LIBRAS, CONTINUA CON EJERCICIOS DE VELOCIDAD CON TROTE SUAVE Y ELÍPTICA EN 3 SERIES DE 10 REPETICIONES. FINALIZA CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL Y CORRIENTE MOTORA. PACIENTE TERMINA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal

Indicación Médica



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 133/154

Folio: 65 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 6/04/2021 11:06:38 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

<i>Exámenes</i>		
Código	Descripción	Cantidad



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 134/154

Folio: 66 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 7/04/2021 10:01:37 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA EN BICICLETA ESTATICA CON LEVE RESISTENCIA CON ADECUADA ADHERENCIA. CONTINUA CON EJERCICIOS EN BARRAS PARALELAS PARA LA REEDUCACION DE LA MARCHA CON DESPLAZAMIENTOS FRONTALES Y LATERALES, EJERCICIOS DE PROPIOCEPCION Y EQUILIBRIO EN BOZU Y BALANCIN CON DESCARGAS DE PESO ANTERIORES Y POSTERIORES. REALIZA ESTIRAMIENTOS DE CADENA POSTERIOR DE MIEMBRO INFERIOR CON BANDA ELASTICA, CON ENFASIS EN MANTENER LA ADECUADA ALINEACIÓN POSTURAL. CONTINUA CON ELECTROESTIMULACION CON CORRIENTE RUSA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PLANTI Y DORSIFLEXORES DE TOBILLO CON BANDA ELASTICA DE MEDIANA RESISTENCIA. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 135/154

Folio: 66 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 7/04/2021 10:01:37 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 136/154

Folio: 67 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 9/04/2021 11:21:14 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA EN CAMINADORA ELECTRICA CON INCLINACION DE 12 Y VELOCIDAD DE 4, CON ADECUADA ADHERENCIA. CONTINUA CON CIRCUITO EN ELIPTICA, EJERCICIOS DE EQUILIBRIO, SENTADILLA Y DESPLAZAMIENTOS LATERALES EN 4 SERIES DE 10 REPETICIONES. FINALIZA CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL EN TOBILLO Y CORRIENTE MOTORA. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal

Indicación Médica



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 137/154

Folio: 67 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1519746
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 11/03/2021 9:38:41 a. m. **Fecha de Registro:** 9/04/2021 11:21:14 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

<i>Exámenes</i>		
Código	Descripción	Cantidad



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 138/154

Folio: 68 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1530760
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 12/04/2021 4:36:18 p. m. **Fecha de Registro:** 19/04/2021 12:16:04 p. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

FISIOTERAPIA

INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA CON MODALIDAD DE TERMOTERAPIA SUPERFICIAL EN TOBILLO PARA RELAJACIÓN. CONTINUA CON ESTIRAMIENTOS MUSCULARES DE CADENA POSTERIOR DE MIEMBRO INFERIOR CON BANDA ELASTICA. CONTINUA CON FORTALECIMIENTO DE MUSCULATURA PERIARTICULAR DE TOBILLO EN LOS DIFERENTES PLANOS CON BANDA ELASTICA DE MEDIANA RESISTENCIA, EN 3 SERIES DE 10 REPETICIONES. CONTINUA CON EJERCICIOS EXCENTRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ISQUIOTIBIALES Y GASTRONEMIOS CON ELECTROESTIMULACION CON CORRIENTE RUSA Y EJERCICIOS RESISTIDOS CON PESO DE 5 LIBRAS. FINALIZA EN CAMINADORA ELECTRICA CON VELOCIDAD DE 4.5 E INCLINACIÓN CON ADECUADA TOLERANCIA. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 139/154

Folio: 68 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1530760
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 12/04/2021 4:36:18 p. m. **Fecha de Registro:** 19/04/2021 12:16:04 p. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14
		HC0072
		PAGINA: 140/154

Folio: 69 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1530760
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 12/04/2021 4:36:18 p. m. **Fecha de Registro:** 20/04/2021 10:37:56 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

n

FISIOTERAPIA

INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA CON CAMINADORA ELECTRICA CON VELOCIDAD DE 4.5 E INCLINACIÓN DE 12, CON ADECUADA TOLERANCIA. CONTINUA CON ELECTROESTIMULACION CON CORRIENTE RUSA Y EJERCICIOS EXCENRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ISQUIOTIBIALES Y GASTRONEMIOS CON ENFASIS EN MANTENER LA ADECUADA ALINEACIÓN POSTURAL. CONTINUA CON CIRCUITO CON EJERCICIOS DE CADENA CINETICA CERRADA, EJERCICIOS DE EQUILIBRIO Y PROPIOCEPCION Y ELIPTICA. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico

S967 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y DEL TOBILLO ☒ Principal



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 141/154

Folio: 69 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1530760
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 12/04/2021 4:36:18 p. m. **Fecha de Registro:** 20/04/2021 10:37:56 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 142/15

Folio: 70 Fecha de Registro: 21/04/2021 Ingreso: 1519746 N° Historia Clínica: 1061768150
11:26:19 a. m.

Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA Identificación: 1061768150 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 Edad Actual: 30 Años / 0 Meses / 14 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: CALLE 22 9A 12 Teléfono: 3185458475
Procedencia: POPAYAN Ocupación: (DESACTUALIZADO SIN REEMP)
MEDICOS PROFESIONALES EN
CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO
CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliación

Entidad: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. Nivel - Estrato: SOAT

Datos del Ingreso

FOLIO N° 70

(Fecha: 21/04/2021
11:26 a. m.)

Responsable: Teléfono
Dirección Resp: Resp:
N° Ingreso: 1519746 Fecha: 11/03/2021 9:38:41 a.
m.
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito

Historia Clínica- Valoración Fisioterapéutica

Motivo de Consulta

Paciente remitido de Ortopedia y Traumatología por el Dr. Juan Manuel Concha Con diagnostico medico de , TRAUMATISMO DE TENDONES Y MUSCULOS DE LA CARA ANTERIOR DE LA PIERNA ordena 20 sesiones para manejo de fortalecimiento muscular, arcos de movilidad articular y reeducacion de la marcha

Diagnosticos

☒ Principal

Cuadro Clínico

Paciente refiere que el día 6 de octubre del 2020 sufre accidente de tránsito en calidad de conductor de moto al perder el control de esta y caer con afectación de tobillo izquierdo. El manejo en otra institución con lavado y desbridamiento. Después de 1 mes de evolución y ante la falta de movilidad de tobillo, acude de forma particular a especialista, donde realizan exámenes y se evidencia compromiso de tendón de tibial anterior. El día 19 de diciembre del 2020 realizan procedimiento de tenorrafia en tendón de tibial anterior y extensor del hallux Hospital Susana Lopez de Valencia, post operatorio con manejo de yeso y ferula. El día de hoy retoma proceso de rehabilitación Paciente refiere dolor ocasional en cara infero-posterior de la pierna con una calificación de 4/10 EVA

Evolucion



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 143/15

Folio: 70 Fecha de Registro: 21/04/2021 Ingreso: 1519746 N° Historia Clínica: 1061768150
11:26:19 a. m.

Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y

Paciente finaliza proceso de rehabilitacion. Manifiesta ausencia de dolor

Sistema Neurológico

Paciente alerta, orientado sin compromisos neurológicos,

Evolucion

Sistema Osteomuscular

A la evaluación de los arcos de movilidad completos en cadera y rodilla. plantiflexión 10° , dosriflexion 5° , inversión 35° y eversion 25°

moderada retracciones en tendón de aquiles

Fuerza muscular en cadera y rodilla de 3/5

realiza marcha independiente sin actividad motora de tibial anterior

Evolucion

arcos de movilidad en tobillo plantiflexión 15° , dorsiflexión 10°.

leve retracción en tendón de aquiles

Funcionabilidad

Paciente que ingresa al servicio de fisioterapia por sus propios medios sin uso de ayudas ortopédicas

Se desempeña como estudiante de medicina en año de internado en el Hospital de la Sierra

Paciente diestro

Presenta limitaciones en las actividades de desplazamiento, conducir moto y laborales

Evolucion

Paciente que ingresa al servicio de fisioterapia por sus propios medios sin uso de ayudas ortopédicas

Se desempeña como Médico en Hospital de Rosas

Paciente diestro

Refiere mayor participación en desplazamientos y práctica de deporte (baloncesto)

Plan de Tratamiento

Disminuir dolor e inflamación

Aumentar movilidad en tobillo

brindar estímulos propioceptivos

fortalecimiento muscular

Evolución

se cumplen objetivos. Paciente refiere un 90% de mejoría según su percepción

Intervención Fisioterapéutica

Termoterapia superficial en modalidad contraste, ejercicios isométricos, activos asistidos, estiramiento con theraband, propiocepción en pared y sedente con balón terapéutico. propiocepción en bozo, reeducación de la marcha en barras paralelas, masaje de liberación



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 144/15

Folio: 70 Fecha de Registro: 21/04/2021 Ingreso: 1519746 N° Historia Clínica: 1061768150
11:26:19 a. m.

Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y
en gastroneumios, ciriax

Evolucion

adecuada adherencia al tratamiento

Observaciones

se realiza valoracion final, paciente se retira del servicio por sus propios medios

Condicion Visual

☐ Ciego ☐ Baja Vision ☐ Agudeza Visua

Ayuda Optica:

Funciones Opticas									
Reacción Visual:									
Movilidad Ocular:									
Funciones Opticas Perceptivas									
Discriminación, reconocimiento y uso de objetos:									
Discriminación e identificación de forma y detalle:									
Funciones Opticas Perceptivas y Perceptivas Visuales									
Detalle en dibujos complejos- esquemas, relación parte todo y discriminación figura fondo en perspectiva cercana - lejana.									
Descriminación, identificación y reproducción - figuras abstractas y simbolos:									
Percepción de relación en dibujos figuras abstractas y simbolos:									
Percepción y reproducción simbolos simples y combinados:									
Indicadores: * (B) BUENO: Cuando detecta los estímulos rápidamente y reacciona ante ellos de forma segura. * (R) REGULAR: Cuando detecta los estímulos y reacciona ante ellos, muy lentamente, se muestra inseguro. * (D) DEFICIENTE: Cuando no se obtiene respuesta.									
En Lugares Exteriores:	<table border="1"> <tr> <th>Bueno</th> <th>Regular</th> <th>Deficiente</th> <th>Observación</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Bueno	Regular	Deficiente	Observación				
Bueno	Regular	Deficiente	Observación						



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 145/15

Folio: 70 Fecha de Registro: 21/04/2021 Ingreso: 1519746 N° Historia Clínica: 1061768150
11:26:19 a. m.

Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y

Localización de Objetos:	Grandes	☐	☐	☐	
	Medianos	☐	☐	☐	
	Pequeños	☐	☐	☐	
Identificación de Colores:	Primarios	☐	☐	☐	
	Secundarios	☐	☐	☐	
Identificación de Tonos:	Claros	☐	☐	☐	
	Oscuros	☐	☐	☐	
Localización de Obstáculos:	Grandes	☐	☐	☐	
	Medianos	☐	☐	☐	
	Pequeños	☐	☐	☐	
Identificación de Personas:	Por Rasgos	☐	☐	☐	
	Por Cantidad	☐	☐	☐	
	Por Características	☐	☐	☐	
Lectura:	Etiqueta	☐	☐	☐	
	Material Impreso	☐	☐	☐	
	Titulares	☐	☐	☐	
Imitación de Postura y Gestos:		☐	☐	☐	
En Lugares Exteriores:		Bueno	Regular	Deficiente	Observación
Identificación de la Luz:	Natural	☐	☐	☐	
	Artificial	☐	☐	☐	
	Semaforo	☐	☐	☐	
	Transito	☐	☐	☐	
	Comercio	☐	☐	☐	
Identificación de Objetos:	Fijos	☐	☐	☐	

Claudia Patricia Alegria

Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14
		HC0055
		PAGINA: 146/15

Folio: 70 Fecha de Registro: 21/04/2021 Ingreso: 1519746 N° Historia Clínica: 1061768150
11:26:19 a. m.

Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y

	Moviles	☐	☐	☐	
Reconocimiento de Desniveles:	Andenes	☐	☐	☐	
	Escaleras	☐	☐	☐	
	Glorietas	☐	☐	☐	
	Huecos	☐	☐	☐	
	Rampas	☐	☐	☐	
	Sardineles	☐	☐	☐	
Reconocimiento de Personas:	Facciones	☐	☐	☐	
	Caracteristicas	☐	☐	☐	
	Número	☐	☐	☐	
Lectura - Identificación:	Avisos	☐	☐	☐	
	Letrero Bus	☐	☐	☐	
	Placas Casa	☐	☐	☐	
Observaciones Generales:					
Actitud Postural:					
Traslados - Desplazamientos:					
Flexibilidad:					
Fuerza Muscular:					
Equilibrio y Propiocepción:					
Desarrollo Motor y Actividad Refleja:					
Coordinación y Presición:					
Funcionabilidad:					
Tratamiento:					

Observaciones Generales:



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Valoración Fisioterapéutica	SLV-GC—03-F43-V14 HC0055 PAGINA: 147/15
---	--	--

Folio: 70 Fecha de Registro: 21/04/2021 Ingreso: 1519746 N° Historia Clínica: 1061768150
11:26:19 a. m.

Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y
FISIOTERAPIA

Identificador Riesgo Caída

Caidas:



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Especialidad: FISIOTERAPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Registro Médico: 1061736595

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072 PAGINA: 148/154

Folio: 71 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1530760
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 12/04/2021 4:36:18 p. m. **Fecha de Registro:** 22/04/2021 11:37:13 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y FISIOTERAPIA

Historia Clinica Complementacion Terapeutica

Especialidad: Terapia Fisica Control

Observación

NOTA ACLRATORIA
 LA NOTA DEL 8 DE ABRIL DEL 2021, NO SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA, POR ELLO SE REALIZA EN EL FOLIO 71 FISIOTERAPIA
 INICIA INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA CON MODALIDAD DE CALOR LOCAL EN TOBILLO PARA MANEJO DE DOLOR E INFLAMACIÓN. CONTINUA CON MASAJE DE CYRIAX CON EL OBJETIVO DE MEJORAR PROCESO DE CICATRIZACION Y EVITAR RETRACCIONES. REALIZA CIRCUITO CON EJERCICIOS DE EQUILIBRIO Y PROPIOCEPCION EN BOZU, REEDUCACION DE ASCENSO Y DESCENSO DE ESCALERA DE BAJA ALTURA. CONTINUA CON FORTALECIMIENTO DE PLANTI Y DORSIFLEXORES CON ELECTROESTIMULACION CON CORRIENTE RUSA Y BANDA ELASTICA DE MEDIANA RESISTENCIA. REALIZA ESTIRAMIENTOS DE CADENA POSTERIOR DE MIEMBRO INFERIOR CON BANDA ELASTICA CON ENFASIS EN MANTENER LA ADECUADA ALINEACION POSTURAL. PACIENTE FINALIZA SESIÓN SIN COMPLICACIONES

Procedimiento :

Signos Vitales:

TA: / FC: FR: T°: SaO2:

Valoración por Sistema:

Intervención Terapéutica:

Condición en que queda el paciente:

Escala Institucional de Riesgo

Caidas:

Diagnóstico



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

	Historia Clinica Complementacion Terapeutica	SLV-GC-03-F06-V14 HC0072
		PAGINA: 149/154

Folio: 71 **N° de Historia Clinica:** 1061768150 **Ingreso:** 1530760
Nombre del Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Fecha de Ingreso: 12/04/2021 4:36:18 p. m. **Fecha de Registro:** 22/04/2021 11:37:13 a. m.
Area de Servicio: APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y
S967 FISIOTERAPIA
TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL PIE Y ☒ Principal
DEL TOBILLO

Indicación Médica

Exámenes

Código	Descripción	Cantidad
--------	-------------	----------



Profesional: CLAUDIA PATRICIA ALEGRIA

Registro Médico: 1061736595

Especialidad: FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]



PRECONSULTA AMBULATORIA

SLV-GC-03-F90-V0

PAGINA: 150/154

Folio: 74 Fecha de Registro: 16/06/2021 9:03:13 a. m. Ingreso: 1550098 N° de Historia Clínica: 1061768150

Nombre: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA **Identificación:** 1061768150 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 **Edad Actual:** 30 Años / 0 Meses / 14 Días **Estado Civil:** Soltero
Dirección: CALLE 22 9A 12 **Teléfono:** 3185458475
Procedencia: POPAYAN **Ocupación:** (DESACTUALIZADO SIN REEMP)
MEDICOS PROFESIONALES EN
CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO
CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliación

Régimen: Otro **Nivel - Estrato:** SOAT
Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.

Datos del Ingreso

FOLIO N° 74

(Fecha: 16/06/2021 09:03 a. m.)

Responsable: SOLO **Teléfono Resp:**
Dirección Resp: **N° Ingreso:** 1550098 **Fecha:** 16/06/2021 8:55:20 a. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica **Causa Externa:** Enfermedad_General
Nombre del Padre: FRANKY DIAZ **Nombre de la Madre:** LUCERO CORDOBA

DATOS DEL INGRESO

FOLIO N° 74

(Fecha: 16/06/2021 09:03 a. m.)

Responsable: SOLO **Teléfono Resp:**
Dirección Resp: **N° Ingreso:** 1550098 **Fecha:** 16/06/2021 8:55:20 a. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica **Causa Externa:** Enfermedad_General

Signos Vitales

TA: 127,0 / 63,000
000 0FC: 78,000
0FR: 18,000
0T°: 36,000
0

Peso: 72,0000

Talla: 1,7600

SPO2: 99,0000

Conciliación Medicamentosa

Conciliación Medicamentosa: No

Persona que informa:

Nombre quien entrega info.:

Conciliación Medicamentosa

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955



PRECONSULTA AMBULATORIA

SLV-GC-03-F90-V0

PAGINA: 151/154

Folio: 74 Fecha de Registro: 16/06/2021 9:03:13 a. m. Ingreso: 1550098 N° de Historia Clínica: 1061768150

Nombre: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Necesidades Educativas del Usuario

Educación en derechos y deberes, importancia de pasar a la postconsulta, higiene de manos MEDIDAS PREVENTIVAS COVID 19

Escala Institucional de Riesgos Ambulatorios

Riesgo de
Caídas: 0

PRÁCTICAS SEGURAS MÁS
EFICACES PARA MITIGAR
RIESGOS

Riesgo Robo de niñas/os: 0

PRÁCTICAS SEGURAS MÁS EFICACES PARA
MITIGAR RIESGOS

Observaciones Generales

SE REALIZA TRIAGE RESPIRATORIO PARA DESCARTAR COVID 19

Diana Salazar Menendez

Profesional: SALAZAR MENDEZ DIELA OMAIRA

Registro Médico: 4934

Especialidad: OTRA ESPECIALIDAD NO CLASIFICADA

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 10529955



Historia Clinica De Consulta Ambulatoria

SLV-GC-03 -F16-V16

HC007

0

PAGINA: 152/15

Folio: 75 Fecha de Registro: 16/06/2021 10:04:15 a. Ingreso: 1550098 m.

N° Historia Clinica: 1061768150

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA Identificación: 1061768150 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 Edad Actual: 30 Años / 0 Meses / 14 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: CALLE 22 9A 12 Teléfono: 3185458475
Procedencia: POPAYAN Ocupación: (DESACTUALIZADO SIN REEMP)
MEDICOS PROFESIONALES EN
CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO
CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliación

Régimen: Otro
Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. Nivel - Estrato: SOAT

Datos del Ingreso

FOLIO N° 75

(Fecha: 16/06/2021 10:04 a. m.)

Resp. / Acomp: SOLO

Tel

Resp/Acom:

Dir Resp/Acom:

N° Ingreso: 1550098 Fecha: 16/06/2021 8:55:20 a. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa
Externa:

Otra

Especialidad

Signos Vitales

T.A: 127 / 78 F.C: 18 F.R: 14 T°: 36 Peso: 72,00 Talla: 2,00 I.M.C: 18

Paciente con Dolor? No

Observacion:

Tipos de Riesgos

Motivo de Consulta

"VENGO A CONTROL"

Enfermedad Actual

PACIENTE CON HISTORIA DE LESION DEL TENDON DEL MUSCULO TIBIAL ANTERIOR DE LA PIERNA
IZQUIERDA A QUIEN SE REALIZO PROCESO RECONSTRUCTIVO DEL MISMO HACE 6 MESES -

Revision Por Sistemas

SA

Examen Fisico

Estado General

BUENO

Hallazgos Positivos

CICATRIZ QCA- SE PALPA UNA ADECUADA CONTINUIDAD DEL TENDON - PRESENTA RESTRICCIÓN PARA
COMPLETAR LA DORSIFLEXION DEL PIE



Historia Clinica De Consulta Ambulatoria

SLV-GC-03 -F16-V16

HC007

0

PAGINA: 153/15

Folio: 75 Fecha de Registro: 16/06/2021 10:04:15 a. Ingreso: 1550098 m.

N° Historia Clinica: 1061768150

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Analisis y Plan

CONSIDERO QUE EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO ES MUY BUENO E IGUALMENTE EL PACIENTA MANIFIESTA ESTAR MUY SATISFECHO- - INSISTO EN FORTALECER MAS EL MUSCULO- SE DEJA ORDEN DE TF
CITA CONTROL EN 3 MESES

Conciliación Medicamentosa

Riesgo Gestacional

Clasificación:

Primera Consulta:

Ultimo Control:

Consumo de Cigarrillo

¿Consumo de Cigarrillo?

Si si, cuantos al día:

Diagnostico

S862 TRAUMATISMO DEL TENDON(ES) Y MUSCULO(S) DEL GRUPO MUSCULAR ANTERIOR A NIVEL DE LA PIERNA ☒ Principal

Indicaciones Medicas

CONSIDERO QUE EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO ES MUY BUENO E IGUALMENTE EL PACIENTA MANIFIESTA ESTAR MUY SATISFECHO- - INSISTO EN FORTALECER MAS EL MUSCULO- SE DEJA ORDEN DE TF
CITA CONTROL EN 3 MESES

Exámenes Solicitados

Código	Descripción	Cantidad
890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CITA EN TRES MESES	1

Procedimientos No Quirurgico

Código	Descripción	Cantidad
931001	TERAPIA FISICA CALOR LPOCAL EN PIERNA FORTALECIMIENTO DEL TIBIAL ANTERIOR 20 SESIOENS	20



Historia Clinica De Consulta Ambulatoria

SLV-GC-03 -F16-V16

HC007

0

PAGINA: 154/15

Folio: 75 Fecha de Registro: 16/06/2021 10:04:15 a. Ingreso: 1550098
m.

N° Historia Clinica: 1061768150

Area de Servicio: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA

27/02/2024 09:13

Profesional: JUAN MANUEL CONCHA SANDOVAL

Registro Profesional: 124188

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA



HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Nit: 891501676

Fecha Actual : martes, 27 febrero 2024

REGISTRO DE ENFERMERÍA

Sin filtro de turno.

Datos Personales

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA **Identificación:** 1061768150 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 12/febrero/1994 **Edad Actual:** 30 Años / 0 Meses / 14 Días **Estado Civil:** Soltero
Dirección: CALLE 22 9A 12 **Teléfono:** 3185458475
Procedencia: POPAYAN **Ocupación:** (DESACTUALIZADO SIN REEMP) MEDICOS PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y AFINES NO CLASIFICADOS BA

Datos de Afiliación

Entidad: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. **Régimen:** Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: AXA SEGUROS COLPATRIA S.A. **Nivel - Estrato:** SOAT
No Historia Clínica: 1061768150 **Nombre Paciente:** WILMER JAIR DIAZ CORDOBA **Ingreso:** 1496838
Fecha de Registro: 19/diciembre/2020 **Área de Servicio:** 34113 - QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

BALANCE DE ENFERMERÍA

HORA	LÍQUIDOS ADMINISTRADOS			LÍQUIDOS ELIMINADOS			SIGNOS VITALES	
05:00 p. m.	Líquido	Vía	Cantidad	Líquido	Vía	Cantidad	Signo	Valor
							FRECUENCIA CARDIACA	76
							TENSION ARTERIAL	112/58
							SATUROMETRIA SIN OX.	98
06:00 p. m.	Líquido	Vía	Cantidad	Líquido	Vía	Cantidad	Signo	Valor
							FRECUENCIA CARDIACA	77
							TENSION ARTERIAL	110/70
							SATUROMETRIA SIN OX.	98
07:00 p. m.	Líquido	Vía	Cantidad	Líquido	Vía	Cantidad	Signo	Valor
							FRECUENCIA CARDIACA	80
							TENSION ARTERIAL	110/76
							FRECUENCIA RESPIRATORIA	20
							TEMPERATURA	36
							SATUROMETRIA SIN OX.	98
08:00 p. m.	Líquido	Vía	Cantidad	Líquido	Vía	Cantidad	Signo	Valor
							FRECUENCIA CARDIACA	70
							TENSION ARTERIAL	110/66
							FRECUENCIA RESPIRATORIA	20
							TEMPERATURA	36
							SATUROMETRIA SIN OX.	98
TOTAL ADMINISTRADOS:			0,00	TOTAL ELIMINADOS:			BALANCE:	0,00

SIGNOS VITALES

Hora	Signo Vital	Valor
17:45:00	FRECUENCIA CARDIACA	76
17:45:00	TENSION ARTERIAL	112/58
17:45:00	SATUROMETRIA SIN OX.	98
18:00:00	FRECUENCIA CARDIACA	70
18:00:00	TENSION ARTERIAL	106/68
18:00:00	SATUROMETRIA SIN OX.	98
18:15:00	FRECUENCIA CARDIACA	70

No Historia Clínica: 1061768150 **Nombre Paciente:** WILMER JAIR DIAZ CORDOBA **Ingreso:** 1496838

18:15:00	TENSION ARTERIAL	107/65
18:15:00	SATUROMETRIA SIN OX.	98
18:30:00	SATUROMETRIA SIN OX.	98
18:30:00	TENSION ARTERIAL	110/70
18:30:00	FRECUENCIA CARDIACA	77
19:00:00	FRECUENCIA CARDIACA	80
19:00:00	TENSION ARTERIAL	110/76
19:00:00	FRECUENCIA RESPIRATORIA	20
19:00:00	TEMPERATURA	36
19:00:00	SATUROMETRIA SIN OX.	98
20:30:00	FRECUENCIA CARDIACA	70
20:30:00	TENSION ARTERIAL	110/66
20:30:00	FRECUENCIA RESPIRATORIA	20
20:30:00	TEMPERATURA	36
20:30:00	SATUROMETRIA SIN OX.	98

CONTROL DE INGESTA

Hora	Descripción	Vía Ingesta	Estado
11:45:00	CEFAZOLINA 1 GR SE COLOCAN 2 GR EN 100 CC DE SSN 0.9% Endovenosa PRE QUIRURGICO		Se_Realizo

RUBEN DARIO TIMANA HERNANDEZ

RECUPERACIÓN

Conciencia:	Consciente	Color:	Rosado	Respiración:	Amplia	Medio de Respiracion:	Espontanea
VARIOS:				PÉRDIDAS CORPORALES			
Bata Quirúrgica:	☐	Rayos X:	☐	Sangrado:	☐	Tubo Gástrico:	☐
HC Antigua:	☐	Vest Ambular:	☐	Tubo de Tórax:	☐	Sonda Vesical:	☐
Ficha:	☐	Cateter:	RADIAL IZQUIERDO CONECTOR	Hemovac	☐	Irrigación:	☐
Otros:				Otros Drenajes:			

TEST ALDRETTE

Fecha y Hora: 19/12/2020 11:00:00 p. m. **Total:** -5 **Responsable:** CANTRE PAJAJJOY CLAUDIA SUSANA

No Historia Clínica: 1061768150

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Ingreso: 1496838

Consumo de Oxígeno.

Folio	Metodo	Administración	Total Ltr/Min	Total Min	Total Ltrs	Observación	Usuario	Acción

Fecha de Registro: 19/diciembre/2020

Área de Servicio: 34117 - H ESTANCIA GENERAL ADULTOS QUIROFANOS

BALANCE DE ENFERMERÍA**CONTROL DE MEDICAMENTOS**

Medicamento: DMA0000020 ALGODON LAMINADO DE 6X5

Presentación: UNIDAD

Concentración: 6"X5"

HORA:	17:55	RESPONSABLE:	MILTON ALBERTO QUILINDO LULIGO	CANTIDAD:	2,00
		RESPUESTA:	Se_Realizo	OBSERVACIONES:	FERULA

Medicamento: DMV0000005 VENDA DE YESO 6X5

Presentación: UNIDAD

Concentración:

HORA:	17:55	RESPONSABLE:	MILTON ALBERTO QUILINDO LULIGO	CANTIDAD:	2,00
		RESPUESTA:	Se_Realizo	OBSERVACIONES:	FERULA

No Historia Clínica: 1061768150

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Ingreso: 1496838

Consumo de Oxígeno.

Folio	Metodo	Administración	Total Ltr/Min	Total Min	Total Ltrs	Observación	Usuario	Acción

Fecha de Registro: 19/diciembre/2020

Área de Servicio: 33121 - H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

BALANCE DE ENFERMERÍA

HORA	LÍQUIDOS ADMINISTRADOS			LÍQUIDOS ELIMINADOS			SIGNOS VITALES	
04:00 a. m.	Líquido	Vía	Cantidad	Líquido	Vía	Cantidad	Signo	Valor
							FRECUENCIA CARDIACA	79
							TENSION ARTERIAL	110/70
							FRECUENCIA RESPIRATORIA	18
							TEMPERATURA	36,5
							SATUROMETRIA SIN OX.	96
TOTAL ADMINISTRADOS:			0,00	TOTAL ELIMINADOS:			BALANCE:	0,00

SIGNOS VITALES

Hora	Signo Vital	Valor
4:00:00	FRECUENCIA CARDIACA	79
4:00:00	TENSION ARTERIAL	110/70
4:00:00	FRECUENCIA RESPIRATORIA	18
4:00:00	TEMPERATURA	36,5
4:00:00	SATUROMETRIA SIN OX.	96

CONTROL DE MEDICAMENTOS

Medicamento: B05CB010500 CLORURO DE SODIO AL 0.9% SOLUCION INYECTABLE 500 ml

Presentación: BOLSA

Concentración: 500 ml

HORA:	6:00	RESPONSABLE:	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ BETANCOURTH	CANTIDAD:	1,00
		RESPUESTA:	Se_Realizo	OBSERVACIONES:	DILUCION DE MEDICAMENTOS EV

Medicamento: DMB0000004 BURETROL

Presentación: UNIDAD

Concentración:

HORA:	6:00	RESPONSABLE:	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ BETANCOURTH	CANTIDAD:	1,00
		RESPUESTA:	Se_Realizo	OBSERVACIONES:	PARA MEDICAMENTOS EV

Medicamento: DMM0000001 EQUIPO PARA LA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARA INFUSION POR GRAVEDAD 1ml, 2ml, 6.30ml / 180 Cm (MACROGOTEROS- ref. 401450PE)

Presentación: UNIDAD

Concentración: 180cm

HORA:	6:00	RESPONSABLE:	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ BETANCOURTH	CANTIDAD:	1,00
		RESPUESTA:	Se_Realizo	OBSERVACIONES:	PARA MEDICAMENTOS EV

Medicamento: J01DC044721 CEFAZOLINA 1 g POLVO PARA RECONSTITUIR

Presentación: VIAL

Concentración: 1 g

HORA:	0:00	RESPONSABLE:	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ BETANCOURTH	CANTIDAD:	1,00
		RESPUESTA:	Se_Realizo	OBSERVACIONES:	DILUIDO EN 20 CC DE SSN EV LENTO

HORA:	6:00	RESPONSABLE:	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ BETANCOURTH	CANTIDAD:	1,00
		RESPUESTA:	Se_Realizo	OBSERVACIONES:	DILUIDO EN 20 CC DE SSN EV LENTO

Medicamento: N02BD026760 DIPIRONA 1 g/2 mL SOLUCION INYECTABLE

Presentación: AMP

Concentración: 1 g

HORA:	0:00	RESPONSABLE:	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ BETANCOURTH	CANTIDAD:	0,00
		RESPUESTA:	Rechazo	OBSERVACIONES:	NO SE ADMINISTRA NO REFIERE DOLOR

HORA:	6:00	RESPONSABLE:	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ BETANCOURTH	CANTIDAD:	0,00
		RESPUESTA:	Rechazo	OBSERVACIONES:	NO REFIEER DOLOR

DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS

N° Devolución: 3311642

Estado: Confirmado

N° Devolución Inv:

Responsable: CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ BETANCOURTH

No Historia Clínica: 1061768150

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Ingreso: 1496838

Código	Medicamento	Cantidad
N02BD026760	DIPIRONA 1 g/2 mL SOLUCION INYECTABLE	2,00
N02AT020701	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 mg/mL SOLUCION INYECTABLE	1,00

No Historia Clínica: 1061768150

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Ingreso: 1496838

Consumo de Oxígeno.

Folio	Metodo	Administración	Total Ltr/Min	Total Min	Total Ltrs	Observación	Usuario	Acción

Fecha de Registro: 19/diciembre/2020

Área de Servicio: 34113 - QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

BALANCE DE ENFERMERÍA

NOTAS DE ENFERMERÍA

HORA:	11:20:00	TÍTULO:	NOTA DE RECIBO - INGRESO	IMPORTANCIA:	Ninguna
Responsable:	TIMANA HERNANDEZ RUBEN DARIO				
SUBJETIVO-OBJETIVO			ANÁLISIS-PLAN		
PACIENTE DE SEXO: MASCULINO, CONDICIONES DE INGRESO:SE MOVILIZA POR SUS PROPIOS MEDIOS, ACOMPAÑANTE: SI, RIESGO(S): CAIDAS , , MANILLA: CON, ASPECTO GENERAL: INGRESA PACIENTE A SALA DE ADMISIONES DE CIRUGIA DESPIERTO,ORIENTADO EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA.EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR QUIEN LE RECIBE LAS PERTENENCIAS,VIENE PARA REALIZARLE ALARGAMIENTO TENDONOSO TIBIAL ANTERIOR ,SE APLICA LISTA DE CHEQUEO, FAMILIAR REFIERE QUE TIENE AYUNO MAYOR A 8 HORAS,NO SINTOMAS GRIPALES,NO ALERGIAS CONOCIDAS, RECIBO HC,SE REALIZA PRUEBA DE PPS, PRESENTA DOLOR: NO PACIENTE QUE SE MOVILIZA CON AYUDA DE MULETAS Y EL FAMILIAR QUE LO ACOMPAÑA, CABEZA: TAPABOCAS PERMANENTE POR PROTOCOLO COVID-19, CUELLO: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, TORAX: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, ABDOMEN: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, GENITOURINARIO: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, SELLO VENOSO: NO, LIQUIDOS ENDOVENOSOS: NO, GOTEOS ESPECIALES:NO , EXTREMIDADES SUPERIORES: NORMAL, EXTREMIDADES INFERIORES: NORMAL, GLUTEOS: NORMAL, HERIDA : NO, SANGRADO: NO, Sonda VESICAL: NO, ELIMINACIÓN: NO, DEPOSICIÓN:NO, PENDIENTES: PASAR AL QUIROFANO			SE PRESENTA ANTE EL PACIENTE: SI AL INGRESAR A SAL DE RECUPERACION DE CX, EDUCACIÓN AL PACIENTE Y FAMILIA:SI, TEMAS: Caidas,Técnica de lavado de manos ,Prevención en COVID-19, MONITORIA: SI, . VENOPUNSIÓN: SI, SE COLOCA CATETER # 18 EN DORSO DE LA MANO IZQUIERDA , PREVIA LIMPIEZA CON TOALLITAS ALCOHOLADAS,MACROGOTERO SIN COMPLICACIONES.		

No Historia Clínica: 1061768150

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Ingreso: 1496838

Consumo de Oxígeno.

Folio	Metodo	Administración	Total Ltr/Min	Total Min	Total Ltrs	Observación	Usuario	Acción

Fecha de Registro: 19/diciembre/2020

Área de Servicio: 34113 - QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

BALANCE DE ENFERMERÍA

NOTAS DE ENFERMERÍA

HORA:	17:40:00	TÍTULO:	NOTA DE RECIBO - TRASLADO	IMPORTANCIA:	Ninguna
Responsable:	FANERI MOSQUERA MOSQUERA				
SUBJETIVO-OBJETIVO			ANÁLISIS-PLAN		
PACIENTE DE SEXO: MASCULINO, UBICADO(A) EN: CAMILLA, BARANDAS EN: ALTO, POSICIÓN: ACOSTADO, ACOMPAÑANTE: SI, RIESGO(S): SIN RIESGO , , MANILLA: CON, ASPECTO GENERAL: INGRESA PACIENTE A SALA DE RECUPERACION CONCIENTE, ORIENTADA EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA, TRANQUILA E HIDRATADA, SE OBSERVA MUCOSAS HUMEDAS, BAJO EFECTOS DE ANESTESIA BLOQUEO AXILAR IZQUIERDO. POS QUIRURGICO DE: REPARO DE TENDON DE TIBIAL ANTERIOR CON AUTOINJERTO-TENOLISIS DE TENDONES DE TA Y EXT LARGO DEL HALLUX SE COLOCA CALOR LOCAL Y MONITORIA., PRESENTA DOLOR: NO , CABEZA: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, CUELLO: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, TORAX: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, ABDOMEN: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, GENITOURINARIO: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, SELLO VENOSO: NO, LIQUIDOS ENDOVENOSOS: SI, DESCRIPCIÓN: SOLUCION SALINA NORMAL 0.9 % 500 CC EN MIEMBRO SUPERIOR RADIAL IZQUIERDO, GOTEOS ESPECIALES:NO , EXTREMIDADES SUPERIORES: NORMAL, EXTREMIDADES INFERIORES: NORMAL, GLUTEOS: NORMAL, HERIDA : SI, UBICACIÓN HERIDA: MIMBRO INFERIO IZQUIERDO, CONDICIÓN HERIDA: SIN SANGRADO I HEMATOMA , HERIDA CUBIERTA CON: ALGODON LAMINADO Y FERULA DE YESO, HERIDA- OTRO: NO, SANGRADO: NO, Sonda VESICAL: NO, ELIMINACIÓN: NO, DEPOSICIÓN:NO, PENDIENTES: HOSPITALIZAR			SE PRESENTA ANTE EL PACIENTE: SI SE REALIZA, EDUCACIÓN AL PACIENTE Y FAMILIA:SI, TEMAS: Cuidados en el Posoperatorio, Medicamento que se administra, la razón, frecuencia y posibles efectos adversos, Caidas, Prevención en COVID-19, MONITORIA: SI, TRAZADO CONTINUO PARA TOMA DE SSINOS VITALES		

No Historia Clínica: 1061768150

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Ingreso: 1496838

Consumo de Oxígeno.

Folio	Metodo	Administración	Total Ltr/Min	Total Min	Total Ltrs	Observación	Usuario	Acción

Fecha de Registro: 19/diciembre/2020

Área de Servicio: 34113 - QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

BALANCE DE ENFERMERÍA

NOTAS DE ENFERMERÍA

HORA:	18:55:00	TÍTULO:	NOTA DE ENTREGA	IMPORTANCIA:	Ninguna
Responsable:	FANERI MOSQUERA MOSQUERA				
SUBJETIVO-OBJETIVO			ANÁLISIS-PLAN		
PACIENTE DE SEXO: MASCULINO, UBICADO(A) EN: CAMILLA, BARANDAS EN: ALTO, POSICIÓN: SEMIFOWLER, ACOMPAÑANTE: SI, RIESGO(S): SIN RIESGO , , MANILLA: CON, ASPECTO GENERAL: ENTREGO PACIENTE EN SALA DE RECUPERACION CONCIENTE, ORIENTADA EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA, TRANQUILO E HIDRATADO, SE OBSERVA MUCOSAS HUMEDAS, BAJO EFECTOS DE ANESTESIA BLOQUEO AXILAR IZQUIERDO. POS QUIRURGICO DE: REPARO DE TENDON DE TIBIAL ANTERIOR CON AUTOINJERTO-TENOLISIS DE TENDONES DE TA Y EXT LARGO DEL HALLUX PACIENTE SIN CAMBIO ESPECIAL, PRESENTA DOLOR: NO , CABEZA: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, CUELLO: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, TORAX: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, ABDOMEN: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, GENITOURINARIO: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, SELLO VENOSO: NO, LIQUIDOS ENDOVENOSOS: SI, DESCRIPCIÓN: SOLUCION SALINA NORMAL 0.9 % 500 CC EN MIEMBRO SUPERIOR RADIAL IZQUIERDO, GOTEOS ESPECIALES:NO , EXTREMIDADES SUPERIORES: NORMAL, EXTREMIDADES INFERIORES: NORMAL, GLUTEOS: NORMAL, HERIDA : SI, UBICACIÓN HERIDA: MIMBRO INFERIO IZQUIERDO, CONDICIÓN HERIDA: SIN SANGRADO I HEMATOMA , HERIDA CUBIERTA CON: ALGODON LAMINADO Y FERULA DE YESO, HERIDA- OTRO: NO, SANGRADO: NO, Sonda VESICAL: NO, ELIMINACIÓN: NO, DEPOSICIÓN:NO, PENDIENTES: HOSPITALIZAR Y VIGILAR TOLERANCIA A LA VIA ORAL			, EDUCACIÓN AL PACIENTE Y FAMILIA:SI, TEMAS: Cuidados en el Posoperatorio,Medicamento que se administra, la razón, frecuencia y posibles efectos adversos,Caidas,Prevención en COVID-19,		

No Historia Clínica: 1061768150

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Ingreso: 1496838

Consumo de Oxígeno.

Folio	Metodo	Administración	Total Ltr/Min	Total Min	Total Ltrs	Observación	Usuario	Acción

Fecha de Registro: 19/diciembre/2020

Área de Servicio: 34113 - QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

BALANCE DE ENFERMERÍA**NOTAS DE ENFERMERÍA**

HORA:	19:00:00	TÍTULO:	NOTA DE RECIBO	IMPORTANCIA:	Ninguna
Responsable:	CANTRE PAJAJoy CLAUDIA SUSANA				
SUBJETIVO-OBJETIVO			ANÁLISIS-PLAN		
PACIENTE DE SEXO: MASCULINO, UBICADO(A) EN: CAMILLA, BARANDAS EN: ALTO, POSICIÓN: ACOSTADO, ACOMPAÑANTE: SI, RIESGO(S): CAIDAS , , MANILLA: CON, ASPECTO GENERAL: RECIBO PACIENTE EN SALA DE RECUPERACION ADULTOS CONCIENTE,ORIENTADO EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA , TRANQUILO E HIDRATADO SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO REFIERE DOLOR ,PACIENTE AFEBRIL.RECIBO HISTORIA CLINICA KARDEX MAS TARJETON DE MEDICAMENTOS,TABLERO DE IDENTIFICACION, DINAMICA DE MEDICAMENTOS CUADRADA., PRESENTA DOLOR: NO , CABEZA: SIN ALTERACION EVIDENTE, CUELLO: SIN ALTERACION EVIDENTE, TORAX: SIN ALTERACION EVIDENTE, ABDOMEN: SIN ALTERACION EVIDENTE, GENITOURINARIO: SIN ALTERACION EVIDENTE SELLO VENOSO: SI , UBICACIÓN SELLO VENOSO: RADIAL IZQUIERDO, SIGNOS DE FLEBITIS: NO, LIQUIDOS ENDOVENOSOS: NO, GOTEOS ESPECIALES:NO , EXTREMIDADES SUPERIORES: NORMAL, EXTREMIDADES INFERIORES: ANORMAL, DESCRIPCIÓN: MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO SE OBSERVA INMOVILIZADO CON FERULA DE YESO + VENDAJE ELASTICO, GLUTEOS: NORMAL, HERIDA : NO, SANGRADO: NO, Sonda VESICAL: NO, ELIMINACIÓN: NO, DEPOSICIÓN:NO, PENDIENTES: CONTINUAR ORDENES MEDICAS			SE PRESENTA ANTE EL PACIENTE: SI SE REALIZA, EDUCACIÓN AL PACIENTE Y FAMILIA:SI, TEMAS: Caídas,Prevención en COVID-19, MONITORIA: SI, CON TRASDO CONTINUO		

No Historia Clínica: 1061768150

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Ingreso: 1496838

Consumo de Oxígeno.

Folio	Metodo	Administración	Total Ltr/Min	Total Min	Total Ltrs	Observación	Usuario	Acción

Fecha de Registro: 19/diciembre/2020

Área de Servicio: 34113 - QUIROFANOS - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

BALANCE DE ENFERMERÍA

NOTAS DE ENFERMERÍA

HORA:	20:40:00	TÍTULO:	NOTA DE ENTREGA- TRASLADO	IMPORTANCIA:	Ninguna
Responsable:	CANTRE PAJAJEY CLAUDIA SUSANA				
SUBJETIVO-OBJETIVO			ANÁLISIS-PLAN		
PACIENTE DE SEXO: MASCULINO, UBICADO(A) EN: CAMILLA, BARANDAS EN: N/A, POSICIÓN: ACOSTADO, ACOMPAÑANTE: SI, RIESGO(S): CAIDAS , , MANILLA: CON, ASPECTO GENERAL: POR ORDEN MEDICA SE TRASLADA PACIENTE A SALA DE HOSPITALIZACIÓN ADULTOS CONCIENTE,ORIENTADA EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA , TRANQUILA E HIDRATADA SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO REFIERE DOLOR ,ENTREGO ENVIO HISTORIA CLINICA KARDEX MAS TARGETON DE MEDICAMENTOS,TABLERO DE IDENTIFICACION, DINAMICA DE MEDICAMENTOS CUADRADA., PRESENTA DOLOR: NO , CABEZA: SIN ALTERACION EVIDENTE, CUELLO: SIN ALTERACION EVIDENTE, TORAX: SIN ALTERACION EVIDENTE, ABDOMEN: SIN ALTERACION EVIDENTE, GENITOURINARIO: SIN ALTERACION EVIDENTE SELLO VENOSO: SI , UBICACIÓN SELLO VENOSO: RADIAL IZQUIERDO, SIGNOS DE FLEBITIS: NO, LIQUIDOS ENDOVENOSOS: NO, GOTEOS ESPECIALES:NO , EXTREMIDADES SUPERIORES: NORMAL, EXTREMIDADES INFERIORES: NORMAL, GLUTEOS: NORMAL, HERIDA : SI, UBICACIÓN HERIDA: MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, CONDICIÓN HERIDA: NO SANGRADO , HERIDA CUBIERTA CON: ALGODON + FERULA DE YESO, HERIDA- OTRO: NO, SANGRADO: NO, Sonda VESICAL: NO, ELIMINACIÓN: NO, DEPOSICIÓN:NO, PENDIENTES: CONTINUAR ORDENES MEDICAS			, EDUCACIÓN AL PACIENTE Y FAMILIA:SI, TEMAS: Caidas,Prevención en COVID-19,		

No Historia Clínica: 1061768150

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Ingreso: 1496838

Consumo de Oxígeno.

Folio	Metodo	Administración	Total Ltr/Min	Total Min	Total Ltrs	Observación	Usuario	Acción

Fecha de Registro: 19/diciembre/2020

Área de Servicio: 33121 - H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

BALANCE DE ENFERMERÍA

NOTAS DE ENFERMERÍA

HORA:	20:50:00	TÍTULO:	NOTA DE RECIBO - TRASLADO	IMPORTANCIA:	Ninguna
Responsable:	RAMIREZ BETANCOURTH CLAUDIA PATRICIA				
SUBJETIVO-OBJETIVO			ANÁLISIS-PLAN		
PACIENTE DE SEXO: MASCULINO, UBICADO(A) EN: CAMA, BARANDAS EN: ALTO, POSICIÓN: ACOSTADO, ACOMPAÑANTE: NO, RIESGO(S): CAIDAS , , MANILLA: CON, ASPECTO GENERAL: RECIBO PACIENTE QUE LLEGA DE SALA DE CIRUGIA A SALA DE HOSPITALIZACION ADULTOS CONSCIENTE ORIENTADO CON UNA ESCALA DE GLASGOW DE 15/15 AFEBRIL HIDRATADO MUCOSAS HUMEDAS SIN SIGNOS DE HIPOGLICEMIA, EN EL MOMENTO NO REFIERE DOLOR, PRESENTA DOLOR: NO , CABEZA: SIN ALTERACIONES, CUELLO: SIN ALTERACIONES, TORAX: SIN ALTERACIONES, ABDOMEN: SIN ALTERACIONES, GENITOURINARIO: SIN ALTERACIONES SELLO VENOSO: SI , UBICACIÓN SELLO VENOSO: RADIAL DE MANO IZQUIERDA, SIGNOS DE FLEBITIS: NO, LIQUIDOS ENDOVENOSOS: NO, GOTEOS ESPECIALES:NO , EXTREMIDADES SUPERIORES: NORMAL, EXTREMIDADES INFERIORES: ANORMAL, DESCRIPCIÓN: SE OBSERVA FERULA+ VENDAJE ELASTICO EN MII, GLUTEOS: NORMAL, HERIDA : NO, SANGRADO: NO, Sonda VESICAL: NO, ELIMINACIÓN: NO, DEPOSICIÓN:NO, PENDIENTES: RESULTADO DE CULTIVO DE TEJIDOS BLANDOS DE MII			SE PRESENTA ANTE EL PACIENTE: SI AL RECIBIR TURNO		

No Historia Clínica: 1061768150

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Ingreso: 1496838

Consumo de Oxígeno.

Folio	Metodo	Administración	Total Ltr/Min	Total Min	Total Ltrs	Observación	Usuario	Acción

Fecha de Registro: 20/diciembre/2020

Área de Servicio: 33121 - H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

BALANCE DE ENFERMERÍA

HORA	LÍQUIDOS ADMINISTRADOS			LÍQUIDOS ELIMINADOS			SIGNOS VITALES	
08:00 a. m.	Líquido	Vía	Cantidad	Líquido	Vía	Cantidad	Signo	Valor
							FRECUENCIA CARDIACA	88
							TENSION ARTERIAL	100/60
							FRECUENCIA RESPIRATORIA	18
							TEMPERATURA	35,6
							SATUROMETRIA SIN OX.	98
02:00 p. m.	Líquido	Vía	Cantidad	Líquido	Vía	Cantidad	Signo	Valor
							FRECUENCIA CARDIACA	90
							TENSION ARTERIAL	105/60
							FRECUENCIA RESPIRATORIA	18
							TEMPERATURA	36,5
							SATUROMETRIA SIN OX.	98
	TOTAL ADMINISTRADOS:		0,00	TOTAL ELIMINADOS:		0,00	BALANCE:	0,00

SIGNOS VITALES

Hora	Signo Vital	Valor
8:00:00	FRECUENCIA CARDIACA	88
8:00:00	TENSION ARTERIAL	100/60
8:00:00	FRECUENCIA RESPIRATORIA	18
8:00:00	TEMPERATURA	35,6
8:00:00	SATUROMETRIA SIN OX.	98
14:00:00	FRECUENCIA CARDIACA	90
14:00:00	TENSION ARTERIAL	105/60
14:00:00	FRECUENCIA RESPIRATORIA	18
14:00:00	TEMPERATURA	36,5
14:00:00	SATUROMETRIA SIN OX.	98

CONTROL DE MEDICAMENTOS

Medicamento: J01DC044721 CEFAZOLINA 1 g POLVO PARA RECONSTITUIR

Presentación: VIAL

Concentración: 1 g

HORA:	12:00	RESPONSABLE:	DANY ADRIANA VELASCO ROJAS	CANTIDAD:	1,00
		RESPUESTA:	Se_Realizo	OBSERVACIONES:	DILUIDA EN 20 CC DE SOLUCION SALINA VIA EV

Medicamento: N02AT020701 TRAMADOL CLORHIDRATO 50 mg/mL SOLUCION INYECTABLE

Presentación: AMP

Concentración: 50 mg

HORA:	10:00	RESPONSABLE:	DANY ADRIANA VELASCO ROJAS	CANTIDAD:	1,00
		RESPUESTA:	Se_Realizo	OBSERVACIONES:	DILUIDA EN 100 CC DE SOLUCION SALINA VIA EV

Medicamento: N02BD026760 DIPIRONA 1 g/2 mL SOLUCION INYECTABLE

Presentación: AMP

Concentración: 1 g

HORA:	12:00	RESPONSABLE:	DANY ADRIANA VELASCO ROJAS	CANTIDAD:	1,00
		RESPUESTA:	Se_Realizo	OBSERVACIONES:	DILUIDA EN 100 CC DE SOLUCION SALINA VIA EV

No Historia Clínica: 1061768150

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Ingreso: 1496838

Consumo de Oxígeno.

Folio	Metodo	Administración	Total Ltr/Min	Total Min	Total Ltrs	Observación	Usuario	Acción

Fecha de Registro: 20/diciembre/2020

Área de Servicio: 33121 - H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

BALANCE DE ENFERMERÍA

NOTAS DE ENFERMERÍA

HORA:	6:55:00	TÍTULO:	NOTA DE ENTREGA	IMPORTANCIA:	Ninguna
Responsable:	RAMIREZ BETANCOURTH CLAUDIA PATRICIA				

SUBJETIVO-OBJETIVO	ANÁLISIS-PLAN
PACIENTE DE SEXO: MASCULINO, UBICADO(A) EN: CAMA, BARANDAS EN: ALTO, POSICIÓN: ACOSTADO, ACOMPAÑANTE: NO, RIESGO(S): CAIDAS , , MANILLA: CON, ASPECTO GENERAL: ENTREGO PACIENTE EN SALA DE HOSPITALIZACION ADULTOS CONSCIENTE ORIENTADO EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA CON UNA ESCALA DE GLASGOW DE 15/15 AFEBRIL HIDRATADO MUCOSAS HUMEDAS SIN SIGNOS DE HIPOGLICEMIA, NO DOLOR, SE LE ADMINISTRAN LOS MEDICAMENTOS INDICADOS, SE LE ASISTEN EN SUS NECESIDADES BASICAS PASA LA NOCHE SIN COMPLICACIONES, PRESENTA DOLOR: NO , CABEZA: SIN ALTERACIONES, CUELLO: SIN ALTERACIONES, TORAX: SIN ALTERACIONES, ABDOMEN: SIN ALTERACIONES, GENITOURINARIO: SIN ALTERACIONES SELLO VENOSO: SI , UBICACIÓN SELLO VENOSO: RADIAL DE MANO IZQUIERDA, SIGNOS DE FLEBITIS: NO, LIQUIDOS ENDOVENOSOS: NO, GOTEOS ESPECIALES:NO , EXTREMIDADES SUPERIORES: NORMAL, EXTREMIDADES INFERIORES: ANORMAL, DESCRIPCIÓN: FERULA+ VENDAJE ELASTICO EN MII CON BUEN LLENADO CAPILAR Y PULSOS DISTALES PRESENTES, GLUTEOS: NORMAL, HERIDA : NO, SANGRADO: NO, Sonda VESICAL: NO, ELIMINACIÓN: SIDESCRIPCIÓN ELIMINACIÓN: ESPONTANEO, DEPOSICIÓN:NO, PENDIENTES: RESULTADO DE CULTIVO DE TEJIDOS BLANDOS DE MII	VIGILANCIA DE REPOSO O DE AMBULACIÓN: SI, DUERME POR LARGOS PERIODOS OTROS: SI, CONTROL DE SIGNOS VITALES

No Historia Clínica: 1061768150

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Ingreso: 1496838

Consumo de Oxígeno.

Folio	Metodo	Administración	Total Ltr/Min	Total Min	Total Ltrs	Observación	Usuario	Acción

Fecha de Registro: 20/diciembre/2020

Área de Servicio: 33121 - H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

BALANCE DE ENFERMERÍA**NOTAS DE ENFERMERÍA**

HORA:	7:00:00	TÍTULO:	NOTA DE RECIBO	IMPORTANCIA:	Ninguna
Responsable:	VELASCO ROJAS DANY ADRIANA				
SUBJETIVO-OBJETIVO			ANÁLISIS-PLAN		
PACIENTE DE SEXO: MASCULINO, UBICADO(A) EN: CAMA, BARANDAS EN: ALTO, POSICIÓN: ACOSTADO, ACOMPAÑANTE: NO, RIESGO(S): CAIDAS , , MANILLA: CON, ASPECTO GENERAL: RECIBO PACIENTE EN HOSPITALIZACION ADULTOS ,CONCIENTE ORIENTADO EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA AFEBRIL SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA SE LE OBSERVA EN BUENAS CONDICIONES NO REFIERE DOLOR, SIN SOPORTE DE OXIGENO SATURANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES., PRESENTA DOLOR: NO , CABEZA: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, CUELLO: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, TORAX: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, ABDOMEN: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, GENITOURINARIO: SIN ALTERACIONES EVIDENTES SELLO VENOSO: SI , UBICACIÓN SELLO VENOSO: RADIAL DE MSD, SIGNOS DE FLEBITIS: NO, LIQUIDOS ENDOVENOSOS: NO, GOTEOS ESPECIALES:NO , EXTREMIDADES SUPERIORES: NORMAL, EXTREMIDADES INFERIORES: ANORMAL, DESCRIPCIÓN: A NIVEL DE PIERNA Y PIE IZQUIERDO CUBIERO CON FERULA MAS VENDAJE ELASTICO., GLUTEOS: NORMAL, HERIDA : NO, SANGRADO: NO, SONTA VESICAL: NO, ELIMINACIÓN: NO, DEPOSICIÓN:NO			SE PRESENTA ANTE EL PACIENTE: SI AL RECIBO DE TURNO.		

No Historia Clínica: 1061768150

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Ingreso: 1496838

Consumo de Oxígeno.

Folio	Metodo	Administración	Total Ltr/Min	Total Min	Total Ltrs	Observación	Usuario	Acción

Fecha de Registro: 20/diciembre/2020

Área de Servicio: 33121 - H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

BALANCE DE ENFERMERÍA**NOTAS DE ENFERMERÍA**

HORA:	12:55:00	TÍTULO:	NOTA INTERMEDIA	IMPORTANCIA:	Ninguna
Responsable:	VELASCO ROJAS DANY ADRIANA				
SUBJETIVO-OBJETIVO			ANÁLISIS-PLAN		
PACIENTE PASA LA MAÑANA TRANQUILO, CONCIENTE ORIENTADO EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA, NO REFIERE DOLOR, SE LE ASISTIO A SUS NECESIDADES BASICAS, RECIBE Y TOLERA SU DIETA, SE ADMINISTAN MEDICAMENTOS ORDENADOS, SIN MAS CAMBIOS.			, EDUCACIÓN AL PACIENTE Y FAMILIA: SI, TEMAS: Medicamento que se administra, la razón, frecuencia y posibles efectos adversos, Técnica de lavado de manos ,Deberes y derechos del paciente, Manejo de residuos hospitalarios, Prevención en COVID-19, ARREGLO DE LA UNIDAD: SI, SE REALIZA OTROS: SI, TOMA DE SIGNOS VITALES.		

No Historia Clínica: 1061768150

Nombre Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Ingreso: 1496838

Consumo de Oxígeno.

Folio	Metodo	Administración	Total Ltr/Min	Total Min	Total Ltrs	Observación	Usuario	Acción

Fecha de Registro: 20/diciembre/2020

Área de Servicio: 33121 - H ESTANCIA GENERAL ADULTOS

BALANCE DE ENFERMERÍA**NOTAS DE ENFERMERÍA**

HORA:	14:30:00	TÍTULO:	NOTA DE ENTREGA - EGRESO	IMPORTANCIA:	Ninguna
Responsable:	VELASCO ROJAS DANY ADRIANA				
SUBJETIVO-OBJETIVO			ANÁLISIS-PLAN		
PACIENTE DE SEXO: MASCULINO, ACOMPAÑANTE: SI, RIESGO(S): CAIDAS , , MANILLA: CON, ASPECTO GENERAL: POR ORDEN MEDICA SE DA EGRESO A PACIENTE DE HOSPITALIZACION ADULTOS ,CONCIENTE ORIENTADO EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA AFEBRIL SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA SE LE OBSERVA EN BUENAS CONDICIONES,NO REFIERE DOLOR, SIN SOPORTE DE OXIGENO SATURANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES, SE LE ASISTIO A SUS NECESIDADES BASICAS,PASA TRANQUILO,SE RETIRA ACCESO VENOSO, SE LLEVA HASTA LA SALIDA SE ENTREGA BOLETA AL GUARDA, PRESENTA DOLOR: NO , CABEZA: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, CUELLO: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, TORAX: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, ABDOMEN: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, GENITOURINARIO: SIN ALTERACIONES EVIDENTES, SELLO VENOSO: NO, LIQUIDOS ENDOVENOSOS: NO, GOTEOS ESPECIALES:NO , EXTREMIDADES SUPERIORES: NORMAL, EXTREMIDADES INFERIORES: ANORMAL, DESCRIPCIÓN: A NIVEL DE PIERNA Y PIE IZQUIERDO CUBIERO CON FERULA MAS VENDAJE ELASTICO,SE OBSERVA BUEN LLENADO CAPILAR, GLUTEOS: NORMAL, HERIDA : NO, SANGRADO: NO, Sonda VESICAL: NO, ELIMINACIÓN: SIDESCRIPCIÓN ELIMINACIÓN: ESPONYANEO, DEPOSICIÓN:NO, PENDIENTES: SE ENTREGA ORDEN MEDICA PARA VALORACION POR TRAUMA Y ORTOPEDIA EL 30 DE DICIEMBRE, INCAPACIDAD MEDICA DE 30 DIAS,FORMULA MEDICA CON ACETAMINOFEN Y CEFALEXINA, RECOMENDACIONES GENERALES Y SGINOS DE ALARMA POR LOS QUE DEBE REGRESAR PACIENTE REFIERE ENTENDER, CONDICIONES DE EGRESO: EN BUENAS CONDICIONES GENERALES			, EDUCACIÓN AL PACIENTE Y FAMILIA:SI, TEMAS: Deberes y derechos del paciente,Protección de pertenencias,Manejo de residuos hospitalarios,Prevención en COVID-19, OTROS: SI, TOMA DE SIGNOS VITALES		

Folio	Metodo Administración	Total Ltr/Min	Total Min	Total Ltrs	Observación	Usuario	Acción



HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

891501676

Fecha Actual : martes, 27 febrero 2024

RESULTADO DE PROCEDIMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Solicitud: 20/12/2020 11:21 a. m. **F. Realización:** 23/12/2020 10:50 a. m. **F. Resultado:** 23/12/2020 10:50 a. m.
Información Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA **Tipo Paciente:** Otro **Sexo:** Masculino
Tipo Documento: Cédula_Ciudadanía **Número:** 1061768150 **Edad:** 30 Años / 0 Meses / 14 Días **F. Nacimiento:** 12/02/1994
E.P.S: 37055 AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.
Entidad:
Médico: 52879816 DIANA CAROLINA LINARES FUENTES

DETALLE DEL RESULTADO

Información Servicio: 901217 CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES **Folio:** 21
Descripción: CULTIVO SECRECION
MICROORGANISMO NEGATIVO PARA GERMEENES A LAS 72 HORAS DE INCUBACION
TIPO DE MUESTRA: CULTIVO DE TEJIDOS BLANDOS DEL TOBILLO IZQUIERDO
NOTA DE INFORME CLINICO RESULTADO DEFINITIVO
PacienteCodigo: 70117804
ExamenCodigo: CULMSV CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA,ORINA Y HECES
Validado por: CASTOR CABEZA DIAZ 1835
Análisis: .
Interpretacion:

Profesional: DIANA CAROLINA LINARES FUENTES
Especialidad: 104 - BACTERIOLOGIA

Registro Médico: REG. 279
52879816

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA

Política de seguridad del Paciente

SLV-AS-51-F01
Versión 2
2014



Nombre y Apellidos del paciente: Carlota Javi Diaz Cardoba

Procedimiento: Aligamiento Tendonoso de Tíbia Anterior Izquierda

Identificación: 1054150 Fecha: 19-XII-20

Antes de la inducción de la Anestesia

(Con el enfermero, instrumentador y el anestesiólogo, como mínimo)

Confirmando el paciente:

- ☒ Identidad
- ☒ Sitio quirúrgico
- ☒ Procedimiento
- ☒ Consentimiento para el procedimiento
- ☒ Consentimiento para la anestesia

Se ha marcado el sitio quirúrgico

☒ Si ☐ No Aplica

☒ Se verifica acceso intravenoso adecuado y líquidos necesarios

Anestesiología comprueba el funcionamiento de:

- ☒ Los equipos de anestesia
- ☒ Disponibilidad de medicación

☒ Se coloca el pulsoxímetro al paciente y funciona

Tiene el paciente

Alergias conocidas ☒ No ☐ Si

Vía Aérea Difícil/ Riesgo de aspiración ☒ No ☐ Si

Riesgo de hemorragia: 500 ml (7ml/kg en niños) ☒ No ☐ Si

☒ Se confirma la disponibilidad de líquidos y vía IV o central permeable.

Antes de la incisión cutánea

(Equipo Quirúrgico)

Todos los miembros del equipo se presentan por su nombre y función:

- ☒ Cirujano
- ☒ Anestesiólogo
- ☒ Instrumentador
- ☒ Circulante
- ☒ Ayudante

Cirujano, anestesiólogo y enfermero confirman del paciente:

- ☒ Identidad
- ☒ Sitio / lado quirúrgico
- ☒ Procedimiento

☒ Se confirma la aplicación de profilaxis antibiótica en los últimos 60 minutos

Previsión de eventos críticos

El cirujano informa al equipo quirúrgico:

- ☒ Los pasos críticos
- ☒ Cuánto durará la intervención
- ☒Cuál es la pérdida de sangre prevista

Anestesiólogo informa al equipo quirúrgico:

- ☐ Presencia o ausencia de problemas específicos

Instrumentador:

- ☒ Verificó disponibilidad y funcionamiento del instrumental, equipos, Balas de CO₂- Nitrógeno.
- ☒ Confirmó la esterilidad de equipos e insumos. (Con resultados de indicadores)

Circulante

- ☒ Verifica estado de electrobisturí y aspirador. Acondiciona los elementos para la adaptación neonatal: ☐ Si ☒ No Aplica

El Cirujano visualiza las imágenes diagnósticas esenciales

☒ Si ☐ No Aplica

Antes de que el paciente salga del quirófano

(Con el enfermero, el anestesiólogo, instrumentador y el cirujano)

El instrumentador confirma con el equipo:

- ☒ El procedimiento realizado.
- ☒ El recuento correcto de compresas, instrumental, gasas y agujas.
- ☒ El cumplimiento del protocolo de recolección y rotulado de muestras.
- ☒ Si ☐ No Aplica

Cirujano, anestesiólogo y circulante informa:

- ☒ Cuales son los aspectos críticos de la recuperación y atención del paciente.

Equipo quirúrgico

Firmas

Cirujano 10541

Anestesiólogo 10541

Instrumentador Cecilia Branc

Circulante 10541

Ayudante 10541



Y con responsabilidad social



LV-A5-51-FU

LISTA DE CHEQUEO QUIRURGICA INTEGRAL

FECHA: 19-XII-20

ELSTORIA CLINICA: 12

11-24-41	0-0
----------	-----

NOMBRES Y APELLIDOS:

May 1914. Continued

1. **Modeling** (10%)

of MPA

Ambulatoria ☒

Tibia Anterior 12 quicton

Valoración Preanestésica	SI	NO	NA	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
Esta correctamente diligenciado el Consentimiento informado de cirugía.	/				
Esta correctamente diligenciado Consentimiento informado de anestesia.					
Se confirmó reserva de sangre, valoraciones por especialistas realizadas, exámenes adicionales realizados, radiografías, etc.	/				
Otro:	/				
Recibió información completa sobre la preparación prequirúrgica.	/				
Los materiales requeridos para la cirugía están completos: (mallás, agujas, material de osteosíntesis, Otro:)	/				
Admisión de cirugía					
Se realiza identificación cruzada con paciente, manilla e historia clínica.	/				
Se verifica procedimiento quirúrgico y diagnóstico correcto.	/				
Se verifica Rx, reserva de sangre, laboratorios realizados.	/				
Se verifica que el paciente comprendió la información contenida en el consentimiento informado (procedimientos, riesgos y complicaciones)	/			NI	
Se verifica lado a operar y se hace demarcación con un "SI".	/			no refiere	
Se interroga sobre antecedentes de salud (Alergias, diabetes, HTA, convulsiones, otros).	/				
Corroborar la ausencia de Signos y síntomas de infección o alteraciones de salud actuales.	/				
Interroga sobre la Preparación completa para la cirugía: higiene, uñas cortas, limpias y sin esmalte, rasurado, retiro de prótesis y de joyas, ayuno, venopunción.	/			> 8h	
Otro:					
Interroga sobre preparación previa del área a operar con isodine espuma.	/				
Aplique la escala de riesgos, identifique y marque en la manilla de identificación.	/			7201	
Se indica al paciente que elimine y que se lave las manos con agua y jabón.	/				
Se verifica que el paciente se lava las manos con agua y jabón	/				
Se verifica la frecuencia cardíaca fetal antes de trasladar a quirófano					
Egreso seguro:					
La paciente obstétrica cuenta con la lista de chequeo de puerperio					
La Paciente recibe órdenes para cita de control, exámenes, rx, incapacidad etc.					
Comprendió la información recibida sobre horario de medicamentos, cuidados con la herida, curaciones y signos de alarma y dónde consultar.					
Comprendió la información recibida sobre baño e higiene, actividad, ejercicio, etc.					
Recibió el folleto sobre cuidados en casa y corrobora entendimiento.					
Le entregaron sus pertenencias completas.					



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Nuestros valores: Diligencia, innovación,
compromiso, justicia, honestidad,
respeto



Hospital Susana López de Valencia E.S.E.
NIT 8915016-6
SIC 363001101

SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA
(En cumplimiento de la Ley 23 de 1981)

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PACIENTE		Nº DE IDENTIFICACIÓN O HISTORIA CLÍNICA	
Wilmer Jair Díaz Córdoba		1061768150	
EDAD	26 años	FECHA	07/12/20
		HORA	16:00h.
NOMBRE TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO QUE SE VA A REALIZAR			
Alargamiento de tendón fibial anterior vs. transferencia del tendón fibial posterior			
TÉCNICA ANESTÉSICA			
Anestesia regional vs Anestesia neuroaxial.			

B. DECLARACIÓN DEL PACIENTE

1. Se me ha explicado en forma clara, lenguaje sencillo todo lo que a continuación se detalla en lenguaje técnico. He comprendido satisfactoriamente la naturaleza y propósito de la técnica anestésica, así como la posibilidad de cambio de técnica durante el mismo procedimiento quirúrgico si fuese estrictamente necesario. Se me ha dado la oportunidad de aclarar todas mis dudas.

Entiendo que el Anestesiólogo empleará todos los medios de su alcance buscando seguridad para mí durante el acto anestésico. Sin embargo soy consciente que no existen garantías absolutas de resultados con la anestesia seleccionada y se me han explicado los posibles riesgos relacionados con su administración.

Descripción del procedimiento y riesgos:

Técnica general y sedación: Es una técnica anestésica en la que el paciente no está consciente durante su procedimiento quirúrgico y es aplicada a través de medicamentos por vía endovenosa y/o por vía inhalatoria.

Los riesgos y las complicaciones de esta técnica, de la instrumentación y manejo de la vía aérea son: tos, ronquera, laringoespasma, broncoespasmo, efectos colaterales de medicamentos, hipotensión, hipertensión, alteraciones cognoscitivas y psicomotoras, arritmias, convulsiones, febriles intradepositorios, lesiones oculares o dentales, paro cardiorespiratorio y muerte.

Técnica conductiva neuroaxial: Es la técnica anestésica en la que por medio de una punción en la región de la columna, se alcanza el espacio epidural o raquídeo inyectándose el anestésico. Esto producirá anestesia del sitio quirúrgico.

Los riesgos y las complicaciones de esta técnica son: hematoma, absceso epidural, lesión neurológica temporal o definitiva, cefalea, lumbalgia, síntomas neurológicos transitorios, toxicidad de anestésicos locales y agentes aditivos, paro cardiorespiratorio y muerte.

Bloqueos regionales: Esta técnica pretende dar anestesia localizada en el sitio de la cirugía, poniendo una inyección en el plexo nervioso más cercano, esto producirá una pérdida de la fuerza muscular y de la sensibilidad en la extremidad a bloquear.

Los riesgos y las complicaciones de esta técnica son: toxicidad, lesión neurológica, complicaciones sistémicas y vasculares, dolor, limitación funcional, paro cardiorespiratorio y muerte.

También se me han explicado los riesgos relacionados con las enfermedades preexistentes y su incidencia en el resultado final.

Se me advierte que hay otros riesgos imprevisibles como reacciones alérgicas y/o idiosincrásicas a medicamentos, productos sanguíneos y/o elementos de monitoria.

VIGILADO Supersalud

¡Perseando en ti, doy lo mejor de mí!
HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
Calle 15 No. 17 A - 196 La Ladera, Tel: 821172 - 8309780 Telefax: 8381154
Página: www.hosusana.gov.co
Popayán, Cauca - Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO NACIONAL

Nuestros valores: Diligencia, Innovación,
compromiso, justicia, honestidad,
respeto



Hospital Susana López de
Valencia E.S.E.
NIT: 891591676-1
SIA-GC-01-E-01

Yo doy mi testimonio para que se efectúe el procedimiento descrito arriba, los procedimientos complementarios que sean necesarios durante la realización de este, a juicio de los profesionales que lo vayan a cabo.

Yo doy mi consentimiento para que se me administre la anestesia señalada arriba, así como las medidas complementarias que se estimen oportunas.

Entiendo que en caso de no aceptar el tratamiento aquí propuesto puedo continuar recibiendo atención médica en esta institución.

Se me informó que tengo derecho a recibir apoyo emocional y espiritual, así mismo se me informó que si requiero información adicional, el médico tratante está disponible y puedo solicitar ampliar dudas sobre el manejo y conductas tomadas.

2. DECLARACIONES Y FIRMAS

	1151947799
Firma del Anestesiólogo responsable de la Consulta Pre-anestésica	Documento de identidad
Firma del Anestesiólogo responsable del Procedimiento Anestésico	Documento de identidad
	1061768150
Firma del Paciente	Documento de identidad

Yo, que el paciente

Ha sido considerado y es ahora incapaz de tomar por sí mismo la decisión de aceptar o rechazar la anestesia indicada arriba anotada. El anestesiólogo me ha explicado de forma satisfactoria que es, como se administra y para qué sirve este acto anestésico, también me han detallado sus riesgos y potenciales complicaciones. He comprendido todo lo anterior perfectamente, y por ello, Yo con documento de identidad doy mi consentimiento para la realización del mismo.

Firma del Familiar o Tutor	Firma	Parentesco

3. DISENTIMIENTO Y FIRMAS

De manera libre y voluntaria, decido no someterme al procedimiento anestésico propuesto o no continuar o revocar el consentimiento ya otorgado y asumir las consecuencias previstas e imprevistas, informadas y explicadas por el Profesional de Salud. De esta manera se exonera de toda responsabilidad ética, disciplinaria, civil y/o penal a la institución y profesionales tratantes.

Firma del Paciente	Documento de identidad

VIGILADO Supersol

Pensando en ti, doy lo mejor de mí
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.
Calle 15 No. 17 A - 196 La Ladera, Tel: 8211721-8309750 Telefax: 8381151
Pagina: www.hospital-susana.gov.co
Popayán - Cauca - Colombia



HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.
Nit: 891501676

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Nº177663

Fecha Actual: miércoles, 25 noviembre 2020

Información General

Fecha Documento: 25/11/2020 02:27 a.m.
Historia Clínica: 1061768150 Ingreso: 1489598
Información Paciente: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA Tipo Paciente: Otro Sexo: Masculino
Tipo Documento: Cédula Ciudadanía Edad: 26 Años 19 Meses 13 Días F. Nacimiento: 12/02/1994
E.P.S.: 37055 AXA SEGUROS COI PATRIA S.A.
Entidad:
Médico: 10541549 JUAN MANUEL CONCHA SANDOVAL

Consentimiento Informado para Procedimientos Médico Quirúrgicos

(Ordeado en cumplimiento del artículo 15 de la Ley 23 de 1981)

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL QUE PRÁCTICA EL PROCEDIMIENTO	JUAN MANUEL CONCHA SANDOVAL
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PACIENTE	WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
HISTORIA CLÍNICA No.	1061768150
TIPO DE INTERVENCIÓN	Intervención Quirúrgica
PROCEDIMIENTO	ALARGAMIENTO TENDONOSOS- SUTURA DEL TENDON DEL TIBIAL ANTERIOR Y POSIBILIDAD DE REQUERIR TRANSFERENCIA TENDINOSA
ASPECTOS DEL PROCEDIMIENTO	IGUAL
TIPO DE PREPARACIÓN	
TIEMPO QUIRÚRGICO	
REQUERIMIENTOS ESPECIALES	
TIPO DE ANESTESIA QUE EL PROCEDIMIENTO REQUIERE	General
VALORACIÓN CON LA QUE SE OTORGA ESTE CONSENTIMIENTO	Tipo de Autorización: Paciente: Nombre: WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Detalle del Consentimiento

SE TRATA DE UNA LESIÓN DEL TENDÓN DEL TIBIAL ANTERIOR COMPLETA DE 6 SEMANAS DE EVOLUCIÓN. EXPLICO AL PACIENTE LA GRAVEDAD DE LA LESIÓN EN ESPECIAL POR EL TIEMPO DE EVOLUCIÓN Y LAS CONSECUENCIAS QUE ESTO TRAE COMO LO ES LA REIRACCIÓN DEL TENDÓN. SE RELAJA UNA JUNTA MÉDICA CON EL DR HUMBERTO GONZALEZ ORTOPEDISTA Y

Profesional: CONCHA SANDOVAL JUAN MANUEL
Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Registro Médico: TM 1241-88

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte: INAPRemisionEntrada

Página: 1/2

Usuario: 10541549



HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.
Nit: 891501676

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha Actual: miércoles, 25 noviembre 2020

SE DETERMINA EXPLORAR Y VER LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN ALARGAMIENTO DEL TENDÓN Y UNA SUTURA, PERO EN CASO QUE NO SE LOGRE PODRÍA REQUERIR DE UNA TRANSFERENCIA DEL TENDÓN DEL TIBIAL POSTERIOR AL DORSO. EXPLICO AL PACIENTE LA COMPLEJIDAD DE LA CIRUGÍA, SUS RIESGOS, INFECCIÓN, NO CICATRIZACIÓN, POSIBILIDAD DE LESIONES NEUROVASCULARES E INCLUSO LA POSIBILIDAD DE NO LOGRAR EL OBJETIVO. EL PACIENTE ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LA CIRUGÍA.

Riesgos

SE TRATA DE UNA LESIÓN DEL TENDÓN DEL TIBIAL ANTERIOR COMPLETA DE 6 SEMANAS DE EVOLUCIÓN. EXPLICO AL PACIENTE LA GRAVEDAD DE LA LESIÓN EN ESPECIAL POR EL TIEMPO DE EVOLUCIÓN Y LAS CONSECUENCIAS QUE ESTO TRAE COMO LO ES LA REIRACCIÓN DEL TENDÓN. SE RELAJA UNA JUNTA MÉDICA CON EL DR HUMBERTO GONZALEZ ORTOPEDISTA Y SE DETERMINA EXPLORAR Y VER LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN ALARGAMIENTO DEL TENDÓN Y UNA SUTURA, PERO EN CASO QUE NO SE LOGRE PODRÍA REQUERIR DE UNA TRANSFERENCIA DEL TENDÓN DEL TIBIAL POSTERIOR AL DORSO. EXPLICO AL PACIENTE LA COMPLEJIDAD DE LA CIRUGÍA, SUS RIESGOS, INFECCIÓN, NO CICATRIZACIÓN, POSIBILIDAD DE LESIONES NEUROVASCULARES E INCLUSO LA POSIBILIDAD DE NO LOGRAR EL OBJETIVO. EL PACIENTE ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LA CIRUGÍA.

Popayán, 25 de noviembre Año: 2020

Hora: 09:29 a.m.

Nombre o firma del paciente o persona que otorga el consentimiento
C.C.

Nombre o firma del médico
R.M. No.
C.C.

Testigo
C.C.

Testigo
C.C.

NO CONSENTIMIENTO

Manifiesta que habiendo recibido la información solicitada, he decidido no dar mi consentimiento.

Nombre o firma del paciente o persona que otorga el consentimiento
C.C.

Este Documento debe incorporarse a la Historia Clínica del Paciente.

Profesional: CONCHA SANDOVAL JUAN MANUEL
Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Registro Médico: RM 1241-88

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Nombre reporte: INAPRemisionEntrada

Página: 2/2

Usuario: 10541549

DERECHO DE PETICION EN INTERES PARTICULAR- WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Nicolás Imbachí Pérez <nico_1.140@hotmail.com>

Mar 2/04/2024 5:07 PM

Para: dspopayan@medicinallegal.gov.co <dspopayan@medicinallegal.gov.co>; urasuro@medicinallegal.gov.co <urasuro@medicinallegal.gov.co>; liliana.charry@medicinallegal.gov.co <liliana.charry@medicinallegal.gov.co>; nicolas1.140@outlook.com <nicolas1.140@outlook.com>

 1 archivos adjuntos (286 KB)

DERECHO DE PETICION MEDICINA LEGAL WILMER JAIR DIAZ CORDOBA.pdf;

Popayán Cauca, 02 de marzo de 2024

Doctora:

JUDY CRISTINA HERNÁNDEZ BASANTE

DIRECTORA SECCIONAL CAUCA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

Doctora.

LILIANA CHARRY LOZANO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Correo electrónico: dspopayan@medicinallegal.gov.co, urasuro@medicinallegal.gov.co,
liliana.charry@medicinallegal.gov.co

Carrera 17 Sur No. 10-101 Esquina

TELS. (2) 8320186 / 8320194 Telefonía IP (1) 4069944 Ext 3200/3201/3202 Popayán.

Acción	:	DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE PETICIÓN PARA CALIFICACION DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE WILMER JAIR DIAZ CORDOBA. C.C. No. 1061768150 EXPEDIDA EN POPAYAN CAUCA.
Peticionario	:	WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Peticionado	:	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, SECCIONAL CAUCA.
Acto Procesal	:	PETICION

WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, mayor y vecino de Popayán Cauca, con domicilio y residencia conocidos en la Calle 4 número 4-18, interior 101, Edificio Altozano, Centro Histórico de la Ciudad de Popayán Cauca, Correo electrónico: luderguzman96@hotmail.com y nicolas1.140@outlook.com, celular: 318275940, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca, por medio del presente escrito me permito instaurar Derecho Constitucional Fundamental Petición en Interés Particular de Conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, en los terminos expuestos en el documento anexo en formato PDF con 10 folios el cual pesa 285 KB, todo ello, con el fin de que se me practique valoración a través del servicio de PSIQUIATRÍA y PSICOLOGÍA FORENSE y presente INFORME PERICIAL sobre la afectación a la SALUD PSÍQUICA, PSICOLÓGICA y a las FUNCIONES MENTALES SUPERIORES, a raíz de la irregular, inadecuada e inoportuna prestación del servicio de salud que me fue brindado por parte de la CLINICA SANTA GRACIA en los términos expuestos en el citdo libelo y por las diversas y nefastas secuelas y consecuencias derivadas de ello y demás que se evidencien en la historia clínica y en la valoración respectiva.

suscribo con mi mas alta consideracion:

WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA

Popayán Cauca, 02 de marzo de 2024

Doctora:

JUDY CRISTINA HERNÁNDEZ BASANTE

DIRECTORA SECCIONAL CAUCA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

Doctora.

LILIANA CHARRY LOZANO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Correo

electrónico: dsopayan@medicinalegal.gov.co, urasuro@medicinalegal.gov.co, liliana.charry@medicinalegal.gov.co

Carrera 17 Sur No. 10-101 Esquina

TELS. (2) 8320186 / 8320194 Telefonía IP (1) 4069944 Ext 3200/3201/3202 Popayán.

Acción : DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE PETICIÓN PARA CALIFICACION DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE WILMER JAIR DIAZ CORDOBA. C.C. No. 1061768150 EXPEDIDA EN POPAYAN CAUCA.

Peticionario : WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Peticionado : **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, SECCIONAL CAUCA.**

Acto Procesal : PETICION

WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, mayor y vecino de Popayán Cauca, con domicilio y residencia conocidos en la Calle 4 número 4-18, interior 101, Edificio Altozano, Centro Histórico de la Ciudad de Popayán Cauca, Correo electrónico: luderguzman96@hotmail.com y nicolas1.140@outlook.com, celular: 318275940, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca, por medio del presente escrito me permito instaurar Derecho Constitucional Fundamental Petición en Interés Particular de Conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

I. HECHOS.

1. El suscrito WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, el día 06 de octubre de 2020, siendo aproximadamente las 20:00 horas y mientras me desplazaba en la motocicleta de placas IDZ22E como conductor, en sentido norte-sur sobre la vía panamericana, sector Loma Grande del Municipio de Rosas Cauca, perdió el control de la misma, sufriendo accidente y consecuentemente politraumatismo con mayor compromiso en miembro inferior izquierdo, donde por dolor presentaba imposibilidad para movilización y bipedestación.
2. A raíz de lo ante dicho, siendo las 9:22 PM de la misma fecha, ingrese a la E.S.E. CENTRO 2, punto de atención Rosas Cauca, donde fui atendido por parte del Dr.

VÍCTOR HUGO CASTRO CRUZ, quien evidencio al examen físico y en miembro inferior izquierdo “a nivel del tercio medio, área pretibial, lesión escoriada que compromete hasta el tejido óseo y muscular, no se observan líneas de fractura, abundante material tipo cuerpos extraños, piedras y arena en el interior de la herida, no sangrado activo en herida de aproximadamente 8X3 CM, con imposibilidad para la elevación por dolor, además imposibilidad de dorsiflexión, da la impresión de compromiso tendinoso y muscular de extensor común del pie”, por lo que estableció como impresión diagnóstica: “politraumatismo, herida en miembro inferior izquierdo, compromiso del músculo extensor común de los dedos y tendinoso y fractura tibial” a descartar.

3. En virtud de la presencia de cuerpos extraños en la herida, el Dr. CASTRO CRUZ, intento llevar a cabo el retiro de la gran mayoría de los mismos sin ser ello posible, por lo que en atención a ello, estimo que requería desbridamiento quirúrgico y aunado a ello, “valoración y manejo por ortopedia” en un nivel superior debido al “compromiso de músculo extensor común y tendinoso”, por lo que fui remitido a la CLÍNICA SANTA GRACIA ubicada en la Ciudad de Popayán Cauca.
4. A la citada clínica ingrese siendo las 00:52 horas del día 07 de octubre de 2020, donde fui valorado inicialmente por parte del Dr. RICARDO ANDRES IBARRA CALDERÓN, Médico General, quien evidencio al examen físico “herida compleja en tercio distal de pierna izquierda con exposición de fascia tendinosa” y ordeno paraclínicos, radiografía de pierna AP lateral y Radiografía de tobillo AP lateral y rotación interna.
5. Siendo las 5:15 AM de la citada fecha, nuevamente fui valorado por el citado galeno, quien indico que las imágenes diagnósticas practicadas no mostraban lesión ósea aparente, por lo que ordeno continuar con antibiótico de amplio espectro, solicito valoración por Cirugía Plástica y estableció como diagnóstico “herida compleja en tercio distal de pierna izquierda” el cual fue reiterado siendo las 7:10 AM, por la Dra. ADRIANA GABRIELA ÁLVAREZ.
11. Siendo las 9:06 AM del mismo día fui valorado por parte de la Dra. Claudia Patricia Adrada Cruz, Cirujano Plástico, quien evidencio que presentaba “herida de diez cm anterior pierna izquierda, borde irregular desvitalizada, pérdida de tejido sección muscular y exposición ósea sucia”, por lo que estableció como diagnóstico “herida tercio medio pierna izquierda compleja” e indico, fuese llevado a cirugía.
12. Procedimiento quirúrgico este que tuvo lugar en la misma fecha, siendo realizado por la ante dicha galeno, en los siguientes términos: “se realiza infiltración lavado con agua oxigenada y solución salina desbridamiento superficial y profundo hasta dejar tejido con sangrado puntiforme se realiza colgajo compuesto de avance, se sutura músculo con vicryl 3 fascia vicryl 3 piel prolene 3, se cubre con nitrofurazona y vendaje bultoso, no complicaciones”, estableciéndose como hallazgos del mismo “herida en tercio distal, miembro inferior izquierdo, tejido desvitalizado pérdida de tejido borde irregular deshilachado sección muscular lateral con exposición ósea con tierra”, aspecto este

último que dio lugar a que se instaurara como plan de manejo antibióticoterapia por 48 horas.

13. El día 09 de octubre de 2020, siendo las 9:22 horas fui valorado por parte de la Dra. Claudia Patricia Adrada Cruz, Cirujano Plástico, quien destapa herida evidenciando *“colgajo viable 100%, no colección, no dehiscencia, no sufrimiento quemadura por abrasión limpia”* y en atención a ello, indicó que presentaba evolución satisfactoria y fui dado de alta por tal especialidad, por lo que egrese de las instalaciones de la citada institución siendo las 13:52 horas del mismo día.
14. Durante la estancia Hospitalaria en la CLÍNICA SANTA GRACIA, es decir durante el lapso de tiempo comprendido entre el día 07 y 09 de octubre de 2020, por parte del personal médico de la misma, se me practicó un examen clínico de manera superflua, deficiente y omisiva, debido a que NO se examinó, valoro o adelanto experticia alguna para descartar lesión o ruptura de los músculos, tendones y demás tejidos blandos de la pierna izquierda como ecografía o RMN, lo cual era requerido en atención a lo indicado por el galeno de primer nivel y en razón de la compleja lesión sufrida a ese nivel por el suscrito, como consecuencia del accidente de tránsito sufrido el día 06 de octubre de 2020.
15. El advenimiento de la situación ante dicha dio lugar a que se pasara por alto el hecho de que no solo sufría herida compleja en el tercio distal de la pierna izquierda, sino que **presentaba además lesión y ruptura del tendón del tibial anterior del mismo miembro** como bien lo advirtió el galeno del primer nivel, Dr. VÍCTOR HUGO CASTRO CRUZ, lo cual me ocasionaba entre otras cosas, la imposibilidad para la dorsiflexión del pie, sintomatología esta que de igual forma paso inadvertida, debido a que en ningún momento se examinaron o valoraron los movimientos del pie izquierdo, traduciéndose todo ello, en la ausencia de diagnóstico y tratamiento oportuno de tal afectación.
16. El día 06 de noviembre de 2020, asistí a consulta por fisioterapia y medicina electro diagnóstica con el Dr. Regulo Andrés Vidal Barragán, en el Centro Médico Quirúrgico lo Andes, momento este en que por parte del mismo se evidencio **“compromiso del tendón del tibial anterior y del tendón extensor longo hallux del lado afectado”** por lo que estableció como diagnóstico: *“lesión de los tejidos blandos”* y me prescribió férula para pie caído, terapias físicas en un total de 20 sesiones con protocolo de manejo de lesión tendinosa, cognizin ampollas y resonancia magnética del tercio distal del miembro inferior de la pierna izquierda, sin incluir articulaciones para descartar lesión tendinosa.
17. Resonancia esta que tuvo lugar el día 13 de noviembre de 2020, en la Clínica de Occidente, donde fue practicada por el Radiólogo: CARLOS FELIPE RENGIFO TELLO, quien estableció como hallazgos de la misma: *“- no hay fractura o lesión evolutiva de la tibia o el peroné.- se observa hiperintensidad magnética en el tercio más distal del extensor largo de hallux que limita la valoración del estudio. – imagen hipertensa lineal de 10 mm en la unión miotendinosa del musculo tibial anterior.- aumento en la señal de intensidad de los tejidos blandos en la cara anterior del tercio distal de la pierna. – no hay masas o colecciones en los tejidos blandos. – la señal de vacío de los vasos arteriales y venosos en la pierna esta preservada.- las relaciones articulares están conservadas”* y

en atención a ello estableció la siguiente opinión: “- **los hallazgos descritos sugieren ruptura completa de la unión miotendinosa del musculo tibial anterior. – compromiso inflamatorio de los músculos extensor del hallux y extensor común de los dedos**” (negrillas y subrayado fuera del texto original)

18. En la misma fecha y en el Hospital Universitario San José E.S.E., el Dr. German Hernando Ruiz Beltrán, llevo a cabo Ecografía de Tejido Blando de Pierna Izquierda, encontrando: “- **hipotrofia de los planos musculares en todos los compartimientos, - ruptura parcial de la unión miotendinosa del tibial anterior, las fibras están separadas por una distancia promedio de 12 mm con cabos proximal y distal engrosados por retracción. – en forma subjetiva la ruptura es mayor al 50% en el eje transverso. – ruptura parcial de la unión miotendinosa del extensor del hallux, en forma subjetiva la ruptura es menor al 10% en el eje transverso.** Los extensores comunes de los dedos son normales. Marcada hipertrofia de los músculos del compartimento anterior. – extensas áreas de fibrosis y distorsión de la fascia muscular superficial con engrosamiento del tejido subcutáneo que cubre la lesión muscular. – arteria tibial anterior normal.”
19. El día 19 de noviembre de 2020, consulte a la CLÍNICA SANTA GRACIA, debido a que presentaba falta de plantiflexión de pie izquierdo y al “*caminar pérdida de apoyo del pie y dificultad para la misma*”; Institución esta, donde fui valorado por parte de la Dra. Claudia Patricia Adrada Cruz, Cirujana Plástica, quien refiere que presento “*ausencia de plantiflexión en el pie*” por lo que me ordeno fisioterapia en un total de 15 sesiones, valoración por ortopedia y cita de control en tres meses por cirugía plástica.
20. El día 25 de noviembre de 2020, consulte al Hospital Susana López de Valencia E.S.E., debido de que continuaba presentando limitación para elevación del pie izquierdo, en especial para la dorsiflexión y eversión.
21. En la citada institución fui valorado por parte del Dr. Juan Manuel Concha Sandoval, Ortopedista y Traumatólogo, quien evidencio al examen físico “**herida cicatrizada en la pierna izquierda en tercio distal, presenta deformidad del pie y tobillo en inversión y plantiflexión por acción de los invertidores del pie, no hay actividad del tendón del tibial anterior el cual se palpa en su cabo distal mas no en el proximal, tiene una RMN y una ecografía que confirman la lesión del tendón del tibial anterior**” por lo que estableció como diagnóstico: “**TRAUMATISMO DEL TENDÓN (ES) Y MUSCULO (S) DEL GRUPO MUSCULAR ANTERIOR A NIVEL DE LA PIERNA**” (negrillas y subrayado fuera del texto original)
22. En virtud de lo anterior el referido galeno establece que se “*trata de una lesión del tendón del tibial anterior completa de 6 semanas de evolución*” por lo que procedió a explicarme “*la gravedad de la lesión, en especial por el tiempo de evolución y las consecuencias que esto trae como lo es la retracción del tendón*”
23. El ante dicho galeno llevo a cabo junta médica con el Dr. Humberto Gonzales, Ortopedista, determinando “*explorar y ver la posibilidad de realizar un alargamiento del tendón y una sutura, pero en caso de que no se logre, podría requerir de una transferencia*”

del tendón del tibial posterior al dorso”, situación esta, que al igual que su complejidad y riesgos, entre ellos “infección, no cicatrización, posibilidad de lesiones neurovasculares e incluso la posibilidad de no lograr objetivo” son explicados al suscrito al paciente, quien acepta la práctica de dicho procedimiento quirúrgico.

24. El día 19 de diciembre de 2020, en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., se me practico por parte del Dr. Juan Manuel Concha Sandoval, Ortopedista y Traumatólogo, procedimiento quirúrgico en los siguientes términos: *“1. Asepsia de campos qcos. 2. Abordaje anterior sobre trayecto del tendón de T.A. 3. Se identifica granuloma a cuerpo extraño, aparentes macropartículas metálicas- no hay evidencia macroscópica de infección, se toman cultivos. 4. Lavado exhaustivo y desbridamiento. 5. Se identifican cabos tendinosos de T.A. y del E.L.H tenodesis de liberación proximal y distal. 6. Se realiza desbridamiento de los cabos y rafia con supersuturas de 2.0 (2) utilizando el E-L-H como auto injerto. 7. Lavado – cierre-férula en dorsiflexion del pie ”*
25. Como hallazgos del citado procedimiento se describieron por parte del ante dicho galeno los siguientes *“1. Ulcera de 0.5 X 0.5 cm en cara anterior de la pierna sobre zona cicatrizal correspondiente a granuloma a cuerpo extraño. 2. Ruptura crónica de tendón de tibial anterior extensor del hallux”*
26. Como plan pos operatorio, el Dr. Juan Manuel Concha Sandoval, ordeno hospitalizar, suministro de antibiótico profiláctico por 24 horas, uso de muletas no apoyo, analgesia e incapacidad por 30 días.
27. El día 20 de diciembre de 2020, siendo las 11:19 AM fui valorado por parte del citado galeno, quien al evidenciar buena evolución, sin dolor, afebril, estable hemodinámicamente, decidió darme egreso con antibiótico oral por una semana, a saber cefalosporina de primera generación, analgesia, incapacidad laboral de 30 días, uso dos muletas y orden para cita de control por consulta externa el día 30 de diciembre de 2020.
28. El día 29 de diciembre de 2020, asistí a cita de control con el Dr. Juan Manuel Concha Sandoval, quien le ordenó el retiro de suturas, férula antiequino hasta completar 8 semanas, iniciar terapia física al completar 6 semanas de la cirugía, cita de control en un mes y ampliación de incapacidad laboral por 60 días
29. Como consecuencia de la última intervención quirúrgica, además de verme en la obligación de soportar las diversas consecuencias y traumatismos inherentes al mismo, sufrió ostensible cicatriz, la cual le genera sentimientos de vergüenza y frustración
30. Los diversos padecimientos, traumatismos, complicaciones y secuelas sufridas por parte del suscrito en los términos ante dichos, dieron lugar a que me viera sometido a un sin número de riesgos innecesarios, a un extenso y tortuoso proceso de recuperación y aunado a ello, a que viera afectada drásticamente mi salud e integridad personal y que sufriera inclementes dolores y sufrimientos como consecuencia de ello, tanto de manera previa a los procedimientos médicos y quirúrgicos ante dichos, como de manera posterior a los mismos.

31. Los daños y perjuicios tanto materiales como inmateriales ocasionados al señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA con ocasión de las eventualidades expuestas en precedencia, han sido de gran envergadura, puesto que con ocasión de ello sufrió graves y diversas afectaciones a su salud e integridad psicofísica, entre ellos el padecimiento en carne propia de la *“Ruptura crónica de tendón de tibial anterior extensor del hallux”* que presentaba en el miembro inferior izquierdo, desde el momento en que sufrió la misma, es decir desde el día 06 de octubre de 2020, hasta el día 19 de diciembre de 2020, cuando la misma fue finalmente intervenida en el Hospital Susana LOPEZ de Valencia E.S.E., así como también las diversas consecuencia y complicaciones derivadas de la misma y de su inoportuno diagnóstico y tratamiento, entre ellas, ostensibles dolores, imposibilidad para dorsiflexión del pie izquierdo, (19-11-20) falta de plantiflexión de pie izquierdo y al *“caminar pérdida de apoyo del pie y dificultad para la misma”*, (25-11-20) limitación para eversión, deformidad del pie, tobillo en inversión y plantiflexión por acción de los invertidores del pie y como si ello fuera poco, el sometimiento el día 19 de diciembre de 2020, a un procedimiento quirúrgico mucho más complejo, riesgoso e invasivo al que en un principio debió soportar, posterior a lo cual debió someterse a un extenso y tortuoso proceso de recuperación y rehabilitación y asumir además las nefastas consecuencias de ello, todo lo cual y en conjunto le generó pérdida de su capacidad laboral y consecuentemente profundos y agudos sentimientos de dolor, angustia, congoja, sufrimiento, depresión, tristeza, desolación, impotencia y aflicción moral.

II. PETICION.

De conformidad con lo indicado en precedencia, sírvase INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SUROCCIDENTE, SECCIONAL CAUCA– UNIDAD BÁSICA POPAYÁN:

1. Realizar al suscrito WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca, valoración a través del servicio de PSIQUIATRÍA y PSICOLOGÍA FORENSE y presente INFORME PERICIAL sobre la afectación a la SALUD PSÍQUICA, PSICOLÓGICA y a las FUNCIONES MENTALES SUPERIORES, a raíz de la irregular, inadecuada e inoportuna prestación del servicio de salud que le fue brindado por parte de la CLINICA SANTA GRACIA en los términos antes dichos y por las diversas y nefastas secuelas y consecuencias derivadas de ello y demás que se evidencien en la historia clínica y en la valoración respectiva.
2. Certificar el procedimiento, costos y demás requisitos que se deben cumplir ante esta entidad para efectos de lograr la emisión del ante dicho dictamen de pérdida de capacidad laboral.
3. Muy comedidamente solicito que la respuesta al presente derecho de petición se dé por medio electrónico al correo electrónico: luderguzman96@hotmail.com y nicolas1.140@outlook.com, celular: 318275940, **y al correo del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Popayán Cauca**, a saber: j02ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que obren como pruebas al interior del proceso de responsabilidad civil radicado bajo el No. 19001310300220220001100.

IV. REGLAS JURISPRUDENCIALES SOBRE EL DERECHO DE PETICIÓN.

En el artículo 23 de la Carta Política, se consagra al derecho de petición como fundamental, en los siguientes términos:

“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”

Se tiene entonces, que desde el punto de vista constitucional, este derecho comporta: I) la posibilidad que tiene toda persona de presentar peticiones ante las autoridades públicas; II) las peticiones deben ser respetuosas; III) los motivos por los que el ciudadano acude pueden ser de interés general o particular; IV) el derecho de la persona a obtener una pronta resolución, lo cual correlativamente impone la obligación a las autoridades para ofrecer una pronta respuesta y V) la potestad del legislador para reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Jurisprudencialmente, la Honorable Corte Constitucional se ha pronunciado reiteradamente en relación con el sentido y alcance del derecho fundamental de petición, delineando algunos supuestos mínimos que determinan su ámbito de protección constitucional. En sentencia T – 377 de 2000¹, se dijo lo siguiente:

“(…) a) El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión.

b) El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido.

c) La respuesta debe cumplir con estos requisitos: 1. oportunidad 2. Debe resolverse de fondo, clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado 3. Ser puesta en conocimiento del peticionario. Si no se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición.

d) Por lo anterior, la respuesta no implica aceptación de lo solicitado ni tampoco se concreta siempre en una respuesta escrita.

¹ Sentencia T – 377 de 2000, M.P Alejandro Martínez Caballero.

e) Este derecho, por regla general, se aplica a entidades estatales, esto es, a quienes ejercen autoridad. Pero, la Constitución lo extendió a las organizaciones privadas cuando la ley así lo determine.

f) En relación con la oportunidad de la respuesta, esto es, con el término que tiene la administración para resolver las peticiones formuladas, por regla general, se acude al artículo 6º del Código Contencioso Administrativo que señala 15 días para resolver. De no ser posible, antes de que se cumpla con el término allí dispuesto y ante la imposibilidad de dar una respuesta en dicho lapso, la autoridad o el particular deberá explicar los motivos y señalar el término en el cual se realizará la contestación. Para este efecto, el criterio de razonabilidad del término será determinante, puesto que deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad o la complejidad de la solicitud. Cabe anotar que la Corte Constitucional ha confirmado las decisiones de los jueces de instancia que ordenan responder dentro del término de 15 días, en caso de no hacerlo, la respuesta será ordenada por el juez, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes. (...)”

TÉRMINOS PARA RESOLVER PETICIONES -LEY 1755 DE 2015.

Respecto de los términos para resolver las peticiones, la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, en su artículo 14 estipuló lo siguiente:

“Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.
2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.”

V. ANEXOS.

1. Copia simple de la cédula de ciudadanía del suscrito.

VI. NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

En la Calle 4 número 4-18, interior 101, Edificio
Altozano, Centro Histórico de la Ciudad de
Popayán Cauca, Correo electrónico:
luderguzman96@hotmail.com y
nicolas1.140@outlook.com, celular:
318275940. 3137335594. 3122582680

Suscribo con mi más alta consideración.



WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA.

C.C. No. 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL DE
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.768.150
DIAZ CORDOBA

APELLIDO
WILMER JAIR

NOMBRES
Wilmer Jair Diaz Cordoba

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1994

BOLIVAR
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA A+ S.S. RH M SEXO

09-ABR-2012 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
1445 01 0001 000000000000



A-1100100-00466175-M-1001708100-00100014 000435658CA 1 7752468502

WILMER JAIR DIAZ CORDOBA CC 1061768150- DERECHO DE PETICION

Nicolás Imbachí Pérez <nico_1.140@hotmail.com>

Mar 2/04/2024 5:19 PM

Para: expedientes@juntacauca.com <expedientes@juntacauca.com>; nicolas1.140@outlook.com <nicolas1.140@outlook.com>

 1 archivos adjuntos (282 KB)

WILMER JAIR DIAZ CORDOBA CC 1061768150 DERECHO DE PETICION.pdf;

Popayán Cauca, 02 de marzo de 2024

Señores:

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL CAUCA.

Calle 20N NÚMERO 7A-06, BARRIO CIUDAD JARDÍN.

Correo: expedientes@juntacauca.com

Celular: 3202154307-6028394016

Popayán Cauca.

Acción	:	DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE PETICIÓN PARA CALIFICACION DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE WILMER JAIR DIAZ CORDOBA. C.C. No. 1061768150 EXPEDIDA EN POPAYAN CAUCA.
Peticionario	:	WILMER JAIR DIAZ CORDOBA
Peticionado	:	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL CAUCA.
Acto Procesal	:	PETICION

WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, mayor y vecino de Popayán Cauca, con domicilio y residencia conocidos en la Calle 4 número 4-18, interior 101, Edificio Altozano, Centro Histórico de la Ciudad de Popayán Cauca, Correo electrónico: luderguzman96@hotmail.com y nicolas1.140@outlook.com, celular: 318275940, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca, por medio del presente escrito me permito instaurar Derecho Constitucional Fundamental Petición en Interés Particular de Conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos expuestos en el documento anexo en formato PDF con 10 folios el cual pesa 281 KB, todo ello con el fin de que Previa revisión de la historia clínica y entrevista con el suscrito, se sirva determinar la PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL que sufrí, a raíz de la irregular, inadecuada e inoportuna prestación del servicio de salud que me fue prestado por parte de la CLINICA SANTA GRACIA en los términos expuestos en el citado libelo y por las diversas y nefastas secuelas y consecuencias derivadas de ello y demás que se evidencien en la historia clínica y en la valoración respectiva.

suscribo con mi mas alta consideración:

WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA

Señores:

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL CAUCA.

Calle 20N NÚMERO 7A-06, BARRIO CIUDAD JARDÍN.

Correo: expedientes@juntacauca.com

Celular: 3202154307-6028394016

Popayán Cauca.

Acción : DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE PETICIÓN PARA CALIFICACION DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE WILMER JAIR DIAZ CORDOBA. C.C. No. 1061768150 EXPEDIDA EN POPAYAN CAUCA.

Peticionario : WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

Peticionado : **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL CAUCA.**

Acto Procesal : PETICION

WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, mayor y vecino de Popayán Cauca, con domicilio y residencia conocidos en la Calle 4 número 4-18, interior 101, Edificio Altozano, Centro Histórico de la Ciudad de Popayán Cauca, Correo electrónico: luderguzman96@hotmail.com y nicolas1.140@outlook.com, celular: 318275940, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca, por medio del presente escrito me permito instaurar Derecho Constitucional Fundamental Petición en Interés Particular de Conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

I. HECHOS.

1. El suscrito WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA, el día 06 de octubre de 2020, siendo aproximadamente las 20:00 horas y mientras me desplazaba en la motocicleta de placas IDZ22E como conductor, en sentido norte-sur sobre la vía panamericana, sector Loma Grande del Municipio de Rosas Cauca, perdió el control de la misma, sufriendo accidente y consecuentemente politraumatismo con mayor compromiso en miembro inferior izquierdo, donde por dolor presentaba imposibilidad para movilización y bipedestación.
2. A raíz de lo ante dicho, siendo las 9:22 PM de la misma fecha, ingrese a la E.S.E. CENTRO 2, punto de atención Rosas Cauca, donde fui atendido por parte del Dr. VÍCTOR HUGO CASTRO CRUZ, quien evidencio al examen físico y en miembro inferior izquierdo *"a nivel del tercio medio, área pretibial, lesión escoriada que compromete hasta el tejido óseo y muscular, no se observan líneas de fractura, abundante material tipo cuerpos extraños, piedras y arena en el interior de la herida, no sangrado activo en herida de aproximadamente 8X3 CM, con imposibilidad para la elevación por dolor, además imposibilidad de dorsiflexion, **da la impresión de compromiso tendinoso y muscular de extensor común del pie**", por lo que estableció como impresión diagnóstica: "politraumatismo, herida en miembro inferior izquierdo, compromiso del musculo extenso común de los dedos y tendinoso y fractura tibial" a descartar.*

3. En virtud de la presencia de cuerpos extraños en la herida, el Dr. CASTRO CRUZ, intento llevar a cabo el retiro de la gran mayoría de los mismos sin ser ello posible, por lo que en atención a ello, estimo que requería desbridamiento quirúrgico y aunado a ello, *“valoración y manejo por ortopedia”* en un nivel superior debido al *“compromiso de musculo extensor común y tendinoso”*, por lo que fui remitido a la CLÍNICA SANTA GRACIA ubicada en la Ciudad de Popayán Cauca.
4. A la citada clínica ingrese siendo las 00:52 horas del día 07 de octubre de 2020, donde fui valorado inicialmente por parte del Dr. RICARDO ANDRES IBARRA CALDERÓN, Medico General, quien evidencio al examen físico *“herida compleja en tercio distal de pierna izquierda con exposición de fascia tendinosa”* y ordeno paraclínicos, radiografía de pierna AP lateral y Radiografía de tobillo AP lateral y rotación interna.
5. Siendo las 5:15 AM de la citada fecha, nuevamente fui valorado por el citado galeno, quien indico que las imágenes diagnosticas practicadas no mostraban lesión ósea aparente, por lo que ordeno continuar con antibiótico de amplio espectro, solicito valoración por Cirugía Plástica y estableció como diagnostico *“herida compleja en tercio distal de pierna izquierda”* el cual fue reiterado siendo las 7:10 AM, por la Dra. ADRIANA GABRIELA ÁLVAREZ.
11. Siendo las 9:06 AM del mismo día fui valorado por parte de la Dra. Claudia Patricia Adrada Cruz, Cirujano Plástico, quien evidencio que presentaba *“herida de diez cm anterior pierna izquierda, borde irregular desvitalizada, perdida de tejido sección muscular y exposición ósea sucia”*, por lo que estableció como diagnostico *“herida tercio medio pierna izquierda compleja”* e indico, fuese llevado a cirugía.
12. Procedimiento quirúrgico este que tuvo lugar en la misma fecha, siendo realizado por la ante dicha galeno, en los siguientes términos: *“se realiza infiltración lavado con agua oxigenada y solución salina desbridamiento superficial y profundo hasta dejar tejido con sangrado puntiforme se realiza colgajo compuesto de avance, se sutura musculo con vicryl 3 fascia vicryl 3 piel prolene 3, se cubre con nitrofurazona y vendaje bultoso, no complicaciones”*, estableciéndose como hallazgos del mismo *“herida en tercio distal, miembro inferior izquierdo, tejido desvitalizado perdida de tejido borde irregular deshilachado sección muscular lateral con exposición ósea con tierra”*, aspecto este último que dio lugar a que se instaurara como plan de manejo antibióticoterapia por 48 horas.
13. El día 09 de octubre de 2020, siendo las 9:22 horas fui valorado por parte de la Dra. Claudia Patricia Adrada Cruz, Cirujano Plástico, quien destapa herida evidenciando *“colgajo viable 100%, no colección, no dehiscencia, no sufrimiento quemadura por abrasión limpia”* y en atención a ello, indicó que presentaba evolución satisfactoria y fui dado de alta por tal especialidad, por lo que egrese de las instalaciones de la citada institución siendo las 13:52 horas del mismo día.
14. Durante la estancia Hospitalaria en la CLÍNICA SANTA GRACIA, es decir durante el lapso de tiempo comprendido entre el día 07 y 09 de octubre de 2020, por parte del personal

médico de la misma, se me practicó un examen clínico de manera superflua, deficiente y omisiva, debido a que NO se examinó, valoro o adelanto experticia alguna para descartar lesión o ruptura de los músculos, tendones y demás tejidos blandos de la pierna izquierda como ecografía o RMN, lo cual era requerido en atención a lo indicado por el galeno de primer nivel y en razón de la compleja lesión sufrida a ese nivel por el suscrito, como consecuencia del accidente de tránsito sufrido el día 06 de octubre de 2020.

15. El advenimiento de la situación ante dicha dio lugar a que se pasara por alto el hecho de que no solo sufría herida compleja en el tercio distal de la pierna izquierda, sino que **presentaba además lesión y ruptura del tendón del tibial anterior del mismo miembro** como bien lo advirtió el galeno del primer nivel, Dr. VÍCTOR HUGO CASTRO CRUZ, lo cual me ocasionaba entre otras cosas, la imposibilidad para la dorsiflexión del pie, sintomatología esta que de igual forma paso inadvertida, debido a que en ningún momento se examinaron o valoraron los movimientos del pie izquierdo, traducándose todo ello, en la ausencia de diagnóstico y tratamiento oportuno de tal afectación.
16. El día 06 de noviembre de 2020, asistí a consulta por fisioterapia y medicina electro diagnóstica con el Dr. Regulo Andrés Vidal Barragán, en el Centro Médico Quirúrgico lo Andes, momento este en que por parte del mismo se evidencio **“compromiso del tendón del tibial anterior y del tendón extensor longo hallux del lado afectado”** por lo que estableció como diagnóstico: *“lesión de los tejidos blandos”* y me prescribió férula para pie caído, terapias físicas en un total de 20 sesiones con protocolo de manejo de lesión tendinosa, cognizin ampollas y resonancia magnética del tercio distal del miembro inferior de la pierna izquierda, sin incluir articulaciones para descartar lesión tendinosa.
17. Resonancia esta que tuvo lugar el día 13 de noviembre de 2020, en la Clínica de Occidente, donde fue practicada por el Radiólogo: CARLOS FELIPE RENGIFO TELLO, quien estableció como hallazgos de la misma: *“- no hay fractura o lesión evolutiva de la tibia o el peroné.- se observa hiperintensidad magnética en el tercio más distal del extensor largo de hallux que limita la valoración del estudio. – imagen hipertensa lineal de 10 mm en la unión miotendinosa del musculo tibial anterior.- aumento en la señal de intensidad de los tejidos blandos en la cara anterior del tercio distal de la pierna. – no hay masas o colecciones en los tejidos blandos. – la señal de vacío de los vasos arteriales y venosos en la pierna esta preservada.- las relaciones articulares están conservadas”* y en atención a ello estableció la siguiente opinión: **“- los hallazgos descritos sugieren ruptura completa de la unión miotendinosa del musculo tibial anterior. – compromiso inflamatorio de los músculos extensor del hallux y extensor común de los dedos”** (negrillas y subrayado fuera del texto original)
18. En la misma fecha y en el Hospital Universitario San José E.S.E., el Dr. German Hernando Ruiz Beltrán, llevo a cabo Ecografía de Tejido Blando de Pierna Izquierda, encontrando: *“- hipotrofia de los planos musculares en todos los compartimientos, - ruptura parcial de la unión miotendinosa del tibial anterior, las fibras están separadas por una distancia promedio de 12 mm con cabos proximal y distal engrosados por retracción. – en forma subjetiva la ruptura es mayor al 50% en el eje transversal. – ruptura parcial de la unión miotendinosa del extensor del hallux, en forma subjetiva la ruptura es menor al*

10% en el eje transverso. Los extensores comunes de los dedos son normales. Marcada hipertrofia de los músculos del compartimento anterior. – extensas áreas de fibrosis y distorsión de la fascia muscular superficial con engrosamiento del tejido subcutáneo que cubre la lesión muscular. – arteria tibial anterior normal.”

19. El día 19 de noviembre de 2020, consulte a la CLÍNICA SANTA GRACIA, debido a que presentaba falta de plantiflexión de pie izquierdo y al “*caminar pérdida de apoyo del pie y dificultad para la misma*”; Institución esta, donde fui valorado por parte de la Dra. Claudia Patricia Adrada Cruz, Cirujana Plástica, quien refiere que presento “*ausencia de plantiflexión en el pie*” por lo que me ordeno fisioterapia en un total de 15 sesiones, valoración por ortopedia y cita de control en tres meses por cirugía plástica.
20. El día 25 de noviembre de 2020, consulte al Hospital Susana López de Valencia E.S.E., debido de que continuaba presentando limitación para elevación del pie izquierdo, en especial para la dorsiflexión y eversión.
21. En la citada institución fui valorado por parte del Dr. Juan Manuel Concha Sandoval, Ortopedista y Traumatólogo, quien evidencio al examen físico “**herida cicatrizada en la pierna izquierda en tercio distal, presenta deformidad del pie y tobillo en inversión y plantiflexión por acción de los invertidores del pie, no hay actividad del tendón del tibial anterior el cual se palpa en su cabo distal mas no en el proximal, tiene una RMN y una ecografía que confirman la lesión del tendón del tibial anterior**” por lo que estableció como diagnóstico: “**TRAUMATISMO DEL TENDÓN (ES) Y MUSCULO (S) DEL GRUPO MUSCULAR ANTERIOR A NIVEL DE LA PIERNA**” (negritas y subrayado fuera del texto original)
22. En virtud de lo anterior el referido galeno establece que se “*trata de una lesión del tendón del tibial anterior completa de 6 semanas de evolución*” por lo que procedió a explicarme “*la gravedad de la lesión, en especial por el tiempo de evolución y las consecuencias que esto trae como lo es la retracción del tendón*”
23. El ante dicho galeno llevo a cabo junta médica con el Dr. Humberto Gonzales, Ortopedista, determinando “*explorar y ver la posibilidad de realizar un alargamiento del tendón y una sutura, pero en caso de que no se logre, podría requerir de una transferencia del tendón del tibial posterior al dorso*”, situación esta, que al igual que su complejidad y riesgos, entre ellos “*infección, no cicatrización, posibilidad de lesiones neurovasculares e incluso la posibilidad de no lograr objetivo*” son explicados al suscrito al paciente, quien acepta la práctica de dicho procedimiento quirúrgico.
24. El día 19 de diciembre de 2020, en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., se me practico por parte del Dr. Juan Manuel Concha Sandoval, Ortopedista y Traumatólogo, procedimiento quirúrgico en los siguientes términos: “1. Asepsia de campos qcos. 2. Abordaje anterior sobre trayecto del tendón de T.A. 3. Se identifica granuloma a cuerpo extraño, aparentes macropartículas metálicas- no hay evidencia macroscópica de infección, se toman cultivos. 4. Lavado exhaustivo y desbridamiento. 5. Se identifican cabos tendinosos de T.A. y del E.L.H tenodesis de liberación proximal y distal. 6. Se

realiza desbridamiento de los cabos y rafia con supersuturas de 2.0 (2) utilizando el E-L-H como auto injerto. 7. Lavado – cierre-férula en dorsiflexion del pie ”

25. Como hallazgos del citado procedimiento se describieron por parte del ante dicho galeno los siguientes “1. *Úlcera de 0.5 X 0.5 cm en cara anterior de la pierna sobre zona cicatrizal correspondiente a granuloma a cuerpo extraño. 2. Ruptura crónica de tendón de tibial anterior extensor del hallux*”
26. Como plan pos operatorio, el Dr. Juan Manuel Concha Sandoval, ordeno hospitalizar, suministro de antibiótico profiláctico por 24 horas, uso de muletas no apoyo, analgesia e incapacidad por 30 días.
27. El día 20 de diciembre de 2020, siendo las 11:19 AM fui valorado por parte del citado galeno, quien al evidenciar buena evolución, sin dolor, afebril, estable hemodinámicamente, decidió darme egreso con antibiótico oral por una semana, a saber cefalosporina de primera generación, analgesia, incapacidad laboral de 30 días, uso dos muletas y orden para cita de control por consulta externa el día 30 de diciembre de 2020.
28. El día 29 de diciembre de 2020, asistí a cita de control con el Dr. Juan Manuel Concha Sandoval, quien le ordenó el retiro de suturas, férula antiequino hasta completar 8 semanas, iniciar terapia física al completar 6 semanas de la cirugía, cita de control en un mes y ampliación de incapacidad laboral por 60 días
29. Como consecuencia de la última intervención quirúrgica, además de verme en la obligación de soportar las diversas consecuencias y traumatismos inherentes al mismo, sufrió ostensible cicatriz, la cual le genera sentimientos de vergüenza y frustración
30. Los diversos padecimientos, traumatismos, complicaciones y secuelas sufridas por parte del suscrito en los términos ante dichos, dieron lugar a que me viera sometido a un sin número de riesgos innecesarios, a un extenso y tortuoso proceso de recuperación y aunado a ello, a que viera afectada drásticamente mi salud e integridad personal y que sufriera inclementes dolores y sufrimientos como consecuencia de ello, tanto de manera previa a los procedimientos médicos y quirúrgicos ante dichos, como de manera posterior a los mismos.
31. Los daños y perjuicios tanto materiales como inmateriales ocasionados al señor WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA con ocasión de las eventualidades expuestas en precedencia, han sido de gran envergadura, puesto que con ocasión de ello sufrió graves y diversas afectaciones a su salud e integridad psicofísica, entre ellos el padecimiento en carne propia de la “*Ruptura crónica de tendón de tibial anterior extensor del hallux*” que presentaba en el miembro inferior izquierdo, desde el momento en que sufrió la misma, es decir desde el día 06 de octubre de 2020, hasta el día 19 de diciembre de 2020, cuando la misma fue finalmente intervenida en el Hospital Susana LOPEZ de Valencia E.S.E., así como también las diversas consecuencia y complicaciones derivadas de la misma y de su inoportuno diagnóstico y tratamiento, entre ellas, ostensibles dolores, imposibilidad para dorsiflexion del pie izquierdo, (19-11-20) falta de plantiflexion de pie izquierdo y al

“caminar pérdida de apoyo del pie y dificultad para la misma”, (25-11-20) limitación para eversión, deformidad del pie, tobillo en inversión y plantiflexión por acción de los invertidores del pie y como si ello fuera poco, el sometimiento el día 19 de diciembre de 2020, a un procedimiento quirúrgico mucho más complejo, riesgoso e invasivo al que en un principio debió soportar, posterior a lo cual debió someterse a un extenso y tortuoso proceso de recuperación y rehabilitación y asumir además las nefastas consecuencias de ello, todo lo cual y en conjunto le generó pérdida de su capacidad laboral y consecuentemente profundos y agudos sentimientos de dolor, angustia, congoja, sufrimiento, depresión, tristeza, desolación, impotencia y aflicción moral.

II. PETICION.

De conformidad con lo indicado en precedencia, sírvanse, señores **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL CAUCA:**

1. Previa revisión de la historia clínica y entrevista con el suscrito WILMER JAIR DÍAZ CORDOBA identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca, sírvase determinar la PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL que sufrí, a raíz de la irregular, inadecuada e inoportuna prestación del servicio de salud que me fue prestado por parte de la CLINICA SANTA GRACIA en los términos antes dichos y por las diversas y nefastas secuelas y consecuencias derivadas de ello y demás que se evidencien en la historia clínica.
2. Certificar el procedimiento, costos y demás requisitos que se deben cumplir ante esta entidad para efectos de lograr la emisión del ante dicho dictamen de pérdida de capacidad laboral.
3. Muy comedidamente solicito que la respuesta al presente derecho de petición se dé por medio electrónico al correo electrónico: luderguzman96@hotmail.com y nicolas1.140@outlook.com, celular: 318275940, y/o al correo del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Popayán Cauca, a saber: j02ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que obren como pruebas al interior del proceso de responsabilidad civil radicado bajo el No. 19001310300220220001100.

IV. REGLAS JURISPRUDENCIALES SOBRE EL DERECHO DE PETICIÓN.

En el artículo 23 de la Carta Política, se consagra al derecho de petición como fundamental, en los siguientes términos:

“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”

Se tiene entonces, que desde el punto de vista constitucional, este derecho comporta: I) la posibilidad que tiene toda persona de presentar peticiones ante las autoridades públicas; II) las peticiones deben

ser respetuosas; III) los motivos por los que el ciudadano acude pueden ser de interés general o particular; IV) el derecho de la persona a obtener una pronta resolución, lo cual correlativamente impone la obligación a las autoridades para ofrecer una pronta respuesta y V) la potestad del legislador para reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Jurisprudencialmente, la Honorable Corte Constitucional se ha pronunciado reiteradamente en relación con el sentido y alcance del derecho fundamental de petición, delineando algunos supuestos mínimos que determinan su ámbito de protección constitucional. En sentencia T – 377 de 2000¹, se dijo lo siguiente:

“(…) a) El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión.

b) El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido.

c) La respuesta debe cumplir con estos requisitos: 1. oportunidad 2. Debe resolverse de fondo, clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado 3. Ser puesta en conocimiento del peticionario. Si no se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición.

d) Por lo anterior, la respuesta no implica aceptación de lo solicitado ni tampoco se concreta siempre en una respuesta escrita.

e) Este derecho, por regla general, se aplica a entidades estatales, esto es, a quienes ejercen autoridad. Pero, la Constitución lo extendió a las organizaciones privadas cuando la ley así lo determine.

f) En relación con la oportunidad de la respuesta, esto es, con el término que tiene la administración para resolver las peticiones formuladas, por regla general, se acude al artículo 6º del Código Contencioso Administrativo que señala 15 días para resolver. De no ser posible, antes de que se cumpla con el término allí dispuesto y ante la imposibilidad de dar una respuesta en dicho lapso, la autoridad o el particular deberá explicar los motivos y señalar el término en el cual se realizará la contestación. Para este efecto, el criterio de razonabilidad del término será determinante, puesto que deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad o la complejidad de la solicitud. Cabe anotar que la Corte Constitucional ha confirmado las decisiones de los jueces de

¹ Sentencia T – 377 de 2000, M.P. Alejandro Martínez Caballero.

instancia que ordenan responder dentro del término de 15 días, en caso de no hacerlo, la respuesta será ordenada por el juez, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes. (...)

TÉRMINOS PARA RESOLVER PETICIONES -LEY 1755 DE 2015.

Respecto de los términos para resolver las peticiones, la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, en su artículo 14 estipuló lo siguiente:

“Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. *Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:*

- 1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.*
- 2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.*

Parágrafo. *Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.”*

V. ANEXOS.

1. Copia simple de la cédula de ciudadanía del suscrito.

VI. NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

WILMER JAIR DIAZ CORDOBA

En la Calle 4 número 4-18, interior 101, Edificio Altozano, Centro Histórico de la Ciudad de Popayán Cauca, Correo electrónico: luderguzman96@hotmail.com y nicolas1.140@outlook.com, celular: 318275940. 3137335594. 3122582680

Suscribo con mi más alta consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilmer Jair Díaz Córdova', written in a cursive style.

WILMER JAIR DÍAZ CÓRDOBA.

C.C. No. 1.061.768.150 expedida en Popayán Cauca.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL DE
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.061.768.150
DIAZ CORDOBA

APELLIDO
WILMER JAIR

NOMBRE
Wilmer Jair Díaz Córdoba

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1994
BOLIVAR
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA A+ S.S. RH M SEXO

09-ABR-2012 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL
CALLE 100 # 100-100, BOGOTÁ, COLOMBIA



A-1100100-00466175-M-1001768150-20130014 003435656CA 1 775246852